

Proyecto de presupuesto



Bogotá, Distrito Capital

Anexo 4

ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA / **INFANCIA Y ADOLESCENCIA** / JUVENTUD ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO / **TRANSPARENCIA** / GESTIÓN PÚBLICA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA.
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS (PMR)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
HACIENDA



Proyecto Presupuesto 2021 Bogotá, Distrito Capital

Anexo 4

Atención a primera infancia, Infancia y
Adolescencia, Juventud
Atención y Reparación Integral a las
Víctimas del Conflicto Armado
Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Gobierno Abierto, Gestión Pública
Efectiva, Participación y
Presupuestos Participativos
Informe de Productos, Metas y
Resultados (PMR)

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Subsecretario Técnico de Hacienda

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO
Directora Distrital de Presupuesto

José Vicente Castro Torres
Subdirector de Finanzas Distritales

Jacqueline Andrade Zapata
**Subdirectora de Infraestructura y
Localidades**

José Humberto Ruíz López
Subdirector de Desarrollo Social

Adriana Lucía Navarro Vargas
**Subdirectora Gestión de la Información
Presupuestal**

Luz Helena Rodríguez González
**Subdirectora de Análisis y
Sostenibilidad Presupuestal**

Jimmy Alexis Rodríguez Rojas
Asesor

Profesionales

Adriana Edith Fernández Quiroga
Adriana Marcela Rozo Álvarez
Álvaro Guzmán Vargas
Alveiro Tapias Sánchez
Ana Maria Oliveros Rozo
Andrés López Oviedo
Angélica Leonor Cifuentes Páez
Caril Antonio Rodríguez González
Carlos Andrés Bonilla Pretel
César Augusto Rodríguez Sosa
Daira Muñoz Tandioy
Diana Patricia Garzón Otálora
Diego Luis Castro Moya
Dora Alicia Sarmiento Mancipe
Edgar Sierra Martínez
Harold Jurado Ballesteros
Ivonne Constanza Serrano Rozo
Jeanet Constanza Sáenz González
Jenny Adriana López Castro
Jorge Eduardo Velandia Cristancho
Jorge Eduardo Villamil Russi
Juan Camilo García Sánchez
Liv Somer Ochoa Hernández
Luis Alberto Escobar Núñez
Luz Angélica Beltrán Hernandez
María Victoria Reyes Amaya
Mariela Pineda Bernal
Maritza Castro Mayorga
Martha Cecilia Villamil Galindo
Mercedes Melo García
Miguel Ricardo Franco Moreno
Miryam Constanza Triana Echeverry
Nancy Silva Rojas
Nubia Jeaneth Mahecha Hernández
Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Oscar Leonardo Cardenas Cardozo
Pedro César Martínez Márquez
Ricardo Garzón Consuegra
Sonia Angélica Garavito Patiño
Ulpiano José Jiménez Corredor
Auxiliares Administrativos
Amparo Ibáñez Bohórquez
Hilda Esperanza Rivera Rodríguez
Hilma Lucía González Melo
Ligia Forero Toquica
Marco Alirio Rodríguez Ayala
María Fernanda Remolina Ayala
Martha Inés Rodríguez Ojeda
Shirley Catherine Galindo Cardenas

Contenido

I. Atención a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	1
II. Juventud	31
III. Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado	57
IV. Gestión de Riesgos y Cambio Climático	89
V. Gobierno Abierto y Gestión Pública Efectiva	99
VI. Participación y Presupuestos Participativos	105
VII. Productos, Metas y Resultados	113

Atención a primera infancia, infancia y adolescencia

Anexo 4

Proyecto Presupuesto 2021

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

I. ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

MARCO NORMATIVO

La Ley 12 de 1991 aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ésta reúne los derechos civiles, sociales y culturales de la infancia, crea una realidad sobre los derechos del niño y la niña como sujetos de derechos; con este instrumento se ratifica el compromiso de sustentar las acciones del Estado, la familia y la sociedad en general, en aras de la promoción, garantía, prevención de factores o situaciones que amenazan o inobservan los derechos de la niñez y la adolescencia, así como la aplicación de medidas para su restablecimiento.

Así mismo, el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes - NNA, señala su prevalencia en relación con los derechos de las demás personas, particularmente en cuanto a la salvaguarda y especial protección que los NNA requieren por sus condiciones de vulnerabilidad y su estado de indefensión, propendiendo además por la atención especial que debe amparar su proceso de desarrollo y formación.

Por otra parte, el Código de Infancia y Adolescencia - Ley 1098 de 2006 - implica, para los entes territoriales, que las acciones que se realicen en función de los NNA se hagan enmarcadas en un enfoque universal como es la protección integral. Se enuncian como esenciales los principios del interés superior, la prevalencia y la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia, para la garantía de sus derechos.

La Ley 1804 de 2016¹, por su parte, estableció la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, mediante la cual se sientan las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas con edad entre los cero y seis años, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Esta ley, en su artículo 25, precisa que para la implementación de la citada Política los recursos presupuestados anualmente no podrán ser menores a los invertidos en la vigencia inmediatamente anterior y que las entidades del orden nacional y territorial deberán incluir en su proceso anual de planeación y programación presupuestal los recursos destinados para la atención integral de la primera infancia.

¹ Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones

En cuanto al marco normativo Distrital, a través del Acuerdo 238 de 2006 se “*Ordena a la Administración Distrital la creación y estructuración del Sistema de Monitoreo que dé cuenta del estado del ejercicio de los derechos de los niños, las niñas, los y las adolescentes de la ciudad*”, dicho Acuerdo fue reglamentado mediante el Decreto 031 de 2007², dejando en la Secretaría Distrital de Integración Social, la responsabilidad de administrar el sistema.

Posteriormente, por medio del Decreto Distrital 520 de 2011 se adoptó la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011 – 2020 de Bogotá, la cual tiene por objetivo que todos los niños y todas las niñas, desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá, desarrollen sus potencialidades, capacidades y oportunidades en ejercicio de sus derechos.

Así mismo, el Distrito por medio de la Resolución 1613 de 2011³ derogada por la Resolución 0881 de 2020⁴ reglamentó el Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia – CODIA al interior del Consejo Distrital de Política Social, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 12 de Decreto 460 de 2008⁵. El CODIA es la instancia de coordinación encargada de hacer seguimiento a la Política Pública de Infancia y Adolescencia, esta se replica en las localidades a través de los Comités Operativos Locales de Infancia y Adolescencia – COLIA.

Finalmente, el Distrito sancionó el Acuerdo 761 de 2020 “*Por medio cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*”, el cual en su artículo 60, señala los 5 propósitos y logros de ciudad, al igual que los programas que buscan la protección a los derechos de la primera infancia y la adolescencia.

ENFOQUE

Atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente y en particular lo estipulado en el artículo 7 de la Ley de Infancia y de manera puntual en el artículo 4 de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, se acoge el principio de la protección integral como enfoque que “ (...) *permite establecer una ruta de acción desde el reconocimiento de los derechos de los niños, las niñas y los/las adolescentes sin*

² “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 238 de 2006, que crea y estructura en el Distrito Capital el sistema de monitoreo de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia”

³ “Por la cual se establece, reconoce y reglamenta el Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia al interior del Consejo Distrital de Política Social”

⁴ “Por la cual se actualiza el reglamento del Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia al interior del Consejo Distrital de Política Social, y deroga la Resolución 1613 del 15 de noviembre de 2011 de la Secretaría Distrital de Integración Social”

⁵ “Por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006”

distinción alguna; generar las condiciones para la garantía y cumplimiento de los mismos; establecer acciones o estrategias para prevenir las situaciones que inobservan, amenazan o vulneran su ejercicio y asegurar el restablecimiento inmediato en desarrollo de su interés superior”.

A partir de allí se pone de presente el enfoque de derechos que determina las relaciones con los sujetos de la política y el papel del Estado como garante de su reconocimiento, promoción, garantía y restablecimiento en corresponsabilidad con la familia y la sociedad.

Teniendo en cuenta la legislación actual, le corresponde *“al Estado la obligación de rodear de garantías a nuestros niños, niñas y adolescentes con un criterio no asistencialista ni subsidiario, sino basado en un enfoque de derechos a partir de los cuales se les reconozca su dignidad humana y el ejercicio de los mismos en razón al proceso de desarrollo en el que se encuentran”.*

Los niños y las niñas no solo tienen derecho a la protección y atención de sus necesidades, también tienen derechos civiles y políticos, que les restituyen en libertades básicas específicas y promueven su calidad de vida en la niñez, lo que se traduce finalmente en el reconocimiento de ellos como protagonistas de la vida pública vinculados con todas sus capacidades en la sociedad, con una concepción de ciudadanía que los hace partícipes reales y actores sociales en la esfera pública.

MARCO ANALÍTICO⁶

Teniendo en cuenta que la ciudad adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia, como carta de navegación, es importante resaltar que el objetivo general de esta política está orientado a lograr que los niños y las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollen sus potencialidades, capacidades y oportunidades en ejercicio de sus derechos.

Esta política se fundamenta en las categorías de derechos de la Estrategia Hechos y Derecho de la Unicef y el ICBF que son existencia, desarrollo, ciudadanía y protección⁷,

De ahí que se estructure en los siguientes tres ejes de política:

- **Eje 1 Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena:** presenta la protección integral como condición para dinamizar el desarrollo.

⁶ La política pública de infancia y a adolescencia en Bogotá D.C. 2011-2021- Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia – CODIA, páginas 33 a 57

⁷ SMIA 2019 (página 41)

- **Eje 2 Bogotá construyendo ciudad con los niños, niñas y adolescentes:** se enfoca en los NNA como sujetos titulares de derechos.
- **Eje 3 Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia:** corresponde a las acciones necesarias que deben desarrollar las instituciones para alcanzar los objetivos y la implementación eficaz de la política.

1. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Según las proyecciones de población del Censo General 2018⁸, el número de niños, niñas y adolescentes (NNA) entre 0 y 17 años que habitarán en Bogotá, en 2021, será de 1.770.145, lo que representa el 22,6% del total de la población de la ciudad (7.834.167 habitantes). El 50,9% corresponde a hombres y el 49,1% a mujeres (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Población proyectada 2021 según sexo y edades simples

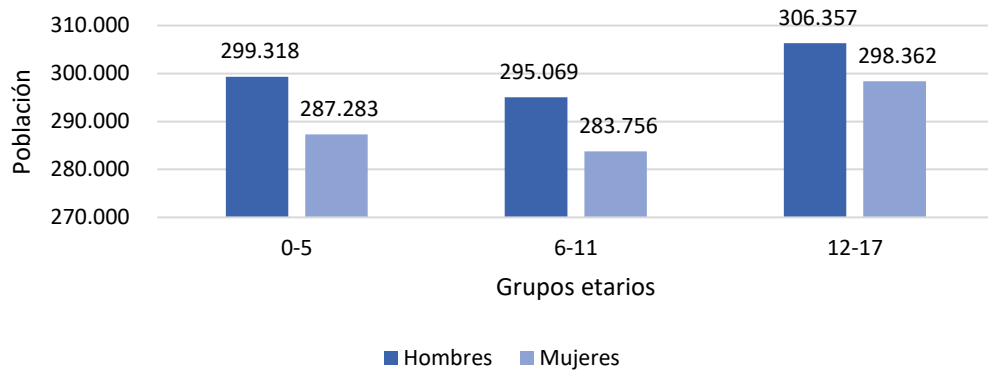
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0	50.107	47.951	98.058
1	49.722	47.701	97.423
2	49.802	47.855	97.657
3	50.068	48.109	98.177
4	49.925	47.949	97.874
5	49.694	47.718	97.412
6	49.459	47.498	96.957
7	49.268	47.316	96.584
8	49.121	47.197	96.318
9	49.042	47.156	96.198
10	49.044	47.212	96.256
11	49.135	47.377	96.512
12	49.349	47.672	97.021
13	49.715	48.128	97.843
14	50.270	48.799	99.069
15	51.063	49.745	100.808
16	52.203	51.093	103.296
17	53.757	52.925	106.682
Total	900.744	869.401	1.770.145

Fuente: Proyecciones de Población DANE 2018 – 2023. Total nacional, departamental y municipal por sexo y edades simples de 0 a 17 años a 30 de junio. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Actualizado el 14 de febrero de 2020.

⁸ **Fuente:** Departamento Nacional de Estadística - DANE

En cuanto a la distribución poblacional por grupos etarios: primera infancia (0-5 años), niñez (6-11 años) y adolescencia (12-17 años), la proporción en la población total de niños, niñas y adolescentes es similar en los tres grupos etarios, siendo del 33% para primera infancia y niñez y del 34% para adolescencia. Ver Gráfico 1.

Gráfico 1
Población proyectada 2021 de niñas, niños y adolescentes por grupo etario y sexo.



Fuente: Proyecciones de Población DANE 2018 – 2023. Total nacional, departamental y municipal por sexo y edades simples de 0 a 17 años a 30 de junio. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Actualizado el 14 de febrero de 2020.

Nota: cálculos SDH-DDP-SASP

Frente a la distribución de la población de niños, niñas y adolescentes por localidades se cuentan con cifras oficiales del 2018, las cuales sirven como estimativo para entender como podrán estar distribuidos, en proporción, los niños, niñas y adolescentes al interior de la ciudad. Las localidades de Suba y Kennedy concentraron la mayor proporción de esta población con un 14,8% y 14,4%, respectivamente; seguidas de Bosa (11,2%), Ciudad Bolívar (10,2%) y Engativá (9,6%). Por otra parte, las localidades con menor participación de la población en mención fueron La Candelaria (0,1%), Los Mártires (0,9%) y Antonio Nariño (0,9%) (Ver Cuadro 2). Lo anterior podría indicar cuales son las localidades que requieren una mayor oferta de servicios y acciones enfocadas a la infancia y la adolescencia.

Cuadro 2
Población 2018 Niños, Niñas y Adolescentes por localidad

Nombre	Total	% Participación en el total de NNA
Suba	242.250	14,8%
Kennedy	235.036	14,4%
Bosa	183.675	11,2%
Ciudad Bolívar	166.435	10,2%
Engativá	156.327	9,6%

Nombre	Total	% Participación en el total de NNA
Usme	98.716	6,0%
Usaquén	95.629	5,9%
San Cristóbal	95.217	5,8%
Rafael Uribe Uribe	85.597	5,2%
Fontibón	74.317	4,6%
Puente Aranda	45.366	2,8%
Tunjuelito	37.892	2,3%
Chapinero	22.170	1,4%
Barrios Unidos	21.879	1,3%
Santa Fe	21.748	1,3%
Teusaquillo	19.078	1,2%
Antonio Nariño	15.381	0,9%
Los Mártires	14.007	0,9%
Candelaria	2.424	0,1%
Sin*	40	0,0%
Bogotá	1.633.184	100,0%

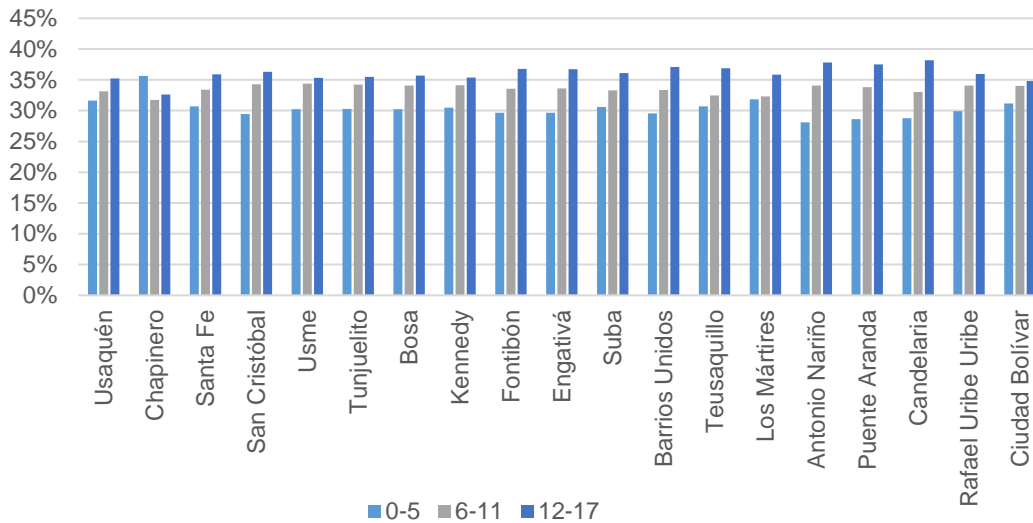
Fuente: Cálculos propios con base en las estimaciones de la SDP. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Nota: Datos disponibles a la fecha, el Distrito contará con información actualizada una vez sean entregados los productos del Convenio SDP – DANE 095 de 2020⁹ *No se clasificó en ninguna de las localidades. A la fecha no se cuenta con información de la localidad de Sumapaz.

Por otra parte, la distribución poblacional por grupos etarios: primera infancia (0-5 años), niñez (6-11 años) y adolescencia (12-17 años) por la localidad es muy similar, siendo esta mayor para el grupo de los adolescentes en la mayoría de las localidades a excepción de la localidad de Chapinero en donde el grupo de primera infancia representa una mayor proporción respecto a los demás. Ver Gráfico 2.

⁹ Este convenio tiene como objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la elaboración de las proyecciones de población de Bogotá D.C. a nivel de localidad hasta el año 2035 y de unidad de planeamiento zonal - UPZ hasta el año 2024, y retroproyecciones a nivel de localidad para el periodo 2005-2017”

Gráfico 2
Distribución población de niñas, niños y adolescentes por grupo etario y localidad.
Año 2018



Fuente: Cálculos propios con base en las estimaciones de la SDP. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

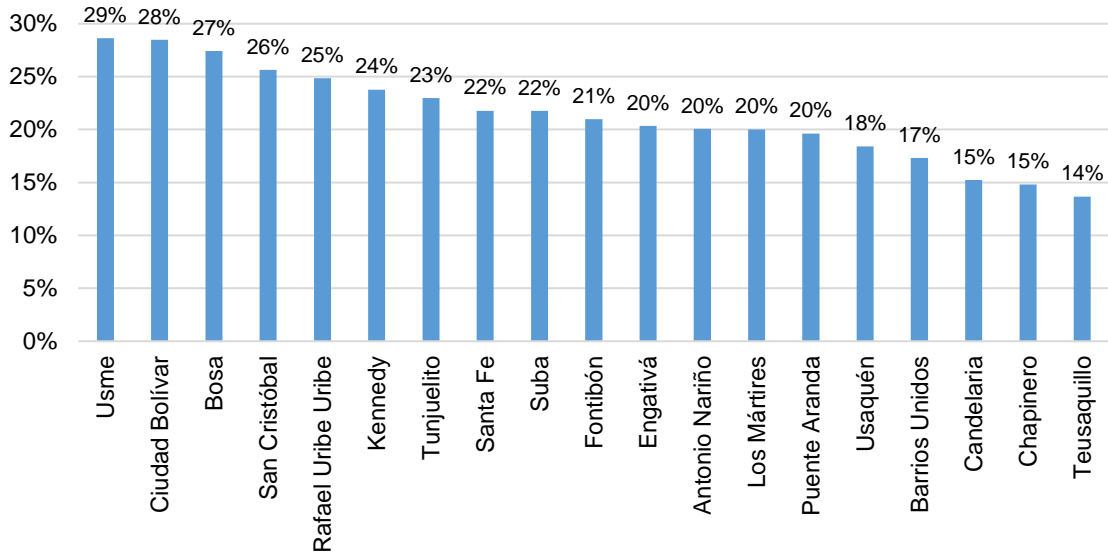
Nota: Datos disponibles a la fecha, el Distrito contará con información actualizada una vez sean entregados los productos del Convenio SDP – DANE 095 de 2020¹⁰

En cuanto a la población relativa de niños, niñas y adolescentes por localidad¹¹, es decir el peso relativo que tiene las personas de 0 a 17 años en cada localidad, se puede apreciar que las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Bosa tienen mayor población infante y adolescente con respecto a su población total. Mientras que en Teusaquillo, Chapinero y Candelaria el porcentaje de población infante y adolescente no sobrepasa al 15% de la población total de cada localidad (Ver Gráfico 3). Lo anterior permite entender cómo podría ser priorizada, en cada localidad, la oferta de servicios a la población infante y adolescente.

¹⁰ Este convenio tiene como objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la elaboración de las proyecciones de población de Bogotá D.C. a nivel de localidad hasta el año 2035 y de unidad de planeamiento zonal - UPZ hasta el año 2024, y retroproyecciones a nivel de localidad para el periodo 2005-2017”

¹¹ Este se calcula dividiendo el número de personas de 0 a 17 años en cada localidad sobre el total de población de cada localidad.

Gráfico 3
Población relativa niños, niñas y adolescentes por localidad. Año 2018



Fuente: Cálculos propios con base en las estimaciones de la SDP. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Nota: Datos disponibles a la fecha, el Distrito contará con información actualizada una vez sean entregados los productos del Convenio SDP – DANE 095 de 2020¹²

2. PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y DISTRITAL

En el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2014 – 2018 – Ley 1753 de 2015¹³ el Gobierno Nacional incorporó la Política de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, dicho artículo fue modificado por la Ley 1955 de 2019 “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*” “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”¹⁴, quedando así:

“ARTÍCULO 82. POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. El Gobierno Nacional consolidará la implementación de la política de primera infancia y desarrollará una política nacional para la infancia y la adolescencia, en armonía con los avances técnicos

¹² Este convenio tiene como objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la elaboración de las proyecciones de población de Bogotá D.C. a nivel de localidad hasta el año 2035 y de unidad de planeamiento zonal - UPZ hasta el año 2024, y retroproyecciones a nivel de localidad para el periodo 2005-2017”

¹³ “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”

¹⁴ “Artículo 206. Política de Atención Integral a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Modifíquese el literal a) y adiciónese un párrafo al artículo 82 de la Ley 1753 de 2015 (...)”

y de gestión de la estrategia De Cero a Siempre, con énfasis en la población con amenaza o vulneración de derechos.

Dicha política desarrollará, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), al menos los siguientes componentes:

a) *Formulación e implementación de rutas integrales de atención que articulen y armonicen la oferta pública y privada, incluyendo las relacionadas con prevención de la violencia juvenil y el consumo de sustancias psicoactivas y estupefacientes.*

b) *Formulación e implementación en el ámbito nacional de un plan operativo de la política que asegure la articulación de las diferentes políticas, planes y programas.*

c) *Articulación y aplicación de una estrategia de fortalecimiento y acompañamiento técnico para la articulación de los temas de infancia y adolescencia en municipios, distritos y departamentos.*

d) *Estructuración de un esquema de seguimiento y evaluación de la política, fortaleciendo el seguimiento de la garantía de derechos a través del Sistema Único de Información de la Niñez.*

PARÁGRAFO. El Gobierno nacional a través de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), establecerá las condiciones institucionales, técnicas y financieras para la puesta en marcha de una oferta de atención especializada a niños, niñas y adolescentes con dependencia funcional permanente, y de aquellos que presenten consumo problemático de sustancias psicoactivas (SPA), en complementariedad y concurrencia con los gobiernos territoriales y en el marco de sus competencias.”

Por otra parte, la Administración Distrital expidió el Acuerdo 761 de 2020 “*Por medio cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*”, el cual en su artículo 60 señala lo siguiente en relación con niños, niñas y adolescentes:

“Artículo 60. Protección de la primera infancia y adolescencia. El presente Plan en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 incorpora dentro de los cinco (5) propósitos y los logros de ciudad la protección a los derechos de la primera infancia y la adolescencia y define los siguientes Programas:

- 1. Salud y bienestar para niñas y niños.*
- 2. Sin machismo ni violencia contra las mujeres, las niñas y los niños.*

3. *Educación inicial: bases sólidas para la vida.*
4. *Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural.*
5. *Formación Integral: más y mejor tiempo en los colegios.*
6. *Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y las maestras.*
7. *Prevención y atención de maternidad temprana.*
8. *Atención a jóvenes y adultos infractores con impacto en su proyecto de vida.*
9. *Jóvenes con capacidades: proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.*
- 10 *Plataforma institucional para la seguridad y justicia.*

Los que incluyen en sus metas acciones para niños, niñas y adolescentes:

1. *Salud para la vida y el bienestar.*
2. *Sistema Distrital de Cuidado.*
3. *Plataforma institucional para la seguridad y justicia.*
4. *Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.*
5. *Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza.*
6. *Gobierno Abierto.*
7. *Movilidad social integral.*

Parágrafo 1. La Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Integración Social, en conjunto con las Secretarías de Educación del Distrito, de Salud y de Cultura, Recreación y Deporte, adelantará acciones de articulación y gestión intersectorial con el gobierno nacional para que los niños y niñas entre 0 y 6 años, puedan acceder en condiciones de igualdad, equidad y calidad, a los programas de primera infancia ofertados por el Distrito y la Nación a través del ICBF; con el fin de garantizar el desarrollo armónico y el goce efectivo de sus derechos, con enfoque diferencial en lo rural y urbano, lo anterior en concordancia con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, los lineamientos definidos por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en cumplimiento de la Ruta Integral de Atenciones del Distrito Capital.

Parágrafo 2. Establézcase un sistema integral de prevención de riesgos y peligros a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para promover una cultura de respeto a la integridad física, psicológica y emocional de los menores de edad; diseñar estrategias para prevenir la ocurrencia de delitos y actos de violencia como matoneo, sextorsión, ciberacoso, grooming, entre otros y sus implicaciones para la salud física y mental como anorexia, bulimia, ansiedad o tendencia al suicidio; territorializar la prevención de violencias, riesgos y peligros tanto en entornos escolares, urbanos, familiares y comunitarios así como los que se llevan a cabo

en espacios virtuales o mediante el uso de nuevas tecnologías y redes sociales; y coordinar en cumplimiento de los derechos a la salud, la educación, el cuidado social, la seguridad, la convivencia y la justicia, el esfuerzo institucional para transversalizar la prevención de las violencias, riesgos y peligros que pueden profundizarse como consecuencia de la emergencia social derivada de la pandemia por el COVID19 y en aplicación de la especial protección constitucional de que gozan los menores de edad en el ordenamiento jurídico.”

3. PROYECCIÓN RECURSOS DE EJECUCIÓN 2020 Y PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2021

De acuerdo con las inversiones previstas para la población en referencia en el proyecto de presupuesto de 2021, los recursos programados ascienden aproximadamente a la suma de \$4,4 billones. En el Cuadro 3, se presentan los recursos destinados a niños, niñas y adolescentes, por las entidades responsables de la atención directa o indirecta de esta población:

Cuadro 3
Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
Proyección Ejecución 2020 y Programación 2021
(Millones de pesos)

Sector / Entidad	Vigencia 2020			Programación 2021					
	Presupuesto Vigente	Ejecución a Septiembre	Proyección 31/12/2020	SGP	ADRES	Cofinanciación Nacional	Recursos Administrados	Aportes Distrito	TOTAL
Sector Educación	3.269.428	2.504.246	3.269.428	2.052.015	0	0	0	1.363.510	3.415.525
Secretaría Distrital de Educación	3.269.428	2.504.246	3.269.428	2.052.015	0	0	0	1.363.510	3.415.525
Sector Salud	376.435	275.963	371.285	163.374	229.367	255	3.255	151.669	547.918
Fondo Financiero Distrital de Salud	376.435	275.963	371.285	163.374	229.367	255	3.255	151.669	547.918
Sector Integración Social	425.177	343.152	416.239	96.286	0	50.833	0	215.600	362.719
Secretaría Distrital de Integración Social	400.407	324.814	391.959	96.286	0	50.833	0	199.133	346.252
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	24.770	18.338	24.280	0	0	0	0	16.467	16.467
Sector Cultura, Recreación y Deporte	82.729	36.838	45.653	324	0	0	6.003	54.393	60.721
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	260	115	260	0	0	0	0	298	298
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	18.490	8.215	12.448	324	0	0	6.003	9.048	15.375
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	3.139	1.257	1.289	0	0	0	0	572	572
Orquesta Filarmónica de Bogotá	19.112	15.178	18.728	0	0	0	0	15.226	15.226
Fundación "Gilberto Alzate Avendaño"	316	115	290	0	0	0	0	302	302
Instituto Distrital de las Artes	41.413	11.959	12.639	0	0	0	0	28.948	28.948
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	2.609	2.492	2.609	0	0	0	0	4.658	4.658

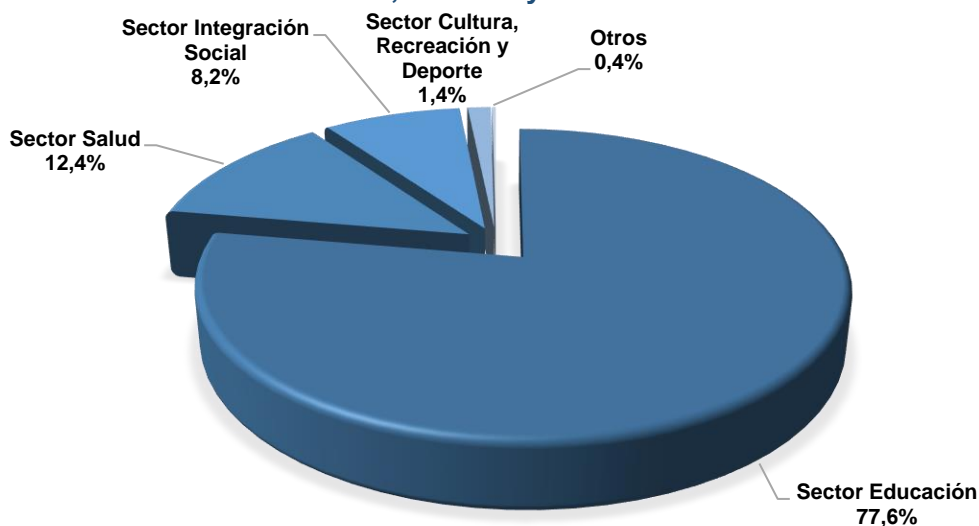
Sector / Entidad	Vigencia 2020			Programación 2021					
	Presupuesto Vigente	Ejecución a Septiembre	Proyección 31/12/2020	SGP	ADRES	Cofinanciación Nacional	Recursos Administrados	Aportes Distrito	TOTAL
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	2.572	2.469	2.572	0	0	0	0	4.498	4.498
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	37	23	37	0	0	0	0	160	160
Sector Movilidad	8.513	7.839	8.178	0	0	0	0	12.207	12.207
Secretaría Distrital de Movilidad	8.513	7.839	8.178	0	0	0	0	12.207	12.207
Sector Gobierno	141	55	101	0	0	0	0	454	454
Secretaría Distrital de Gobierno	2	1	2	0	0	0	0	378	378
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	140	54	99	0	0	0	0	76	76
Sector Mujer	73	64	73	0	0	0	0	351	351
Secretaría Distrital de la Mujer	73	64	73	0	0	0	0	351	351
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo	192	183	192	0	0	0	0	286	286
Instituto Distrital de Turismo	192	183	192	0	0	0	0	286	286
Sector Ambiente	390	373	373	0	0	0	0	203	203
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	390	373	373	0	0	0	0	203	203
TOTAL	4.165.614	3.171.139	4.114.059	2.311.998	229.367	51.088	9.258	1.802.981	4.404.691

Fuente: Información Entidades

Nota: Cálculos SDH-DDP-SASP

En el Gráfico 4 se presenta la distribución sectorial del monto total programado para 2021.

Gráfico 4
Participación Sectorial
Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2021



Fuente: Información Entidades,
 Cálculos: SDH-DDP-SASP

Nota: "Otros" incluye los sectores de Seguridad, Convivencia y Justicia, Movilidad, Gobierno, Mujer, Desarrollo Económico, Industria y Turismo y Ambiente.

A continuación, se presentan las principales actividades a desarrollar el próximo año, por cada sector, y que permitirán suministrar los servicios requeridos por la población de niños, niñas y adolescentes, que propenden por el mejoramiento de su calidad de vida.

4. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR EN 2021

SECTOR EDUCACIÓN

- Favorecer el acceso y permanencia de niños y adolescentes en un sistema educativo de calidad, que les permita adquirir herramientas para afrontar las oportunidades y retos del siglo XXI.
- Reducir las brechas de desigualdad que afectan: i) El acceso y la permanencia escolar con cobertura escolar, y gratuidad en costos complementarios, ii) Las condiciones de acceso y permanencia y reducir la deserción en el sistema educativo oficial con promoción de alimentación escolar y bienestar, el

otorgamiento de movilidad escolar si la situación de salud pública permite el regreso a clases presenciales.

- Atender a niños, niñas y adolescentes de especial protección constitucional con estrategias de educación diferencial.
- Brindar a los niños y niñas de 3 a 6 años vinculados a los colegios oficiales rurales y urbanos, prácticas pedagógicas innovadoras y favorecer las Transiciones Efectivas y Armónicas.
- Ofrecer a los estudiantes del sistema educativo oficial Formación integral en Jornada completa de colegios urbanos y rurales para el fortalecimiento de competencias y capacidades del siglo XXI y del desarrollo humano.
- Enseñar a los estudiantes de educación media del Distrito a través de la estrategia de inmersión a la educación superior y orientación socio ocupacional para fortalecer sus competencias y construir un proyecto de vida educativo y/o laboral que les permita afrontar los retos del siglo XXI.
- Desarrollo en estudiantes y docentes, de competencias para enfrentar los desafíos de la sociedad del conocimiento y la información desde la primera infancia y a lo largo de la vida, mediante estrategias de fortalecimiento en lectoescritura, aprendizaje de una segunda lengua y el uso y la apropiación de las TIC y los medios educativos.
- Continuar con la adopción de estrategias que permitan la prestación presencial no presencial del servicio público educativo en condiciones de eficiencia, fortaleciendo el acceso y la permanencia escolar en el marco de contingencias como la presentada por la covid-19.

SECTOR SALUD

- Beneficiar a la población infante y adolescente afiliada al régimen subsidiado en salud en Bogotá D.C., la cual se estima de la siguiente manera: menores de 1 año (17.659 afiliados), menores de 1 a 5 años (100.373 afiliados), menores de 6 a 13 años (172.838 afiliados) y menores de 14 a 17 años (95.354 afiliados).
- Realizar 31.000 atenciones a la población infante y adolescente, mediante pagos a IPS privadas o mixtas, así mismo a la población atendida bajo los contratos vigentes con las 4 Subredes hasta el mes de febrero de 2021. Esto en concordancia con el Decreto Nacional 064 de 2020, el cual establece que la población identificada en los niveles I y II del Sisben debe ser afiliada al régimen subsidiado de manera directa, lo que ocasiona la disminución

en atenciones a la población pobre y vulnerable no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS a cargo del ente territorial.

- Desarrollar acciones educativas orientadas a mejorar niveles de habilidades y competencias protectoras de la salud mental en niños, niñas y adolescentes y cuidadores en los entornos de vida cotidiana.
- Implementar un plan de acción para la prevención y atención de la malnutrición en el 65 % de la población escolar de 5 a 17 años, incluyendo una estrategia para la reducción de ambientes obesogénicos.
- Establecer estrategias y acciones de promoción de la salud infantil, el análisis, la gestión de los riesgos y la movilización de otros sectores, la sociedad, los territorios y la ciudadanía en torno a la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda - IRA en niños y niñas de cero a cinco años, contribuyendo a la preparación para los picos epidemiológicos de IRA, contención de la morbilidad evitable y mantenimiento de la mortalidad por neumonía por debajo de 6,5 casos por 100,000 menores de 5 años en el D.C.
- Realizar la estrategia de atención integral dirigida a evidenciar los eventos relacionados con la salud y el bienestar de los trabajadores, prevención del trabajo infantil y promoción del trabajo adolescente protegido, aportando a la meta de mejorar las condiciones de salud y trabajo en el 50% de los trabajadores informales intervenidos por el sector salud.
- Ejecutar la estrategia de promoción en el cuidado de la salud materna y perinatal, en el marco de los derechos sexuales y reproductivos con enfoque de curso de vida, poblacional, diferencial y de género para dar la bienvenida a nuevas generaciones contribuyendo a disminuir en 20% la Razón de Mortalidad Materna.
- Llevar a cabo un proceso articulador y de mejoramiento para el cuidado preconcepcional, prenatal, el parto, puerperio y de neonatos con enfoque de curso de vida, poblacional, diferencial y de género en el marco de la estrategia de nacimiento humanizado en Bogotá, contribuyendo a reducir en un 10% la tasa de mortalidad perinatal por 1.000 nacidos vivos + fetales.
- Efectuar la estrategia de promoción de la salud integral, la protección de niñas y adolescentes y la prevención del abuso y la violencia sexual, en el marco de los derechos sexuales y reproductivos en niñas de 10 a 14 años, contribuyendo a reducir en un 20% y prevenir el delito de violencia sexual contra las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

- Adelantar la estrategia de promoción, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y para el desarrollo del proceso articulador y de mejoramiento para la atención integral y participativa de adolescentes y jóvenes bajo un enfoque de derechos, poblacional diferencial y de género que permita contribuir a reducir en 10% la maternidad y paternidad temprana en mujeres con edades entre 15 y 19 años, fortaleciendo las capacidades sobre derechos sexuales y reproductivos de adolescentes, jóvenes y sus familias.
- Concretar el desarrollo del proceso articulador y de mejoramiento para la Gestión Integral del Riesgo en Salud para el curso de vida adolescencia y juventud, con énfasis en prevención del embarazo subsiguiente, contribuyendo a reducir en 35% los nacimientos en mujeres con edad menor o igual a 19 años que ya tuvieron un hijo.
- Llevar a efecto la estrategia para la prevención de las muertes por desnutrición aguda como causa básica en menores de cinco años, realizando el abordaje de los niños y niñas en riesgo o con desnutrición aguda moderada y severa.
- Brindar asistencia técnica a 10 IPS y 4 subredes para el mejoramiento de la atención integral en salud de la población materno infantil a través de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII) e implementar estrategias de apoyo institucional y comunitario que favorezcan la continuidad de las acciones más allá de los servicios institucionales, con el fin de favorecer la salud y la nutrición materna e infantil en espacios de vida cotidiana.
- Desarrollar acciones colectivas para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento para la implementación de la estrategia de Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL) del entorno laboral, con el fin de mantener por encima del 65% la práctica de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses.
- Prevenir, controlar y atender la transmisión materno infantil de sífilis en conjunto con los demás con actores del SGSSS en el marco de las atenciones individuales y colectivas en población general con énfasis en poblaciones vulnerables enfocadas en los derechos sexuales y reproductivos, contribuyendo a disminuir en un 25% la incidencia de sífilis congénita.
- Continuar con la promoción de la salud infantil y gestión del riesgo preconcepcional, prenatal y postnatal e implementar acciones para la movilización de otros sectores, la sociedad, los territorios y la ciudadanía en torno a la salud y el desarrollo integral infantil, permitiendo incrementar en 20% la detección precoz y atención integral de niños y niñas con defectos congénitos a

través de intervenciones orientadas a la promoción de la salud y la gestión de riesgo preconcepciones, prenatal y postnatal.

- Instaurar un plan de acción para la vigilancia, el análisis y la gestión de los riesgos relacionados con la presencia de defectos congénitos en las etapas preconcepcional, prenatal y postnatal, contribuyendo a reducir en un 8% la tasa de mortalidad infantil, implementando programas y acciones de promoción y prevención.
- Garantizar el cumplimiento de las coberturas de los inmunobiológicos (95%) incluidos en el esquema regular de vacunación para mejorar la salud de la población y contribuir al fortalecimiento del sistema de salud con enfoque de atención primaria en salud a través del seguimiento a aseguradores y prestadores de servicios de salud.
- Contribuir al aumento del 40% en las acciones psicosociales en salud y gestión intersectorial, a través de canales NO presenciales (líneas y plataformas) a las violencias para la prevención y atención a las violencias (violencia sexual, violencia intrafamiliar y maltrato infantil y violencia basada en género).

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

Las principales acciones que programan realizar en el 2021 cada una de las entidades, que conforman el sector son las siguientes:

Secretaría Distrital de Integración Social

- Avanzar en la actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia con la participación e incidencia de niñas, niños y adolescentes, sus familias y la movilización de la sociedad civil, para la transformación de los territorios y la generación de entornos protectores desde la gestación hasta la adolescencia, teniendo en cuenta los impactos de la emergencia social y sanitaria sobre esta población.
- Elaborar el documento de evaluación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia y de propuesta de estructuración de la nueva Política Pública, que incluya el abordaje de las nuevas realidades que han surgido en la ciudad.
- Fortalecer los procesos que se consolidaron de la estrategia “*URBAN 95 Crezco con mi barrio*” y escalar esta experiencia a otros sectores, en alianza con la comunidad y actores estratégicos que apoyen las iniciativas del sector, para contar con entornos protectores, sanos, seguros y amigables para el disfrute de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.

- Dar continuidad a la prestación de los servicios sociales dirigidos a la primera infancia, con enfoque diferencial y con proyectos pedagógicos pertinentes, adecuados y oportunos, de acuerdo con las realidades territoriales y las necesidades de las familias por causa de las dinámicas socioeconómicas, en coherencia con la normatividad nacional o distrital que se encuentre vigente.
- Ejecutar ciclos de cualificación a través de un convenio para el fortalecimiento de agentes educativos de la primera infancia en cuidado sensible y calificado, para una atención con calidad que genere entornos protectores que favorezcan el desarrollo integral y la prevención de riesgos.
- Actualizar la línea técnica de los servicios y estrategias dirigidos a la primera infancia y fortalecer el seguimiento a la operación, a través de estrategias para la gestión de la calidad, contribuyendo a garantizar el derecho al desarrollo integral de las niñas y los niños, apuntándole al fortalecimiento institucional y a la promoción de prácticas pedagógicas transformadoras.
- Desarrollar un proceso de movilización social continuo, para transformar las concepciones que existen alrededor de la educación inicial y posicionarla en el marco de la atención integral desde los diferentes servicios y estrategias de primera infancia.
- Fortalecer la cultura de la lactancia materna en los diferentes entornos, en el marco de la Estrategia 1.000 primeros días, a través del posicionamiento de las Salas Amigas de la Familia Lactante en todas las localidades del Distrito.
- Reforzar las estrategias diferenciales para continuar con la atención a las niñas, niños, adolescentes y sus familias a través de la articulación y gestión intersectorial y con la comunidad, principalmente en la ruralidad con la implementación de diversas estrategias en territorio para llegar a todas las familias, en el marco de la atención multimodal a causa de la situación de aislamiento por Covid 19.
- Consolidar la atención para dinamizar estrategias acordes con las nuevas realidades sociales y territoriales, aportando a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, lo que conlleva ajustes en la línea técnica y por ende la actualización de los documentos que la soportan.
- Atender a 13.400 niñas niños y adolescentes con discapacidad, alteraciones en el desarrollo, restricciones médicas, pertenecientes a grupos étnicos y víctimas por el conflicto armado, con enfoque diferencial y de género.

- Robustecer y movilizar la gestión distrital y local en coherencia con la implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, teniendo en cuenta el entorno de vida cotidiana de las niñas, niños y adolescentes, para la valoración de las atenciones definidas en la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia en los territorios rurales y urbanos y en el marco del sistema distrital de cuidado. Lo anterior, con el fin de lograr un orden estratégico para los 3 años restantes de la administración, en el marco del fortalecimiento de las instancias de gestión distritales y locales que la movilizan.
- Construir mecanismos de seguimiento a la gestión intersectorial local y distrital desde el propósito y sentido de la atención integral, que permita verificar el desarrollo de las atenciones a través del Sistema de Seguimiento Niño a Niño.
- Avanzar en el 20% de la herramienta de medición de la atención integral a niñas, niños y adolescentes que permita la trazabilidad de la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia -RIAGA.
- Optimizar la atención en los Centros Amar en el marco de la definición de estándares técnicos de calidad para la prestación del servicio.
- Mejorar los canales de denuncia ciudadana para la prevención del trabajo infantil y la mendicidad, a través del diseño e implementación de una ruta de atención en el marco de la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia.
- Desarrollar un lineamiento técnico para el abordaje de la prevención y atención de las vulneraciones de derechos de población migrante y la mendicidad en Bogotá, que soporte la prestación del servicio Centro Abrazar.
- Contratar un centro de atención especializada que incluya apoyo psicológico y acompañamiento psicosocial, pedagógico y lúdico para la resignificación de las vivencias victimizantes y garantía para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias sexuales, que incluya la implementación de estrategias integrales que permitan la transformación social y la atención con amor a los niños, niñas y adolescentes del Distrito, a través de un modelo de atención humanizada, que centre las acciones de manera efectiva e integral y la activación de rutas para la atención integral desde salud, protección y justicia, así como el seguimiento y análisis del delito de las violencias sexuales.
- Poner en marcha un programa de promoción de habilidades para la vida y generación de capacidades que aporten al desarrollo de los proyectos de vida de

niñas, niños y adolescente con acciones orientadas a favorecer la valoración positiva de sí mismos, el reconocimiento y exigibilidad de los derechos, la conciencia sobre la propia historia, la vinculación desde las relaciones horizontales, el empoderamiento como actores sociales y su auto reconocimiento como seres de afecto y de amor. Lo anterior, de la mano de aliados estratégicos como UNICEF en términos de su formulación.

- Implementar el servicio "*El Arte de Cuidarte*" en el marco del sistema distrital de cuidado, los cuales tienen como propósito aportar al desarrollo integral individual y familiar, favoreciendo la acogida de las niñas y niños en un entorno seguro y protector; mientras sus familias desarrollan proyectos de vida que aumente sus posibilidades de crecimiento personal, profesional y familiar, aportando a la economía del cuidado con la redistribución de los tiempos de cuidado y a la corresponsabilidad por un pacto de crianza amorosa. Las acciones planeadas favorecerán los procesos de desarrollo de las niñas y los niños a través de experiencias artísticas, lúdicas y literarias en escenarios protectores para la niñez con horarios flexibles, que favorezcan el vínculo afectivo con sus familias.
- Atender a 15.000 niñas, niños y adolescentes del Distrito en riesgo de trabajo infantil y violencias sexuales; y migrantes en riesgo de vulneración de sus derechos de manera flexible con enfoque diferencial y de género.
- Fortalecer la implementación de la línea técnica de la Estrategia Atrapasueños por medio de la actualización del lineamiento y la entrega de apoyo alimentario para niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado, residentes en Bogotá que de acuerdo con las condiciones establecidas lo requieran. Así mismo, se dará continuidad a la prestación de la estrategia en el marco de la normatividad que se encuentre vigente, ya sea de manera presencial o a través de la estrategia multimodal que se viene implementando en el marco del aislamiento por Covid 19,
- Implementar acciones de participación y movilización social y jornadas locales y Distritales de concienciación en el marco de su implementación, por medio de la articulación de acciones que favorezcan la generación de espacios para la recuperación de la memoria, el reconocimiento de la verdad y la construcción de paz territorial, en el marco de la implementación del acuerdo de paz.
- Atender a 2.000 niñas niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado en el marco del acuerdo de paz, la memoria, la convivencia y la reconciliación con enfoque diferencial y de género.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

- Atender de manera integral 1.913 de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social.
- Proporcionar servicios de manera integral a 161 de los niños, niñas, adolescentes en riesgo de explotación sexual comercial por medio de la oferta del IDIPRON.
- Restablecer los derechos de 21 niños, niñas, adolescentes víctimas de explotación sexual y comercial, que reciba el IDIPRON.
- Brindar atención a 321 niños, niñas, adolescentes en riesgo de estar en conflicto con la ley.

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

A continuación, se presentan las principales acciones que programan realizar en el 2021 cada una de las entidades, que conforman el sector:

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte

- Continuar apoyando las iniciativas de participación cultural de los niños, niñas y adolescentes por medio de la estrategia de estímulos.
- Impactar las diferentes franjas etarias, con las actividades desde la Red de Bibliotecas, buscando principalmente la participación de grupos familiares y cuidadores de infantes. Esto, debido a las nuevas dinámicas generadas por la emergencia sanitaria declarada en la ciudad.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

- Formar 37.775 niños, niñas y adolescentes en las disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar complementaria en Bogotá.
- Atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolares de las Instituciones Educativas Distritales, sin exclusión, mediante la formación integral (cognitiva, psicosocial y ciudadana) a través de la ejecución de sesiones de clase (presenciales, virtuales o por medios adaptados a las necesidades del escolar) donde se enseñan centros de interés en deporte y actividad física, integrados por modalidades deportivas individuales, de conjunto y de nuevas tendencias urbanas y tradicionales, con el fin de contribuir a la identificación de talentos deportivos para aumentar la base deportiva de Bogotá, apropiar competencias

básicas, ciudadanas y socioemocionales en los escolares, a través del aprendizaje de deportes y actividad física y promover en ellos hábitos de vida saludable.

- Apoyar la formación con la realización y/o participación de los escolares en festivales, exhibiciones y eventos deportivos (presenciales, virtuales o por medios adaptados a las necesidades del escolar), como una forma de demostrar sus avances y logros aprendidos, implementar actividades de juego y fortalecer el compartir con otros, tanto con otros escolares como con sus familias.
- Realizar 5.358 actividades de recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá. Estas actividades lúdicas y recreativas son dirigidas a los sectores etario, social y étnico y son implementadas en diferentes espacios del Sistema Distrital de Parques y en otros escenarios que cumplan con los requisitos mínimos y/o de manera virtual con lineamientos pedagógicos, basados en los valores de la solidaridad, confianza, trabajo en equipo y apropiación del espacio público en el marco de la cultura ciudadana, para fortalecer la convivencia y la inclusión social.
- Realizar 1.655 actividades de "Ecoaventuras" a través de campamentos y caminatas para fortalecer la cultura ciudadana en los sectores etarios para niños, niñas y adolescentes.
- Realizar 720 actividades de vacaciones recreativas en los recesos escolares para los niños, niñas y adolescentes, utilizando una estrategia lúdica para el fortalecimiento de la cultura ciudadana.

Orquesta Filarmónica de Bogotá

- Beneficiar 24.562 niños, niñas y adolescentes mediante procesos de formación musical, en los centros filarmónicos escolares en los colegios y los centros filarmónicos locales.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

- Posicionar a través del programa CREA, el arte como un campo de conocimiento en el mismo nivel que tienen actualmente la matemática, el lenguaje, las ciencias sociales, las ciencias naturales y, la segunda lengua, dentro de los procesos cognitivos, y reconocer los elementos de desarrollo que solo el arte ofrece al desarrollo integral de las personas.

- Generar oportunidades para que niños, niñas y adolescentes desarrollen una práctica artística y la consideren una opción de vida.
- Beneficiar a 21.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en 20 Centros de Formación Artística y en los Colegios Oficiales Distritales priorizados desde la Secretaría Distrital de Educación.
- Alcanzar una cobertura de 80.000 niños y niñas de primera infancia y mujeres gestantes, en el programa NIDOS, a través del acceso a contenidos artísticos digitales y/o físicos, participación en procesos de circulación de experiencias y obras y experiencias artísticas en encuentros grupales a favor de los derechos culturales.
- Atender 4.000 participantes de la línea Impulso Colectivo de los cuales un gran porcentaje serán niños, niñas y jóvenes.
- Realizar 12 acciones de visibilización presencial y virtual, de los procesos formativos y creativos desarrollados por los participantes de Crea, esto logrará tener un impacto no solo a la población atendida y a sus familias, sino que tendrá un marco a nivel distrital y hace parte de la oferta del Programa.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

- Dar continuidad al programa de formación en patrimonio cultural, mediante la implementación de procesos integrales en el ciclo integral de educación dirigidos a la primera infancia, básica primaria, secundaria, media vocacional y técnica o profesional y en educación no formal y formal. Al finalizar la vigencia 2021 se espera:
 - ✓ Consolidar el Banco de actores que integran el proceso de formación.
 - ✓ Implementar la metodología en primera infancia, básica, primaria y secundaria.
 - ✓ Implementar la metodología en media vocacional, técnica, profesional, no formal e informal.
 - ✓ Realizar investigación y seguimiento de la metodología de formación.
 - ✓ Desarrollar tutorías con mediadores, encuentros virtuales, proyectos en aula y monitoreo y evaluación.
 - ✓ Implementar el programa con enfoque diferencial y en perspectiva de interseccionalidad (mediadores, padres, madres, cuidadores, cuidadoras, sabedores y maestros)
 - ✓ Realizar un proceso de evaluación de la implementación del programa, que permita identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora.

Fundación Gilberto Álzate Avendaño

- Otorgar estímulos que apoyen la realización de proyectos artísticos para beneficiar niños, niñas y adolescentes.
- Realizar la estrategia Fuga Escolar, la cual se constituye en experiencias que contribuyen a la construcción y el ejercicio de las ciudadanías de niños, niñas y jóvenes de los colegios públicos de la zona centro, mediante el reconocimiento de las artes, la cultura y el patrimonio. Con esta estrategia se busca que los niños, niñas y adolescentes NNA, creen narrativas propias sobre el centro y se reconozcan como ciudadanos de esta zona de la ciudad.

SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Las principales acciones que programan realizar en el 2021 cada una de las entidades, que conforman el sector, son:

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

- Vincular 400 adolescentes del Sistema de responsabilidad penal para Adolescentes (Srpa) a estrategias orientadas a fortalecer su atención integral.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

- Obtener en los niveles inicial, primario y secundario, prácticas educativas que transmitan valores de cuidados integrales y hábitos de autoprotección para el desarrollo de acciones de prevención en los niños y adolescentes.
- Incentivar en niños, niñas y adolescentes del Distrito Capital actitudes y comportamientos que les brinden seguridad y les ayude a prevenir posibles circunstancias de riesgo.
- Construir conciencia de seguridad en la población infantil y juvenil donde se consigan los resultados más productivos.
- Instruir a los niños, niñas y adolescentes sobre la reducción del riesgo, para que continúen en la autoformación en los campos de la protección contra incendios y accidentes, para la generación de hábitos que consoliden la cultura de la prevención.

- Desarrollar habilidades en niños, niñas y adolescentes para el mejoramiento en la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de hábitos en prevención.
- Generar responsabilidad, motivación y compromiso frente a los deberes y derechos hacia el cuidado del medio ambiente.
- Continuar con el procedimiento de sensibilización y educación en prevención de incendios y emergencias conexas a través del curso presencial Nicolás Quevedo Rizo y la virtualización del Club Bomberitos.

SECTOR MOVILIDAD

- Beneficiar a 90.464 niños, niñas y adolescentes en el marco de la meta Plan de Desarrollo denominada *“Consolidar y reforzar el programa de movilidad Niños y Niñas Primero con el fin de aumentar el número de beneficiados y facilitar el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes”*.
- Realizar 750.000 viajes de acompañamiento a niños, niñas y adolescentes de los colegios distritales con el proyecto Al Colegio en Bici.
- Realizar 106.000 viajes de acompañamiento a niños, niñas y adolescentes de los colegios distritales en el proyecto Ciempiés.
- Realizar el control de 5.280 vehículos escolares en el proyecto Ruta Pila para mejorar la experiencia de viaje de niñas, niños y adolescentes.
- Visitar 84 instituciones educativas en el proyecto de Ruta Pila.

SECTOR GOBIERNO

Las entidades que conforman el sector programan en 2021, las siguientes acciones:

Secretaría Distrital de Gobierno

Desarrollar procesos de educación en derechos humanos, incorporando el enfoque diferencial e interseccional desde la perspectiva de la trayectoria de vida de infancia y adolescencia, dirigidas a niñas, niños, adolescentes, ciudadanía, servidores y fuerza pública, para promover la transformación cultural desde el ejercicio del poder ciudadano y la función pública.

Es importante indicar que la ejecución de los recursos asociados a este logro se supedita al regreso a clases presenciales de los y las NNA, o en su defecto, a la expedición de un lineamiento por parte del ICBF y la Secretaría Distrital de Integración Social para el desarrollo de procesos de formación de forma virtual, los cuales por tratarse de menores de edad, deben contar con el aval y la supervisión de madres, padres y/o responsables legales.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

- Promover y construir redes locales de organizaciones sociales de infancia y adolescencia para la promoción y la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de acciones colectivas concertadas.
- Facilitar escenarios de participación infantil a través del trabajo colaborativo entre redes o vínculos de organizaciones sociales de infancia y adolescencia vecinas (entre barrios y localidades), para promover la consulta informada desde la infancia y la adolescencia.
- Articular y gestionar acciones colectivas de movilización social para el goce y el disfrute de la ciudad y sus espacios públicos: recreativos, deportivos, ambientales y artísticos construidos específicamente para las niñas, niños y adolescentes.

SECTOR MUJER

Secretaría Distrital de la Mujer

- Intervenir comunidades educativas y otros escenarios de todas las localidades con una cobertura estimada de 1.000 niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollar semilleros dirigidos a niñas y adolescentes afrocolombianas e indígenas.
- Efectuar un evento conmemorativo en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo en el marco del día internacional de la niña.
- Sensibilizar sobre el cuidado menstrual a niñas y adolescentes en sus diferencias y diversidades, con el fin de aportar a la garantía de la puesta en marcha de acciones coordinadas que promueven los derechos de las ciudadanas en temas de salud, educación, dignidad humana, y la higiene en la experiencia menstrual con enfoques de género y diferencial.
- Realizar acciones de sensibilización a niñas y adolescentes con el objetivo de contribuir a la transformación de imaginarios, representaciones y estereotipos de

discriminación con enfoque diferencial, que incluya las discriminaciones en el marco del transcurrir vital.

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

Instituto Distrital de Turismo

- Continuar con los programas de apropiación de ciudad, fomentando en la comunidad escolar el realizar estudios de educación superior en carreras o programas afines al turismo, esperando llegar a 900 niños de los Colegios vinculados al Programa Colegios Amigos del Turismo y conservando la dinámica de la virtualidad.
- Trabajar con 80 prestadores de servicios turísticos y otras organizaciones públicas o privadas, en la implementación de prácticas de prevención de la Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA en el contexto del turismo.

SECTOR AMBIENTE

Jardín Botánico “José Celestino Mutis”

- Lograr que se reconozca el territorio y la estructura ecológica principal como espacios donde convergen las dinámicas ambientales para la conservación de la biodiversidad a través de la formulación de iniciativas ambientales. Para lo cual se espera:
 - ✓ Vincular 936 niños, niñas y adolescentes en la implementación del programa de naturaleza, salud y cultura.
 - ✓ Integrar 17.293 niños, niñas y adolescentes en la agenda académica y cultural del Jardín Botánico de Bogotá.
 - ✓ Incluir 277.147 niños, niñas y adolescentes en las estrategias de cultura, participación y educación ambiental.
 - ✓ Formar 88 dinamizadores ambientales.

Juventud

Anexo 4

Proyecto **Presupuesto 2021** Bogotá. Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

II. JUVENTUD

MARCO NORMATIVO

La Declaración de la ONU, *“Sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos”*, proclamada en 1965, reconoció a la población joven como un actor de importante consideración como sujeto político y eje fundamental del constructo social, el cual busca garantizar la paz, la libertad y la justicia y dar un reconocimiento a los procesos organizativos de los y las jóvenes, en términos de participación.

Posteriormente, la ONU, con el Programa Acción Mundial para los Jóvenes (2008), incorpora en el panorama internacional algunas directrices que permiten avanzar en el desarrollo de enfoques para las juventudes, definiendo esferas prioritarias de acción relacionadas con: la paz, educación, empleo, malnutrición, pobreza, salud, medio ambiente, uso indebido de drogas, delincuencia juvenil, recreación y participación ciudadana, entre otros. La ONU también adelanta acciones adicionales en cinco temas priorizados para personas jóvenes: (i) efectos de la globalización; (ii) tecnología de la información; (iii) VIH/SIDA; (iv) conflictos Armados y (v) cuestiones intergeneracionales.

Igualmente, la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 45, establece que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. *“El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”*.

Por otro lado, la Ley Estatutaria 1622 de 2013, que fue modificada y adicionada por la Ley 1885 de 2018, define a la población juvenil como *“(…) toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”*. Además, garantiza el goce efectivo de derechos; el fortalecimiento de capacidades; y la igualdad de acceso teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico interno, tratados internacionales, y la adopción de políticas públicas.

Esta ley, señala en el *“Artículo 16. Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, en el marco de la presente ley tendrán a cargo las siguientes competencias: (...) 3. Garantizar la asignación continua y sostenida de recursos físicos, técnicos, humanos especializados y financieros que permitan el funcionamiento del sistema de juventud y de la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos para el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes”*.

Respecto del Marco normativo distrital, recientemente, mediante el Documento CONPES D.C. 08, publicado en el Registro Distrital No. 6700 de diciembre de 2019, se adoptó la “*Política Pública Distrital de Juventud 2019–2030*”, la cual adopta un marco analítico y metodológico con base en el enfoque de desarrollo humano que permite la interacción de estas tres herramientas metodológicas:

- (i) El enfoque de ampliación de capacidades que tiene como imperativo la garantía y protección de derechos humanos, y permite analizar la realidad juvenil desde una perspectiva de carácter multidimensional;
- (ii) Procesos de investigación participativa y cualitativa para recoger e interpretar los discursos, percepciones y opiniones de los y las jóvenes, a la vez que fortalecen su participación incidente;
- (iii) Estrategias para la construcción de diagnósticos sobre problemas específicos, rastreo de indicadores y tendencias históricas de estos en la ciudad.

La Política Pública de Juventud de Bogotá tiene como fin Ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales.

Objetivos específicos: Ser Joven, Educación, Inclusión Productiva, Salud Integral y Autocuidado, Cultura, Recreación y Deporte; Paz, Convivencia y Justicia; y Hábitat; treinta y seis (36) resultados esperados y ciento tres (103) bienes y servicios; que de acuerdo con los problemas que las y los jóvenes identificaron durante la fase Agenda Pública, responden a los asuntos de principal interés para su desarrollo.

La Secretaría Distrital de Integración Social lidera el proceso de formulación de la nueva Política Pública de Juventud 2019 – 2030, la cual identificó como problema central las escasas oportunidades brindadas por parte de las instituciones y la sociedad para que las y los jóvenes construyan sus proyectos de vida con calidad, a través del fortalecimiento de su capacidad de agencia, de tal manera que puedan decidir e incidir en el bienestar propio, el de sus pares, sus familias, comunidades y la ciudad.

En el ejercicio de las fases de formulación de esta política, se realizaron 980 diálogos presenciales y 55 virtuales con 51.040 jóvenes, quienes narraron sus problemas, privaciones y propusieron alternativas de solución que permitieran alcanzar sus proyectos de vida y contribuir al desarrollo de la ciudad. Como resultado de lo anterior, esta Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030 identificó como problema central, la necesidad de ampliar las oportunidades

generadas por parte de la sociedad y el Estado para que las y los jóvenes puedan usar su libertad de elección, en condiciones de igualdad.

Dichos diálogos participativos tienen por objetivo cumplir con el propósito general de esta política, reconociendo la importancia de la participación incidente de las y los jóvenes en las decisiones públicas, así como la valoración de sus identidades y diferencias para el desarrollo de cada una de las dimensiones que componen la ciudadanía juvenil.

La implementación de esta política será liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social con el apoyo de los sectores responsables y corresponsables a nivel Distrital, así como, a través de los diferentes espacios, instancias y actores que integran el Sistema Distrital de Juventud (SDJ).

1. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS JÓVENES

De acuerdo con las proyecciones de población efectuadas del Censo Nacional de población y vivienda 2018 -DANE, el total de jóvenes entre 18 y 28 años que habitarán en Bogotá para 2021 será de 1.534.051 individuos, lo cual representa el 21,50% de la población total de la ciudad (7.134.426 habitantes). El 49,93% corresponde a hombres y el 50,07% a mujeres (ver Cuadro 4).

Cuadro 4
Población proyectada 2021 según sexo y edades simples

Edad	Hombres	Mujeres	Total
18	55.753	55.241	110.994
19	58.195	57.997	116.192
20	61.341	61.423	122.764
21	65.311	65.580	130.891
22	69.451	69.785	139.236
23	72.945	73.272	146.217
24	75.949	76.261	152.210
25	77.626	77.912	155.538
26	77.645	77.933	155.578
27	76.526	76.876	153.402
28	75.269	75.760	151.029
Total	766.011	768.040	1.534.051

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

*Datos sujetos a ajustes de acuerdo con la disponibilidad de información generada por la SDP-DEM-DICE.

Frente a la distribución de la población joven por localidades se cuenta con cifras oficiales del 2018, las cuales sirven como estimativo para entender como podrán estar distribuidos, en proporción, los jóvenes al interior de la ciudad. Las localidades de Suba y Kennedy concentraron la mayor proporción de esta población con un 15,4% y 13,9%, respectivamente; seguidas de Engativá (10,6%), Bosa (10%) y Ciudad Bolívar (8,7%). Por otro lado, las localidades con menor participación de la población joven fueron Candelaria (0,3%), Antonio Nariño (1,0%) y Los Mártires (1.1%), (Cuadro 5). Lo anterior podría indicar cuales son las localidades que requieren una mayor oferta de servicios y acciones enfocadas a la juventud.

Cuadro 5
Año 2018. Población Joven por localidades.

Localidad	Total	% localidad
Suba	227.435	15,36
Kennedy	206.242	13,93
Engativá	157.510	10,64
Bosa	148.514	10,03
Ciudad Bolívar	128.954	8,71
Usaquén	96.563	6,52
San Cristóbal	78.211	5,28
Usme	75.779	5,12
Rafael Uribe Uribe	71.646	4,84
Fontibón	70.849	4,79
Puente Aranda	45.352	3,06
Tunjuelito	34.717	2,35
Chapinero	30.579	2,07
Teusaquillo	26.479	1,79
Barrios Unidos	24.413	1,65
Santa fe	22.080	1,49
Los Mártires	15.981	1,08
Antonio Nariño	15.129	1,02
Candelaria	3.830	0,26
Sin*	39	0,00
Total	1.480.302	100

Fuente: Cálculos propios con base en las estimaciones de la SDP. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

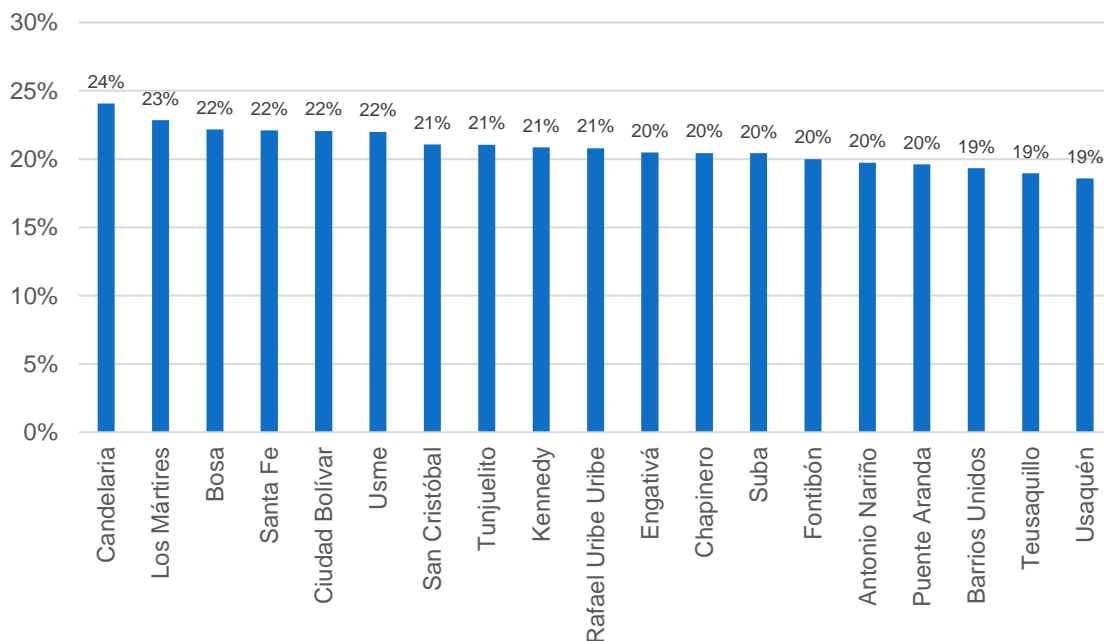
Datos disponibles a la fecha, el Distrito contará con información actualizada una vez sean entregados los productos del Convenio SDP – DANE 095 de 2020

*No se clasificó en ninguna de las localidades

En cuanto a la población relativa joven por localidad, es decir el peso relativo que tienen las personas de 18 a 28 años en cada localidad, se observa que en las localidades de Candelaria 24% y Los Mártires 23%, tienen la mayor población joven con respecto a su población total.

Entre tanto en las Localidades como Usaquén, Teusaquillo y Barrios Unidos el porcentaje de población joven no sobrepasa al 19% de la población total en cada localidad. Lo anterior permite entender cómo podría ser priorizada en cada localidad la oferta de servicios a la población joven (Gráfico 5).

Gráfico 5
Población relativa joven por localidad.
Año 2018



Fuente: Cálculos propios con base en las estimaciones de la SDP. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Datos disponibles a la fecha, el Distrito contará con información actualizada una vez sean entregados los productos del Convenio SDP – DANE 095 de 2020¹⁵

1.1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL DE LA JUVENTUD¹⁶

¹⁵ Este convenio tiene como objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la elaboración de las proyecciones de población de Bogotá D.C. a nivel de localidad hasta el año 2035 y de unidad de planeamiento zonal - UPZ hasta el año 2024, y retroproyecciones a nivel de localidad para el periodo 2005-2017”

¹⁶ Fuente: DANE, GEIH. Puntos porcentuales. *Otras ramas: Explotación de minas y canteras; suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; y actividades inmobiliarias.

Durante el trimestre móvil junio - agosto 2020, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 51,3%, lo cual significó una disminución de 4,6 puntos porcentuales (p.p.), respecto al mismo periodo del año anterior (55,8%). Para las mujeres esta tasa se ubicó en 42,2% y para los hombres fue 60,3%.

La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 14 y 28 años fue 36,9%, presentando una disminución de 9,0 p.p. comparado con el trimestre móvil junio - agosto 2019 (45,9%). Para los hombres esta tasa se ubicó en 47,0% y para las mujeres la TO fue 26,9%.

La tasa de desempleo de la población joven se ubicó en 27,9%, registrando un aumento de 10,2 p.p. frente al trimestre móvil junio - agosto 2019 (17,7%). Para las mujeres esta tasa se ubicó en 36,2% aumentando 13,4 p.p. frente al trimestre móvil junio - agosto 2019 (22,8%). La TD de los hombres fue 22,1%, aumentando 8,2 p.p. respecto al mismo periodo del año anterior (13,9%).

Respecto a las tasas de ocupación y desempleo de hombres y mujeres jóvenes, se destaca que en el trimestre móvil junio - agosto 2020, la tasa de ocupación (TO) de los hombres (47,0%) fue mayor que la TO de las mujeres (26,9%) en 20,0 puntos porcentuales. Comparado con el trimestre móvil junio - agosto 2019 esta diferencia aumentó 2,7 puntos porcentuales. Entre tanto, la tasa de desempleo (TD) de los hombres (22,1%) fue menor que la TD de las mujeres (36,2%) en 14,1 puntos porcentuales. Esta diferencia aumentó 5,2 puntos porcentuales frente al trimestre móvil junio - agosto 2019.

En el trimestre móvil junio - agosto 2020, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados jóvenes fue Comercio y reparación de vehículos (20,9%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,3%) e Industrias manufactureras (10,4%).

En el periodo de análisis, Alojamiento y servicios de comida fue la rama de actividad que más restó a la ocupación con 4,1 puntos porcentuales; seguida de Comercio y reparación de vehículos y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 3,7 y 2,7 puntos porcentuales respectivamente. Otras ramas* contribuyeron positivamente a la ocupación con 0,2 puntos porcentuales.

Nota: Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente del total de la variación de los ocupados.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

2. PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y DISTRITAL

Respecto de los jóvenes, el artículo 209 de la Ley 1955 de 2019, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”, establece:

ARTÍCULO 209. ESTRATEGIA SACÚDETE. El Gobierno nacional, bajo la coordinación técnica de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”, reglamentará e implementará la Estrategia Sacúdete, cuyo objeto es desarrollar, fortalecer y potenciar los talentos, capacidades y habilidades de los jóvenes, a través de la transferencia de conocimientos y herramientas metodológicas, que faciliten la inserción en el mercado productivo y la consolidación de proyectos de vida legales y sostenibles.

Las entidades vinculadas a la implementación de la Estrategia Sacúdete son: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Departamento para la Prosperidad Social, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, SENA, ICBF y Coldeportes.

Para el diseño e implementación de esta estrategia, se podrán destinar recursos de las entidades públicas del orden nacional y territorial, de organismos internacionales de desarrollo, de convenios de cooperación internacional y de convenios con organizaciones privadas.

En el Distrito se sancionó el Acuerdo 761 de 2020 “Por medio cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, en el cual se incluyen 15 metas y las principales acciones afirmativas a realizar en beneficio de l@s jóvenes.

A continuación, se presentan los principales aspectos del plan relacionados con este sector de población.

“Programa 17. Jóvenes con capacidades: *Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI. Reducir el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan, impactando especialmente a los jóvenes más pobres y vulnerables del Distrito en un trabajo intersectorial, considerando el fortalecimiento y ampliación de la oferta en educación media que ofrezca oportunidades de exploración, diversificación y orientación socio-ocupacional*

y habilidades que propendan el fomento del emprendimiento y otras alternativas productivas para los jóvenes, que les permita mejorar su tránsito a la educación superior; así como, una formación para el trabajo que les permita construir trayectorias laborales exitosas. Consolidar una oferta de educación terciaria en Bogotá-región que ofrezca diferentes oportunidades para los jóvenes, a partir de la generación de nuevos cupos en educación superior gratuitos y de calidad, apoyados con el fortalecimiento de la Universidad Distrital, condiciones que contribuyen con colocar laboralmente a los jóvenes con focalización en Niniis. Avanzar en la ampliación de la oferta de educación superior en las localidades del Distrito Capital, habilitando el uso de infraestructuras de Colegios Distritales.

Programa 46. Atención a jóvenes y adultos infractores con impacto en su proyecto de vida. Presentar opciones que permiten impactar a los adolescentes y jóvenes que se encuentran incluidos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), posibilitando que resuelvan sus conflictos con ley mediante la Justicia Juvenil Restaurativa; enfoque de justicia que se centra en la responsabilidad por el delito, la reparación del daño causado, la atención de la víctima y la inclusión social del adolescente / ofensor a su contexto familiar y comunitario. Igualmente incluye que adolescentes y jóvenes que cometen delitos y presentan consumo problemático de sustancias psicoactivas participen de una estrategia de atención que conjuga tratamiento basado en evidencia y el despliegue de un proceso de justicia restaurativa que incida en la responsabilidad y en la reparación de las víctimas, bajo un estricto seguimiento de las autoridades judiciales.

(...)

Artículo 61. Política de trabajo decente. El Distrito Capital de Bogotá, adicional a la Política Pública de gestión integral de talento humano y dentro de la propuesta del Plan Distrital de Desarrollo, adelantará las acciones tendientes hacia la garantía del derecho al trabajo decente, buscará disminuir las brechas de desigualdad laboral entre mujeres y hombres y el diseño de estrategias para el primer empleo en los jóvenes y para posibilitar el acceso al empleo formal de personas mayores antes de alcanzar su edad de jubilación. Son parte de esta política las siguientes acciones planteadas en el presente Plan:

12. Las entidades y organismos distritales deberán avanzar progresivamente en el cumplimiento del Decreto Nacional 2365 del 2019. Adicionalmente, las entidades distritales propenderán por que empleos nuevos que se creen y vacantes que se generen, cuando no tengan lista de elegibles, puedan ser

provistas mediante nombramiento provisional con jóvenes entre los 18 y 28 años”.

3. PROYECCIÓN RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2021

Los recursos destinados por las entidades distritales responsables de la atención de la población joven, para la vigencia 2021 ascienden a \$438.739 millones, los cuales comparativamente con la proyección a 31 de diciembre de 2020 (\$356.540 millones) presentan un incremento del 23% explicado principalmente por los crecimientos de los Sectores de Salud, Desarrollo Económico, Industria y Turismo y Cultura, Recreación y Deporte, (Cuadro 6).

Cuadro 6
Juventud
Proyección Ejecución 2020 y Programación 2021
(Millones de pesos)

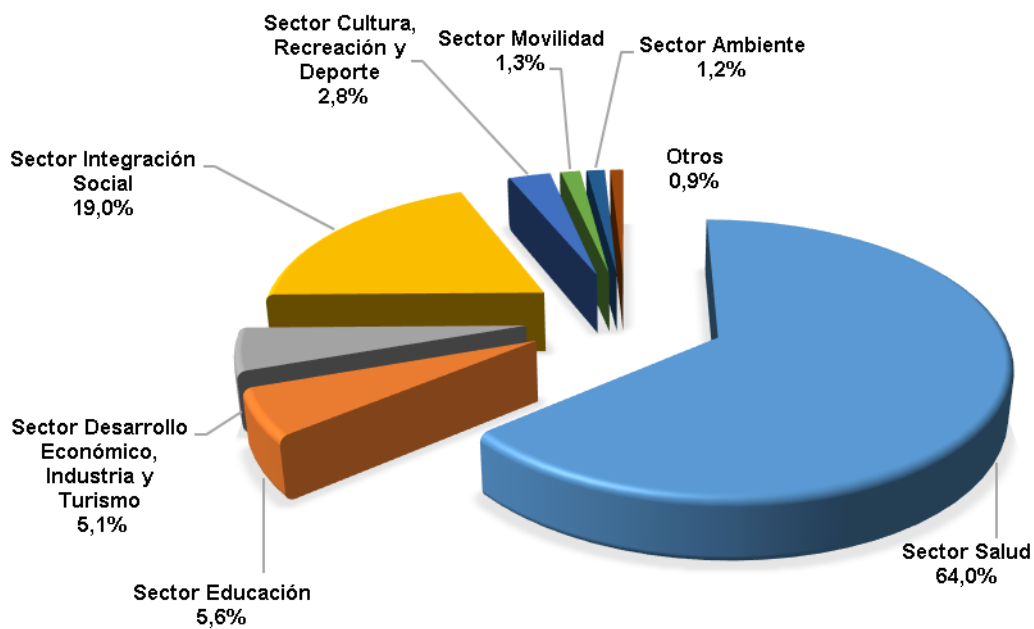
Sector/Entidad	Vigencia 2020			Programación 2021					TOTAL
	Presupuesto Vigente	Ejecución a Septiembre	Proyección 31/12/2020 (1)	SGP	ADRES	Cofinan. Nacional	Recursos Admin.	Aportes Distrito	
Sector Educación	23.893	14.283	23.893	0	0	0	0	24.606	24.606
Secretaría de Educación del Distrito	23.893	14.283	23.893	0	0	0	0	24.606	24.606
Sector Integración Social	104.834	73.665	102.248	27	0	0	24.178	59.205	83.410
Secretaría Distrital de Integración Social	32.460	25.940	30.617	27	0	0	0	15.681	15.708
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	72.374	47.724	71.631	0	0	0	24.178	43.525	67.703
Sector Salud	210.448	161.239	210.448	73.417	131.414	146	10.414	65.494	280.886
Fondo Financiero Distrital de Salud	210.448	161.239	210.448	73.417	131.414	146	10.414	65.494	280.886
Sector Cultura, Recreación y Deporte	25.619	6.355	9.270	275	0	0	452	11.668	12.395
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	195	99	123	0	0	0	0	129	129
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	6.770	4.187	6.719	275	0	0	452	9.962	10.689
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	3.139	1.257	1.289	0	0	0	0	572	572
Orquesta Filarmónica de Bogotá	14.334	103	137	0	0	0	0	155	155
Fundación "Gilberto Alzate Avendaño"	3341	359	900	0	0	0	0	382	382
Instituto Distrital de las Artes	1.181	710	1.002	0	0	0	0	849	849
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo	1.976	1.761	1.914	0	0	0	0	22.485	22.485
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	1.621	1.621	1.621	0	0	0	0	21.649	21.649
Instituto para la Economía Social	344	137	283	0	0	0	0	825	825
Instituto Distrital de Turismo	11	3	11	0	0	0	0	12	12
Sector Gobierno	769	706	769	0	0	0	0	849	849
Secretaría Distrital de Gobierno	209	189	209	0	0	0	0	214	214
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	559	517	559	0	0	0	0	635	635
Sector Ambiente	4.527	3.954	4.482	0	0	0	0	5.350	5.350
Secretaría Distrital de Ambiente	4.341	3.885	4.341	0	0	0	0	5.350	5.350
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	186	69	141	0	0	0	0	0	0
Sector Movilidad	4.514	2.213	2.257	0	0	0	0	5.756	5.756
Secretaría Distrital de Movilidad	4.514	2.213	2.257	0	0	0	0	5.756	5.756
Sector Mujeres	49	49	49	0	0	0	0	214	214
Secretaría Distrital de la Mujer	49	49	49	0	0	0	0	214	214
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	1.210	262	1.210	0	0	0	0	2.789	2.789
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	1.210	262	1.210	0	0	0	0	2.789	2.789
TOTAL	377.839	264.488	356.540	73.719	131.414	146	35.044	198.416	438.739

Fuente: Información Entidades
Cálculos: SDP-DDP-SASP.

En cuanto a la participación sectorial, efectuado el análisis correspondiente encontramos que del monto total proyectado para 2021, el sector con mayor participación es Salud con el 64.0%, seguido de Integración Social con un 19.0%, Educación con el 5,6% y Desarrollo Económico con el 5.1%.

La participación de los sectores Cultura, Recreación y Deporte, Movilidad y Ambiente oscila entre el 2,8% y 1.2%. Gráfico 6.

Gráfico 6
Participación Sectorial
Juventud



Fuente: Información Entidades

Cálculos: SDP-DDP-SASP

A continuación, se presentan las principales acciones programadas por estos sectores, dirigidas a Jóvenes para el próximo año:

SECTOR EDUCACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito en el marco del Nuevo Plan de Desarrollo, realiza una serie de acciones actuando para favorecer el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los jóvenes en el marco de los derechos humanos y con

el enfoque de género y diferencial, con el fin de promover y facilitar la participación de esta población y en especial los que están en condición de vulnerabilidad que por diversas razones no han accedido al proceso educativo.

El cierre de brechas es la gran apuesta del sector y se ha plasmado ese propósito dentro del Plan de Desarrollo Distrital, que pretende garantizar trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la educación superior y para la vida. El nuevo PDD se centra en la atención en dos premisas fundamentales: adelantar una reflexión sistemática y participativa sobre el cierre de brechas e identificar algunas de las lecciones aprendidas que deja la pandemia por Covid - 19 y que van a ser estratégicas para los próximos años.

De esta manera, para la SED es imperativo avanzar en la atención de los jóvenes, en la realización de acciones para la inserción y permanencia en el sistema educativo; en especial está desarrollando acciones para promover el acceso y la permanencia de los jóvenes en la educación superior a través de la Agencia de Educación Superior y del fortalecimiento del Fondo de Educación Superior para los jóvenes del Distrito.

La proyección de recursos para el año 2021 con destino al cumplimiento de los productos relacionados a 7 proyectos de inversión asciende a la suma de \$24,606 millones, lo que equivale a un incremento de 3% con respecto a la programación del año 2020.

La proyección de recursos para la vigencia 2021, permitirá atender los productos definidos en la matriz de la Política Pública de Juventud, así:

- 100% por demanda de Jóvenes escolarizados a partir de su identificación en jornadas de búsqueda activa, realizadas en coordinación con las entidades competentes del Distrito, organizaciones y colectivos juveniles.
- 100% por demanda de Estudiantes adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que son atendidos con la estrategia educativa flexible y pertinente de Sistema de Responsabilidad penal para Adolescente –SRPA.
- 100% por demanda de Jóvenes en extra-edad atendidos a través de estrategias educativas flexibles.
- 29.529 jóvenes que se vinculan a la educación formal por medio de estrategias de modelos de educación flexible en IED.

- 10% de Jóvenes de colegios distritales en nivel de inglés B1 y B+ en resultados de Pruebas Saber 11.
- 2 jornadas de socialización del Acuerdo distrital 670 de 2017, para promover aportes voluntarios a través del ICA que realizan personas jurídicas para fomentar el acceso a la educación superior en el marco de la corresponsabilidad social.
- 60 estrategias de promoción y divulgación de información oportuna sobre la oferta en educación superior, para el acceso a educación superior, becas, auxilios, incentivos dirigidas a los y las jóvenes.
- 383 Instituciones educativas con proyectos implementados sobre uso y apropiación de tecnología en los ambientes de aprendizaje.
- 128 Instituciones educativas distritales IED con jornadas de apropiación y reconocimiento del entorno ambiental y rural de la ciudad.
- 60 Jornadas de trabajo con la comunidad educativa que fortalezcan la relación entre la familia y la escuela.
- 100% por demanda de Instituciones Educativas Distritales beneficiadas con acciones de equidad de género y diversidad sexual.
- 100% de Instituciones Educativas Distritales que presentan interés en convenios beneficiadas con estrategias ofrecidas por instituciones de educación superior y el SENA, entre otras.
- 5 Jornadas de gestión con Instituciones de Educación Superior en articulación con ICETEX en el marco del subsistema Distrital de Educación Superior para promover acciones de permanencia universitaria.
- 1 Sistema de Seguimiento a Egresados actualizado e implementado, con información por localidad, institución educativa y jóvenes orientado para toda la comunidad educativa interesada.

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

A continuación, se indican las principales acciones de las entidades que conforman este sector:

Secretaría Distrital de Integración Social

- Continuar brindando la atención de los jóvenes en los servicios de comedores y complementación alimentaria, bonos y canastas, para contribuir a mejorar la nutrición en esta población a través del proyecto 7745 Compromiso por una alimentación integral en Bogotá.
- Incrementar el número de jóvenes atendidos con estrategias móviles, canales virtuales y servicios sociales con especial énfasis en jóvenes NiNis y vulnerables, acordes a las necesidades de la población, teniendo en cuenta los impactos de la emergencia social y sanitaria sobre esta población.
- Continuar el proceso de fortalecimiento de las casas de la juventud en atención a los jóvenes y adolescentes con sanciones no privativas de la libertad que requieren el apoyo para el restablecimiento de sus derechos a través de centros forjar.
- Coordinar la implementación en el distrito de la Política Pública de Juventud y el funcionamiento del Sistema Distrital de Juventud e incrementar el número de jóvenes atendidos con estrategias móviles, canales virtuales y servicios sociales con especial énfasis en jóvenes NiNis y vulnerables, acordes a las necesidades de la población, teniendo en cuenta los impactos de la emergencia social y sanitaria sobre esta población.
- Atender a los jóvenes en los centros integrarte, fortaleciendo la estrategia de vida independiente con apoyo a personas en condición de discapacidad impulsando el desarrollo de procesos de inclusión efectiva en los diferentes entornos, mediante la preparación en diferentes actividades de la vida cotidiana con el objetivo de lograr el disfrute de su autonomía e independencia.
- Implementar la estrategia de abordaje territorial, la operación de los servicios hogares de paso y comunidades de vida para la atención de la población objetivo a ser atendida en los centros de atención transitoria son ciudadanos habitantes de calle, o en riesgo de habitar en calle.
- Ofrecer la atención de los jóvenes en los servicios de comedores y complementación alimentaria, bonos y canastas, para contribuir a mejorar la nutrición en esta población

Instituto Distrital de Protección a la Niñez y Juventud - IDIPRON

- Atender Integralmente al 100% (8.624) de los jóvenes en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social

- Vincular a 1420 (1.120 nuevos) jóvenes en vulnerabilidad o en fragilidad social y económica a procesos de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión social y productiva.

SECTOR SALUD

- Implementar mecanismos que orienten a la población juvenil residente en Bogotá D.C. Respecto del trámite a adelantar para los procesos de afiliación al SGSSS.
- Ejercer acciones de seguimiento a poblaciones especiales frente a cambios normativos para garantizar su aseguramiento de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y participación en las convocatorias desarrolladas durante la vigencia.
- Garantizar la autorización del 100% de los servicios de salud contratados con la red adscrita y complementaria, que demanden servicios de salud.
- Hacer seguimiento a esta población por la situación de pandemia que se vive actualmente.
- Realizar 125.000 atenciones a los jóvenes que soliciten el servicio de salud, mediante pagos a IPS privadas o mixtas, así mismo a población atendida bajo los contratos vigentes con las 4 Subredes.
- Llevar a cabo estrategias de salud para jóvenes, con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental como apoyo a la implementación de la ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud en las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (IPS priorizadas) que cuentan con afiliados de este grupo poblacional en la Ciudad de Bogotá.
- Conformar y elaborar quías metodológica para el abordaje humanizado con enfoque diferencial en la atención en salud de los jóvenes y sus familias.
- Efectuar Procesos de participación, organización y movilización juvenil en salud.
- Condicionar plataformas digitales para la promoción de una cultura de la salud, que promueva el relacionamiento con la ciudadanía, la participación, y fortalezca la apropiación de programas de promoción y prevención en salud (Sexperto, Hablalo, Piensalo).

- Autorizar el 100% de los servicios de salud contratados con la red adscrita y complementaria de la población entre los 17 y 28 años, que demanden servicios de salud.
- Desarrollar acciones colectivas dirigidas a las organizaciones de personas con VIH para el reconocimiento de derechos en salud y promoción de prácticas de cuidado de la salud.
- Adelantar estrategias para el abordaje integral de una sexualidad placentera y libre de ITS, con énfasis en el acceso al tamizaje en VIH como un derecho en salud, en el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Conformar e implementar estrategias para la reducción de la maternidad y paternidad temprana.
- Diseñar e implementar una estrategia colectiva encaminada a la oferta de los derechos sexuales y reproductivos que aporte a la reducción de los abortos ilegales en el Distrito Capital.

SECTOR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Las principales acciones programadas por las entidades que conforman este sector, para el próximo año son:

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

- Promover 16.652 empleos para jóvenes.
- Formar personas en las nuevas competencias, bilingüismo y/o habilidades para el trabajo con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes, atendiendo un enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y/o de participación, teniendo en cuenta acciones afirmativas. Al menos El 20% deberá ser mujeres y el 10% jóvenes se estima que sean 3.317 para un total de 19.969.

Instituto Para la Economía Social – IPES

- Mantener el compromiso de ofrecer el portafolio de servicios al grupo poblacional juventud que sean vendedores informales, que anhelan cambiar su situación económica y social ante la apuesta de una estabilidad económica mediante el fortalecimiento de emprendimientos por subsistencia.

- Incubar al menos 2,500 emprendimientos por subsistencia en la creación de modelos de negocio alineados a las nuevas oportunidades de mercado.

Instituto Distrital de Turismo

- Continuar con los programas de apropiación de ciudad, fomentando en la comunidad escolar continuar estudios de educación superior en carreras o programas afines al turismo, esperando llegar a 900 jóvenes de los Colegios vinculados al Programa Colegios Amigos del Turismo.
- Trabajar con 80 prestadores de servicios turísticos y otras organizaciones públicas o privadas, en la implementación de prácticas de prevención de ESCNNA en el contexto del turismo.

SECTOR AMBIENTE

Las entidades que conforman este sector programan las siguientes acciones para 2021.

Secretaría Distrital de Ambiente

- Gestionar y promover la vinculación de jóvenes de las diferentes localidades en las estrategias de educación concientización, sensibilización y formación en cuidado y gestión ambiental.
- Fomentar la interacción de los Jóvenes en el espacio digital dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Promover la participación en estrategias de educación ambiental certificadas, dirigidas a jóvenes, sobre biodiversidad, cambio climático, gestión del riesgo, manejo integral de residuos sólidos, agua y Estructura Ecológica Principal.

Jardín Botánico José celestino Mutis

- Vincular a jóvenes en la implementación del programa naturaleza, salud y cultura.
- Fomentar la participación de esta población en el desarrollo de la agenda académica y cultural del Jardín Botánico.
- Integrar a personas de este sector de la población en la estrategia de cultura, participación y educación ambiental.

- Formar a 35 dinamizadores ambientales.

Como logro se espera que más ciudadanos y ciudadanas reconozcan el territorio y la estructura ecológica principal como espacios donde convergen las dinámicas ambientales para la conservación de la biodiversidad a través de la formulación de iniciativas ambientales.

SECTOR CULTURA RECREACION Y DEPORTE

El sector cultura, recreación y deporte atiende a la población Joven desde las diferentes Entidades que lo componen, así:

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

- Aumentar las oportunidades juveniles para el acceso y disfrute del arte, la cultura, la diversidad, el patrimonio, el deporte y la recreación, buscando la implementación de los diferentes productos establecidos en la Política de Juventud, así mismo del desarrollo de los procesos de articulación territorial e intersectorial.
- Continuar con la beca de ciudadanía juveniles locales entregando 8 estímulos a los colectivos juveniles para continuar fortaleciendo y aumentando los espacios culturales y artísticos para los jóvenes de la ciudad.
- Generar estrategias de comunicación y participación para el diálogo intergeneracional, y el reconocimiento de las distintas culturas juveniles así como participar en procesos pedagógicos que permitan rescatar conocimientos y sensibilizar sobre las expresiones juveniles y las culturas de nuestros pueblos.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

- Vincular a los jóvenes a jornadas recreativas, deportivas, en los parques y escenarios de las localidades, que promuevan el goce del tiempo libre, la apropiación de hábitos saludables y el cuidado del ambiente, con enfoques de género, diferencial y poblacional:
- Realizar 5.359 actividades lúdico-recreativas y 1.955 actividades de eco-aventuras,

- Integrar a jóvenes en procesos de formación deportiva en los barrios, con el apoyo del gobierno distrital y la empresa privada, con especial atención de la población diferencial, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, para lo cual se programa la meta de atender 1.000 jóvenes
- Continuar el programa de Tiempo Escolar Complementario, a través de sesiones de clase de centros de interés en deporte y actividad física, en las Instituciones Educativas Distritales.

Orquesta Filarmónica de Bogotá

- Beneficiar a la población juvenil mediante procesos de formación musical, en los centros filarmónicos escolares en los colegios y los centros filarmónicos locales para población no escolarizada.

Lo anterior, considerando la importancia de la formación musical en el desarrollo del intelecto, del pensamiento, de la capacidad cognitiva, del fortalecimiento de los niveles de atención, de concentración y del desarrollo integral del ser humano, ya que contribuye a la formación de los valores del respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el trabajo colaborativo, así mismo ayuda a la formación de hábitos, de la disciplina, al manejo del tiempo libre y a la estructuración de una estética que tiene que ver con la equidad y el equilibrio.

Fundación Gilberto Álzate Avendaño

- Realizar convocatorias para otorgar aproximadamente 20 estímulos que apoyen la realización de proyectos artísticos de jóvenes, en particular asociados al uso de nuevas tecnologías-
- Abrir 90 cupos en procesos de formación para el emprendimiento en la economía cultural y creativa en una línea para jóvenes, bajo el entendido que este grupo poblacional es de los más afectados por la pandemia.
- Promover y fortalecer a las organizaciones sociales y emprendimientos de la economía cultural y creativa del centro, teniendo en cuenta todas las poblaciones y sectores sociales que lo habitan.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

- Desarrollar acciones en la población juvenil de conformidad con la misión de la identidad: “(...) *promover y gestionar la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de Bogotá mediante la implementación de estrategias y acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de la ciudadanía y afianzar el sentido de apropiación social del patrimonio cultural*”.
- Fomentar en los estudiantes de colegios distritales, a través del Programa Civinautas, la apropiación de los valores patrimoniales como una herramienta para construir ciudadanía e identidad. Con este programa se busca mostrar el patrimonio como una experiencia cotidiana memorable y compartida, reflejando todos los aspectos que la población tiene para memorar y conservar. Se busca que niños, niñas y adolescentes, se apropien de los valores patrimoniales y desarrollen un sentido de pertenencia con la ciudad.
- Continuar con la ampliación de la cobertura del programa de formación mediante la implementación de procesos integrales en el ciclo integral de educación no formal e informal, entre otras a través de las siguientes acciones: i) Consolidación del Banco de actores que integren el proceso de formación. ii) Tutorías con mediadores, encuentros virtuales, proyectos en aula y monitoreo y evaluación y iii) Implementación del programa con enfoque diferencial y en perspectiva de interseccionalidad (mediadores, padres, madres, cuidadores, cuidadoras, sabedores y maestros).

Instituto Distrital de las Artes

- Beneficiar 1300 jóvenes en 20 Centros de Formación Artística y en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas desde la Secretaría Distrital de Educación, a través de talleres de formación artística, mediante las líneas de atención: Arte a la Escuela y Emprende Crea.
- Realizar al menos 100 actividades de divulgación científica en el Planetario de Bogotá y en otras localidades de la ciudad a través de sus espacios itinerantes, en el marco de proyectos como Astroludoteca, Semilleros, Clubes, Experiencias Lúdicas, entre otros, con enfoque específicamente a público joven.
- Otorgar oportunidades a los artistas y otros agentes del sector para que desarrollen sus iniciativas artísticas en las dimensiones de creación, circulación, formación, apropiación e investigación, mediante la apertura de las

convocatorias. Para el 2021, se encuentra en proceso de definición de lineamientos, para abrir convocatorias con enfoque a población joven, principalmente se propende por dar continuidad a las becas que ya han creado reconocimiento y apropiación por parte de los jóvenes de la ciudad.

- Continuar con la garantía de los derechos culturales, teniendo en cuenta las distintas realidades sociales y culturales y las diversas manifestaciones de las prácticas artísticas y sus dimensiones de apropiación, circulación, creación, formación e investigación, en una ciudad intercultural, incluyente y contemporánea en la que se transforman imaginarios y patrones culturales.
- Realizar laboratorios de creación, muestras de sus productos y conservatorios sobre la reducción de los índices de estigmatización de la juventud, en pro de la no discriminación y de la inclusión juvenil desde el arte.

SECTOR GOBIERNO

Las entidades de este sector, programan las siguientes acciones a realizar en 2021, para la atención de l@s jóvenes.

Secretaría Distrital de Gobierno

- Contar con medidas idóneas y oportunas para atender al 100% de la población joven que las solicite, en el marco de las rutas de atención a Víctimas de Violencia(s) en Razón a su Orientación Sexual e Identidad de Género LGBTI, víctimas del delito de trata de personas, así como las medidas concretas para líderes y lideresas sociales que ingresan a la Ruta de Atención y Prevención para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.
- Brindar acompañamiento psico jurídico, así como la articulación con diferentes entidades de la ruta distrital de atención.
- Desarrollar procesos de educación en derechos humanos, incorporando el enfoque diferencial e interseccional dirigidos a jóvenes, para promover la transformación cultural desde el ejercicio del poder ciudadano y la función pública.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

- Fortalecer 26 organizaciones sociales juveniles a través de la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento con sus etapas de identificación, diagnóstico, asistencia técnica, banco de herramientas y evaluación.

- Desarrollar la convocatoria para beneficiar iniciativas juveniles de acuerdo con la meta plan de desarrollo.
- Implementar acciones en el marco del Observatorio de Seguridad y Convivencia en el fútbol.
- Acompañar el proceso eleccionario de los Consejos Locales de Juventud.
- Realizar acciones bajo la Campaña de Fútbol en Paz.
- Dinamizar el Sistema Distrital de Juventud a través del fortalecimiento de los Comités Operativos Locales de Juventud como instancias mixtas de participación y seguimiento a la Política Pública de Juventud.

SECTOR MOVILIDAD

- Desarrollar campañas de promoción para incentivar el uso de la bicicleta y promover el desplazamiento más seguro y sostenible, así como incentivar el uso de las ciclorrutas temporales. El objetivo es sensibilizar a los ciudadanos frente al uso de la bicicleta como estrategia de movilidad para mitigar los efectos de la pandemia, el uso seguro de este medio de transporte y las precauciones que deben adoptar.
- Dar continuidad a la formación de la población en seguridad vial, incluidos los jóvenes, a través de acciones de articulaciones con el IDR y la Secretaría Distrital de Cultura desarrollan la propuesta y estrategia que enmarca la semana de la bicicleta cada año.
- Optimizar la inversión de recursos para el mantenimiento de señalización de la ciclo-infraestructura se ha adelantado la priorización de los corredores a intervenir a través de un análisis multicriterio que organiza la relevancia de cada tramo acorde a la demanda, el estado, la conectividad y los siniestros en el mismo.
- Realizar acciones pedagógicas en instituciones educativas, empresas, entidades y espacio público, dirigidas a jóvenes en temas de educación vial y cultura para la movilidad como: elementos de protección y normatividad de ciclistas, motociclistas; puntos ciegos; promoción de la bicicleta como medio alternativo de transporte; biocinemática; resolución de conflictos; cultura ciudadana; seguridad vial de peatones y pasajeros; módulo normativo, velocidad y factores de riesgo, plan aula y comportamental.

SECTOR SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- Formar a 2.900 jóvenes en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones para prevenir la vinculación de jóvenes al delito, violencias y consumo de sustancias.

SECTOR MUJER

- Avanzar en la transformación de creencias, imaginarios, representaciones y prejuicios que sustentan la discriminación, el sexismo, la exclusión y la violación de los derechos de las mujeres, mediante metodologías y pedagogías basadas en el arte y la lúdica (lectura, escrituras creativas, tejido, teatro, títeres, etc).
- Desarrollar acciones dirigidas a las mujeres en sus diferencias y diversidad, y en el cual se han priorizado entre otros grupos: mujeres jóvenes, al cual se tienen acciones dirigidas como, i) El empoderamiento de niñas, adolescentes y jóvenes; ii) la estrategia distrital de cuidado menstrual; y iii) acciones de educación flexible para mujeres diversas.
- Fortalecer la estrategia de cuidado a cuidadoras tiene como uno de sus públicos objetivos las mujeres jóvenes que ni estudian ni trabajan (nini's). La Secretaría concertó una acción con la Subdirección de Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social para que las mujeres jóvenes a las que se les hacen transferencias, condicionen este apoyo económico al acceso a los servicios contemplados en la estrategia de cuidado a cuidadoras liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Contar con materiales para talleres y materiales didácticos para el apoyo pedagógico que permitan fortalecer y facilitar el desarrollo de procesos orientados a la promoción de la igualdad de género.

Atención, Asistencia y Reparación Integral a la Víctimas del Conflicto Armado

Anexo 4

Proyecto Presupuesto 2021 Bogotá. Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

III. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

MARCO NORMATIVO

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 desarrollan el marco legal de la política pública para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado y de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, Rrom, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

Para ello, la Ley bajo los principios de coordinación, concurrencia y corresponsabilidad estableció la distribución de competencias y responsabilidades que deben asumir las entidades a nivel nacional y territorial para dar una respuesta eficaz y oportuna a las necesidades de la población víctima. Así las cosas, el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV), que en la actualidad está conformado por 19 entidades Distritales, en el encargado de implementar la política a nivel distrital, de acuerdo con sus competencias. Por su parte, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, (ACDVPR), como entidad parte del Sistema, es la responsable de asegurar la adecuada coordinación y congruencia de la política a través de su orientación técnica y seguimiento.

Para tal fin, la ley previó herramientas de planeación y espacios técnicos de diseño e implementación de la política, como el Plan de Acción Distrital, en donde se compilan los compromisos y esfuerzos presupuestales asumidos por las entidades encargadas de formular y ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones en materia de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral para las víctimas del conflicto armado que llegan o residen en la ciudad de Bogotá.

CONTEXTO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN BOGOTÁ

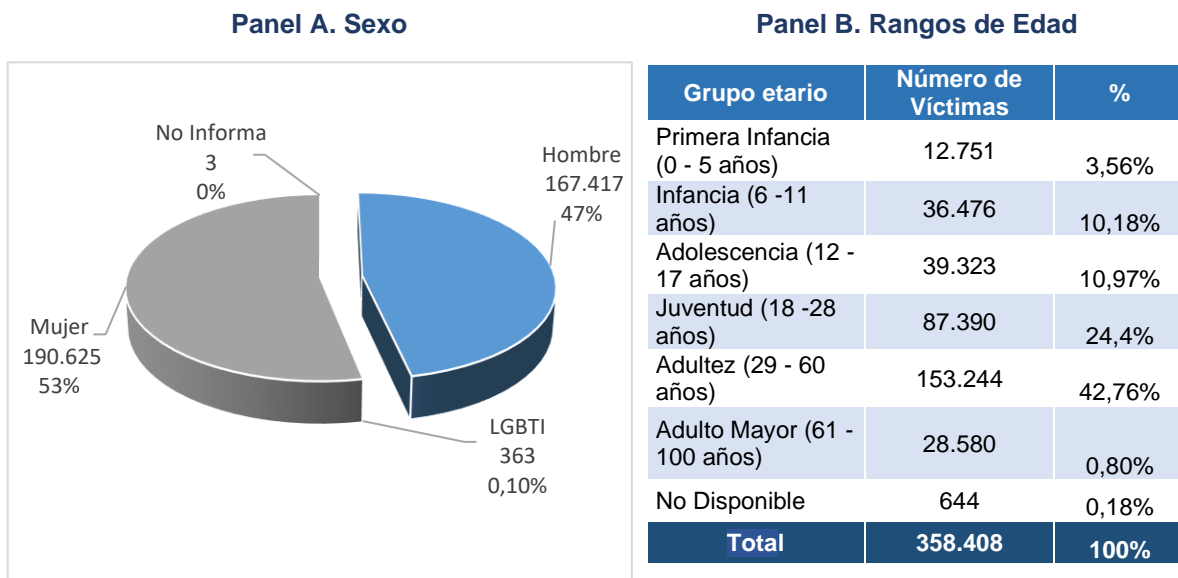
Actualmente Bogotá acoge en su territorio a 358.408 víctimas del conflicto armado interno colombiano, lo que corresponde al 4.0% de las 9.031.048 víctimas del país incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) (ver la siguiente tabla). Así, Bogotá es la segunda ciudad de Colombia con mayor número de víctimas residentes, después de Medellín que ocupa el primer lugar con 402.794 víctimas residentes.

Al compararse con los departamentos del país, Bogotá ocupa el quinto lugar en tasa de víctimas por cada 1.000 habitantes (después de Antioquia, Valle del Cauca, Bolívar y Nariño). Por cada 1.000 habitantes en Bogotá, hay 46 víctimas del conflicto armado.

1. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LAS VÍCTIMAS

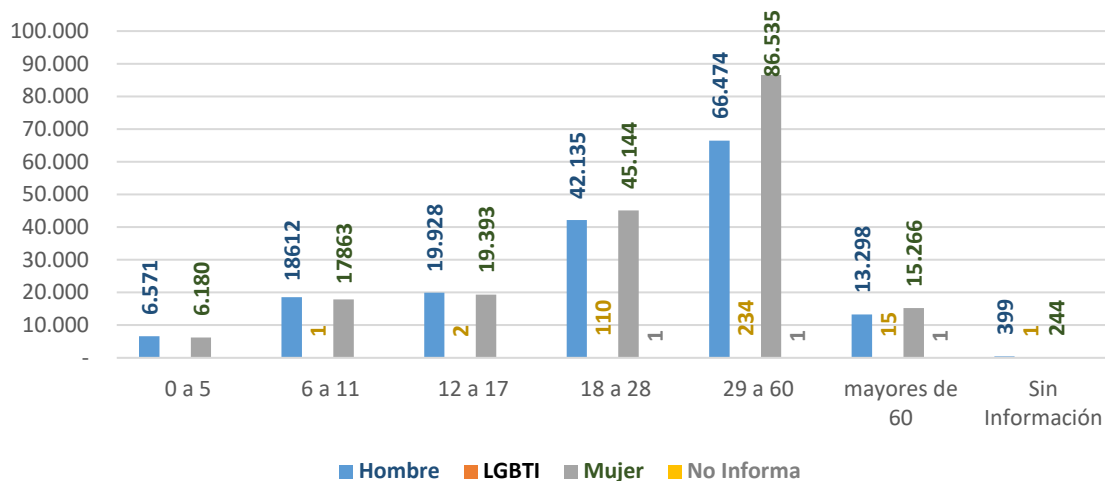
De las 358.408 víctimas del conflicto armado que residen en Bogotá, hay una distribución por sexo entre hombres y mujeres así: el 53.75% son mujeres (190.625 víctimas), 47.21% son hombres (167.417 víctimas) y 0.10% hacen parte de los sectores LGBTI¹⁷, (363 víctimas) y 3 personas no informan. (Ver Gráfico 7).

Gráfico 7. Sexo y rango de edad de las víctimas residentes en Bogotá



¹⁷ Los sectores LGTBI corresponde a población autoidentificada en el RUV como diversa en al menos una de las siguientes tres categorías: (i) orientación sexual diversa (homosexual y bisexual), (ii) identidad de género diversa (transgénero) y (iii) sexo intersexual.

Panel C. Número de personas por sexo y rango etario



Fuente: RUV, UARIV. Corte a 1 de julio de 2020.

El Panel C del Gráfico 7 muestra la distribución etaria de las víctimas residentes en Bogotá. En primer lugar, el 24,71% de las víctimas residentes son menores de 18 años (88.550 personas). Dentro de ellas, el segmento de primera infancia (de 0 a 5 años) equivale al 3,56% de la población (12.751 niños y niñas). Los niños y niñas entre 6 y 11 años corresponden al 10,18% de la población de víctimas (36.476) y la población adolescente (12 a 17 años) corresponde al 10,97% (39.323 personas).

Análisis por pertenencia étnica

Bogotá, como ciudad receptora de víctimas, acoge una importante proporción de población con pertenencia étnica afectada por el conflicto armado. El grupo de población negros, negras y afrodescendientes es la población con pertenencia étnica que cuenta con mayor número de víctimas residentes en Bogotá, con un total de 32.749 personas (9,1% de las víctimas residentes en la ciudad) equivalentes al 2,91% de las víctimas afrocolombianas del país (el total de víctimas con esta pertenencia étnica en Colombia es de 1.125.339 personas, según la RNI-RUV, a 1 de julio de 2020).

La segunda población étnica con mayor representación en Bogotá es la población indígena, con 13.118 víctimas residentes (3,7% del total de víctimas residentes en Bogotá) y concentra el 3,42% de las víctimas con pertenencia étnica indígena en Colombia (el total de víctimas indígenas en Colombia es de 383.641 personas, según la RNI-RUV, corte a 1 de julio de 2020).

En tercer lugar, se encuentran la población que se auto reconocen como pertenecientes a la etnia gitana o Rrom (1.326) equivalente 0,36% de las víctimas residentes en la ciudad, seguido por la población que se identifica con pertenencia étnica raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia con un total de 338 personas (0,09% de las víctimas residentes en la ciudad) que corresponden al 3% del total nacional de víctimas raizales. La otra población con pertenencia étnica son los Palenqueros (101 personas) equivalente al 0.02% de las víctimas residentes en la ciudad.

En cuanto a su distribución por sexo, las poblaciones con pertenencia étnica afrocolombiana, o negra, indígena, Rrom y Palenquera tienen un porcentaje mayor de mujeres que de hombres, mientras que las poblaciones con pertenencia étnica raizal tienen mayoría de hombres.

Por último, un considerable segmento de las víctimas residentes en Bogotá no se declaró con pertenencia étnica alguna, lo que corresponde al 86,71% de las víctimas residentes en la Capital (310.776 personas). Este segmento corresponde al 3,97% de las víctimas sin pertenencia étnica en Colombia (Cuadro 7).

Cuadro 7
Población víctima residente en Bogotá por pertenencia étnica y sexo

Pertinencia Étnica	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	Total Bogotá	% sobre Parti, Bogotá	Total Nacional	% Bogotá / total nacional
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	17.418	15.272	59	–	32.749	9,14%	1.125.339	2,91%
Indígena	7.199	5.909	10	–	13.118	3,66%	383.641	3,42%
Gitano(a) ROM	701	625	–	–	1.326	0,37%	10.002	13,26%
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	160	178	–	–	338	0,09%	11.290	2,99%
Palenquero(a)	55	46	–	–	101	0,03%	6.462	1,56%
Ninguna	165.092	145.387	294	3	310.776	86,71%	7.494.314	4,15%
TOTAL	190.625	167.417	363	3	358.408	100%	9.031.048	3,97%

Notas: (i) En este informe se muestran las personas que se auto reconocen como pertenecientes al grupo étnico gitano al momento de realizar su declaración. Sin embargo, se debe tener en cuenta que este dato no se encuentra validado por el censo de la población Rrom residente en Bogotá del Ministerio del Interior. (ii) Los sectores LGBTI identifican a población auto registrada como diversa en cuanto a orientación sexual (homosexuales y bisexuales), identidad de género (transgénero) y sexo (intersexualidad). Si bien ubicar a los sectores LGBTI dentro de la clasificación por sexo es incorrecto, se presenta así en esta tabla debido a que su registro en los datos abiertos de la RNI se encuentra de esta manera. Fuente: RUV, UARIV. Corte a 1 de julio de 2020.

Víctimas residentes con discapacidad

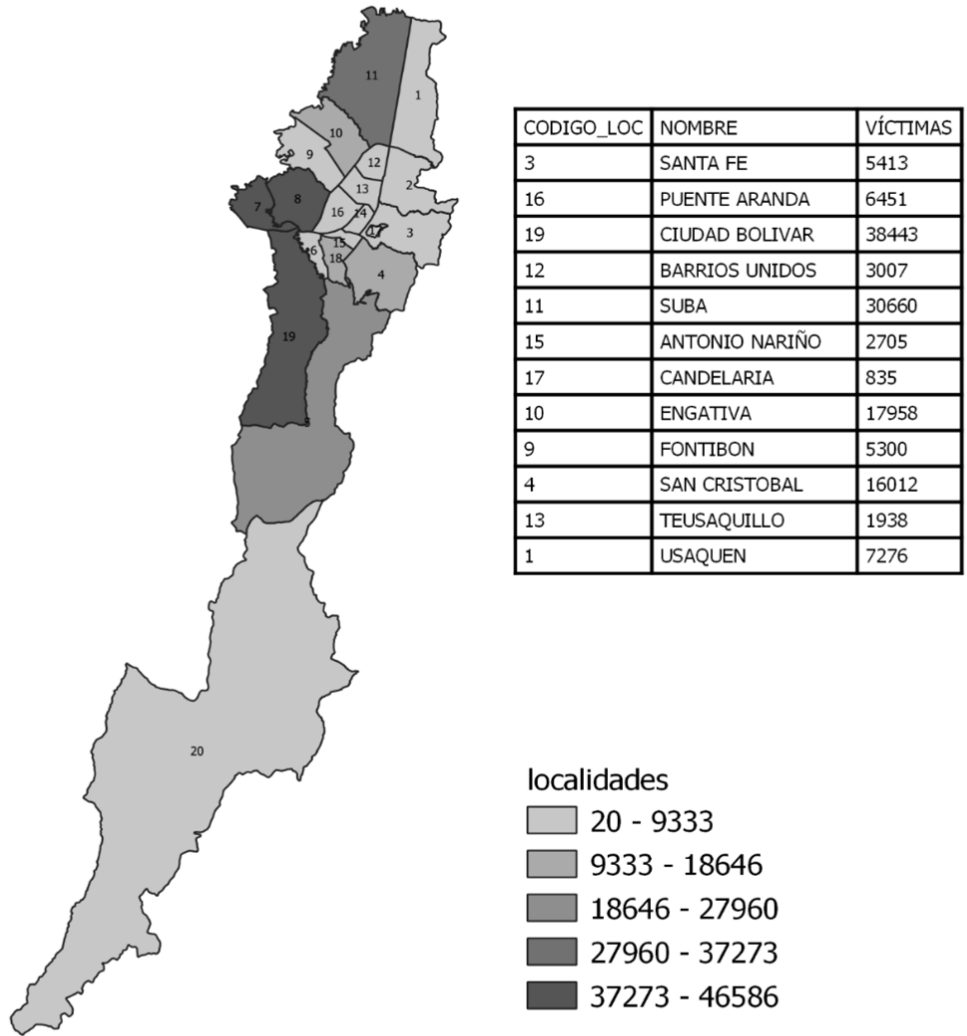
Del total de víctimas que residen en el Distrito Capital, 17.170 personas (el 4,7%) han manifestado, en el momento de la declaración, tener una discapacidad. De ellas, la población de mayor peso porcentual por sexo y grupo de edad son hombres entre los 29 y 60 años, (4.202) el 24,47%.

Análisis de distribución por localidad

El 50,60% de las víctimas residentes en Bogotá y caracterizadas en el Sistema de Información para las víctimas (SIVIC) se ubican en cinco (5) localidades: Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Suba y Usme. Como se presenta en el mapa 1 de densidad de ubicación de víctimas, a 1 de Julio de 2020.

Para analizar la presencia de víctimas respecto a la población total de la localidad, se construye una tasa de víctimas por cada mil habitantes de la localidad. La tasa más alta corresponde a la localidad de La Usme, con un valor estimado de 69 víctimas por cada mil habitantes. En segundo lugar, se encuentra la localidad de Santa Fe, con 59 víctimas por cada mil habitantes y seguido por la localidad de Bosa con 52 víctimas por cada mil habitantes.

Mapa. Víctimas por localidad de ubicación en Bogotá



Fuente: RUV, UARIV. Corte a 1 de julio de 2020. Elaboración propia.

Hechos victimizantes sufridos por la población víctima residente en Bogotá

Según información remitida por la UARIV, la población víctima residente en Bogotá ha declarado aproximadamente 480.825 hechos victimizantes (no necesariamente ocurridos en la ciudad) de los cuales el 79,2% corresponde a desplazamiento forzado (380.954 declaraciones). El segundo hecho más declarado son las amenazas y homicidio, con el 7,8% y 7,4% (37.604 y 37.386 declaraciones respectivamente). Estos tres hechos (desplazamiento, homicidio y amenaza)

representan el 94,4% de los hechos victimizantes que ha sufrido la población víctima residente en Bogotá.

A continuación, se presentan las principales acciones que adelantaran las entidades de Distrito que prestan servicios a las víctimas.

ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN (ACDVPR)

Componente: PAD: Prevención, Protección y Garantías de No Repetición

- Realizar las acciones necesarias para lograr el 100% de las medidas de prevención temprana, prevención urgente y medidas de protección que sean requeridas. Para el caso de las medidas de prevención temprana estas se gestionarán a través del fortalecimiento de capacidades sociales e institucionales para la prevención y la identificación participativa de riesgos y sus efectos diferenciados.
- Lograr las medidas de prevención urgente a través del fortalecimiento de instrumentos distritales y de rutas de prevención y protección; el fortalecimiento de instancias y por último, las medidas de protección se alcanzarán a través de la gestión del 100% de las situaciones de riesgo dadas a conocer por víctimas del conflicto armado y de personas que presenten su declaración de hechos victimizantes y el seguimiento individual preventivo y periódico
- A través de canales de comunicación concertados con las entidades responsables de cada ruta de protección, en aras de establecer si la víctima cuenta con medidas para enfrentar su situación de riesgo.

Componente: PAD: Asistencia y Atención

- Desarrollar procesos de apertura, seguimiento y cierre de atención psicosocial orientadas a la reconstrucción del tejido social, la premisa es la consolidación de Bogotá como Epicentro de Paz y Reconciliación. En este sentido, las acciones de acompañamiento psicosocial en el marco del otorgamiento de Ayuda Humanitaria Inmediata, y de manera transversal, en la ruta de atención, asistencia y reparación integral, se realiza con un enfoque de convivencia y reconciliación, a través de un protocolo de acompañamiento psicosocial transversal.
- Lograr tres (3) convenios interadministrativos con las entidades distritales que hacen presencia en CLAV y/o entidades del SDARIV a través de los cuales se

estructuren, implementen y divulguen de manera presencial y virtual las rutas de acceso a la oferta institucional de la entidad en materia de asistencia, atención y reparación integral a víctimas, promoviendo la accesibilidad, incorporación de enfoques diferenciales y dignificación de la atención. Se contempla establecer procesos de articulación interinstitucional con sectores estratégicos del SDARIV, garantizando el desarrollo de acciones integrales y coordinadas en materia de prevención, protección, asistencia, atención, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado que habitan la ciudad de Bogotá. De esa forma, se garantizará la atención directa y el acceso a la oferta institucional, a través de la focalización y vinculación a programas y proyectos tendientes a generar procesos de estabilización e integración local.

- Estructurar y crear una alternativa virtual de atención, facilitando la actualización de la caracterización de la población víctima, la divulgación y con ello el conocimiento de los planes, programas y proyectos ofertados por entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SDARIV, la expedición de remisiones, la referenciación de casos con las entidades competentes y el agendamiento para procedimientos que requieran atención presencial.
- Brindar de acuerdo con las disposiciones generales de la Ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011, en Bogotá como ciudad receptora de población víctima del conflicto armado en el marco de la atención inmediata, otorgamiento de medidas de ayuda humanitaria inmediata aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada. Se atenderá desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas,

Componente: PAD: Reparación Integral

- Acompañar mediante el Plan de Retornos y Reubicaciones Étnico, la voluntariedad de los pueblos y comunidades que se encuentran de paso o asentadas en la ciudad y garantizar oferta diferencial. En este sentido, el Plan busca brindar rutas claras ajustadas al enfoque étnico para la población desplazada en la ciudad (objetivo general) que contribuyan a la superación de la situación de vulnerabilidad, reconociendo sus particularidades culturales y los derechos que les asisten (auto 266 de 2017).
- Avanzar en la elaboración e implementación de la estrategia de desarrollo social productivo sostenible, a través de tres líneas de acción formación, empleabilidad y emprendimiento para la reactivación económica a causa de la contingencia por

el Covid-19. Teniendo en cuenta las necesidades de la población, se hace central a la hora de promover condiciones que permitan a la población víctima, garantizar sus condiciones de vida y generar procesos que permitan superar su condición de vulnerabilidad económica.

- Fortalecer dando alcance a la disposición del acto legislativo 001 de 2017, los mecanismos de reparación colectiva, se prevé la puesta en marcha de la ruta que considera el acompañamiento transversal a los SRC, con el objetivo de contar con caracterizaciones integrales de los SRC que favorezcan:
 - ✓ Acceso de los SRC a la oferta distrital sobre necesidades identificadas;
 - ✓ Gestión de acciones y actividades tendientes al fortalecimiento de los SRC desde las dimensiones organizativa, productiva, cultural, social y política;
 - ✓ La proyección asertiva de la implementación de medidas de los PIRC en términos financieros y de cronograma.

Componente: PAD: Memoria, Paz y Reconciliación

- Avanzar con la labor de adecuación y mantenimiento de la sede del Centro de Memoria Paz y Reconciliación.
- Realizar las adecuaciones de la página web y la app del Centro de Memoria Paz y Reconciliación, como parte del mantenimiento de la sede virtual y del avance del trabajo en acción comunicativa en memoria, paz y reconciliación.
- Cumplir con las tareas de planeación, reporte, gestión administrativa y funcionamiento del Centro de Memoria Paz y Reconciliación.
- Ejecutar el 20% de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia, en la ciudad región
- Dinamizar la oferta física y virtual de visitas guiadas y promover el aumento de visitas al centro de documentación.
- Continuar con una agenda cultural participativa en memoria para la ciudadanía.
- Disponer de los espacios del Centro de Memoria Paz y Reconciliación para las actividades y procesos de las víctimas, las organizaciones sociales y la ciudadanía.
- Consolidar alianzas para la ejecución de una estrategia de estímulos.

- Acompañar y asistir técnica a iniciativas ciudadanas y acciones colectivas conduzcan al debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación.
- Realizar 95 procesos pedagógicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas.
- Efectuar: los lanzamientos en el Centro de Memoria Paz y Reconciliación de la línea de investigación, de la nueva exposición permanente y de dos exposiciones temporales; iniciar una estrategia de archivos post-custodiales; disponer al público un fondo audiovisual sobre memoria, paz y reconciliación y realizar la actualización permanente de la cartografía de la memoria.
- Iniciar la fase II del proceso de memorias locales, incluyendo el acompañamiento al componente de memoria de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial; consolidar metodologías para el trabajo con instituciones educativas, niños y niñas y pedagogía en la ciudad; puesta en marcha de la oferta de formación en arte y memoria; ejecutar y acompañar las acciones surgidas en el marco de los convenios con la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz. Dicha meta para 2021 se tiene programado realizar 34 productos de pedagogía social y gestión del conocimiento
- Realizar encuentros dialógicos y pedagógicos con distintos actores y grupos poblacionales (población víctima del conflicto armado, población excombatiente, comunidad y servidores públicos) con el propósito de promover su participación significativa e incidente, en el diseño y formulación de la estrategia de reconciliación que aporten al fortalecimiento del tejido social y comunitario y consolide a Bogotá como epicentro de Paz.

Componente: Transversal

- Cumplir con la fase de agenda pública de la política distrital de víctimas, memoria, paz y reconciliación, en concordancia con los lineamientos del CONPES D.C. y teniendo en cuenta los marcos conceptuales y orientaciones técnicas que se han elaborado en el Distrito. Para la vigencia 2021 se espera un cumplimiento del 20% de la formulación de la política pública.
- Desarrollar las siguientes acciones para garantizar el ejercicio del derecho a la participación efectiva:

- ✓ Acompañamiento técnico y operativo al proceso de elección de las Mesas de Participación Efectivas de Víctimas con el fin de garantizar e impulsar la participación de los líderes(as) y organizaciones en las diferentes instancias;
 - ✓ Garantías para la participación efectiva de las víctimas en Bogotá D.C. Desde ACDVPR se acompañarán las sesiones de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, las mesas locales de participación, las mesas con enfoque diferencial, entre otros espacios, con el fin de garantizar la participación efectiva a sus integrantes brindando los apoyos necesarios (transporte, compensatorio, alimentario, apoyo para las víctimas con discapacidad, apoyo técnico y logístico);
 - ✓ Garantizar los incentivos para la participación. se acompañará e impulsará procesos de formación a las víctimas del conflicto armado, con el fin de cualificar y fortalecer su participación efectiva y responsable en Bogotá.
- Identificar nuevas organizaciones y liderazgos. La ACDVPR trabajara en la identificación de organizaciones y líderes(as) que aún no hacen parte de los procesos e instancias formales de participación, con el objetivo de generar condiciones y habilidades a otras víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá para impulsar e incentivar su participación;
 - Acompañar técnicamente la gestión de procesos de educación a las víctimas del conflicto armado en las siguientes actividades: postulación a las convocatorias que se ofrecen de manera conjunta por parte de las instituciones de educación superior y la ACDVPR; gestión de proyectos productivos e iniciativas. Se promoverán y apoyarán convenios e iniciativas productivas que les permitan a las víctimas residentes en Bogotá generar alternativas económicas, para ello se estudiarán y fortalecerán las prácticas exitosas y las experiencias innovadoras. Finalmente, se acompañará y ejercerá la Secretaría técnica de los Comités Locales de Justicia Transicional - CLJT, para lo cual se diseñarán herramientas metodológicas que permitan hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las entidades que lo conforman.
 - Desarrollar e implementar el protocolo de Niños, Niñas y Adolescentes-NNA víctimas del conflicto armado, generando acciones que permitan su participación significativa e incidente en la actualización por vigencia del Plan de Acción Distrital 2020-2024.
 - Coordinar el acceso y la participación de las víctimas del conflicto armado en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, mediante el desarrollo de mesas temáticas, encuentros dialógicos y pedagógicos,

fortalecimiento de estrategias que promuevan la resolución pacífica de conflictos, la convivencia, aporte a la construcción de paz, y promuevan la garantía de no repetición para aportar a la implementación del punto 5 "Víctimas" del acuerdo final y la consolidación de Bogotá como epicentro de paz y reconciliación.

- Materializar y articular las acciones que en materia de no repetición se establecen por un lado en la Ley 1448 de 2011 y de otro lado las disposiciones de los puntos 3 y 5 del Acuerdo de Paz, entendiendo los PDET como una herramienta con enfoque reparador y transformador de las realidades que dieron origen a situaciones de conflicto armado en Bogotá, mediante una estrategia de fortalecimiento de capacidades y pedagogía dirigida a las comunidades, organizaciones sociales comunales y comunitarias para garantizar la participación efectiva de las comunidades y la apropiación del PDET B-R.
- Realizar el seguimiento, con una periodicidad trimestral. A través de este proceso, cada una de las entidades, realizará el reporte del avance de sus metas y la ejecución presupuestal, conforme a los lineamientos establecidos, permitiendo identificar los avances en materia de implementación de la política pública de víctimas en el Distrito. A su vez, se realizará la actualización, esta se hace con una periodicidad anual, teniendo en cuenta, cada vigencia presupuestal, así como, la anualización de las metas y recursos presupuestales, los cuales se aprueban en el marco del CDJT del mes de diciembre.
- Llevar a cabo la gestión de información, elaboración de documentos y otros productos orientados a apoyar la toma de decisiones y la generación de debate público en el Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado -ODVCA. Así mismo se adelantará la adecuación y fortalecimiento de los sistemas de información transaccionales y de gestión de conocimiento que apoyan la operación de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
- Desarrollar los espacios de coordinación y articulación contemplados en la política pública de víctimas en el Distrito de acuerdo con su programación y en consonancia con el reglamento vigente. Estos espacios corresponden al Comité Distrital de Justicia Transicional, subcomités temáticos de justicia transicional y comités locales de justicia transicional.
- Realizar las acciones necesarias para lograr el 100% de las medidas de prevención temprana, prevención urgente y medidas de protección que sean requeridas. Para el caso de las medidas de prevención temprana estas se gestionarán a través del fortalecimiento de capacidades sociales e institucionales

para la prevención y la identificación participativa de riesgos y sus efectos diferenciados.

- Por otro lado, las medidas de prevención urgente, se lograrán a través del fortalecimiento de instrumentos distritales y de rutas de prevención y protección; el fortalecimiento de instancias y por último, las medidas de protección se lograrán a través de la gestión del 100% de las situaciones de riesgo dadas a conocer por víctimas del conflicto armado y de personas que presenten su declaración de hechos victimizantes y el seguimiento individual preventivo y periódico a través de canales de comunicación concertados con las entidades responsables de cada ruta de protección, en aras de establecer si la víctima cuenta con medidas para enfrentar su situación de riesgo.
- Realizar en el Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado -ODVCA la gestión de información, elaboración de documentos y otros productos orientados a apoyar la toma de decisiones y la generación de debate público. Así mismo se realizará la adecuación y fortalecimiento de los sistemas de información transaccionales y de gestión de conocimiento que apoyan la operación de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
- Aunar esfuerzos, recursos y conocimientos al vincular 20 aliados estratégicos que a través de la implementación de programas y proyectos permitan contribuir con la generación de ingresos y la sostenibilidad económica de la población víctima y reincorporada en Bogotá, por medio de las siguientes etapas:
 - ✓ Preparación y Planeación: a través de la cual se identifican las necesidades de las direcciones y equipos de la ACDVPR, se identifica gestiona y evalúa las alianzas estratégicas;
 - ✓ Etapa de definición de términos donde se negocia el alcance de los beneficios, participantes y compromisos, se realiza el plan de trabajo y se formaliza la alianza;
 - ✓ Etapa de Implementación: A través de la cual se realiza el lanzamiento y puesta en marcha de los programas y proyectos pactados con cada aliado y se entrega para su implementación a la respectiva dirección o área de la ACDVPR;
 - ✓ Etapa de seguimiento y evaluación: A través de la cual se desarrollan mesas técnicas con los aliados, se revisan las lecciones aprendidas y se concreta la escalabilidad de las alianzas.

CAJA DE VIVIENDA POPULAR (CVP)

Componente: Asistencia

- Beneficiar familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con instrumentos financieros para que accedan a una solución de vivienda definitiva y con ayuda temporal de relocalización transitoria.
- Generar dentro de los componentes de gestión social, acciones de articulación comunitaria que promuevan facilitar procesos sociales en el asentamiento y capacidades en los miembros de las unidades sociales, que conduzcan a la sostenibilidad social, económica y ambiental de los nuevos asentamientos.
- Realizar de acuerdo con la demanda existente en los territorios objeto de intervención, las actividades de acercamiento a la comunidad y actores locales como lo son reuniones de sensibilización del PT, seguidas de convocatoria para la postulación al PT, reuniones de seguimiento de postulaciones, talleres de capacitación de los beneficiarios del PT, socialización del proceso de entrega del subsidio y pasos a seguir, entrega de obra y taller de capacitación de aprovechamiento económico de las obras realizadas.

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC)

Componente: Ejes Transversales – Participación

- Fortalecer a 24 instancias de participación de víctimas del conflicto armado. Contempla un proceso de caracterización a partir del cual se define un plan para el fortalecimiento de la estructura organizativa y los instrumentos de comunicación con la comunidad y otras instancias; con un componente de formación en capacidades democráticas y de acompañamiento en la planeación de acciones de incidencia o transformación, para procurar que las Instancias sean espacios de conexión, diálogo e interlocución entre la Institucionalidad y la Ciudadanía en sus diversas dinámicas organizativas.
- Desarrollar ferias que visibilicen las acciones de las organizaciones sociales víctimas, colectivos, movilizadores y de toda la población víctima del conflicto armado; además, se propone generar espacios radiales con temas referidos al sector poblacional en mención y, realizar jornadas conmemorativas respecto al

día de la solidaridad con las víctimas y al día nacional de los derechos humanos, con el propósito de coadyuvar a la construcción de una paz estable y duradera.

- Realizar por demanda acciones de acompañamiento en propiedad horizontal, para lo cual se realizan diversos procesos de formación respecto a la reglamentación vigente de convivencia y representación en la asamblea en los lugares donde habitan las personas víctimas del conflicto armado.
- Fortalecer la organización sujeta de Reparación Colectiva - AFROMUPAZ de acuerdo con la estrategia del IDPAC, se proyecta tener ese espacio de diálogo con esta organización para confirmar su interés o no en la formación, y de esta manera, generar las acciones pertinentes.

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

Componente: Reparación Integral

- Desarrollar 3 Iniciativas artístico-culturales con enfoques diferenciales que ayude a superar las brechas de acceso y con principio de equidad y en igualdad de oportunidades se desarrollarán propuestas artístico-culturales de las víctimas del conflicto armado interno encaminadas al ejercicio de sus derechos culturales, en el marco del Programa Distrital de Estímulos (PDE). Se construirá un proceso de acompañamiento antes y después del desarrollo de las propuestas.
- Adelantar 1 acción artística participativa y de autogestión cultural con las víctimas del conflicto en los territorios donde habitan, desde los circuitos artísticos y culturales para el fortalecimiento del tejido social, el reconocimiento de procesos de resiliencia y transformación social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación, reparación simbólica.
- Formar por demanda a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en el programa de formación artística CREA, que potencie el ejercicio libre de los derechos culturales niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la SED, y que prioritariamente desarrollan sus acciones en el marco de la Jornada Única y Jornada Extendida, a través de una apuesta de transformación social en donde la formación artística es el eje de la experiencia.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)

Componente: Reparación integral

- Realizar 4 acciones recreativas a la población víctima del conflicto armado y/o sujetos de reparación colectiva según la territorialización definida en articulación con la Alta Consejería ACDVPR
- Desarrollar 3 torneos deportivos a la población víctima del conflicto armado y/o sujetos de reparación colectiva según la territorialización definida en articulación con la Alta Consejería ACDVPR
- Realizar 1 escuela de formación deportiva para adultos víctimas del conflicto armado
- Implementar 2 puntos de clases grupales de actividad física en las unidades residenciales con mayor población víctima del conflicto armado
- Implementar 1 escuela de mi barrio para niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado
- Atender 895 niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado en los procesos de formación integral a través del deporte en Instituciones Educativas Distritales.

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON)

Componente: Asistencia

- ✓ Atender anualmente la totalidad de niñas, niños o adolescentes víctimas del conflicto armado, acorde con la identificación anual, en situación de calle o en riesgo de calle, vinculados al modelo pedagógico de restablecimiento de derechos.
- ✓ Incorporar la totalidad de jóvenes víctimas del conflicto armado, acorde con la identificación anual, que estén en situación de calle o en riesgo de calle, al modelo pedagógico de restablecimiento de derechos.
- ✓ Beneficiar la totalidad de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, acorde con la identificación anual, que estén en riesgo o víctimas de explotación

sexual comercial - ESCNNA, a través del modelo pedagógico de restablecimiento de derechos.

- ✓ Favorecer la totalidad de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto, acorde con la identificación anual, que estén en riesgo o en conflicto con la ley, a través del modelo pedagógico preventivo de restablecimiento de derechos.
- ✓ Vincular según la oferta jóvenes víctimas del conflicto armado, que son parte del modelo pedagógico de restablecimiento de derechos y acorde a la identificación anual, a la estrategia de empoderamiento de competencias laborales, en el marco del reconocimiento de estímulos de corresponsabilidad (estímulos monetarios).

Componente: Transversal

- Desarrollar la totalidad de jornadas de formación acordadas entre IDIPRON y ACDVPR para capacitar a los equipos de trabajo en la atención integral a la población víctima del conflicto armado.

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)

Componente: Asistencia y atención

- Ofrecer su portafolio de servicios a las víctimas del conflicto armado que sean vendedores informales, que anhelan cambiar su situación económica y social ante la apuesta de una estabilidad económica mediante la formación, empleabilidad o emprendimiento empresarial.
- Promover mecanismos para el fortalecimiento de los emprendimientos de subsistencia a la población víctima del conflicto armado del sector informal, por medio de asesoría técnica y empresarial; acompañamiento psicosocial; formación e inclusión financiera; y el fomento de espacios y canales para la comercialización.
- Brindar a víctimas del conflicto armado vendedores informales que ocupan el espacio público, alternativas comerciales transitorias para la generación de ingresos.
- Vincular a víctimas del conflicto armado vendedores informales, a programas de formación y capacitación orientados a la productividad laboral, de acuerdo a las necesidades del mercado de Bogotá.

- Mantener la representación en los veinte (20) Comités Locales de Justicia Transicional, con el motivo de mantener el acercamiento con esta población en las diferentes localidades de la ciudad, aclarando dudas y ofreciendo el portafolio de servicios del Instituto. Por lo anterior, el Instituto para la Economía Social – IPES mantiene su compromiso de atender a los vendedores informales víctimas del conflicto armado, dando cumplimiento con el marco normativo vigente Ley 1448 de 2011 y Decreto 083 de 2012.

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ (OFB)

Componente: Reparación Integral

- Atender niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en procesos de formación, desarrollo y fomento en torno de la música sinfónica y del canto lírico, el marco de la jornada única y el tiempo escolar.
- Atender niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en procesos de formación, desarrollo y fomento en torno de la música sinfónica y del canto lírico, en los centros filarmónicos locales.

SECRETARÍA DISITRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD)

Componente: Reparación Integral

- Realizar en diez (10) localidades procesos de intervención para la transformación de espacios identificados desde la mirada social y cultural
- Otorgar tres (3) estímulos anuales a agentes culturales, artísticos, patrimoniales víctimas del conflicto armado, para fortalecer la reconstrucción de su tejido social, así como promover la participación de las comunidades a favor de la construcción de la paz desde los territorios.
- Implementar y fortalecer el 100% de las acciones relacionadas con el componente cultural de los planes integrales de reparación colectiva PIRC, así como con las organizaciones de los sujetos de reparación colectiva y espacios de concertación priorizados.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (SED)

Componente: Asistencia

- Atender 100% de población matriculada con caracterización de víctima, mediante la Articulación con entidades del Distrito para el desarrollo de acciones conjuntas en la garantía de derechos ACDVPR, SDIS, ICBF y Personería de Bogotá para la población víctima del conflicto residente en Bogotá y la Búsqueda Activa, llamada telefónica de personas desescolarizadas con el fin facilitar el acceso de la población al servicio educativo.
- Entregar el refrigerio escolar y bonos alimenticios a los estudiantes identificados como víctimas.
- Prestar cuando sea requerido el servicio de movilidad escolar.
- Apoyar en medio de la situación de emergencia sanitaria la estrategia “*Aprende en casa*” de la SED; desarrollar talleres en espacios virtuales “webinar” y acompañamiento pedagógico en memoria histórica, reconciliación y paz.
- Atender los estudiantes identificados en jornada única y jornada completa.
- Brindar, en caso de ser necesario el servicio educativo a estudiantes víctimas, en el marco de la estrategia "Aprende en Casa",
- Desarrollar procesos de inmersión a la educación superior. Realizar ofertas a estudiantes de grado 11º, con asignaturas de primer a tercer semestre del núcleo básico de diferentes carreras y el desarrollo de la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional, en las IED focalizadas.
- Realizar diferentes jornadas de socialización del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia, para dar a conocer las condiciones generales del Fondo.
- Desarrollar espacios de diálogos de saberes con las comunidades educativas a través de Facebook Live, haciendo énfasis en los diálogos que tejen reflexiones alrededor de la construcción de paz.

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDDE)

Componente: Asistencia

- Formar 200 personas víctimas del conflicto armado en temas administrativos y financieros a través de talleres, con el fin de promover el fortalecimiento empresarial de las unidades productivas del Distrito Capital y de la población.

Componente: Generación de Ingresos

- Fortalecer por demanda a emprendedores, empresarios, unidades productivas y emprendimientos por subsistencia víctimas del conflicto armado, en temas financieros, digitales y desarrollo empresarial, a través de programas, proyectos y acciones definidas por la subdirección de emprendimiento y negocios.
- Vincular por demanda unidades productivas formales de personas víctimas del conflicto armado a eventos de intermediación y comercialización empresarial en los cuales puedan participar, de acuerdo a las convocatorias realizadas por la Subdirección de Intermediación, formalización y regulación empresarial
- Incorporar 1800 personas víctimas del conflicto armado a la ruta de empleo de la Agencia de Gestión y Colocación del Distrito, para que puedan acceder a servicios para la mitigación de barreras de empleabilidad y a oportunidades laborales pertinentes
- Incluir a hogares/o unidades productivas con personas víctimas del conflicto armado, beneficiadas con sistemas productivos.

Componente: Restitución-Medidas para la Promoción de Empleo Urbano y Rural

- Formar 1000 buscadores de empleo víctimas del conflicto armado en competencias laborales (blandas y/o transversales) desde la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito
- Garantizar espacios de participación por demanda a personas víctimas del conflicto armado a los mercados campesinos.
- Fortalecer por demanda actores del abastecimiento y distribución de alimentos víctimas del conflicto armado

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO (SDG)

Componente: Prevención y Protección

- Atender al 100% de la población víctima del conflicto que lo solicite, los riesgos de la Atención a Víctimas de Violencia(s) en Razón a su Orientación Sexual e Identidad de Género LGBTI, víctimas del delito de trata de personas, así como las medidas concretas para líderes y lideresas sociales que ingresan a la Ruta de Atención y Prevención para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

Desde esa ruta se brinda alojamiento temporal y medidas de asistencia inmediata a las personas que lo requieran en virtud de su situación de riesgo, adicionalmente, la ruta puede adoptar medidas de asistencia que comprenden apoyo de arrendamiento y bono de alimentos, el diseño de las rutas permite garantizar la seguridad, la reubicación temporal para conjurar los riesgos inminentes. Mismas que se fortalecerán a través de los esquemas de protección colectiva, donde se establezcan estrategias de protección colectiva para quienes protegen el territorio y los derechos humanos, garantizando la vida e integralidad de defensores y defensoras de derechos humanos que permitan fortalecer, tanto los liderazgos, como los procesos organizativos y comunitarios, de los cuales ellos y ellas hacen parte.

- Trabajar desde los Espacios de atención Diferenciada, de manera articulada con las autoridades, líderes y lideresas de los grupos étnicos en atención a los Autos de la Corte Constitucional 004 y 005 de 2009 para la protección de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y la comunidad afrodescendiente víctima del conflicto armado. En ese sentido, se les ha apoyado en el proceso de registro en el Registro único de Víctimas y en la gestión para ser beneficiarios de servicios sociales que ofrece la Administración Distrital. En ese sentido, se les ha apoyado en el proceso de registro en el Registro único de Víctimas y en la gestión para ser beneficiarios de servicios sociales que ofrece la Administración Distrital.
- Orientar desde los Centros para la Orientación y el Fortalecimiento Integral Afro-bogotano a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) en sus inquietudes frente a la oferta institucional que pueda dar respuesta a sus necesidades y problemáticas en materia de salud, educación, vulneración a los DDHH, situaciones de racismo y discriminación racial, acceso a la vivienda, entre otros.
- Brindar desde la casa del Pensamiento Indígena atención de la mano de los gobernadores y gobernadoras a las personas con pertenencia étnica indígena víctimas del conflicto armado que requieren apoyo y orientación frente a temas

relacionados con Consejería, Gobernabilidad y fortalecimiento indígena. Finalmente, para la atención de víctimas del conflicto armado del Pueblo Rrom se realiza la articulación interinstitucional que se requiera o con las autoridades de dicho pueblo:

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS)

Componente: Asistencia

- Realizar 1.200 atenciones a personas víctimas del conflicto armado por medio del servicio social Centros de Desarrollo de Comunitario
- Vincular 100% Jóvenes víctimas en la estrategia de oportunidades juveniles por medio de transferencias monetarias condicionadas que cumplan el proceso requerido para su focalización.
- Ofrecer a 4.500 niños y niñas víctimas del conflicto armado servicios de atención de primera infancia.
- Beneficiar a 4.000 personas víctimas del conflicto en el servicio de comedores comunitarios, priorizando el acceso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, personas mayores, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, con pertenencia étnica, con discapacidad o cuidadoras de éstas, y de aquellas en quienes confluyen diversos sistemas de discriminación
- Otorgar a 4.000 personas víctimas del conflicto apoyos alimentarios a través de bonos canjeables por alimentos y canastas, priorizando el acceso a mujeres con jefatura de hogar, personas mayores, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, con pertenencia étnica, con discapacidad o cuidadoras de éstas, y de aquellas en quienes confluyen diversos sistemas de discriminación.
- Atender a 100 % personas en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género, en el marco de la economía del cuidado identificadas en la Estrategia de Territorios Cuidadores que sean víctimas del conflicto armado. para lo cual se debe identificar el tipo de atención que requiera el ciudadano, lo cual se determina mediante el análisis de vulnerabilidad (ayudas humanitarias alimentarias, bonos, pañales, aseo personal, vestuario y calzado, o servicios funerarios).
- Favorecer 100% niños y niñas víctimas de conflicto armado que se encuentren bajo medida de protección a través de los Centros Proteger.

- Brindar servicios a 750 ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle y en riesgo de estarlo, víctimas del conflicto armado de 29 años en adelante, mediante la mitigación de riesgos y daños asociados al fenómeno de habitabilidad en Calle,
- Ofertar 1000 cupos para personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado a través del servicio social de Apoyos Económicos Tipo B Desplazados
- Atender el 100% de personas mayores víctimas con ocasión del conflicto armado y que sean participantes de los servicios sociales de: i) Apoyos Económicos, proporcionándoles un ingreso económico para mejorar su autonomía y calidad de vida, ii) Centro Día vinculándolos a procesos ocupacionales, desarrollo humano y atención integral; iii) cuidado transitorio (día - noche), a procesos de autocuidado y dignificación, iv) cuidado integral y protección institucionalizada, v) Centros Crecer, Centros Avanzar, Centro Renacer y Centros Integrarte de Atención Interna y Externa.
- Vincular al 100% de cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, que voluntariamente deseen participar en la estrategia territorial y que cumplan los criterios de ingreso establecidos; lo anterior, para contribuir al reconocimiento socioeconómico y redistribución de roles en el marco del Sistema Distrital de Cuidado.
- Atender anualmente 1.800 niñas niños y adolescentes víctimas del conflicto armado a través del acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica, generando espacios de resignificación de vivencias y afectaciones que se dan o dieron en el marco del conflicto armado
- Diseñar e implementar 1 protocolo para la atención de víctimas del conflicto armado de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo desde los servicios sociales de la Subdirección para Asuntos LGBTI y la estrategia de inclusión social.
- Atender 100% Víctimas del Conflicto Armado que reporten hechos de Violencia Intrafamiliar a través del Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar CAVIF, de Violencia Sexual a través del Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual CAIVAS
- Atender 100% Víctimas del Conflicto Armado que requieran atención sistémica para el restablecimiento de derechos en el marco de la Violencia Intrafamiliar, a través de las Comisarias de Familia del Distrito.

- incorporar 100% Jóvenes víctimas a los servicios con cobertura y atención territorial enfocada en los servicios sociales y estrategias y atender el 100% Jóvenes víctimas entre los 14 y 28 años con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento de derechos en administración de justicia en los Centros Forjar.
- Atender 1.100 niñas, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que se encuentren en riesgo de trabajo infantil.
- Orientar 100% Víctimas de Conflicto Armado participantes del Plan Distrital de Prevención Integral de Violencias.
- Vincular 100% de Personas de los sectores LGBTI víctimas del conflicto armado, sus familias y redes de apoyo mayores de 14 años, a través de atención integral a la diversidad sexual y de géneros y la Unidad Contra la Discriminación, para disminuir la vulnerabilidad por discriminación, violencias y exclusión social por orientación sexual o identidad de género.
- Promover 100% jóvenes víctimas la participación en los Comités Operativos Locales de Juventud.
- Realizar 13 encuentros a nivel local y Distrital (12 locales y 1 Distrital) con niñas, niños y adolescentes víctimas de conflicto armado, que fortalezcan su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones, entre otros, en la actualización, implementación y seguimiento de la Política Pública de Infancia y adolescencia, así como en la actualización anual del Plan de Acción Distrital 2020-2024 de la Política Pública de Víctimas y en la implementación del protocolo de participación de NNA víctimas del conflicto armado.
- Formular, brindar asistencia y realizar seguimiento a Lineamientos técnicos y metodologías en derechos sexuales y derechos reproductivos para las personas víctimas del conflicto armado atendidas por la Secretaría Distrital de Integración Social
- Brindar capacitación y acompañamiento al 100% de funcionarios del Ministerio Público que tienen a cargo toma de declaraciones por hechos victimizantes, orientado a promover la apropiación e implementación efectiva del enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género en la atención brindada, y contribuir a la disminución del subregistro de personas de los sectores LGBTI en estas declaraciones en articulación la ACDVPR como coordinador del SDARIV.

- Cualificar 100 personas del equipo de talento humano de la Subdirección para la Adulthood, en atención a víctimas del conflicto armado

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER (SDMujer)

Componente: Prevención, Protección y Garantías de No Repetición

- Brindar por demanda asistencia y atención inmediata al 100% de mujeres víctimas de conflicto armado que lo requieran a través de un modelo intermedio de Casa Refugio
- Agendar y desarrollar 20 sesiones anuales de espacios de análisis de los riesgos diferenciales y de las situaciones de riesgo y/o amenaza que sufren las lideresas y defensoras de derechos humanos en los territorios, en el marco de los Consejos Locales de Seguridad de Mujeres.
- Realizar 1 Proceso Promoción de Derechos dirigido a mujeres víctimas del conflicto armado y a mujeres en proceso de reincorporación
- Incorporar un módulo de formación específico sobre identificación y prevención del riesgo enfocado al fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres en un ciclo de escuela de formación política que desarrolla la SDMujer anualmente

Componente: Reparación integral

- Apoyar la realización de 20 Talleres de difusión y divulgación del Auto 092 de 2008 y normatividad relacionada con los derechos de las mujeres, realizados por las lideresas del grupo en las localidades del distrito capital.
- Facilitar la participación de 80 mujeres víctimas de conflicto armado y mujeres excombatientes en los actos de la agenda distrital del 25 de noviembre “Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer” y los 16 días de activismo, un acto de reconocimiento, el 10 de diciembre (día en el que culminan los 16 días de activismo y día internacional de los DDHH), en el que se haga visible el rol de las mujeres en la defensa de los derechos humanos.

Componente: Atención

- Implementar la Ruta de atención, asesoría y orientación para mujeres víctimas de conflicto armado en los espacios de atención de la SDMujer que involucren: Orientación y Asesoría Socio Jurídica, orientación y acompañamiento Psicosocial, individual y colectivo, formación a mujeres lideresas sobre riesgos,

rutas de protección y prevención, normas de protección y sobre la importancia del liderazgo femenino en pro de los derechos de las mujeres

Componente: Transversal

- Implementar un mecanismo de asistencia técnica a las mesas Locales de participación de las víctimas a fin de fortalecer los liderazgos de las mujeres. 4 (informes trimestrales)
- Adelantar una estrategia de promoción de la participación de las lideresas y organizaciones de mujeres víctimas y defensoras de derechos humanos en el marco de la estrategia de esquemas de protección colectiva para el cuidado y la exigibilidad de derechos

Componente: Prevención temprana

- Realizar 1 estrategia para la eliminación de estereotipos asociados a la discriminación de las mujeres en su diversidad dirigida a la comunidad en general. Considerando que la Corte Constitucional diferencia las acciones afirmativas en dos tipos, se considera avanzar en la transformación de imaginarios, representaciones y estereotipos de las distintas formas de discriminación contra las mujeres en toda su diversidad. Se ha avanzado en las gestiones para dar cumplimiento a la meta, su cumplimiento se prevé para el 2021.

Componente: Información y Orientación

- Realizar atenciones jurídicas a demanda, por medio de la estrategia "Casa de Todas" para proveer información y sensibilizar a las mujeres víctimas del conflicto armado en actividades sexuales pagadas sobre sus derechos y las rutas institucionales existentes para su reparación.
- Diseñar e implementar 1 mecanismo de asistencia técnica a la mesa distrital de víctimas, para el desarrollo de capacidades para la incidencia que faciliten la incorporación de sus demandas en las acciones de competencia de las diferentes entidades del distrito, desde un enfoque de género y enfoque diferencial.
- Diseñar e implementar 1 estrategia de asistencia técnica para la inclusión de los enfoques de género y diferencial en la actualización del plan de contingencia, el mapa de riesgos y las rutas de atención frente a los hechos victimizantes que adelanta la Alta Consejería Distrital para las Víctimas.

- Desarrollar cinco talleres de recuperación de la memoria desde las trayectorias de vida de las lideresas para el fortalecimiento organizativo.
- Diseñar y difundir un conjunto de piezas comunicativas audiovisuales sobre los riesgos y/o amenazas de los que pueden ser objeto las lideresas y defensoras de derechos humanos y que resalten el rol que cumplen en los territorios para la defensa de los derechos individuales y colectivos. Este conjunto de piezas deberá difundir también la ruta de protección y la caracterización de las mujeres que pueden acceder a ella.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (SDP)

Componente: Transversal

- Dar continuidad a la asistencia técnica a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación en temas relacionados con el informe de Goce Efectivo de Derechos en articulación con la implementación del Plan Estadístico Distrital.
- Fortalecer la articulación con las instituciones con responsabilidad en el plan de acción de la política pública LGBTI del orden nacional, distrital y local para la identificación de los temas y propuestas desde los territorios para el diálogo público LGBTI en perspectiva al nuevo plan de acción de la política LGBTI.

Componente: Memoria, Paz y Reconciliación

- Mantener la articulación con las instituciones con responsabilidad en el plan de acción de la política pública LGBTI del orden nacional, distrital y local para la identificación de los temas y propuestas desde los territorios para la acción de memoria en perspectiva al nuevo plan de acción de la política LGBTI.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SDS)

Componente: Reparación Integral

- Continuar con la implementación de la medida de rehabilitación psicosocial. La acción establecida en el PAD Salud 2020 – 2024 es la relacionada con *“Realizar a 14.400 personas víctimas del conflicto armado la atención psicosocial y/o procesos de armonización con enfoque diferencial a través de la atención en las modalidades (individual, familiar, comunitario, colectivo y/o individual grupal)”*.

Se garantizará un avance en la meta Plan de Desarrollo Distrital, realizando la atención psicosocial a 4.135 personas víctimas del conflicto armado.

Componente: Transversales - Participación

- Dar inicio a la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento de Capacidades con Enfoque Diferencial para la Participación Social en Salud de las Víctimas del Conflicto Armado. La acción definida en el PAD 2020-2024 es “A 2024 implementar el 100% de una estrategia de fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, para la participación social en salud de las víctimas del conflicto armado”. Por lo tanto, para el año 2021 se garantizará la implementación del 25% de la Estrategia.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ)

Componente: Prevención, Protección y Garantías de No Repetición

- Diseñar / implementar 1 estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo, con énfasis en la población víctimas del conflicto armado.
- Formar 400 jóvenes en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones.

Componente: Asistencia

- Activar la ruta de protección y prevención para víctimas del conflicto armado en un 100% de los casos que tenga conocimiento la SDSCJ.
- Contratar 10 personas víctimas del conflicto armado para apoyar la implementación de los planes territoriales de seguridad.

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)

Componente: Asistencia

- Beneficiar a los hogares víctimas de acuerdo con la demanda y el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. Esta acción se realizará como una medida de asistencia dentro de los componentes de la política pública que pretende restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas,

brindándoles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

- Asignar por lo menos 638 subsidios para la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP a hogares víctimas del conflicto armado interno, garantizando en este sentido la progresividad en la inversión y en la metafísica proyectada.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UDFJC)

Componente: Asistencia

- Garantizar la permanencia de los estudiantes específicamente de 730 cupos. Se atiende de manera transversal a los estudiantes que estén en riesgo de deserción, para la UDFJC es fundamental que terminen sus estudios académicos para el mejoramiento de su calidad de vida, con el que se estima la atención de la población víctima.
- Realizar actividades de bienestar universitario, actividades culturales y deportivas, apoyo alimentario para asegurar la permanencia de las y los estudiantes víctimas del conflicto armado.

Consolidado presupuesto 2020 y programación 2021.

A continuación, en el Cuadro 8 se presenta el consolidado del presupuesto de inversión vigente a septiembre y la proyección de la ejecución a diciembre para la vigencia 2020, por parte de las entidades del Distrito para la atención a la población víctima del conflicto armado, así como la programación para la vigencia 2021.

Cuadro 8
Atención a la población víctima del conflicto armado
Recursos 2020-2021
Millones de \$

Entidad	2020		Proyectado 2021	% variación
	Presupuesto Vigente a 30 septiembre 2020	Ejecución Proyectada a 31 diciembre 2020		
Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	36.664	36.664	33.774	-8%
Secretaría de Educación Distrital	332.534	332.534	370.294	11%
<i>Acciones Incluidas PAD</i>	63.197	63.197	90.220	43%
<i>Otras inversiones</i>	269.337	269.337	280.074	4%
Secretaría Distrital de Salud	155.162	150.174	188.637	26%
Secretaría Distrital de Integración Social	58.503	58.503	53.531	-8%
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	4.039	2.942	2.827	-4%
Secretaría Distrital de Hábitat	1.763	1.375	11.167	712%
Caja de Vivienda Popular	2.749	2.749	3.007	9%
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	1.544	1.544	769	-50%
Instituto para la Economía Social	716	206	647	214%
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	806	806	604	-25%
Instituto Distrital de las Artes	637	637	460	-28%
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	941	212	406	92%
Orquesta Filarmónica de Bogotá	340	340	340	0%
Secretaría Distrital de la Mujer	2.240	2.240	2.662	19%
Secretaría Distrital de Gobierno	543	543	572	5%
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	153	153	174	14%
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	355	355	351	-1%
Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	9.608	6.529	6.602	1%
Total	609.299	598.506	676.824	13%

Fuente: Información Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y Entidades

Nota: En otras inversiones se incorporan los recursos que garantizan el derecho a la educación con estrategias para la prestación de un servicio educativo con condiciones favorables de acceso y calidad. Ello implica asegurarse de que la ciudad cuente con maestros y maestras comprometidos con el objetivo de cerrar las brechas de educación, disponibles para entender a la población víctima del conflicto. De igual forma, se requiere que las instituciones educativas en las que estudia la población víctima tengan todas las condiciones materiales y administrativas para atender las necesidades de sus estudiantes, acciones que no fueron incluidas en el PAD, por cuanto en el mismo se reflejaron las acciones particulares para los 68 mil estudiantes víctimas del conflicto que hoy habitan la ciudad.

La variación corresponde al comparativo del 2021, versus los recursos proyectados a ejecutar a 31-12-2020.

Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Anexo 4

Proyecto Presupuesto 2021 Bogotá. Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

IV. GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO.

La Ley 1523 de 2012, *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*, determina que la gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

En el Acuerdo 761 de 2020 *“Por medio cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, respecto del tema de Gestión de Riesgos y Cambio Climático se contemplan los siguientes aspectos:

Propósito 02 - Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática Este propósito busca mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, disminuyendo las afectaciones a la salud producidas por la contaminación del aire en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas vulnerables y especialmente segregadas y reduciendo los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural.

(...)

“Programa 29 - Asentamientos y entornos protectores

El programa pretende recuperar y proteger el entorno habitacional, cuyo objetivo es reducir el déficit de viviendas de ocupación informal, localizadas en zonas de alto riesgo o en contextos de amenazas naturales, permitiendo un aumento en la calidad de vida y contribuir a un hábitat digno, formal y legalizado, intervenir reasentamientos y mejorar viviendas. Sembrar entornos protectores habitacionales que pretenden abordar los desequilibrios del desarrollo urbano, donde se refleja la vida de los habitantes de los barrios vulnerables o de viviendas con ocupación informal y en donde el enfoque estratégico e integral del desarrollo urbano deben incluir a la vivienda como centro de las políticas y los contextos urbanos.

Programa 30 - Eficiencia en la atención de emergencias El programa se enfoca en reducir la afectación, daño o pérdida de la vida, el ambiente, los bienes, infraestructura y patrimonio en general público o privado en la ciudad de

Bogotá y la región a la que pertenece. Establecer de forma integral y transversal una adecuada respuesta, mediante la excelencia en el servicio bajo altos estándares de calidad, la preparación, contando con equipos especializados, medios de comunicación de última generación y personal altamente calificado y capacitado. Integrar planes encaminados a la organización y ejecución de las acciones necesarias para la utilización óptima de los recursos humanos y técnicos disponibles que suplan el fortalecimiento institucional con el fin de garantizar la adecuada gestión del riesgo.

Bogotá está expuesta a diferentes tipos de riesgos que pueden afectar a su población, infraestructura y economía, debido a factores como la presión urbanística sobre áreas de amenaza, ocupación de las rondas de los ríos, actividades generadoras de riesgo tecnológico, la deficiente calidad de las construcciones y la infraestructura, entre otros, junto con la probabilidad que se presenten eventos como sismos, inundaciones, remociones en masa, por lo cual las instituciones y la población en general, demandan una política permanente de Gestión de Riesgos.

El Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER, es el instrumento de apalancamiento financiero del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC. Fue creado con el Acuerdo 546 de 201330, como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, que bajo la administración del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, tiene como objeto obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, con esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de procesos de gestión de riesgos y cambio climático.

El FONDIGER, corresponde a un fondo cuenta, con autonomía e independencia para que tanto el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, como su Junta Directiva, sean los tomadores de decisión sobre la distribución de los recursos para el Sistema, de manera que se cuente con un músculo financiero para la realización de las acciones que permitan el logro de los objetivos superiores establecidos.

El financiamiento del FONDIGER según lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 546 de 2013 está constituido por los recursos provenientes de:

- (i) La cuenta especial de la Secretaría de Hacienda - Tesorería Distrital denominada Fondo de Gestión del Riesgo – Ley 1523 de 2012 a la que se refiere el parágrafo del artículo 12 del Decreto No. 164 del 12 de abril de 2013,

- (ii) Los recursos y bienes que el IDIGER transfiera al FONDIGER,
- (iii) Una suma anual de forzosa inclusión en el presupuesto Distrital no inferior al 0.5% de los ingresos corrientes tributarios de la Administración Central de libre destinación,
- (iv) Los aportes que puedan efectuar a este Fondo, las entidades y empresas de carácter internacional, nacional, departamental, distrital o particular y las personas naturales,
- (v) Los recursos provenientes de las estrategias de protección financiera frente al riesgo de desastres y
- (vi) Los rendimientos financieros que genere el FONDIGER.

En el Cuadro 9 se indican las entidades, los proyectos de Inversión y el valor de los recursos previstos en 2020 tanto en su apropiación vigente como en los compromisos acumulados y el proyecto de presupuesto 2021 para los programas “29 - Asentamientos y entornos protectores” y “30 - Eficiencia en la atención de emergencias” del “Propósito 02 - Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”, que junto con los recursos programados y disponibles en FONDIGER, complementarían las acciones en 2021 para el Sistema de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Cuadro 9
Proyecto de Presupuesto 2021
Recursos programas “29 - Asentamientos y entornos protectores”
y “30 - Eficiencia en la atención de emergencias”
Millones de \$

Entidad	Apropiación disponible 30/09/2020	Compromisos 30/09/2020	Proyectado 2021
Secretaría Distrital de Ambiente	1.272	876	2.289
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER	14.589	8.132	19.156
Caja de la Vivienda Popular	23.631	15.832	24.764
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	22.291	9.617	39.327
Total	61.783	34.457	85.536

Fuente: Sistema Presupuestal

A continuación, se indican las principales actividades que realizarían las entidades con las apropiaciones programadas para el próximo año:

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE:

Con el proyecto, *“7743 Control, evaluación y seguimiento a predios de sitios contaminados, suelos degradados y pasivos ambientales para el diagnóstico de las condiciones del suelo y el acuífero somero en Bogotá”*, enmarcado en el *“Programa 29 - Asentamientos y entornos protectores”* del Plan de Desarrollo, se adelantarán las siguientes acciones el próximo año:

- Efectuar 36 actividades de evaluación, control y seguimiento como mínimo, a predios identificados con sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados o con pasivos ambientales en el Distrito Capital.
- Realizar 96 actividades de evaluación, control y seguimiento como mínimo, a predios que realizan o adelantarán almacenamiento y distribución de hidrocarburos líquidos derivados de petróleo en el Distrito Capital.
- Llevar a cabo 36 actividades de evaluación, control y seguimiento como mínimo, a predios afectados por la actividad extractiva de minerales en el Distrito Capital.

Por cada uno de los predios diagnosticados, asociadas dichas actividades, se elaborarán las actuaciones administrativas de carácter técnico y jurídico que correspondan:

- ✓ Conceptos e informes técnicos de evaluación, control o seguimiento ambiental
 - ✓ Actuaciones administrativas de requerimiento
 - ✓ Actos administrativos de aprobación de instrumentos ambientales
- Disminuir el alto volumen de expedientes sancionatorios ambientales sin ser objeto de trámite y hacer más eficiente este proceso, con el fin de incidir en la disminución de los impactos negativos que se generan sobre el recurso suelo.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER

El IDIGER, responde al “*Programa 29 - Asentamientos y entornos protectores*” a través del proyecto de inversión “*7557 - Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá*”, consolidando la identificación y ejecución de acciones de reducción del riesgo y las medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá D.C, el cual apunta al cumplimiento de las metas sectoriales 217 y 218¹⁸. Los esfuerzos del proyecto estarán enfocados principalmente a las siguientes acciones:

- Implementar Cursos virtuales, presenciales en Gestión de Riesgo de Desastres y Cambio Climático Intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en los procesos sociales, comunitarios, institucionales y sectoriales con enfoque territorial y diferencial
- Apoyar el diseño para los escenarios de riesgo priorizados en Bogotá
- Realizar el estudio de los compromisos enmarcados en el Acuerdo Distrital 617 del 2015, y en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático 2018-2030 meta “*1.1.3 Investigación sobre riesgo de desastres y efectos del cambio climático*”.
- Fortalecer la participación ciudadana en la adaptación a la crisis climática, para ello el IDIGER promoverá que las comunidades desarrollen acciones que apunten a disminuir los efectos del mismo.
- Construir las obras de mitigación de riesgos y adaptación al cambio climático.
- Efectuar los gastos de legalización y compra de predios adquiridos por la entidad.
- Adecuar los predios adquiridos en el marco del Programa de Reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable.
- Desarrollar acciones para que las empresas privadas y las entidades públicas implementen actividades que reduzcan su condición de riesgo o el riesgo.

Con relación al “*Programa 30 - Eficiencia en la atención de emergencias*”, mediante el proyecto de inversión “*7559 - Fortalecimiento al Manejo de*

¹⁸ 217. Beneficiar a 350 familias en zonas de alto riesgo no mitigable a través del programa de reasentamiento Meta Plan de Desarrollo

218. Construir nueve (9) obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación a la crisis climática

Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá”, el cual permite avanzar en el manejo de emergencias, calamidades y/o desastres en el marco del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático en Bogotá D.C. se dará cumplimiento a la meta sectorial 221¹⁹. Las principales, actividades programadas son:

- Realizar seguimiento y consolidación de base de datos de entidades con avances. Actualizar los sistemas de información para el manejo de emergencias y desastres
- Elaborar planes de emergencia y contingencia por fenómenos climáticos y un diagnóstico de la capacidad de respuesta del distrito.
- Promover la integración de los sistemas de alerta con las comunidades en riesgo.
- Impartir capacitaciones especializadas para las entidades del SGRD-CC, en servicios y funciones de respuesta.
- Revisar y evaluar planes de emergencia y contingencia para los parques de diversiones, atracciones y dispositivos de entretenimiento
- Suministrar ayudas humanitarias en especie a las familias afectadas en situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre.
- Entregar suministros y/o apoyo con servicios y prestar equipos a las entidades del SGR-CC para la atención de situaciones de emergencias, calamidad o desastre o actividades de gestión de riesgos.
- Caracterizar a las familias afectadas en los eventos de emergencia que así se requieran y la visita social de verificación y seguimiento al traslado.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Por medio del proyecto *“7658 Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.”*, el cual tiene como objetivo contribuir en la disminución de pérdidas humanas, daños y pérdidas en el patrimonio público y privado y en el ambiente en la ciudad de Bogotá, esta entidad en el *“Programa 30 - Eficiencia en la atención de emergencias”*, tiene las siguientes actividades proyectadas:

¹⁹ 221. Atender el 100% de la población afectada por emergencias con respuesta integral y coordinada del SDGR-CC

- Realizar desde los procesos de Gestión Local, un acercamiento a las comunidades del Distrito Capital, llevando dentro de su programa de encuentros comunitarios, mesas de trabajo y talleres de sensibilización, los cuales tienen como objetivo conformar redes de actores comunitarios en Gestión del Riesgo contra incendios.
- introducir enfoques innovadores de aprendizaje. que permita la virtualización de algunos procesos y la capacitación virtual, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) con el fin de trascender los métodos de enseñanza y aprendizaje presencial, considerando que han requerido de un cambio en la forma de su abordaje con ocasión de la pandemia que vive el país,
- Continuar con el cumplimiento de la normatividad orientada a la seguridad y salud de las personas en relación a los diversos riesgos a los que están expuestos en el lugar de trabajo, la cual determina acciones específicas a cumplir en las empresas, en materia de prevención, preparación y respuesta ante la emergencia, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto Nacional 1443 de 2014), que deriva en capacitación a brigadas contra incendios de las diferentes empresas.
- Adelantar acciones específicas a fin de evitar accidentes, lesiones e incluso muertes por la indebida fabricación, tenencia, porte, almacenamiento, distribución, comercialización, transporte, manipulación o uso de pólvora, artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora o globos en la ciudad, para lo cual se requiere adelantar las tareas de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de estos elementos, con el cual se busca reducir el riesgo de incidentes por su indebida manipulación.
- Desarrollar un completo análisis e identificación de escenarios de riesgo, definidos en actividades que se realizan en la Ciudad, en épocas del año en las que por diferentes factores se presentan condiciones de riesgo específicas y las cuales se proyecta intervenir de manera adecuada con estrategias comunicacionales de alto impacto enfocadas en diferentes frentes de acuerdo a la población objetivo de tal manera que garanticen su efectividad, la reducción de las condiciones de vulnerabilidad existentes además del posicionamiento de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos como abanderada en temas de prevención del riesgo en la Ciudad.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

El objetivo del proyecto “7698 *Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá*”, vinculado al “Programa 29 - *Asentamientos y entornos protectores*”, es disminuir el número de hogares que habitan en predios con estas características y cumplir los actos administrativos que se produzcan sobre este tema. Las acciones a realizar son:

- Beneficiar hogares con instrumentos financieros hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.
- Asignar instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.
- Favorecer hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.

Finalmente, los recursos de Transferencias de Inversión 2021 de la Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 02- Dirección Distrital de Presupuesto, al FONDIGER, ascenderán a la suma de \$40.788 millones, los cuales corresponden al 0,5% de los Ingresos tributarios de libre destinación.

Gobierno Abierto y Gestión Pública Efectiva

Anexo 4

Proyecto Presupuesto 2021

Bogotá. Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

V. GOBIERNO ABIERTO Y GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA.

El Acuerdo 761 de 2020 *“Por medio cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, en el “Propósito 5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”, incluye los “Programas 51 Gobierno Abierto” y “56. Gestión pública efectiva”, con los cuales se pretende:*

Gobierno Abierto: *“Gobernar con la ciudadanía, bajo una estrategia de gestión pública que promueve prácticas de transparencia en el gobierno, canales de participación ciudadana para el diseño e implementación de planes, normas y políticas públicas, y mecanismos que estimulen el aprovechamiento de las capacidades, de la experiencia, del conocimiento y entusiasmo de la ciudadanía para generar soluciones a todo tipo de problemáticas comunes; para lo cual se priorizará el uso intensivo de una plataforma virtual y de herramientas TIC que faciliten y unifiquen la interoperabilidad de los sistemas de información del Distrito.*

Estructurar la estrategia bajo tres pilares: 1) Transparencia: rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, compartir información pública útil para acceder a servicios, trámites, documentos de interés, promover el uso de datos y archivos abiertos, facilitar el control ciudadano al presupuesto y la contratación, implementar medidas para luchar contra la corrupción de la mano de la ciudadanía, modernizar los procesos y canales para interactuar con la ciudadanía y fomentar una cultura de la integridad como servidores públicos; 2) Participación: promover una participación vinculante en la formulación de planes, normas y políticas, la participación con decisión en la orientación del presupuesto, la elaboración de proyectos e iniciativas comunitarias; 3) Colaboración: invitar a la ciudadanía a colaborar en la búsqueda de nuevas soluciones a los retos de Bogotá.

Se creará un Laboratorio de Innovación Pública y Social en el que todas las entidades del Distrito, los ciudadanos, las organizaciones, los emprendedores, las empresas y la academia, podrán trabajar en la identificación y solución de retos de interés público y el avance colaborativo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siguiendo metodologías de co-creación centradas en el usuario y experimentación. En el marco del laboratorio se implementarán laboratorios de innovación social y mecanismos de solución compartida, aprovechando la inteligencia cívica, la experiencia, los conocimientos, y la creatividad.

Este laboratorio articulará y dinamizará el ecosistema de innovación pública, servirá como un “hub” de innovación abierta que presta servicios a los distintos

actores en sus procesos de innovación pública y social, servirá también como un semillero o incubadora de transformación digital y de proyectos de tecnologías emergentes y apoyará la administración Distrital en la consolidación de un gobierno moderno, ágil, transparente y en la gestión de los habilitantes de la innovación.”

Gestión pública efectiva. (...) *Hacer la gestión pública más transparente, moderna, innovadora y efectiva. Tomar decisiones basadas en datos, información y evidencia, haciendo uso de la tecnología y la transformación digital. (...)*”

La Veeduría Distrital, es la entidad encargada en Bogotá D.C., de liderar el programa de “*Gobierno Abierto*”, con el cual se busca estructurar una estrategia bajo tres pilares:

- **Transparencia:** rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, compartir información pública útil para acceder a servicios, trámites, documentos de interés, promover el uso de datos y archivos abiertos, facilitar el control ciudadano al presupuesto y la contratación, implementar medidas para luchar contra la corrupción de la mano de la ciudadanía, modernizar los procesos y canales para interactuar con la ciudadanía y fomentar una cultura de la integridad como servidores públicos;
- **Participación:** promover una participación vinculante en la formulación de planes, normas y políticas, la participación con decisión en la orientación del presupuesto, la elaboración de proyectos e iniciativas comunitarias;
- **Colaboración:** invitar a la ciudadanía a colaborar en la búsqueda de nuevas soluciones a los retos de Bogotá.

Para atender dichos compromisos, la Veeduría tiene bajo su responsabilidad coordinar y aportar al logro del cumplimiento del 100% de las siguientes metas del Plan de Desarrollo:

- i) Aumentar en 5 puntos el Índice de Innovación Pública,
- ii) Dinamizar la participación ciudadana y el control social de los asuntos públicos de Bogotá, aumentando en un (1) punto la participación frecuente en ejercicios de control social y aumentar al 85% de los interesados y activistas/líderes que participan en los asuntos de la ciudad,
- iii) Implementar el 100% del Sistema Integral de Monitoreo del control preventivo Distrital y

- iv) Implementar el 100% del Sistema Integral de Monitoreo del control preventivo Distrital.

Para el próximo año, en el Cuadro 10 se indican las 28 entidades, los proyectos de Inversión y el valor de los recursos, que aportaran a cumplimiento de este programa.

Cuadro 10
Proyecto de Presupuesto 2021
Gobierno Abierto y Gestión Pública
Millones de \$

Entidad	Proyecto de Inversión	Valor
GOBIERNO ABIERTO		74.132
Contraloría de Bogotá	7626 Fortalecimiento de la cultura democrática en el control social, para mejorar la relación estado ciudadanía, la previsión de los fenómenos de corrupción y legitimación del control fiscal. Bogotá	782
	7627 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG, MIPG y la Capacidad Institucional. Bogotá	3.200
Secretaría de Educación del Distrito	7737 Implementación del programa niñas y niños educan a los adultos en Bogotá D.C.	606
Secretaría General	7869 Implementación del modelo de gobierno abierto, accesible e incluyente de Bogotá	2.318
Secretaría Distrital de Gobierno	7803 Desarrollo de la Participación Digital e Innovación Social para una Nueva Forma de Gobernabilidad en Bogotá	3.784
Secretaría Distrital del Hábitat	7606 Implementación de la ruta de la transparencia en Hábitat como un hábito Bogotá	948
	7618 Construcción del catastro de redes de los servicios públicos en el distrito capital Bogotá	1.368
Instituto Distrital de la Participación y la acción Comunal IDPAC	7685 Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI. Bogotá.	2.650
	7687 Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá	3.375
	7688 Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá.	3.300
	7729 Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá	1.300
Secretaría Distrital de Integración Social	7741 Fortalecimiento de la gestión de la información y el conocimiento con enfoque participativo y territorial de la Secretaria Distrital de Integración Social en Bogotá	18.007

Entidad	Proyecto de Inversión	Valor
Secretaría Distrital de Movilidad	7595 Implementación de estrategias de participación ciudadana para una movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible en Bogotá	3.912
Secretaría Distrital e la Mujer	7676 Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	1.956
Secretaría Distrital de Planeación	7604 Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	2.530
Fondo Financiero Distrital de salud	7750 Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá	8.963
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	7776 Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá	13.250
Veeduría Distrital	7552 Servicio transparencia, derecho de acceso a la información pública y medidas anticorrupción Bogotá	282
	7554 Servicio Gobierno Corporativo, Transparente y política de derechos humanos en las empresas del distrito y las sociedades de economía mixta en que participe Bogotá	282
	7561 Formulación LABCapital - Laboratorio de Innovación para la Gestión Pública Distrital Bogotá	282
	7591 Servicio ¡Cuento contigo, cuentas conmigo Bogotá! Dinamización de la participación ciudadana y el control social en la gestión pública Bogotá	446
	7605 Implementación Sistema Integral de Monitoreo del control preventivo Distrital. Bogotá	589
	GESTIÓN PÚBLICA	
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP	7862 Fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional del DADEP para un mejor servicio a la ciudadanía en Bogotá	4.000
Secretaría General	7867 Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito para construir ciudad y ciudadanía	19.615
Secretaría Distrital de Integración Social	7733 Fortalecimiento institucional para una gestión pública efectiva y transparente en la ciudad de Bogotá	3.455
Secretaría Distrital de Movilidad	7653 Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía	29.648
	7563 Fortalecimiento de las herramientas para la prevención de la corrupción en la Secretaría Distrital de Movilidad	254
Personería Distrital	7751 Fortalecimiento de la potestad disciplinaria en la Personería de Bogotá	722
Total		131.825

Fuente: Sistema de Información PREDIS

Participación y Presupuestos Participativos

Anexo 4

Proyecto Presupuesto 2021 Bogotá. Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

VI. PARTICIPACIÓN Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

La Administración Distrital a través del IDPAC, mediante su ejercicio misional promueve la participación ciudadana como un elemento crítico para mejorar la democracia representativa y garantizar escenarios de interacción entre la Administración y sus participantes como una forma de influir en las decisiones propias de los gobiernos.

La apuesta para la vigencia 2021, en el marco del PDD 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, es lograr una participación incidente, a través de la cualificación de la ciudadanía y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas, como garantía de un ejercicio de construcción, fortalecimiento y empoderamiento de los y las ciudadanas, basada en el diálogo entre personas, organizaciones e instituciones como uno de los horizontes que guían la acción institucional y la construcción de ciudad.

Es así como se presentarán nuevas formas de participar, superando las miradas tradicionales, haciendo un esfuerzo por ir más allá de los lugares comunes a través de opciones formativas y de fortalecimiento adecuadas a las necesidades de la ciudad.

En el proyecto de presupuesto del próximo año, se programan los recursos que se presentan en el Cuadro 11, en observancia a lo establecido en el Plan de Desarrollo.

Cuadro 11
Participación 2021
Millones de \$

Entidad	Proyecto de Inversión	Valor
Secretaría Distrital de Gobierno	7801 Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad en las localidades de Bogotá	6.499
Instituto Distrital de la Participación y la acción Comunal IDPAC	7685 Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI. Bogotá.	2.650
	7687 Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá	3.375
	7688 Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá.	3.300

Entidad	Proyecto de Inversión	Valor
	7729 Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá	1.300
	7796 Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá	6.229
	7723 Fortalecimiento de las capacidades de las Alcaldías Locales, instituciones del Distrito y ciudadanía en procesos de planeación y presupuestos participativos. Bogotá	100
Total		23.453

Fuente: Sistema Distrital PREDIS

A continuación, se indican las principales actividades a adelantar por parte del IDPAC:

Proyecto 7685:

- Adecuar la plataforma tecnológica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 743 de 2002 y Decreto 890 de 2008.
- Realizar la elección de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal más transparente, incluyente y moderna, prevista para abril 2021.
- Actualizar el proceso de Inspección Vigilancia y Control enmarcado en 5 criterios: Pertinencia, justicia, transparencia, prevención y eficacia, en cumplimiento de lo establecido en Ley 743 de 2002.
- Diseñar e implementar la caracterización de las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal.
- Fortalecer a las Organizaciones Comunales y de Propiedad Horizontal, con el fin de que desarrollen habilidades propias para una participación incidente e impacten en sus comunidades.

Proyecto 7687

- Realizar iniciativas que contribuyan a mitigar la afectación provocada por el Coronavirus COVID-19 Implementar la plataforma del observatorio de la participación.
- Iniciar la Fase de Agenda Pública para la formulación de la Política de Medios Comunitarios.

- Fortalecer 108 Organizaciones Sociales (26 juveniles, 11 étnicas, 16 de mujer y género, 9 de discapacidad, 13 de nuevas expresiones y 33 medios comunitarios).
- Efectuar una convocatoria para beneficiar las Organizaciones Sociales a través de la Estrategia de Fortalecimiento y sus 6 fases: Identificación, Formación, Diagnóstico y plan de mejoramiento, Asistencia técnica, Banco de herramientas y Evaluación.
- Llevar a cabo la Gala de Exaltación y Reconocimiento personas con discapacidad.
- Entregar los Premios Benkos Biohó.
- Preparar 15 acciones afirmativas de los pueblos étnicos y acciones de reconocimiento de las personas con discapacidad y personas LGBTI.

Proyecto 7688

- Desarrollar 10 ciclos de formación con 24 cursos en modalidad virtual y presencial.
- Incursionar en formación por ciclos temáticos, con escenarios de aplicabilidad.
- Garantizar calidad de contenidos y atención personalizada en la formación virtual.
- Implementar el Laboratorio de Innovación Pública.

Proyecto 7729

- Armonizar el marco normativo y legal del Sistema Distrital de Participación Ciudadana con el objetivo de integrar los nuevos actores, ciudadanías y realidades de la participación ciudadana en Bogotá.
- Conformar el Banco de Iniciativas y/o acciones de participación para el fortalecimiento de instancias formales y no formales de participación.
- Brindar asistencia técnica a Entidades Distritales y Regionales en formulación de política pública en el componente de participación ciudadana.

Proyecto 7796

- Incrementar la meta a 100 iniciativas juveniles como apuesta estratégica del PDD y los compromisos con los jóvenes de la ciudad.
- Poner en marcha acciones comunicativas gráficas, radiales y audiovisuales como estrategia para promover la participación ciudadana a través de los canales institucionales, como las redes sociales de la entidad, la emisora DC Radio y DC TV.
- Desarrollar Obras con saldo pedagógico. Se contribuirá a la reactivación económica de la ciudad. Se generarán 89 empleos directos, se dinamizará el comercio a través de Carnavales de la Participación, en los cuales las Organizaciones sociales, comunales, comunitarias y comunidad en general, podrán comercializar sus emprendimientos. En total se beneficiarán 71.182 personas.
- Adelantar la estrategia de innovación de la participación a partir del Centro Experimental de la Participación y la puesta en marcha del Laboratorio de Innovación Social.
- Realizar actividades para la promoción de la participación e innovación en el proyecto Carrera 7.
- Implementar la estrategia Pactando para construir acuerdos centrales y mínimos comunes en torno a problemas ambientales, de seguridad y convivencia, de hábitat, ordenamiento territorial, movilidad sostenible, manejo del espacio público y reactivación económica, entre otros.
- Fortalecer la plataforma tecnológica de la participación (Bogotá Abierta y Red del Cuidado Ciudadano), articulados a Gobierno Abierto Bogotá.

Proyecto 7723

- Asesorar técnicamente 8 alcaldías y 2 entidades del distrito en procesos de planeación y presupuestos participativos.
- Realizar informe de caracterización de ciudadanos que participan en los procesos de planeación y presupuestos participativos.
- Desarrollar la metodología para la aplicación de la segunda fase de presupuestos participativos.

- Asesorar, acompañar y capacitar a Consejos Locales de Planeación, Alcaldías Locales y entidades en la realización de presupuestos participativos fase II, para la definición de los presupuestos locales anuales.
- Divulgar la metodología de presupuestos participativos con ciudadanía en general.

Con respecto al tema de los presupuestos participativos, el Acuerdo 740 del 14 de junio de 2019, *“Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá, D.C.”*, expedido por el Concejo de Bogotá señala:

“Artículo 4.- Presupuestos participativos. Con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la Administración Distrital destinará mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con la reglamentación que expida la Administración Distrital en relación con la identificación de las inversiones priorizadas para cada localidad.

Así mismo, el Decreto 768 del 17 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones”*, en el Título IV *“De los Presupuestos Participativos”* establece los fundamentos, el esquema de coordinación y las dos fases de los presupuestos participativos, correspondiendo la primera a la formulación del plan de desarrollo local y la segunda, a la implementación en los proyectos de inversión local.

En seguimiento de lo establecido en los artículos 7°, 20° y 21° del Decreto Distrital 768 de 2019, el CONFIS Distrital en sesión N° 08 del 21 de mayo de 2020, aprobó y adoptó la Modificación a los Lineamientos de Política para las líneas de inversión local 2021-2024, determinando las siguientes, con los correspondientes objetos de gastos y sector:

- Desarrollo de la Economía Local
- Infraestructura
- Desarrollo social y cultural
- Inversiones ambientales sostenibles
- Ruralidad

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4° del Acuerdo Distrital 740 de 2019 y en el artículo 20° del Decreto Distrital 768 de 2019, el CONFIS determinó que el porcentaje destinado para presupuestos participativos en la vigencia de los Planes de Desarrollo Local será del 50% en cada vigencia para los próximos 4 años.

Informe Productos, Metas y Resultados (PMR) Septiembre de 2020

Anexo 4

Proyecto Presupuesto 2021 Bogotá. Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

VII. PRODUCTOS, META Y RESULTADOS

PRESENTACIÓN

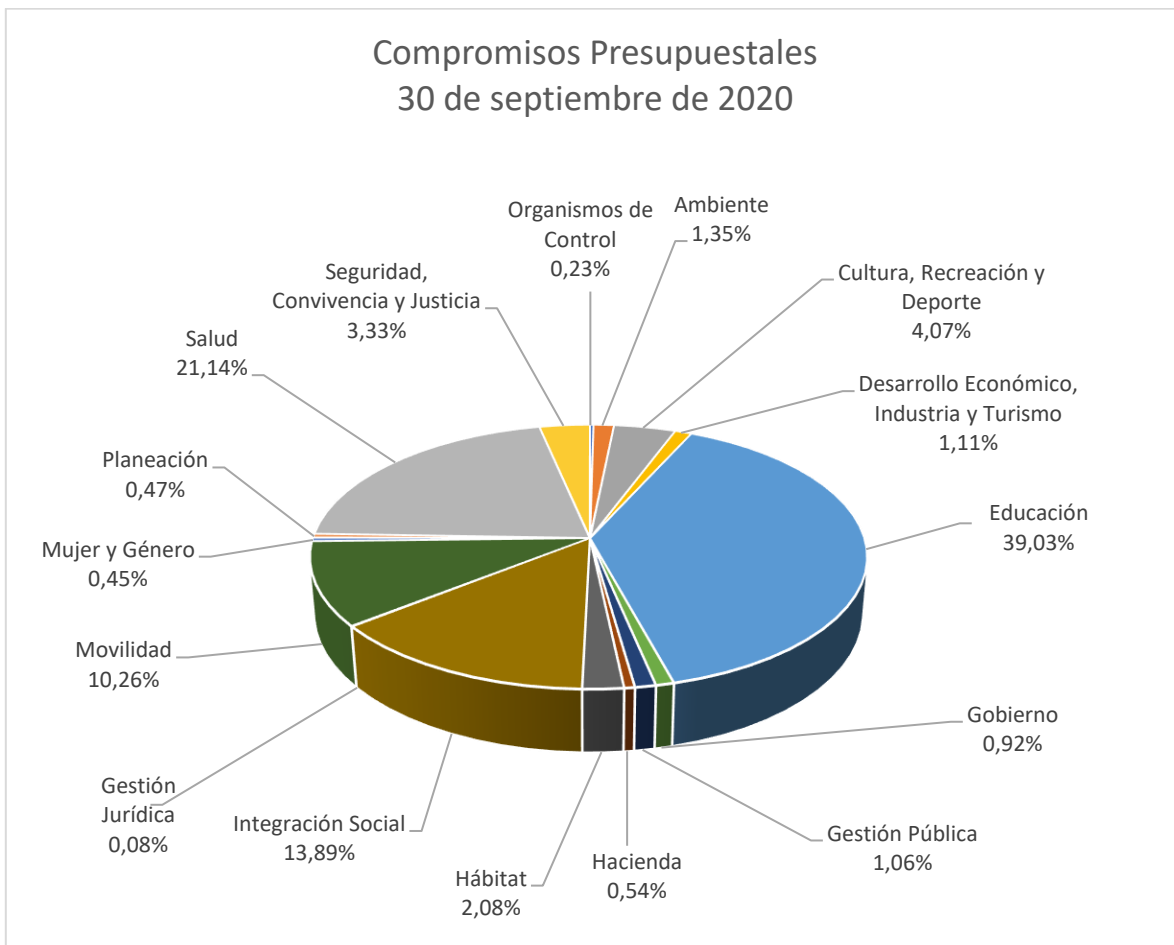
La Secretaría Distrital de Hacienda está comprometida en la utilización de mecanismos sólidos para garantizar la transparencia e integridad en el manejo presupuestal de los recursos públicos. Por ello, se han venido manejando instrumentos financieros y de planeación como los informes de seguimiento a los Productos, Metas y Resultados -PMR-.

Es así como las Entidades de la Administración Distrital utilizan el PMR como herramienta de información y divulgación al Concejo de Bogotá, Entes de Control, Academia y en general, a la ciudadanía, sobre los principales alcances y logros obtenidos en relación con las metas plasmadas en los Planes Distritales de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas.

Las cifras presentadas corresponden a las registradas por las Entidades Distritales en el Sistema de Información Presupuestal Distrital “*PREDIS – PMR*” y a las consignadas en los informes de gestión presentados a la Secretaría Distrital de Hacienda. Teniendo en cuenta que la vigencia 2020 corresponde al último año de ejecución del Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”, así como al inicio de la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, el presente informe, con corte a septiembre 30 de 2020 incluye la nueva formulación de metas y los avances logrados, en algunos de los indicadores sectoriales más representativos, no obstante y dado que el periodo de reporte corresponde al tercer trimestre del año, la información es susceptible de ajuste una vez se concluya la vigencia.

Ejecución de la Inversión Directa Sectorial – septiembre de 2020

A 30 de septiembre de 2020, la ejecución de la inversión directa de las entidades que conforman el Presupuesto Anual, (en los Planes de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”), se concentró principalmente en los Sectores de Educación (39,03%), Salud (21,14%), Integración Social (13,89%), Movilidad (10,26%) y Cultura, Recreación y Deporte (4,07%), ejecutando entre los cinco (5) sectores aproximadamente el 88,38% del total de los recursos comprometidos. El 11,62% restante, fue ejecutado por los otros once (11) sectores.



Fuente: Sistema de Información Presupuestal PREDIS – Secretaría Distrital de Hacienda
Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto

SECTOR EDUCACIÓN

1. Porcentaje de matrícula oficial en jornada única.

Este indicador hace referencia al porcentaje de estudiantes en jornada única, en relación con el total de estudiantes matriculados susceptibles de ser beneficiados de Jornada única.

Esta estrategia tiene como objetivo principal garantizar las condiciones del componente pedagógico de la jornada única para brindar una formación integral de calidad a los niños, niñas y adolescentes beneficiados por la Jornada Única en los colegios oficiales urbanos y rurales del Distrito.

Porcentaje de matrícula oficial en jornada única	
Línea Base	17,65%
Meta Plan NCSA	25,00%
Programado 2020	18.41%
Ejecutado a septiembre de 2020	18.47%
Programado 2021	20.61%

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED) –

Reporte PREDIS – PMR

El indicador presenta un avance del 18,47% para lo corrido de la vigencia 2020 (140.226 estudiantes). En el marco de las inversiones del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para todos” (BMPT) se observa un avance de 2.71% (20.593 estudiantes), mientras que el restante 15,76% (119.633 estudiantes) se dan en el marco del plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” (NCSA).

El impacto por la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, en términos administrativos y pedagógicos ha implicado una reorganización escolar en la no

presencialidad. En este marco la SED ha puesto en marcha la Estrategia Aprende en Casa, mediante la cual los estudiantes beneficiados de la jornada única y la jornada competa continúan participando en centros de interés, escuelas de formación y otras estrategias enmarcadas en las líneas pedagógicas propuestas por la Secretaría de Educación del Distrito. Esta modalidad de atención implica retos tanto en la formulación como en la implementación y seguimiento al proyecto de inversión.

Con corte a 30 de septiembre de 2020 se ha brindado atención a 140.226 estudiantes de 209 colegios en jornada única, aportando en la formación integral y el desarrollo de competencias del siglo XXI; distribuidos así:

- En ejecución, la Jornada Única registra un avance en atención de 119.633 estudiantes beneficiados, matriculados en 209 instituciones educativas.
- En el marco de la armonización de los proyectos de inversión de jornada única y de la estrategia “Aprende en Casa”, se ha brindado atención a 20.593 niñas, niños y adolescentes mediante los convenios vigentes desde el primer semestre.

La Capital se sintoniza con las discusiones vanguardistas que se adelantan en el mundo sobre pedagogía, donde “*el aprendizaje integral para el buen vivir*” constituye uno de los lineamientos que las Naciones Unidas establecen para el desarrollo humano. Es así como, el Distrito resulta pionero para el país,

que ha definido la Jornada Única como derrotero fundamental de la política nacional educativa de los próximos años.

2. Número de niños y niñas de 4 y 5 años atendidos en la ruta integral de atención para la primera infancia.



Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED)

La estrategia tiene como objetivo mejorar la calidad y pertinencia de la educación de las niñas y niños de prejardín, jardín y transición en Bogotá tanto en lo urbano como en lo rural, garantizando su desarrollo integral.

Tiene como propósitos principales movilizar imaginarios y representaciones sociales frente al sentido del trabajo con los niños y niñas vinculados a los colegios oficiales rurales y urbanos, promover prácticas pedagógicas innovadoras y favorecer las transiciones efectivas y armónicas, generando estrategias que fortalezcan la participación activa de la familia y la comunidad en los procesos de formación y desarrollo integral en el ciclo inicial y Apoyar y acompañar los procesos de garantía, monitoreo y seguimiento a condiciones de calidad de la educación inicial que permitan la toma de decisiones intra e intersectoriales en perspectiva de

potenciar el desarrollo y la atención integral de los niños y niñas.

Número de niños y niñas de 4 y 5 años atendidos en la ruta integral de atención para la primera infancia	
Línea Base	70.985,00
Meta Plan NCSA	77.552,00
Programado 2020	72.000,00
Ejecutado a septiembre de 2020	71.280,00
Programado 2021	77.977,00

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED) – Reporte PREDIS – PMR

Se dio continuidad a la garantía de la atención integral de 71.280 niños y niñas de primera infancia matriculados en los grados jardín y transición de Instituciones Educativas Distritales (incluidos los colegios en administración del servicio educativo oficial), a quienes se les garantiza el cumplimiento de las condiciones de calidad en cada uno de los componentes definidos en la política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia: pedagógico; familia, comunidad y redes; salud y nutrición; ambientes educativos y protectores; administración y gestión y talento humano. Esto, conforme a lo dispuesto en los Documentos Técnicos para el fortalecimiento de la educación inicial en el marco de la ruta integral de atenciones en los Colegios Oficiales del Distrito, el Lineamiento Pedagógico y Curricular del Distrito, la Ley 1804 de 2016¹, y otras disposiciones distritales a través de la articulación interinstitucional en aspectos operativos, técnicos y financieros. Adicionalmente, la SED aportó a la atención integral de 91

¹ Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones

niños y niñas del grado jardín en servicios de SDIS, en virtud del Convenio Interadministrativo Marco SED 2607 – SDIS 8497 con vigencia hasta el 31 de diciembre 2020, Convenio Interadministrativo derivado del 2176 de 2019 con prórroga al 31 de marzo de 2020 y nuevo Convenio Interadministrativo derivado CO1.PCCNTR.1542386 de 2020, suscritos entre SED y SDIS. Todo esto en el marco de los recursos del Plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” Dada la armonización entre vigencias.

3. Porcentaje de estudiantes beneficiados con gratuidad.

Como parte de la política educativa del Distrito, a partir del año 2010 se está beneficiando con gratuidad al 100% de los estudiantes matriculados en colegios oficiales; esto permite reducir los costos educativos a las familias que acceden a los servicios de educación oficial, además contribuye a la materialización del derecho a la educación y el ahorro en recursos; igualmente, logra mejorar la calidad de vida de cada una de las familias dado que estos recursos se pueden destinar a la satisfacción de otras necesidades básicas tales como alimentación y vivienda, contribuyendo a que cada día menos niños, niñas y jóvenes estén fuera de las aulas.

Este indicador se calcula a partir del número de estudiantes beneficiados con gratuidad total, respecto del total de estudiantes matriculados; se beneficiaron con la estrategia de gratuidad el 100% de los niños, niñas y jóvenes atendidos a través de la matrícula oficial.

Porcentaje de estudiantes beneficiados con gratuidad	
Línea Base	100,00%
Meta Plan NCSA	100,00%
Programado 2020	100,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	100,00%
Programado 2021	100,00%

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED) – Reporte PREDIS – PMR.

4. Número de niños, niñas, jóvenes y adultos con gestión de un proceso de matrícula moderno y con enfoque de servicio al ciudadano.

El proceso de matrícula se ha modernizado a través de la migración al Sistema Integrado de Matrícula y la incorporación de nuevos canales de atención.

La SED ha garantizado este proceso de matrícula moderno en el 100% de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.

Número de niños, niñas, jóvenes y adultos con gestión de un proceso de matrícula moderno y con enfoque de Servicio al ciudadano	
Línea Base	785.171,00
Meta Plan NCSA	799.374,00
Programado 2020 NCSA	791.125,00
Ejecutado a septiembre de 2020	791.125,00
Programado 2021	789.758,00

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED) – Reporte PREDIS – PMR

En materia de acceso y de garantía del derecho a la educación se beneficiaron 791.125 niños, niñas y jóvenes a septiembre 30 de 2020, que se encuentran matriculados desde prejardín hasta grado 12 en el sector oficial.

La optimización de los procesos de verificación, atención al ciudadano, Contac Center, entre otros, ha facilitado a la comunidad educativa y en especial a los padres de familia, el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes, en el sistema educativo oficial de Bogotá.

5. Número de estudiantes de colegios oficiales y en concesión atendidos con alimentación escolar.

Este indicador se obtiene del número de estudiantes de colegios oficiales y de concesión que reciben apoyo alimentario (comida caliente o refrigerio).

La línea base corresponde al mayor número de niños/niñas atendidos con alimentación escolar durante el desarrollo del plan “Bogotá Mejor para todos”.

En lo corrido de la vigencia se han beneficiado con alimentación escolar, incluidos refrigerios, desayunos y almuerzos escolares, el 100% de los niños, niñas y jóvenes matriculados en colegios oficiales en las jornadas mañana, tarde y nocturna, que hasta el momento han manifestado la necesidad de recibir complementos alimentarios durante su jornada escolar.



Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED)

Número de estudiantes de colegios oficiales y en concesión atendidos con alimentación escolar	
Línea Base	784.952,00
Meta Plan NCSA	731.835,00
Programado 2020	719.789,00
Ejecutado a septiembre de 2020	724.935,00
Programado 2021	724.089,00

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED) – Reporte PREDIS – PMR

Con las modalidades transitorias de bonos de alimentación escolar y raciones para preparar en casa, en el marco del Decreto 470 del 25 de marzo de 2020 y la Resolución 0006 del 25 de marzo de 2020, expedida por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar “Alimentos para Aprender” y en el marco PDD “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se han atendido 724.935 niños beneficiados con las modalidades transitorias, específicamente con 1.353.395 bonos de alimentación y 22.758 raciones para preparar en casa.

6. Niños y jóvenes pertenecientes a la matrícula oficial del Distrito, beneficiados con alguna de las estrategias de movilidad escolar.

La “Movilidad Escolar” ofrece a los estudiantes diferentes beneficios supeditados, en su mayoría, a la asistencia escolar, para garantizar la permanencia y el traslado a quienes lo requieran, en condiciones de equidad y seguridad a través de las rutas escolares; los subsidios de transporte y la bicicleta como medio de transporte alternativo y ciempiés.

El valor de línea base corresponde al mayor número de niños atendidos con alguna de las modalidades de

transporte escolar durante el plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos”.

Niños y jóvenes pertenecientes a la matrícula oficial del Distrito, beneficiados con alguna de las estrategias de movilidad escolar	
Línea Base	143.714,00
Meta Plan NCSA	116.625,00
Programado 2020	103.562,00
Ejecutado a septiembre de 2020	58.146,00
Programado 2021	104.127,00

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED) – Reporte PREDIS – PMR.



Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED)

Considerando que los medios de la movilidad escolar están cambiando y la accesibilidad al colegio aún tiene rezagos, la oferta de transporte escolar se adapta al modelo de ciudad que privilegia modos no motorizados y transporte público, se promueve la racionalización del componente de Movilidad Escolar, buscando reducir la contratación de buses escolares e incrementando la utilización del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) y otras modalidades de transporte no motorizado, como la bicicleta.

En el marco del proyecto 1052 "Bienestar Estudiantil para Todos", del plan “Bogotá mejor para todos” se

beneficiaron 58.146 estudiantes con alguna de las modalidades de transporte escolar.

Respecto al plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se debe tener en cuenta que el calendario académico se está adelantando de forma no presencial, bajo la estrategia “Aprende en Casa”, de conformidad con lo establecido en la Resolución No 895 de 2020, por medio de la cual se ajustó el calendario escolar; sumado a lo anterior, mediante Circular No. 15 de 2020, la Secretaría, estipuló que la operación del Programa de Transporte Escolar (en todas sus modalidades) se encuentra suspendida mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID - 19, por lo tanto no se presenta avance en la meta, sin embargo, por parte de las modalidades de Al Colegio en Bici y Ciempiés, se desarrollaron actividades virtuales de promoción de la "Red Protectora Juntos es Mejor" dirigido a las familias beneficiarias; para ello se estableció una alianza con la estrategia de entornos protectores y territorios seguros de la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, con el objetivo de llevar a cabo el proceso denominado “empoderando educadores en familia”, donde se realiza previamente una capacitación a los equipos territoriales de movilidad escolar alternativa. Adicionalmente, se elaboraron protocolos de Bioseguridad para el marco de la reactivación.

7. Porcentaje de colegios públicos con estrategia de prevención del embarazo adolescente implementada

La estrategia de prevención del embarazo pretende que las instituciones educativas distritales (IED) rurales y urbanas de Bogotá DC que implementan estrategias para prevenir la maternidad temprana y subsiguiente en la población estudiantil, promuevan la educación integral en sexualidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; adelanten acciones conjuntas con el "Programa Distrital para la Prevención de la Maternidad y Paternidad Temprana" para reducir brechas culturales, sociales, estereotipos, violencia sexual e inequidad de género, presentes en la comunidad educativa; y realicen acciones pedagógicas complementarias en la formulación e implementación de estrategias pedagógicas que conlleven al reconocimiento de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de niños niñas, adolescentes y jóvenes, entre otras, la estrategia SXPERTO y las escuelas y redes de familias y cuidadores.

Porcentaje de colegios públicos con estrategia de prevención del embarazo adolescente implementada	
Línea Base	0,00%
Meta Plan NCSA	100,00%
Programado 2020*	2.50%
Ejecutado a septiembre de 2020	1.00%
Programado 2021	30,00%

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (SED) – Reporte PREDIS – PMR.

*Año de alistamiento, preparación y organización de material para llegar a los colegios de manera virtual.

Con la estrategia de prevención del embarazo adolescente se ha avanzado en la definición del Plan Operativo de implementación por parte del equipo técnico y la gestión de información del Sistema de Alertas de la SED, de casos de embarazo adolescente, maternidad y paternidad tempranas en las IED.

Así mismo, se realizó un Conversatorio taller: "Articulémonos para la Prevención del Embarazo, la Maternidad y la Paternidad en las IED priorizadas" con la participación de 4 IED en el mes de septiembre y la primera WEBINAR: "Mis derechos conozco y ejerzo, el embarazo adolescente prevengo", vinculando a 31 IED, que representan 13 Localidades de Bogotá.

Las acciones descritas surgen como respuesta metodológica para superar la contingencia, derivada de la situación de emergencia sanitaria por el Covid-19, y garantizar la llegada a las IED de manera no presencial.

8. Número total de estudiantes matriculados en Pregrado.

El indicador cuantifica el número de estudiantes matriculados en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas durante la vigencia.

En lo que va corrido de la vigencia 2020 el número total de estudiantes matriculados representa un cumplimiento del 104% respecto a la meta programada. Este resultado se obtiene después de realizar los procesos de matrícula del segundo periodo académico.

Número total de estudiantes matriculados en Pregrado	
Línea base NCSA	24.838,00
Meta Plan NCSA	33.070,00
Programado 2020	25.160,00
Ejecutado a septiembre de 2020	26.150,00
Programado 2021	25.160,00

Fuente: Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Reporte PREDIS – PMR.

9. Número total de estudiantes matriculados en Posgrado.

Este indicador determina el número de estudiantes matriculados en los diferentes programas de posgrado que ofrece la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en las modalidades de Especialización, Maestría y Doctorado.

En lo que va corrido de la vigencia 2020 el número total de estudiantes matriculados representa un cumplimiento del 102% respecto a la meta programada en la vigencia. Este resultado se obtiene después de realizar los procesos de matrícula del segundo periodo académico.

Número total de estudiantes matriculados en Posgrado	
Línea base	3.216,00
Meta Plan NCSA	3.617,00
Programado 2020	3.200,00
Ejecutado a septiembre de 2020	3.262,00
Programado 2021	3.467,00

Fuente: Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Reporte PREDIS – PMR.

10. Número de estudiantes que ingresan en la vigencia a los Proyectos Curriculares de pregrado.

Este indicador busca determinar la tendencia de ingreso por vigencia a los proyectos curriculares de pregrado

que ofrece la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En lo que va corrido de la vigencia 2020 el número total de estudiantes que ingresaron a la institución representa un cumplimiento del 42% respecto a la meta programada en la vigencia 2020. Este resultado se obtiene después de realizar los procesos de admisión de los dos periodos académicos ofertados. Resaltamos la emergencia Sanitaria a nivel mundial a causa del virus COVID-19 que ha impactado notablemente en este indicador.

Cabe señalar que existen dos nuevos programas académicos de Pregrado en oferta desde el 2018-3 (Comunicación Social y Archivística).

Número de estudiantes que ingresan en la vigencia a los Proyectos Curriculares de pregrado	
Línea base	6.587,00
Meta Plan NCSA	16.891,00
Programado 2020	6.880,00
Ejecutado a septiembre de 2020	2.897,00
Programado 2021	16.621,00

Fuente: Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Reporte PREDIS – PMR

11. Número de cursos de educación no formal o educación continuada en sus diferentes modalidades.

La meta programada en la vigencia 2020 ha logrado un avance del 58%, a través del desarrollo de capacitaciones con diversas entidades de orden público y privado, las cuales permiten ampliar la cobertura de la población beneficiada vinculando a los diferentes colaboradores de la Institución sin importar su tipo de vinculación.

Adicionalmente, se desarrollaron cursos tanto por las unidades de extensión de cada facultad como de las diferentes dependencias de investigación con los que cuenta la Institución que beneficiaron docentes, funcionarios y estudiantes.

La principal propuesta educativa en el avance de este indicador es desarrollada por el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital-ILUD, el cual ha aportado cerca del 80% del avance del indicador, contribuyendo con la formación integral de las personas en lenguas extranjeras y lenguas nativas que permiten tanto el desarrollo intelectual como el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la comunidad desde la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Por otro lado, se encuentran otros institutos de la Universidad, que robustecen los procesos de extensión y proyección social, tales como el Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano - IPAZUD, quien desarrolla seminarios, eventos, imparte la Cátedra de Derechos Humanos y desarrolla el Proyecto Conflicto Armado, el Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas-IEIE que a través de programas y proyectos de investigación, asesorías en lo científico y técnico en el ámbito de la educación, la pedagogía y la didáctica busca articular la Universidad con su entorno social a nivel distrital, nacional e internacional.

Resaltamos que la emergencia Sanitaria a causa del virus COVID-19 ha impactado en este indicador.

Número de cursos de educación no formal o educación continuada en sus diferentes modalidades	
Línea base	1.881,00
Meta Plan NCSA	7.340,00
Programado 2020	1.800,00
Ejecutado a septiembre de 2020	1.044,00
Programado 2021	1.251,00

Fuente: Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Reporte PREDIS – PMR.

12. Número de asistentes a los diferentes cursos de educación no formal o educación continuada ofrecidos por la Universidad durante la vigencia.

La meta programada en la vigencia 2020 ha logrado un avance del 11%, a través de la asistencia de la población beneficiada de los cursos de educación no formal

Resaltamos que la emergencia Sanitaria a causa del virus COVID-19 ha impactado en este indicador.

Número de asistentes a los diferentes cursos de educación no formal o educación continuada	
Línea base	39.068,00
Meta Plan NCSA	23.951,00
Programado 2020	38.000,00
Ejecutado a septiembre de 2020	4.222,00
Programado 2021	32.110,00

Fuente: Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Reporte PREDIS – PMR

13. Número de Programas académicos con Acreditación de Alta Calidad o renovación de esta, por el Ministerio de Educación Nacional.

Con este indicador se determina la cantidad de programas que en la actualidad cuentan con acreditación de alta calidad otorgada por el

Consejo Nacional de Acreditación del Ministerio de Educación Nacional (MEN), como soporte a la Acreditación Institucional de Alta Calidad.

Los programas con Acreditación de Alta Calidad reconocidos por el MEN contribuyen a fortalecer las bases de la capacidad nacional para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a profundizar y mantener vigente el conocimiento disciplinario y profesional. De igual forma, constituyen espacios de renovación metodológica, contribuyendo a la consolidación de las comunidades científicas y académicas. De manera paralela se trabaja en la renovación de la acreditación de programas y de la Institución (otorgada en diciembre del año 2016).

En las vigencias 2019-2020 se venció la acreditación del programa de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, por lo cual se está trabajando en la renovación del Registro Calificado para este Proyecto curricular, para posteriormente, iniciar las acciones necesarias que permitan que se presente nuevamente al proceso de Acreditación de Alta Calidad.

De acuerdo con lo proyectado para el 2020 se mantiene el indicador al 100%.

Número de Programas académicos con Acreditación de Alta Calidad	
Línea base	24,00
Meta Plan NCSA	30,00
Programado 2020	23,00
Ejecutado a septiembre de 2020	23,00
Programado 2021	26,00

Fuente: Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Reporte PREDIS – PMR

14. Número de Grupos de Investigación categorizados en COLCIENCIAS.

Este indicador corresponde al número de Grupos de Investigación que han cumplido con el estándar de producción exigido por Colciencias para ser categorizados.

La categorización dada por COLCIENCIAS a los Grupos de Investigación de la Universidad Distrital es un reconocimiento a la calidad de productos existentes que da visibilidad de la información de estos grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación, en perfiles de integrantes y producción.

Número de Grupos de Investigación categorizados en COLCIENCIAS	
Línea base	122,00
Meta Plan NCSA	130,00
Programado 2020	122,00
Ejecutado a septiembre de 2020	122,00
Programado 2021	125,00

Fuente: Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Reporte PREDIS – PMR * Categorizados y/o reconocidos.

Dada la dinámica de las clasificaciones y debido a la periodicidad de estas durante la vigencia 2020 no hay cambios en el indicador, ya que MIN CIENCIAS no ha realizado más convocatorias para este tipo de clasificación.

15. Programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica, realizado en Bogotá.

En la meta del PDD “Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la

transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación” a través del Programa “Investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica”, el aporte del IDEP es fundamental para identificar las brechas de calidad educativa actuales y determinar el impacto de las inversiones de la administración distrital en el periodo 2020-2024, en materia educativa. Así mismo, la coyuntura sanitaria actual nos impone nuevos paradigmas en donde el IDEP con sus investigaciones puede aportar significativamente a establecer línea de política para la transformación curricular y pedagógica que facilite el aprendizaje autónomo y la innovación en las estrategias de enseñanza.

Este Programa se desarrollará en cuatro fases: Línea de base; Diseño y formulación; Desarrollo e implementación y; Resultados y recomendaciones. En ejecución del Programa se desarrollarán 3 estrategias: i. agenda de investigación: Transformación pedagógica; ii. Agenda de investigación: Cerrando brechas; iii. Hacia el reconocimiento en el sector.

Programas de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica, realizado en Bogotá.	
Línea Base	0,00
Meta Plan NCSA	1,00
Programado 2020	0.10
Ejecutado a septiembre de 2020	0.04
Programado 2021	0.20

Fuente: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP – Subdirección Académica con corte a 30 de septiembre 2020.

Se ha avanzado en la definición metodológica e instrumental para desarrollar los análisis cuantitativos necesarios para la elaboración de la línea de base, con la formulación del diseño de las investigaciones para las transformaciones pedagógicas 2020. Se definieron las líneas de investigación, mediante la formulación del proyecto de sistematización de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadanía, y la formulación del proyecto de sistematización de la estrategia Profes en Acción, a través de la conformación de la documentación para su estructuración y de la configuración del equipo de trabajo. Adicionalmente, se continuo con el seguimiento de los referentes normativos y jurisprudenciales de la administración del servicio público en Colombia en el marco del Derecho a la Educación, y la aplicación del Índice del Derecho a la Educación (IDE) para la construcción de una línea de base en los colegios de la ciudad.

16. Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor.

Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor.	
Línea Base	0,00
Meta Plan NCSA	2.000,00
Programado 2020	164,00
Ejecutado a septiembre de 2020	45,00
Programación 2021	580,00

Fuente: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP

En cumplimiento de la meta del PDD de Reconocer y apoyar la labor de 7.000 docentes y directivos docentes a través de programas de formación, de la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, colectivos, semilleros escolares, grupos de investigación e innovación, creando una estrategia que promueva capacidades de investigación y desarrollo, además del reconocimiento social a su labor, distribuidos así: 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y 2.000 en estrategias de reconocimiento, formación permanente, innovación e investigación.

Este indicador permitirá medir su efectividad, para lo cual se consolidarán las respectivas líneas de base y, los procesos de monitoreo así: a cargo de la SED, 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías; y, a cargo del IDEP, 2.000 maestros, maestras y directivos docentes participando de redes, grupos de

investigación e innovación y reconocimientos.

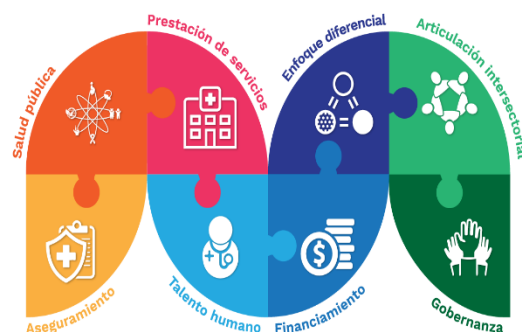
SECTOR SALUD

Una de los Principales objetivos del sector es implementar un Modelo de Salud para Bogotá D.C., basado en Atención Primaria en Salud (APS) que fortalezca el ejercicio de rectoría de la Secretaría Distrital de Salud en los niveles sectorial e intersectorial, frente a la Gestión de la Salud Pública y a la intervención de las condiciones que determinan la salud de la población en los territorios, incorporando el enfoque poblacional diferencial y de género, con énfasis en lo participativo, resolutivo y territorial, con el propósito de mejorar la integralidad de la prestación de los servicios de salud, articulando la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud de la población y contribuir al mejoramiento de calidad de vida en salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del sistema; evolucionando hacia un sistema de salud sistematizado y automatizado en línea con sus procesos misionales y administrativos, y una infraestructura hospitalaria pública suficiente, eficiente y moderna para la atención de los Bogotanos.

El Modelo para su implementación comprende coordinaciones por localidad y la conformación de 200 equipos de atención territorial interdisciplinarios con el objetivo de abordar mínimo el 40% de las UPZ de la ciudad focalizando la población por índice de pobreza multidimensional e incluyendo una estrategia de entrega de medicamentos a domicilio,

priorizando a los adultos mayores y personas en condición de discapacidad.

El Modelo de salud basado en APS opera a través de equipos básicos multidisciplinarios resolutivos que identifican riesgos y necesidades sociosanitarias de la población en territorios y canalizan desde allí a las personas que requieren los servicios de la Red Integrales de Prestación de Servicios de Salud – RIPSS y gestionan la activación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS para prevenir la enfermedad, mantener la salud y se resuelva de manera efectiva y oportuna las necesidades en salud de la población y se afecte positivamente los determinantes de salud de la población



Fuente: Min-Salud – PTS 2020-2023

El Modelo se centra en transformar modos, estilos y hábitos de vida desde los territorios, comprendiendo que allí residen las causas que determinan y condicionan el proceso de la salud y la enfermedad de los sujetos y las comunidades, para lo que propone intervenciones que comprenden acciones de promoción de la salud, cuidado, protección específica, detección temprana, tratamiento, rehabilitación y paliación a lo largo del

curso de su vida, con oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

En este contexto, entre los principales logros, se destaca:

1. Indicadores evitables de Impacto

Razón de Mortalidad Materna.

De julio a septiembre de 2020, se identifica la ocurrencia de 3 casos de muerte (en agosto 2020), reportados según localidad de residencia: 6,6% (n=1) en la Subred Norte, 6,6% (n=1) en la Subred Sur Occidente y 6,6% (n=1) en la Subred Centro Oriente. Según régimen de afiliación al SGSSS, las muertes maternas reportadas ocurrieron en 13,3% (n=2) en población del régimen contributivo, 6,6% (n=1) en población pobre no asegurada.

Razón de Mortalidad Materna – RMM	
Línea Base: Año 2018: razón de 25.2 por 100.000 nacidos vivos (n=22 casos). 2019. Razón de 23.6 por 100.000 nacidos vivos (n=20 casos) (Dato Preliminar)	
Meta Plan Bogotá NCSA	20,00%
Programado 2020	1,00%
Ejecutado a septiembre de 2020*	0,00%
Programado 2021	1,00%

Fuente 2020: Base de datos SDS y aplicativo Web RUAUF_ND, datos PRELIMINARES-corte (13-09-2020)-ajustada 19-09-2020. Meta anualizada.

**Se reporta una razón de 0 dado que el cálculo de la tasa es anualizado (Nacidos vivos). Sin embargo, la SDS reporta el dato preliminar del número de casos de muertes materna. Ahora bien, estos datos pueden cambiar en el seguimiento mensual e ingresar casos de mortalidad de meses*

anteriores, debido a que medicina legal ingresa de manera tardía los casos que se encuentran en necropsia.

Se realizan actividades de depuración semanal de bases Distritales SIVIGILA para los eventos de Morbilidad Materna Extrema (MME) y Mortalidad Materna (MM) y realimentación a Unidades Prestadoras Generadoras del Dato (UPGD) a semana epidemiológica 36 de 2020.

Para el cumplimiento del porcentaje de reducción proyectado para el periodo del presente reporte, se presentaron dificultades generadas por disminución en la adherencia a los servicios esenciales de atención tales como: planificación familiar, control prenatal, interrupción voluntaria del embarazo, atención del parto institucional y atención oportuna de las emergencias obstétricas, debido al impacto de COVID-19 sobre el acceso a los servicios de salud.

Maternidad temprana en niñas de 10 a 14 años

Se identifica la ocurrencia de 16 nacimientos en mujeres de 14 años en agosto. Según localidad de residencia, los casos se presentaron en 18,3% (n=3) en la Subred Norte, 37,5% (n=6) en la Subred Sur Occidente, 31,3% (n=5) en la Subred Centro Oriente y 12,5% (n=2) en la Subred Sur. De acuerdo con la condición de afiliación al SGSSS, los nacimientos en personas menores de 14 años reportadas ocurrieron en 50,0% (n=8) en población del régimen contributivo, 37,5% (n=6) en población del régimen subsidiado y 12,5% (n=2) % en población pobre no asegurada.



Fuente: Archivo SDS / FFDS

Tasa Específica de Fecundidad en mujeres de 10 a 14 años TEF

Línea Base	
Año 2018: Tasa Específica de Fecundidad en mujeres de 10 a 14 años de 0.9 por 1.000 nacidos vivos (n=274 NV). Año 2019 TEF de 0.7 por 1.000 (n=207) (Dato Preliminar)	
Meta Plan Bogotá NCSA	20,00%
Programado 2020	1,00%
Ejecutado a septiembre de 2020*	0,00%
Programado 2021	1,00%

Fuente: Base de datos SDS y aplicativo Web RUAF_ND, Datos PRELIMINARES--corte (10-09-2020)-ajustada 15-09-2020. Meta anualizada.

*Se reporta una tasa de 0 dado que el cálculo de la tasa es anualizado (Nacidos vivos). Sin embargo, la SDS reporta el dato preliminar del número de casos de nacimientos en menores de 14 años.

El análisis comparativo de este evento para el mismo periodo del año 2018 (línea base), presenta un total de 19 nacimientos en menores de 14 años, mostrando una reducción para la vigencia 2020 del 15.7%

Maternidad y paternidad temprana en mujeres entre 15 y 19 años,

fortaleciendo las capacidades sobre derechos sexuales y reproductivos de adolescentes, jóvenes y sus familias.

Durante el periodo se identifica la ocurrencia de 725 nacimientos en mujeres de 15 a 19 años. Según localidad de residencia, los casos se presentaron en 32,14% (n=233) en la Subred Sur Occidente; 29,1% (n=211) en la Subred Sur, 21,24% (n=154) en la Subred Norte y 17,52% (n=127) en la Subred Centro Oriente. De acuerdo a la condición de afiliación al SGSSS, los nacimientos en personas entre 15 a 19 años reportadas ocurrieron en 39% (n=281) en población del régimen contributivo, 34% (n=245) en población del régimen subsidiado, 25% (n=181) % en población pobre no asegurada y 1% (n=8) del régimen especial y de excepción. Al realizar el análisis comparativo para el mismo periodo del año 2019 según datos preliminares, se presentaron n=808 casos, evidenciado por una reducción de 11,5%. Respecto al comportamiento del evento para el mismo periodo en el año 2018 (línea base), se presenta un total de 909 nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años, mostrando una reducción para la vigencia 2020 de 21,3%.

Tasa Específica de Fecundidad en mujeres de 15 a 19 años TEF

Línea Base:	
Año 2018: Tasa Específica de Fecundidad en mujeres de 15 a 19 años de 34.6 por 1.000 nacidos vivos (n=10.675 NV). Año 2019 TEF de 31,2 por 1.000 (n=9.544) (Dato Preliminar)	
Meta Plan Bogotá NCSA	10,00%
Programado 2020	0.50%

Tasa Específica de Fecundidad en mujeres de 15 a 19 años TEF	
Ejecutado a septiembre* de 2020	0,00%
Programado 2021	0,50%

Fuente: Base de datos SDS y aplicativo Web RUAF_ND, datos PRELIMINARES corte (10-09-2020)-ajustada 15-09-2020.

*Se reporta una tasa de 0 dado que el cálculo de la tasa es anualizado (Nacidos vivos). Sin embargo, la SDS reporta el dato preliminar del número de casos de nacimientos en mujeres de 15 a 19 años

Incidencia de sífilis congénita.

Durante el periodo fueron notificados 16 casos.

Incidencia de Sífilis Congénita	
Línea Base* 2018: Incidencia 1,5 por 1000NV +Fetales (131 casos)	
Meta Plan Bogotá NCSA	25,00%
Programado 2020	2,00%
Ejecutado a septiembre de 2020**	0,00%
Programado 2021	6,00%

Fuente: Datos preliminares reportados Programa Distrital de Control SIVIGILA y EEVV. Dato preliminar. Meta anualizada

* El número de casos se reporta acumulado al corte teniendo en cuenta que los datos pueden variar mes a mes por ajuste de la información y el avance de la meta se mide sobre el total de casos registrados en el año.

**Se reporta una tasa de 0 dado que el cálculo de la tasa es anualizado (Nacidos vivos). Sin embargo, la SDS reporta el dato preliminar del número de casos presentados de Sífilis congénita

Se realizaron 7 cursos de formación del talento humano en: Asesoría para

Prueba Voluntaria y Entrenamiento de pruebas rápidas. Entrega de condones masculinos en espacios de sensibilización de prevención de Infecciones de Transmisión Sexual Se brindó asistencia técnica los equipos que realizan pruebas rápidas de sífilis en los espacios de vida cotidiana. Se construyó un documento frente en el marco de la pandemia de Covid 19 para orientación de los equipos de salud

Mortalidad en menores de 5 años por desnutrición aguda como causa básica.

El reporte para el periodo fue de cero casos de Mortalidad por desnutrición aguda como causa básica en menores de cinco años

Tasa de mortalidad por desnutrición aguda como causa básica en menores de 5 años	
Tasa deseable de mortalidad por desnutrición aguda como causa básica en menores de 5 años	0,00%

En el Marco de la estrategia de Prevención, identificación, notificación y atención integral de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda, se lleva a cabo seguimiento a casos priorizados de desnutrición aguda moderada y severa, generando acompañamiento técnico en el manejo intrahospitalario y seguimiento al egreso. Así mismo se realiza seguimiento a la intervención de cohorte de recién nacidos con bajo peso con criterios de priorización por el espacio vivienda. -Se da línea

técnica a los diferentes componentes y procesos transversales que intervienen en la Ruta Integral de Atención en Salud de la Desnutrición Aguda desde el PIC. Se realiza gestión intersectorial de casos de desnutrición aguda identificados con inseguridad alimentaria para ser vinculados en programas de apoyo alimentario, y gestión sectorial para eliminar las barreras de acceso a servicios de salud a través del área de garantía del aseguramiento.

2. Indicadores de Enfoque de Género y poblaciones

Servicios de atención integral en salud para mujeres en todas sus diversidades.

Funcionamiento de 4 Servicios Integrales de Atención en Salud para las mujeres "MujerESalud" en los cuatro CAPS de las subredes de servicios de Salud: CAPS Perseverancia, CAPS Porvenir, CAPS Betania, CAPS Chapinero.

Número de servicios integrales implementados	
Línea Base	0,00
Meta Plan NCSA	20,00
Programado 2020	4,00
Ejecutado a septiembre de 2020	4,00
Programado 2021	5,00

Fuente: SDS

Teniendo en cuenta las medidas de confinamiento ocasionado por la pandemia por Covid-19 y la declaración de la emergencia nacional sanitaria establecidas a nivel nacional y distrital, se establecieron estrategias para lograr la prestación de los

Servicios Integrales: teleconsulta, teleseguimiento, consulta presencial de acuerdo con las normas establecidas de distanciamiento social. Los temas abordados desde la prestación de servicios fueron principalmente: consulta resolutoria para población de mujeres priorizadas (menores de 5 años y mayores de 60) , servicios de las RIAS materno perinatal (controles prenatales, apoyo diagnóstico programado, seguimiento telefónico) y la RIA de promoción y mantenimiento (regulación de la fecundidad, Programa Ampliado de Inmunización PAI a poblaciones priorizadas y seguimientos telefónicos) Igualmente en el marco de la pandemia, se socializan los Servicios Integrales, a partir de las acciones desarrolladas desde Espacio Público con las mujeres de las localidades y desde Gobernanza en Salud con las entidades presentes en las localidades. Se realiza articulación a nivel sectorial entre las diversas dependencias de la SDS que le aportan al funcionamiento de los Servicios Integrales de Salud para las mujeres.

Personas con discapacidad y cuidadoras/es vinculadas a las acciones individuales y colectivas en salud.

Para el periodo se tiene una cobertura de 4.426, de estas son 3.068 personas con discapacidad y 1.358 cuidadoras/es de personas con discapacidad.

Personas con discapacidad y cuidadoras/es vinculadas a las acciones individuales y colectivas para la atención integral a las necesidades diferenciales en salud.

Línea Base*	
1. Personas con discapacidad que participan en Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) N=	20.000
2. Cuidadores de personas con discapacidad que participan en Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) N=	30.000
3. Cuidadores de personas con dependencia funcional moderada y severa que participan en la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) N=	0
Meta Plan NCSA	70.000,00
Programado 2020	6.500,00
Ejecutado a septiembre de 2020	4.426 ,00
Programado 2021	17.000,00

Fuente: Registros RBC - Subsecretaría de Salud Pública-SDS

Dentro del ejercicio de Política, que incluye la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad como actividad del plan distrital de discapacidad, para el periodo con corte a agosto se realizó participación en una (1) sesión ordinaria de Consejo Distrital de Discapacidad, dos (2) sesiones ordinarias del Comité Técnico Distrital de Discapacidad, (2) sesiones de la línea acceso, coordinación y articulación intersectorial, (7) mesas de trabajo de las atenciones de la ruta intersectorial. Dicho ejercicio permite el fortalecimiento de la atención de personas con discapacidad y cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad, mediante el aporte a la implementación.

Los procesos de implementación de la Estrategia Rehabilitación basada en Comunidad (RBC) se han visto afectados por la situación de emergencia, los cuales han sido subsanados a través del trabajo de metodologías virtuales y la estructuración de una ruta intersectorial apoyada por las acciones de gestión de la Política. Adicionalmente se ha podido llevar un seguimiento del comportamiento de la discapacidad en el marco del Covid-19, por medio de reportes semanales que se realizan a través del cruce de base de datos entre la base histórica del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y la base de SIVIGILA, ejercicio que ha sido pilar para la implementación de la ruta de acción sectorial e intersectorial. De igual manera se vienen desarrollando procesos de asistencia técnica, fortalecimiento y acompañamiento a las personas con discapacidad, cuidadoras/es y familias que intervienen en la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad.

Atención a poblaciones diferenciales (Etnias, Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans, Intersexuales, habitantes de calle, carreteros, personas que ejercen actividades sexuales pagadas).

A través 21 equipos extramurales con pertenencia étnica (10 indígenas, 10 afrodescendientes y 1 gitano) se lograron iniciar las acciones de atención diferencial a la población étnica ubicada en las diferentes localidades reconociendo las dinámicas y particularidades de las comunidades.

Porcentaje de Personas diferenciales con atención desde la gestión de la salud pública y acciones colectivas.	
Línea Base*	87.670
Meta Plan NCSA	33,00%
Programado 2020	6.60%
Ejecutado a septiembre de 2020	1.10%
Programado 2021	6,60

Fuente: PIC- Salud pública -SDS

* Personas: acumulado de las vigencias 2017 a 2019.

Atención a 706 personas indígenas emberá a través de la estrategia diferencial, familias ubicadas seis localidades en modalidades de viviendas y/o paga-diaros, desarrollándose las acciones de identificación, seguimiento y acompañamiento en salud.

A través de la estrategia se lograron realizar 251 seguimientos en línea a personas de la población, dando orientación, acompañamiento y gestión a casos en temas de salud a la comunidad raizal residente en Bogotá D.C., con el equipo compuesto por profesional de la salud y una gestora comunitaria con pertenencia étnica.

681 personas en actividades sexuales pagas intervenidas a través de la gestión del riesgo con actividades como: búsqueda activa, asesoría psicosocial, asesoría por enfermería, asesoría por auxiliar de enfermería.

Se realizan acciones diferenciales específicas poblacionales con personas de los sectores sociales LGBTI, desde la estrategia comunitaria del espacio público.

Atención psicosocial a Víctimas del conflicto armado.

La SDS implementa una estrategia de atención psicosocial en respuesta a la medida de rehabilitación a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI para lo cual se avanzó en el desarrollo de procesos dirigidos a la atención de daños psicosociales causados por hechos de la violencia en el marco del conflicto armado

Atención psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado	
Línea Base*	7.200,00
Meta Plan NCSA	14.400,00
Programado 2020	1.000,00
Ejecutado a septiembre de 2020	125,00
Programado 2021	4.135,00

Fuente: Registro de intervenciones colectivas PSPIC

**7200 atenciones a víctimas del conflicto armado*

Para el periodo y desde la medida de rehabilitación psicosocial han ingresado a los procesos de atención psicosocial un total de 139 personas víctimas del conflicto armado, abordadas así: Modalidad individual: 71 personas víctimas del conflicto armado (53 mujeres, 17 hombres y 1 LGBTI). Modalidad familiar: 26 familias compuestas por 68 personas víctimas del conflicto armado (46 mujeres y 22 hombres). Se han realizado 499 actividades por profesionales de enfermería desde el componente de acciones de promoción y prevención en salud para víctimas del conflicto armado, correspondientes a 280 personas (183 mujeres y 97 hombres). Se han

finalizado por cumplimiento de objetivos un total de 125 procesos de atención psicosocial (6 sesiones mínimo por proceso). En la modalidad individual 65 personas (50 mujeres y 15 hombres).

En la modalidad familiar: 23 familias correspondientes a 39 mujeres y 21 hombres para un total de 60 personas.

3. Indicadores de Aseguramiento en salud

Cobertura del aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital. (Con base en Censo DANE 2018).

Alineado al propósito “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, se garantiza la continuidad a la población que ya se encuentra en el SGSSS y se promueve el ingreso de personas que cumplan requisitos para ser afiliadas al régimen subsidiado incluida la población migrante conforme la normatividad vigente para su afiliación.

Porcentaje de población asegurada al SGSSS	
Línea Base*	
R. Contributivo	6.344.968
R. Subsidiado	1.216.036
R. Especiales	194.797
Meta Plan Bogotá NCSA	≥ 95%
Programado 2020	95,00%
Ejecutado a septiembre de 2020*	103,60%
Programado 2021	95,00%

* Contributivo BDUA - ADRES, corte a 30 de septiembre de 2020.

* Subsidiado BDUA - ADRES, corte a 30 de septiembre de 2020.

* Base de datos SISBÉN certificada DNP, agosto de 2020 (vigente a 30 de septiembre de 2020).

* Proyección censo DANE 2020. y *DANE-SDP, Encuesta Multipropósito 2017.

Al cierre del periodo la cobertura de afiliación al SGSSS de la población de Bogotá D.C. corresponde al 103% (8.019.622), frente a las proyecciones Censo DANE (7.743.955), distribuida así:

-Afiliados R-Contributivo 6.323.704 (81,7%)

-Afiliados R-Subsidiado 1.489.759 (19,2%)

-Afiliados R-Excepción 206.159 (2,7%)

*Datos estimados

Se estima que en promedio existen unas 292.069 personas afiliadas en Bogotá D.C. que residen en los municipios cercanos, para un total de población afiliada de 8.036.024 al cierre del mes de septiembre de 2020:

	R-Contributivo	R-Subsidiado
- Nacionales (CC - TI-RC)	6.222.976	1.462.500
- Extranjeros (CE - PA-SC)	47.564	2.582
- venezolanos (CE - PA-SC)	53.164	24.677
TOTAL, BOGOTÁ	6.323.704	1.489.759

INGRESOS BDUA - Al cierre del periodo, se registra el ingreso en la BDUA de 35.723 usuarios en el Régimen Subsidiado en Salud (nacimientos o personas que estaban en nivel 1 y 2 que nunca habían estado en el SGSSS en Bogotá D.C. Las diferencias entre los periodos pueden

ser referida al traslado entre los regímenes contributivo y subsidiado, traslado a otros municipios.

ACTIVACIONES MOVILIDAD
(Cambio de Régimen contributivo al Subsidiado en la misma EPS): Al cierre del periodo se registran 432.871 usuarios en el Régimen Subsidiado en Salud

INFANCIA (Menores de 5 años) - La población menor de 5 años afiliada al SGSSS al cierre corresponde:

	R- Contributivo	R- Subsidiado
-Menor de 1 año	52.211	20.073
- Entre 1 y 5 años	337.139	104.099
TOTAL, BOGOTA	389.350	124.172

Población Víctima del Conflicto armado afiliada al SGSSS al cierre corresponde:

-Régimen contributivo	227.843
-Régimen Subsidiado	153.459

4. Indicadores de Saneamiento y Salud Ambiental

Estrategias en la política de salud ambiental para Bogotá D.C.

Se avanzó en la implementación de las estrategias establecidas en la Política Distrital de Salud Ambiental, atendiendo 403.661 habitantes. Se gestiona con la SDA para avanzar en la actualización del plan de acción de la PDSA, con Minsalud para establecer metodología de cálculo de huella de carbono para el sector salud.

Porcentaje Estrategias establecidas en la política de salud ambiental para Bogotá D.C.	
Línea Base*	70,00%
Meta Plan Bogotá NCSA	100,00%
Programado 2020	78,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	19,60%
Programado 2021	85,00%

**70% de implementación de las estrategias de la Política de Salud Ambiental año 2019.*

- Vacunación Antirrábica Canina y Felina: Durante el periodo se vacunó un total de 2.063 animales (1.325 perros y 738 gatos).
- Vigilancia de sistemas de abastecimiento de agua: En el periodo se analizaron 270 muestras con parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, de estas 34 tenían para toxicológicos. Se mantiene la actividad de seguimiento a la implementación de planes correctivos concertados con 5 diferentes sistemas de abastecimiento de los identificados en el Distrito Capital D.C. agosto se realizaron 4 visitas de inspección vigilancia y control - IVC a las plantas de tratamiento de la red de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP; 6 visitas a empresas de inspección de vehículos transportadores de agua potable y 11 visitas de IVC a sistemas de abastecimiento comunitarios o institucionales. Así mismo se han realizado 64 actualizaciones de datos en la nueva versión web del SIVICAP.

- Visitas de inspección, vigilancia y control (IVC) a establecimientos comerciales, industriales e institucionales: 15.287 visitas de IVC en establecimientos abiertos al público, para verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.
- Información y Comunicación: Se adelantaron actividades de carácter promocional y preventivo como son las sensibilizaciones dirigidas a la comunidad en temas de salud ambiental enfocados especialmente al manejo adecuado de alimentos; manejo adecuado de medicamentos y sustancias químicas, en total se realizaron 25 actividades de información y comunicación, con una asistencia de 111 personas.
- Operativos: se adelantaron 870 operativos, entre operativos de alimentos y bebidas alcohólicas, operativos de carnes y derivados cárnicos, operativos de juguetes, operativos de la línea de medicamentos seguros, operativos en espacio público, operativos de apoyo a otras líneas de intervención y operativos de eventos masivos.
- Atención de eventos de interés en salud pública asociados al manejo de sustancias químicas: Emergencias en salud pública por intoxicación con sustancias químicas atendidas e Investigaciones Epidemiológicas de campo (IEC): 4 eventos.
- Atención de Eventos de Interés en salud pública Enfermedad Transmitida por Alimentos: 4 eventos.
- Se realizaron 28 visitas de verificación sanitaria de caninos potencialmente peligrosos (ley 1801 de 2016).
- Verificación de condiciones sanitarias asociadas a la tenencia de animales: se realizaron 94 visitas.
- Establecimientos comerciales, industriales e institucionales vigilados y controlados: Se intervinieron 15.779 establecimientos abiertos al público, de los cuales 2.043 fueron establecimientos nuevos; durante este mismo mes se aplicaron 643 medidas sanitarias de seguridad (incluyen medidas a productos: decomisos, congelaciones y destrucciones y medidas a establecimientos: suspensión de trabajos o servicios y clausura de establecimientos).
- Tecnovigilancia: Se recibieron 306 notificaciones de sucesos de seguridad asociados a Dispositivos Médicos correspondientes al mes de julio de 2020, 120 eventos adversos y 186 incidentes adversos, reportes rechazados 29. Como vigilancia activa se recibieron 295 notificaciones donde se indican que para el periodo no se presentaron eventos ni incidentes asociados a Dispositivos Médicos, esta notificación es recibida por medio del aplicativo del INVIMA <https://farmacoweb.invima.gov.co/TecnoVigilancia/>.
- Farmacovigilancia: Durante el periodo se retroalimentó a 97 IPS con respuesta a los casos priorizados que sugieren planes de

mejora en el marco de la seguridad del paciente.

- Cambio climático: Se realizan pruebas de correlación cruzada entre las variables climáticas en el sistema de Alertas Tempranas, para determinar las que pueden usarse para la creación de los modelos de regresión lineal generalizada de Poisson. Se elabora documento con los resultados obtenidos en las pruebas de los eventos EDA por rotavirus y leptospirosis.
- Web Salud Ambiental Bogotá: Se realizó la actualización del indicador destacado publicado en el HOME de la página web de salud ambiental. Consolidación y actualización mensual de actividades de seguimiento del PSA. Se actualizó el apartado noticias y se publicó en el home de la página de autorregulación el video tutorial para la inscripción de establecimientos. Se gestionaron y realizaron actividades de socialización de la página salud ambiental de Bogotá con los espacios de vida de la Subred Sur Occidente: vivienda, trabajo, programas y escolar y el grupo ambiental de gobernanza de la subred suroccidente. Se realiza análisis espacial y mapeo de la información consolidada de la línea de aire, ruido y REM y de medidas sanitarias de Inspección, Vigilancia y Control para su respectiva publicación dentro del PSA. Se avanza en la revisión de Google Analytics frente al dashboard de datos, se avanza en la estrategia de muestreo del estudio de hornos crematorios y del estudio sobre

relación entre factores climáticos y alimentos.

Glosario:

- *Accidentes y traumas- (AAT)*
- *Asociación Nacional de Industriales (ANDI)*
- *Atención integrada de enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI)*
- *Base de Datos Única de Afiliados (BDUA)*
- *Centro de Atención Prioritaria en Salud (CAPS)*
- *Comité Distrital de Estupefacientes (CDE)*
- *Comité Local de infancia y adolescencia (COLIA)*
- *Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA)*
- *Dirección de Prestación de Servicios de Salud (DPSS)*
- *Dirección de Provisión de Servicios de Salud (DPS)*
- *Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII)*
- *Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)*
- *Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA)*
- *Enfermedad Transmitida por Alimentos (ETA)*
- *Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB)*
- *Eventos de Interés en Salud Pública (EISP)*
- *Índice Bogotano de Calidad del Aire (IBOCA)*
- *Infeción Respiratoria Aguda (IRA)*
- *Infeción Respiratoria Aguda Grave (IRAG)*
- *Información, educación y comunicación para la salud: (IEC)*
- *Inspección, Vigilancia y Control (IVC)*

- Instituciones Amigas de las Mujeres y la Infancia (IAMI)
- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Instituto Nacional de Salud (INS)
- Laboratorio de Salud Pública (LSP)
- Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales (LGBTI)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
- Modelo Integral de Atención en Salud-(MIAS)
- Mortalidad Materna (MM)
- Nuevas sustancias psicoactivas (NSP)
- Plan de acción local de salud ambiental (PALSA)
- Plan de Gestión de Fortalecimientos Integrales (PGFAI)
- Política de salud ambiental (PALSA)
- Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)
- Promoción y mantenimiento de la salud: (RPMS)
- Red de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud: (REPS)
- Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia (RIAPI)
- Ruta Integral de Atención para la Infancia y Ruta Integral de Atención a la Adolescencia (RIAIA)
- Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)
- Servicios Integrales de Atención para Adolescentes y Jóvenes – (SISAJ)
- Sistema de Hemovigilancia (SIHEVI)
- Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN)

- Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)
- Sistema Integrado de Información de la Protección (SISPRO)
- Sistema Integral de Referencia y Contra referencia (SIRC)
- Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública –(SIVIGILA)
- Subredes Integradas de Servicios de Salud (SISS)
- Sustancias Psicoactivas (SPA)
- Unidad de Servicios de Salud (USS)
- Unidad Técnica Ambiental (UTA)
- Víctimas del conflicto armado (VCA)
- Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)

SECTOR MOVILIDAD

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” (BMT), La Secretaría Distrital de Movilidad, durante el 2020 venía resaltando los avances alcanzados en 4 indicadores.):

- ✓ **Zonas con dispositivos de control de velocidad demarcadas:** Se realizó la implementación de 4.757 dispositivos de control de velocidad en las diferentes zonas de la ciudad. Dentro de estas se encuentran: zonas escolares, intersecciones semaforizadas, senderos peatonales, zonas de tráfico calmado y bandas y líneas logarítmicas.
- ✓ **Planes Institucionales de Participación Ciudadana – PIP – implementados:** Con el apoyo de los Centros Locales de Movilidad, la SDM ha venido desarrollado acciones en las 20 localidades de la ciudad. En este indicador se logró un cumplimiento del 0.50 del diseño e implementación de los Planes de Participación Institucional -PIP. Entre estas acciones se encuentra la elaboración e implementación de Agendas Participativas de Trabajo -APT, dentro de las cuales se llevan a cabo recorridos y visitas técnicas, ferias de servicio, jornadas informativas, talleres formativos y de sensibilización, jornadas lúdicas pedagógicas, comisiones de movilidad. Se logró la construcción e implementación del cuarto Plan Institucional de Participación, a través de los cuatro ejes propuestos: gestión del

conocimiento, riesgos sociales y mediación comunitaria, gestión social de los proyectos y gestión de políticas públicas.

- ✓ **Porcentaje de Estrategia para el mejoramiento del transporte en bicicleta implementada:** El avance de este indicador corresponde al 3%. con 47.85 km de cicloruta. Entre las actividades realizadas a septiembre de 2020 para la mejora de la seguridad vial se tienen:

- Identificación de 161 intersecciones críticas y de alto impacto para la seguridad y el tránsito de ciclistas, de las cuales se han señalado y demarcado 130.
- Intervención de 27 puntos con medidas de seguridad vial y en 7 puntos se efectuaron adecuaciones para la circulación de ciclistas.
- Certificación de 191 parqueaderos. En el Registro Distrital de Bicicletas se encuentran inscritos 57.687 usuarios y 35.720 bicicletas.
- Realización de campañas como: Juego de roles, Puntos ciegos, Te Veo Bien, Cascos Héroes, Vidas Reflectivas, entre otras”.

Es preciso indicar, que el proyecto finalizó en el mes de mayo de 2020, por tanto, el dato corresponde a lo reportado a ese mes.

- ✓ **Personas formadas en tema de Seguridad Vial:** Se logró la formación de 34.212 personas en temas de seguridad vial, dentro de los cuales están: elementos de protección y normatividad de ciclistas, motociclistas; puntos

ciegos; promoción de la bicicleta como medio alternativo de transporte, capacitación en los módulos de educación vial y cultura ciudadana, seguridad vial de peatones y pasajeros. Se amplió y diversificó el portafolio de capacitaciones, entre ellos el diseño del módulo "construyendo inclusión" dirigido a conductores de SITP.

Ahora bien, a continuación, se relacionan los indicadores más relevantes que viene ejecutando la Secretaría Distrital de Movilidad en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" con su respectivo avance con corte a 30 de septiembre.

1. Número de controles preventivos, regulatorios o sancionatorios realizados

Mediante la realización de los controles preventivos, regulatorios y/o sancionatorios se busca garantizar la movilidad segura en la ciudad, lograr la regulación y control de los actores en la vía de acuerdo con la normatividad vigente, tendientes a fiscalizar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en el Distrito Capital.

A través de la ejecución de los diferentes tipos de operativos se busca garantizar a los habitantes del Distrito Capital la movilidad con seguridad, el cumplimiento de la normatividad, minimizando la problemática actual y mejorando los tiempos de desplazamiento de los habitantes del Distrito Capital.

Además, se busca disminuir las víctimas lesionadas o fallecidas en

accidentes de tránsito a través de los controles, tanto preventivos como sancionatorios.

Controles preventivos, regulatorios o sancionatorios realizados	
Línea Base	77.590,00
Meta Plan NCSA	66.305,00
Programado 2020	8.455,00
Ejecutado a septiembre de 2020	6.193,00
Programado 2021	14.300,00

Fuente PREDIS PMR

En el 2020 se realizaron 6.193 operativos por parte de la Policía Metropolitana. A través de estos controles, se desarrollan también acciones preventivas y de sensibilización de los usuarios de las vías como son: peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros y conductores en general, a través de los diferentes medios lúdico-pedagógicos. Es importante precisar que la medición de este indicador continúa en el marco del PDD NCSA.

2. Sistema Semafórico en Operación

Este indicador tiene como meta para el 2020 mantener el 99% del sistema semafórico en operación. Se logró un avance de ejecución del 99,85% lo cual supera la magnitud programada.

Se ha logrado ofrecer un servicio óptimo para la ciudadanía, teniendo en cuenta que se ha venido garantizando la disponibilidad del sistema semafórico en la ciudad; se ha incrementado la seguridad vial, de manera tal que los diferentes actores viales se sientan más seguros puesto que se tiene en pleno funcionamiento el sistema y esto hace que la seguridad y la movilidad de la ciudad fluya de manera más adecuada; sin

embargo, es importante resaltar que parte vital del sistema resulta ser la atención y aplicación que los usuarios hagan del mismo, pues si no se respetan las intersecciones semaforizadas resulta peligroso para la ciudadanía el tránsito por las vías de la capital, pese a que se garantice la sostenibilidad del sistema.

Sistema Semafórico en Operación	
Línea Base	99,54%
Meta Plan NCSA	99,00%
Programado 2020	99,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	99.85%
Programado 2021	99,00%

Fuente PREDIS PMR

3. Número de medidas integrales de gestión de tránsito, pacificación o tráfico calmado implementadas

El objetivo del indicador es cuantificar la cantidad de medidas de gestión, pacificaciones o tráficos calmados implementados en la ciudad, lo que permite mejorar el nivel de seguridad vial para todos los actores viales que hacen uso de la infraestructura vial.

La implementación de medidas de gestión en la ciudad tiene como objetivo mejorar la seguridad vial, pues en la medida que los diferentes actores viales conozcan y respeten dichas zonas, las mismas cumplen con su función haciendo que el desplazamiento se realice de manera más segura y ágil.

Estos beneficios se logran solo si los actores acatan las condiciones que muestran cada una de las zonas, de lo contrario la inversión realizada no tiene el efecto deseado.

Con la cantidad de medidas integrales que se realizaron durante periodo julio

– septiembre de 2020 se lleva un nivel de avance de la meta del 47%.

Número de medidas integrales de gestión de tránsito, pacificación o tráfico calmado	
Línea Base	0,00
Meta Plan NCSA	5.150,00
Programado 2020	600,00
Ejecutado a septiembre de 2020	280,00
Programado 2021	1.050,00

Fuente PREDIS-PMR

Este indicador se creó en el marco del PDD NCSA.

4. Porcentaje del Plan Distrital de Seguridad Vial Implementado

Este indicador se estableció en el marco del Plan Distrital de Seguridad Vial (PDSV) 2017-2026 I avance y viene aportando al cumplimiento de la meta, de reducción de víctimas fatales por siniestros viales en todos los actores vulnerables. Dentro de las medidas que se han implementado desde la Secretaría Distrital de Movilidad, se incluye la implementación del límite de velocidad de 50 Km, la implementación de las cámaras salvavidas, campañas para los actores vulnerables (ciclistas, motociclistas y peatones).

En el periodo del 1 de junio al 30 de septiembre del 2020: se realizó el avance del 3% del PDSV, con acciones tales como: elaboración y actualización de Lineamientos de Seguridad Vial y su seguimiento a la implementación, análisis de siniestralidad como insumo a las acciones en materia de control, comunicación, educación e infraestructura; charlas de Visión Cero a Transmilenio, participación en la Mesa de Seguridad Vial del Taxi

(dirigida a gremios, propietarios, representantes legales y, conductores de las empresas de servicio público individual - TAXI) y la estructuración del proceso de Centro de Orientación de Víctimas de Siniestros Viales y conceptualización de la campaña "Un pedido por la vida".

Porcentaje del Plan Distrital de Seguridad Vial Implementado	
Línea Base	30,00%
Meta Plan NCSA	40,00%
Programado 2020	5,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	3,00%
Programado 2021	10,00%

Fuente PREDIS – PMR

Indicador creado en el marco del PDD NCSA.

5. Número de tramos de los 14 corredores principales de la ciudad y las vías de su área de influencia con velocidad incrementada.

Para el reporte de este indicador medirá la velocidad promedio de los corredores para cada modo de transporte, y estimará el promedio ponderado según el número de usuarios de cada modo, para así establecer el número de tramos que mejoran velocidad.

El indicador permite identificar aspectos a mejorar en diferentes tramos viales de los 14 corredores principales de la ciudad, donde se busca incrementar la velocidad promedio en un 15%, beneficiando a la ciudadanía manteniendo o reduciendo el tiempo promedio de viaje en la ciudad.

Número de tramos de los 14 corredores principales de la ciudad y las vías con mejora de velocidad	
Línea Base	0,00
Meta Plan NCSA	90,00
Programado 2020	2,00
Ejecutado a septiembre de 2020	1,00
Programado 2021	27,00

Fuente: PREDIS – PMR

Este indicador se creó en el marco del PDD NCSA.

6. Porcentaje de implementación de las acciones de la política pública de la bicicleta

La Política Pública de la Bicicleta, se formuló con fundamento en el Acuerdo Distrital 708 de 2018, que establece como objetivo general: “Mejorar las condiciones físicas, socioeconómicas y culturales de la ciudad para el uso y disfrute de la bicicleta”

Los objetivos trazadores en los cuales se enmarcan las acciones de los componentes prioritarios para el uso de la bicicleta en la ciudad son:

- Optimizar las condiciones de seguridad personal para la ciudadanía que usa la bicicleta en Bogotá: se optimizó la plataforma de Registro bici, se gestionó la creación de la Mesa Técnica de Monitoreo y Seguimiento al Plan de Seguridad Ciudadana para los Ciclistas de Bogotá "La Bici nos Mueve con Seguridad".
- Mejorar la experiencia de viaje de los ciclistas en Bogotá: se generaron las diferentes visitas, mesas de trabajo y conceptos que permitieron contar con los documentos técnicos de soportes

para la implementación de ciclorrutas en calzada

- Fortalecer la cultura ciudadana en torno a la bicicleta: Organización y desarrollo de la Semana de la Bicicleta en la Ciudad del 26 de septiembre hasta el 4 de octubre, acompañamiento a la instalación de los Consejos Locales de la Bicicleta y se realizaron ajustes a la fase de formulación de la Política Pública de la Bicicleta específicamente al documento CONPES y al plan de acción en relación con el nuevo plan de desarrollo y sus metas
- Reducir el número de ciclistas víctimas de siniestros viales: se desarrollaron estrategias con el propósito de promover el desplazamiento más seguro y sostenible, así como incentivar el uso de las ciclorrutas temporales.

Porcentaje de implementación de las acciones de la política pública de la bicicleta	
Línea Base	0,00%
Meta Plan NCSA	100,00%
Programado 2020	5,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	4,33%
Programado 2021	30,00%

Fuente: PREDIS – PMR

Indicador creado en el marco del PDD NCSA.

7. Ciclo - Rutas Construidas.

El sistema de Ciclorrutas ha permitido articular e integrar los sistemas de movilidad, convirtiéndose en una alternativa seria de transporte para muchos usuarios de la bicicleta y ofreciendo a la comunidad bienestar y seguridad al transitar por la ciudad,

preservando la malla de circulación a través del desarrollo y sostenibilidad de las estructuras que permiten el flujo libre de peatones y vehículos según sea el caso.

Kilómetros de Ciclo - Rutas Construidas	
Línea Base	550,00
Meta Plan NCSA	190,00
Programado 2020	2.87
Ejecutado a septiembre de 2020	0.92
Programado 2021*	2,20

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

**La meta programada para el 2021 es un dato preliminar y está asociada exclusivamente a los recursos del programa de construcción de ciclo infraestructura. Por lo anterior, dicha meta se ajustará incluyendo los demás rubros de construcción de vías y espacio público, una vez se firmen los contratos correspondientes.*

Con el desarrollo y sostenibilidad del sistema de Ciclorrutas se logra una reducción en el consumo de gasolina, menor congestión vehicular, reducción en los niveles de contaminación (aire – ruido), integración de clases sociales y su construcción demanda menor espacio que otros sistemas de transporte.

En el caso específico de la vigencia 2020 y en virtud de la situación de emergencia por el COVID-19, el sistema de Ciclorrutas de la ciudad ha cobrado gran relevancia, gracias a que es un sistema de transporte que permite el distanciamiento a través del cual se puede reducir los niveles de contagio.

Para la vigencia 2020 se programó la construcción de 2.87 km de Ciclorruta, de los cuales en el PDD BMPT se

ejecutaron 0.92 km, en el PDD NCSA, aún no se ha generado ejecución.

Los proyectos que han aportado al logro de esta meta son:

- Bici carriles red Tintal
- Cl 17 sur entre 10 y 9 hasta la Calle 22 s
- Puente peatonal plan parcial el Ensueño
- Av. Colombia AK 24 de Cl 76 a av. Medellín.
- Av. Bosa D Av. Dagoberto M. AK 80 a av. C. Cali
- Av. C. Cali d av. Bosa Av. San Bernardino
- Inters. Av.Cr. 9 por cl. 94
- Peatonalización kr. 7 fase 2
- Av. El Rincon kr 91 ac131 A d cr91 av. Conejera
- Av. San Antonio. ac183 de autonorte a kr 7a
- Av. Ferrocarril d Occi. de cr 93 a cr 100
- Ciclo ruta cl. 116 - Cra 11 - Cra 50
- Av. El Rincon kr91 ac131a d cr91 av. Conejera
- Av. San Antonio de autonorte a av Boyacá
- Av. La sirena ac153 d av. L. Gomez ak9 av.Suba
- acciones populares 2613/04,25 y52/06,161/08,4/09,11y 289/10
- Av. José C. Mutis de AK. 70- av. Boyacá

8. Espacio Público Mantenido.

El espacio público está conformado por:

- Andenes: Son espacios peatonales destinados a la libre movilización de los ciudadanos.

- Alamedas: Lugares de espacio público o paseos peatonales amplios, adornados con árboles y destinados al esparcimiento de la comunidad las cuales, en su mayoría incluyen Ciclorrutas.
- Plazas, Plazoletas y Plazuelas: Son áreas de espacio público abiertas, tratadas como zonas duras y destinadas al disfrute de los ciudadanos.
- Zonas Bajas: Las zonas bajas son aquellas que quedan debajo de los puentes vehiculares.
- Antejardines: Son aquellas franjas que van desde el paramento de la construcción del predio hasta el paramento del predio con el andén. Son considerados elementos de carácter privado, pero de uso público.

Metros cuadrados de Espacio Público Mantenido	
Línea Base	36.115.294,00
Meta Plan NCSA	1.505.155,00
Programado 2020	309.550.41
Ejecutado a septiembre de 2020	40,672.92
Programado 2021*	1.091.949,96

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

* La meta del 2021 es preliminar y su alto porcentaje de programación está asociado a los recursos de vigencias futuras del 2022 y 2023. La programación restante se dará en la vigencia 2024.

Para la vigencia 2020 se ha programado mantener 309.550.41 m² de espacio público y a septiembre de 2020 se han ejecutado: 4.754,99 del PDD BMPT y 35.917,93 del PDD NCSA, para un total de 40,672.92

Los siguientes proyectos han contribuido al logro de la meta ejecutada:

-Mantenimiento puentes peatonales G2, G3, G4

-Conservación malla vial arterial

-Mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción espacio público de paraderos SITP en Bogotá, D.C., grupo d.

-Mantenimiento de espacio público y ciclorruta g4.

-Puntos seguridad vial.

-Av. constitución de av. Alsacia- av. cl13.

-Av. Tintal de av. V/cencio a av. Manuel Cepeda Vargas.

- actividades de limpieza en los elementos segregadores de las troncales de Transmilenio.

9. Metros cuadrados de Espacio Público Construido.

Para la vigencia 2020 se tiene programado construir 139.474 m² de espacio público.

Se han ejecutado con corte a septiembre de 2020 32.684,62 M2 NCSA

Metros cuadrados de Espacio Público Construido	
Línea Base	36.115.294,00
Meta Plan NCSA	2.718.592,00
Programado 2020	139.474,00
Ejecutado a septiembre de 2020	32.684,62
Programado 2021	183.168,00

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

Los siguientes proyectos han aportado al cumplimiento de la meta ejecutada:

-Av. San Antonio (ac183) de auto Norte a kr 7a

- Inters. Av. cr. 9 por cl. 94

- av. los cerros con cl 13s. San Jerónimo del Yuste

- Av. ferrocarril de occidente de cr 93 a cr 100

-espacio público generado por urbanizadores.

-Av. san Antonio de auto norte a av. Boyacá.

-obras faltantes tm fase iii.

10.Puentes peatonales construidos y mantenidos.

Con corte a septiembre de 2020 se culminó la construcción del puente peatonal, Avenida La Sirena entre la Avenida Laureano Gómez (Cra 9) y la Avenida Santa Barbara (Av. 19)

Número de puentes peatonales construidos	
Línea Base	427,00
Meta Plan NCSA	135,00
Programado 2020	2,00
Ejecutado a septiembre de 2020	1,00
Programado 2021	4,00

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

11.Kilómetros Carril de Vías arterias construidas y mantenidas.

Para la vigencia 2020 tienen programados construir 7,02 km-carril de vías arterias y con corte a septiembre de 2020 se ejecutaron 10.19 km-carril en el PDD BMPT, NCSA

Kilómetros-carril de Vías arterias construidas	
Línea Base	15.203,0
Meta Plan NCSA	146,00
Programado 2020	7.02
Ejecutado a septiembre de 2020	10.19
Programado 2021	37.90

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

Entre los proyectos de Malla vial arterial, sobre los cuales se logró la construcción de km-carril se cuentan los siguientes:

-AV. LA SIRENA AC153 AV. L GÓMEZ AK 9 A AK 7

-AV. DE CERROS (AV. CIRCUNVALAR.) DE CL9 A ACL6

-AV. C. CALI D AV. BOSA A AV. SAN BERNARDINO

-AV TABOR DESDE AV CONEJERA- AV C CALI

-AV. BOSA D AV. DAGOBERTO M. AK80 A AV. C. CALI

-AV.SAN ANTON.AC183 DE AUTONORTE A KR 7A

-VIAS (ACCIONES POPULARES)

-AV. EL RINCON KR91 AC131A D CR91 AV. CONEJERA

-AV. JOSÉ C. MUTIS DE AK. 70- AV. BOYACÁ

-AV FERROCARRIL D OCCI. DE CR 93 A CR 100

-PTE VEHIC AV SAN ANTONIO POR AUTO-NORTE

- AV. SAN ANTONIO DE AUTONORTE A AV BOYACA

- AV. EL RINCÓN KR91 AC131A D CR91 AV. CONEJERA

- AV. TINTAL DE AV. V/CIO. A AV. BOSA.

-AV CONSTITUCIÓN DE (AV ALSACIA- AV CL13)

- AV. ALSACIA (AV TINTAL A AV CALI

- AV BOSA DESDE AV C CALI HAST AV TINTAL

En relación con el mantenimiento de la malla vial arterial se programó para la vigencia 2020 el mantenimiento de 130.68 km de los cuales se han mantenido a septiembre de 2020 un total de 24,79 Km-carril; de estos 14.79 corresponden al PDD BMPT y 10 al PDD NCSA.

Kilómetros-carril de Vías arterias mantenidas	
Línea Base	1113,91
Meta Plan NCSA	360,00
Programado 2020	130.68
Ejecutado a septiembre de 2020	24.79
Programado 2021	145,00

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

La conservación de estas vías contiene la malla vial arterial troncal y no troncal e incluye el mantenimiento vial tanto preventivo como correctivo, las acciones de mejoramiento vial (huecos tapados) y rehabilitación vial.

Entre los proyectos viales que aportaron al logro de esta meta se encuentran:

-CL 17 SUR ENTRE 10 Y 9 HASTA LA CL 22 S

- AV. JIMENEZ CON CALLE 19

- TRONCALES TRANSMILENIO

-MANTENIMIENTO TRONCALES DE TRANSMILENIO

- MANTENIMIENTO TRONCALES TRANSMILENIO G3

MANTENIMIENTO DE 250.54 KM CARRIL DE VÍAS ARTERIAS:

- Con los grupos de CONSERVACIÓN MALLA VIAL ARTERIAL y CONSERVACIÓN MALLA VIAL ARTERIAL G2, BRIGADA IDU, PROGR. MAN/TO. ZONA RURAL,

MANTENIMIENTO DE 262.29 KM CARRIL DE VIAS INTERMEDIAS

Con los siguientes grupos de conservación MALLA VIAL INTERMEDIA G1, G2, G3 Y CONSERV MALLA VIAL INTERM ESTRATO 1,2,3

REHABILITAR 26.98 KM CARRIL DE MALLA VIAL ARTERIAL

Con los grupos de CONSERVACIÓN MALLA VIAL ARTERIAL

-REHABILITAR 77.51 KM CARRIL DE MALLA VIAL INTERMEDIA

-ACCIONES POPULARES 158/11 Y 2425/04

-CONSERV MALLA VIAL INTERM ESTRATO 1,2,3

-CONSERVACIÓN MALLA VIAL INTERMEDIA, G2, G3

-RUTAS ALIMENTADORAS - TRONCAL SUBA

- RUTAS ALIMENTADORAS - TRONCAL CALLE 80

12. Vías intermedias mantenidas y rehabilitadas.

Para la vigencia 2020 se tiene programado conservar 130,68 Km-carril de los cuales se han ejecutado 22.36 Km-carril a septiembre de 2020 correspondientes al PDD BMPT de ellos 4.67 corresponden a mantenimiento y 17.69 corresponden a rehabilitación.

Kilómetros-carril de Vías intermedias mantenidas y rehabilitadas

Línea Base	1113,91
Meta Plan NCSA	403,00
Programado 2020	130.68
Ejecutado septiembre de 2020	22.36
Programado 2021	157,90

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

La conservación de vías incluye el mantenimiento vial tanto preventivo como correctivo, las acciones de mejoramiento vial (huecos tapados) y rehabilitación vial.

Puentes vehiculares construidos y reforzados.

Se programó en la vigencia 2020 construir 1 puente vehicular y a su vez reforzar 1 puente vehicular; con corte a septiembre de 2020 se ha construido 1 puente vehicular y se ha reforzado 1 puente vehicular.

Número de Puentes vehiculares construidos o reforzados

Línea Base	565,00
Meta Plan NCSA	29,00
Programado 2020	1,00
Ejecutado a septiembre de 2020	1,00
Programado 2021	16,00

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

13 Kilómetros carril recuperados.

Los trabajos de mantenimiento y prevención básicamente han consistido en cambiar la capa asfáltica deteriorada, realizar sello de fisuras para prevenir filtraciones y aplicar nuevo material que permita la circulación normal de vehículos, motos, bicicletas y peatones.

La estrategia de "Infraestructura y Gestión del Tránsito", está encaminada a actividades como

cambios de losas, cambios de carpeta, parcheos, bacheos o sellos de fisura, tendientes a mejorar el nivel de servicio y confort de los usuarios ayudando a disminuir los conflictos de congestión del tránsito y seguridad vial asociados al mal estado o deterioro de la infraestructura vial.

Esta estrategia se ejecuta con el fin mantener la vida útil de los pavimentos, conservando su condición de servicio y/o generando condiciones de circulación seguras.



Fuente: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.



Fuente: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

A través de la estrategia de “Rehabilitación vial como complemento al mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos en los barrios”, la Entidad programó la intervención de la infraestructura vial local de la ciudad, con el fin de lograr

“el mejoramiento de los barrios en donde hay cientos de miles de ciudadanos que no tienen pavimento frente a su casa y los niños caminan entre el barro para ir al colegio”.

De la meta programada para el 2020 (293,93) con corte a 30 de septiembre se han recuperado 221.96 KM carril.

De estos, 74.67 km-carril se realizaron en el marco de la ejecución de las estrategias de intervención del 1 enero al 31 de mayo.

Así mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de septiembre la entidad intervino 147.29 km-carril de impacto en 799 segmentos viales, y ha tapado 65.198 huecos.

Así mismo, para la vigencia 2020 la Unidad contribuyó a la meta de mantener Mejorar 34 km-carril de vías Rurales del Distrito Capital con un avance de 0.14 km - carril de intervención que representa 7.17 km - carril de impacto, donde se han mejorado 2 vías.

Con lo anterior, la UAERMV ha logrado beneficiar en la vigencia 2020 a 1.747.519 personas reduciendo sus tiempos de desplazamiento y mejorando las condiciones de movilidad, seguridad y calidad de vida.

Kilómetros carril recuperados	
Línea base	326 ,00
Meta Plan NCSA	1.370,00
Programado 2020	293.93
Ejecutado a septiembre de 2020	221.96
Programado 2021	307.05

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV- Reporte PREDIS – PMR.

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

En el marco de las medidas adoptadas para regular la nueva realidad para enfrentar la pandemia y, al mismo tiempo, continuar la reactivación económica y social en toda la ciudad, la administración distrital continua con la prestación de los servicios a su cargo.

Los parámetros de esta nueva normalidad o realidad están consignados en el Decreto 193 de 2020 de la Alcaldía Mayor en que se detallan las actividades que se pueden realizar y los horarios habilitados para hacerlas. Y aunque antes de esta nueva normalidad algunos de los servicios de atención a población vulnerable que presta la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) se mantuvieron, en el Decreto se especifican cómo serán algunos de los servicios a partir de este momento.



Fuente Secretaría Distrital de Integración Social
Equipo de la SDIS en territorio

Con “la evolución actual de la pandemia se consideró necesario seguir fomentando medidas de apoyo social y económico que atiendan el impacto generado en las comunidades”.

Uno de los temas que más preocupa a los ciudadanos es el del regreso a colegios, escuelas, jardines infantiles y universidades. Respecto a esto, en el decreto se indica las normas a regir durante el periodo transitorio de la nueva realidad, lo anterior, garantizando el derecho a la salud, el trabajo y la vida digna. Para el caso de las actividades educativas, estas deberán tener en cuenta la guía y los protocolos definidos, que incluirán aquellas relacionadas con el complemento de la actividad pedagógica, las cuales hacen parte del proceso de formación no curricular y están relacionadas con la promoción de los hábitos de vida saludables. Dichas actividades se pueden desarrollar dentro o fuera de los establecimientos educativos y deberán acatar las disposiciones sobre medidas de bioseguridad contenidas en el citado Decreto y la normatividad expedida por los gobiernos Distrital y Nacional.

Adicionalmente, para el inicio de su ejecución, con antelación deberán estar autorizadas y registradas ante la Secretaría de Educación del Distrito, quien avalara los planes de alternancia o regreso a la presencialidad, garantizando normas de bioseguridad.

Por otra parte, La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) determinará lo propio para todos sus servicios.

En este sentido, servicios como los de las comisarías de familia (37 en total en todas las localidades) no tendrán ninguna restricción horaria o de día de funcionamiento. Cualquier persona

que necesite hacer denuncias o recibir atención de funcionarios, podrá hacerlo cualquier día de la semana en los horarios normales de servicio.

El decreto no altera otras medidas como las entregas de raciones de comida a población en riesgo como adultos mayores y habitantes de calle.

La Entidad a lo largo del tercer trimestre del 2020 ha garantizado la continuidad de las acciones dirigidas a la población en condiciones de vulnerabilidad, Así mismo ha iniciado los nuevos programas enmarcados en el plan de desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Como parte de las acciones realizadas en lo corrido del plan de desarrollo, el Distrito llevó a cabo un ambicioso plan para lograr reducir la cifra de los embarazos en adolescentes y logró implementar un programa de prevención que ha permitido cambiar el imaginario de cientos de jóvenes sobre temas en derechos sexuales y derechos reproductivos.

1. Porcentaje de avance en acciones de prevención de la maternidad y la paternidad temprana en Bogotá

Este indicador se mantiene en el nuevo PDD NCSA

Porcentaje de avance en acciones de prevención de la maternidad y la paternidad temprana en Bogotá	
Línea Base	100,00%
Meta Plan NCSA	100,00%
Programado 2020	100,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	47,45%
Programado 2021	100,00%

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social – Reporte PREDIS

El proyecto ‘Prevención de la Maternidad y Paternidad Temprana en Bogotá’, de la Secretaría Distrital de Integración Social, ha llegado a más de 458 personas en espacios de participación y planteles educativos, generando la reflexión para transformar imaginarios sobre la sexualidad.

Una de las metas en el nuevo contrato social, a través del proyecto ‘Prevención de la Maternidad y Paternidad Temprana’, de la Secretaría Distrital de Integración Social, es formar e informar a 70.000 niñas, niños adolescentes, jóvenes y sus familias sobre los derechos sexuales y reproductivos.

Para disminuir el embarazo temprano en las localidades de Bogotá se ha venido articulando con los colegios distritales y la Secretaría Distrital de la Mujer, la implementación de los Semilleros Escolares.



Fuente Secretaría Distrital de Integración Social
Sesión virtual Semilleros Escolares.

La estrategia se enfoca en dos etapas, que convoca: estudiantes, orientadoras del colegio y profesionales del Distrito, el objetivo de la primera etapa es formar a estudiantes de los grados octavo, noveno y décimo de las diferentes jornadas académicas seleccionados con el acompañamiento de las orientadoras del colegio para recibir

información y formación sobre los derechos sexuales y reproductivos.

En la segunda etapa se convierten en ‘Semilleros escolares’, multiplicadores de mensajes a otros compañeros sobre la prevención de embarazos, enfoque de género, transformación de imaginarios, mitos y realidades, ‘sexting’ y amor romántico.

Uno de los objetivos de la estrategia es conseguir que los adolescentes se interesen de manera genuina por este tema y lograr sensibilizarlos.

“Saber que la sexualidad no es como muchos lo pensamos, que tiene otras cosas. Aprendí que debo respetar mi cuerpo, cómo cuidarme, que no debo exponer mi intimidad en redes sociales, tener cuidado al tomarnos una foto. Me informé de esto gracias a las orientadoras del colegio que me animaron a ingresar a los semilleros”, destaca Zarik Castellanos, estudiante de décimo grado.

En la primera etapa se logró desmitificar algunos conceptos arraigados en los jóvenes, cualificar el liderazgo, aportar información nueva y sensibilizar un grupo importante de adolescentes para que multipliquen esta información a todos sus compañeros y compañeras. La proyección es replicar esta estrategia en otros planteles educativos de las localidades de Bogotá, una vez se ejecute la segunda etapa y se puedan evaluar los resultados.

Con el cierre del PDD *“Bogotá Mejor para todos”* el indicador “Número de personas mayores y sus cuidadores y cuidadoras en condición de fragilidad social en la ciudad de Bogotá atendidas”, finalizó con un total de 95.164 personas mayores atendidas.

2. Número de personas atendidas en los servicios sociales que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social de las personas mayores de Bogotá

El presente indicador tuvo una reforma al cierre del Plan De Desarrollo *“Bogotá Mejor para todos”* se denominaba *“Número de personas mayores y sus cuidadores y cuidadoras en condición de fragilidad social en la ciudad de Bogotá atendidas”* y su ejecución al final del cuatrienio fue de 95.164 personas mayores atendidas. En el nuevo Plan de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI”* se orientó el indicador estratégicamente para atender de una mejor manera la población del adulto mayor en la Ciudad de Bogotá.

Número de personas atendidas en los servicios sociales que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social de las personas mayores de Bogotá	
Línea Base	26.000,00
Meta Plan NCSA	41.000,00
Programado 2020	11.480,00
Ejecutado a septiembre de 2020	11.324,00
Programado 2021	20.500,00

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social Reporte PREDIS

La Secretaría Distrital de Integración Social a través del proyecto de “Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente” orienta los servicios de las personas mayores en condición de vulnerabilidad en acciones relacionadas con promoción de estilos de vida saludables: alimentación,

nutrición y actividad física, así como vigilancia del estado nutricional a los participantes.

Personas mayores reciben atención de Integración Social en sus casas

Desde el inicio de esta emergencia sanitaria han ingresado 2.832 personas mayores a los servicios de Centro Día, con lo que este servicio completa más de 11 mil personas mayores atendidas este año a través de las actividades que procuran un envejecimiento digno y activo.

Esto ha sido todo un reto para los equipos territoriales de la subdirección para la vejez de la SDIS, que idearon la estrategia “Estamos contigo en casa”, para ofrecer acompañamiento domiciliario a 1.000 personas mayores de 70 años que no cuentan con redes de apoyo.

Se realizan visitas domiciliarias enfocadas, principalmente, en personas mayores de 70 años que se encuentran solas y que su única red de apoyo más cercana somos nosotros como servicio, generando que las personas mayores vivan una vejez digna.



Acompañamiento domiciliario a beneficiarios de servicios.
Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social

Se desarrollan actividades que complementan el acompañamiento en casa, apoyo nutricional, enfermería y actividad física, así mismo se dejan

actividades para desarrollar en la semana.

Durante la cuarentena, el interés central de la Secretaría de Integración Social está en apoyar a las personas mayores para que se sientan mejor, para que encuentren amigos que se conviertan en su red de apoyo y para que tenga una expectativa diferente de la situación por la que está pasando.

3. Ciudadanos habitantes de calle atendidos en los centros de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social y en calle.

Este indicador se mantiene en el nuevo Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Ciudadanos habitantes de calle atendidos por la SDIS que participan en los procesos de superación de habitabilidad en calle	
Línea Base	9.795,00
Meta Plan NCSA	9.795,00
Programado 2020	4.055,00
Ejecutado a septiembre de 2020	1.221,00
Programado 2021	9.795,00

Fuente Secretaría Distrital de Integración Social - Reporte PREDIS

Una “Política Social” comprometida con los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle.

La Atención integral para las mujeres y las personas mayores, y el fortalecimiento de acciones para la superación de la pobreza evidente y oculta, serán algunas de las metas de trabajo para la presente administración liderada por la

alcaldesa mayor de Bogotá, Claudia López.

Con estas acciones, el Distrito también busca generar avances con miras al cumplimiento de los 'Objetivos de Desarrollo Sostenible' (ODS), línea base para la superación de ciertas problemáticas que afectan a las personas en el mundo, y sobre las cuales la administración también hace frente en todo el territorio bogotano.

Desde la Secretaría Distrital de Integración Social, se promueven día a día, con enfoque de género uno de los principios de los ODS; servicios dirigidos a las poblaciones más vulnerables en los diferentes territorios a lo largo de la ciudad. Entre ellos se destaca la restitución de derechos y la atención integral orientada a los ciudadanos y ciudadanas habitantes y ex habitantes de calle quienes, a través de la oferta institucional, en calle y los centros de atención del Distrito, reciben apoyo en temas de autocuidado personal, dormitorios dignos, alimentación balanceada y acompañamiento profesional para la inclusión social y laboral.

En los 12 centros de atención de la SDIS entre los que se cuentan los 'Hogares de paso', las 'Comunidades de Vida', el 'Centro Transitorio', el 'Centro de Alta Dependencia Funcional, Física, Mental o Cognitiva', y el 'Centro para el Desarrollo de Capacidades' se adelantan procesos de formación socio ocupacional, que hacen parte de la oferta de servicios para los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle. Por otro lado, desde el equipo de 'Enlace Social', se adelantan acciones de acompañamiento a aquellas personas

que han finalizado sus procesos de recuperación personal, y hoy se encuentran en sus respectivos hogares y cerca de sus familiares.

Integración Social garantiza atención a habitantes de calle en pandemia

Más de 1.200 personas habitantes de calle fueron atendidas por el equipo de profesionales de la Subdirección de Adulthood de la Secretaría Distrital de Integración Social desde que se declaró la emergencia sanitaria por el Covid-19, cumpliéndose así un trabajo riguroso con esta población vulnerable y que ahora en el marco de la nueva normalidad, también seguirá siendo una prioridad.

En efecto, hoy los servicios se prestan con normalidad en cuanto a la cobertura, pero cumpliendo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Salud para así garantizar el distanciamiento social dentro de las unidades operativas y cumplir con el protocolo de bioseguridad.

Durante los 6 meses de cuarentena, el mayor reto de la entidad fue seguir brindando el mejor servicio de atención y cuidado a esta población; se atendió población migrante, carreteros, habitantes de calle y en coordinación con las alcaldías y subdirecciones locales se ofreció servicio de duchas, baños, ropa limpia, servicio de peluquería, alimentos y atención en salud.



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social
Acompañamiento domiciliario a beneficiarios de servicios.

4. Número de personas con discapacidad incluidas efectivamente en el Distrito

“Este indicador se mantiene en el nuevo Plan de Desarrollo Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Número de personas con discapacidad atendidas en Centros Crecer, Centros de Avanzar, Centro Renacer y Centros Integrarte	
Línea Base	3.275,00
Meta Plan NCSA	4.275,00
Programado 2020	3.375,00
Ejecutado a septiembre de 2020	2.832,00
Programado 2021	3.695,00

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social - Reporte PREDIS

La SDIS dirige sus servicios a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva, psicosocial o física y están orientados a la inclusión social, la promoción y el fortalecimiento de competencias para alcanzar mayores niveles de independencia y socialización así como el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas para el fortalecimiento de

habilidades y de las condiciones físicas y mentales que les permitan desenvolverse con independencia en su entorno.

Hacia la inclusión y el fortalecimiento de oportunidades de las personas con discapacidad.

Expertos en asuntos de discapacidad se reunieron en el foro ‘Discapacidad: un camino hacia la inclusión y fortalecimiento de oportunidades’, convocado por la Secretaría Distrital de Integración Social que tuvo lugar en el mes de agosto a través de la página de Facebook de la entidad.

Allí hizo presencia la SDIS, quien precisó la importancia de que la atención para las personas con discapacidad se ofrezca según las dinámicas, los contextos y necesidades de las familias que tengan dentro de sus miembros a una persona con discapacidad y resaltó cómo en el nuevo plan de desarrollo de la alcaldesa Claudia López, ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI’, la población con discapacidad y sus familias tienen un lugar preponderante.



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social

Foro virtual “Discapacidad un camino hacia la inclusión y fortalecimiento de oportunidades”.

Se enfatizó en la necesidad de aumentar la cobertura en la atención para la población con discapacidad y resaltó que las cuidadoras y cuidadores serán protagonistas en el marco del Sistema Distrital del Cuidado, también establecido en el nuevo plan de desarrollo, para beneficiar a las mujeres cuidadoras cuya carga en el hogar aumenta las posibilidades de la denominada feminización de la pobreza.

“Los jóvenes con discapacidad requieren más y mejores oportunidades. Son una población con destrezas y el Estado debe propiciar su inclusión. Ellos también hacen parte de los NINIS (jóvenes que no estudian ni trabajan)”, señaló Xinia Navarro – Secretaría de integración Social.

5. Número de personas beneficiadas con apoyos alimentarios

Este indicador se mantiene en el nuevo Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Número de personas beneficiadas con apoyos alimentarios	
Línea Base	889.346,00
Meta Plan NCSA	731.300,00
Programado 2020	159.748,00
Ejecutado a septiembre de 2020	133.386,00
Programado 2021	150.717,00

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social - Reporte PREDIS

En tres meses, la SDIS entregó 60.869 mercados.

Durante la temporada de aislamiento preventivo de la ciudad, la Secretaría Distrital de Integración Social realizó entregas de mercado en todas las localidades de la ciudad desde el comienzo de la cuarentena por el Covid-19.



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social
Registro de entregas de mercado.

Los beneficios para las familias llegaron a todas las localidades del Distrito, pero fueron las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy donde más entregas se llevaron a cabo. Allí, la Secretaría realizó 16 jornadas de entrega de mercados con un total de 24.027 kits repartidos hogar por hogar. La última se realizó en la localidad de Sumapaz, donde aún no se registran casos de coronavirus.

En total, la Secretaría Distrital de Integración Social entregó 60.869 de los 2'030.829 de mercados ofrecidos a familias en condiciones de pobreza y vulnerabilidad a través de la estrategia Bogotá Solidaria en Casa, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Es así como el gobierno distrital busca garantizar la alimentación o un ingreso mínimo a los hogares en condición de pobreza y en condición de vulnerabilidad de la ciudad, que fueron focalizados de acuerdo con la clasificación realizada por el Censo

del DANE, SISBEN IV y la encuesta de pobreza multidimensional de Bogotá.

Imagen 7: Registro de entregas de mercado.



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social

6. Número de niños, niñas, adolescentes y mujeres gestantes atendidos en el marco de la Ruta Integral de Atención – RIA

Este indicador se mantiene en el nuevo Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Número de niños, niñas, adolescentes y Mujeres gestantes atendidos en el marco de la Ruta Integral de Atención –RIA	
Línea Base	73.187,00
Meta Plan NCSA	94.300,00
Programado 2020	73.800,00
Ejecutado a septiembre de 2020	65.904,00
Programado 2021	88.000,00

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social - Reporte PREDIS

Así fue la reapertura gradual de los jardines infantiles de Integración Social

La SDIS y el equipo de profesionales de la Subdirección de Infancia fueron

los encargados de darles la bienvenida a los niños y niñas del jardín, uno de los establecimientos que llevó a cabo un proceso gradual de reapertura con todos los protocolos de bioseguridad que exige el Ministerio de Salud y Protección Social.

Imagen 8: reapertura jardín infantil localidad la Candelaria.



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social

La reapertura se hace de manera presencial con alternancia de los jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social, dando respuesta a la nueva normalidad y a ese 18% de los padres que nos han manifestado que quisieran volver a traer a sus hijos. Es un proceso que se ha venido preparando desde hace meses atrás con la Secretaría de Educación del Distrito, el Ministerio de Educación, la Secretaría Distrital de Salud y la Subdirección de Infancia para así dar una respuesta acorde a la situación generada por el Covid-19. Esto implica estrictas medidas de bioseguridad y acompañamiento para que haya el 35% de ocupación en los jardines infantiles y los niños y las niñas tengan un regreso tranquilo.

Los jardines Infantiles de la Secretaría atenderán en 3 modalidades de esquemas de atención flexible: Presencialidad en alternancia, atención en casa y acompañamiento telefónico y virtual, recordando que la atención presencial es voluntaria, por lo que la SDIS invitó a que los padres de familia hagan una valoración interna. ¿Puede usted quedarse con sus niños y niñas sin truncar su proyecto, sin que tenga problemas en su trabajo? Si lo puede hacer, quédense, no hay problema. Pero si no lo puede hacer y considera que su hijo ya debe recibir un acompañamiento pedagógico, tráigalo tranquilamente tenemos las medidas de bioseguridad; aquí los niños están seguros.

Imagen 9: Beneficiarios de modalidad presencial en alternancia.



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social -

7. Porcentaje de niños/as, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en fragilidad social que acceden a los cupos en internado.

Este indicador continúa su seguimiento en el plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y

Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” y al finalizar el cuatrienio “*Bogotá Mejor para todos*”, tuvo una ejecución de 1.06%. Este indicador Visualiza la aceptabilidad de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla y en condición de fragilidad social a la oferta del modelo pedagógico con su apuesta estratégica de SE³ en modalidad de Internado.

Porcentaje de niños/as, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en fragilidad social que acceden a los cupos en internado	
Línea Base	1.70%
Meta Plan NCSA	9.45%
Programado 2020	1.72%
Ejecutado a septiembre de 2020	1.06%
Programado 2021	1.29%

Fuente: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON - Reporte PREDIS – PMR.

Este indicador mide el efecto de las actividades de Prevención y Protección Integral de Derechos realizadas por el IDIPRON, con el fin de restablecer derechos a los niños/as, adolescentes y jóvenes en situación de vulneración, relacionándolo directamente con poblacional en pobreza extrema de Niñez, Adolescencia y Juventud-NNAJ-. Así mismo, refleja el efecto de la oferta de acciones en el contexto pedagógico de internado del IDIPRON, de acuerdo a lo establecido en el “*Modelo Pedagógico*”, de atención SE³, es decir, las acciones estratégicas en Salud, Sicosocial, Socio legal, Educación, Espiritualidad y Emprender; el cual representa el significado de la protección integral con la atención personalizada integral,

que mediante el requisito previo de valoración inicial, brindan al beneficiario servicios calificados de alimentación, seguimiento nutricional, desarrollo y fortalecimiento de conductas de personalización que a su vez permitan la convivencia; escuela formal básica y media, capacitación tecnológica, deportiva, recreación, servicios de trabajo social (documentos, contacto con núcleo familiar), servicios básicos médicos y/o direccionamiento a la red de salud, enmarcados en el diagnóstico personal y tratamiento individual especializado en las diferentes líneas médicas, psicológicas, terapéuticas, nutricionales y académicas, entre otras.

Esta atención se realiza en las siguientes Unidades de Protección Integral: Arcadia, Florida, San Francisco, La 27, Liberia, La Rioja, Edén y Oasis.

8. Porcentaje de niños/as, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en fragilidad social que acceden a los cupos de apropiación y transformación territorial.

Este indicador continúa su seguimiento en el plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” y al finalizar el cuatrienio “Bogotá Mejor para todos”, tuvo una ejecución del 11.56%. Visualiza la aceptabilidad de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla y en condición de fragilidad social a la oferta del modelo pedagógico con su apuesta

estratégica de SE³ en la modalidad de externado y territorio.

El indicador mide el efecto de las actividades de Protección Integral del IDIPRON realizadas con el fin de restablecer los derechos a los niños/as, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle, alto riesgo y vulnerabilidad, ubicados en pobreza extrema de Niñez, adolescencia y juventud objeto del IDIPRON.

Porcentaje de niños/as, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en fragilidad social que acceden a los cupos de apropiación y transformación territorial	
Línea Base	10.82%
Meta Plan NCSA	9.45%
Programado 2020	11.56%
Ejecutado a septiembre de 2020	11.56%
Programado 2021	10.46%

Fuente: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON - Reporte PREDIS – PMR

Esta población también se aborda desde el “Modelo Pedagógico”, y su apuesta de SE³, es decir, las acciones estratégicas en Salud, Sicosocial, Socio legal, Escuela, Espiritualidad y Emprender, se direccionan a la protección y restitución de derechos en el contexto pedagógico de externado y territorio. Esta atención se realiza en las siguientes Unidades de Protección Integral: Oasis, la 32, Servitá, Belén, Santa Lucía, Bosa, Fe y Alegría y Perdomo.

9. Porcentaje de atención de la población víctima (NNA) o en riesgo de explotación sexual comercial (NNA) frente a Niñez y

Adolescencia en pobreza monetaria extrema año de estudio.

Este indicador se adiciona en el plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” con el fin de visualizar la oferta y aceptabilidad del modelo pedagógico del IDIPRON, por parte de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas y en riesgo de ESCNNA.

El indicador mide el efecto de las actividades de Protección Integral del IDIPRON realizadas con el fin de restablecer los derechos a los niños/as y adolescentes víctimas y en riesgo de explotación sexual comercial objeto del IDIPRON.

Porcentaje de atención de la población víctima (NNA) o en riesgo de explotación sexual comercial (NNA) frente a Niñez y Adolescencia en pobreza monetaria extrema año de estudio	
Línea Base	1.17%
Meta Plan NCSA	9.45%
Programado 2020	1.17%
Ejecutado a septiembre de 2020	0.46%
Programado 2021	0.60%

Fuente: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON - Reporte PREDIS – PMR

Esta población también se aborda desde el “Modelo Pedagógico”, y su apuesta de SE³, es decir, las acciones estratégicas en Salud, Sicosocial, Socio legal, Escuela, Espiritualidad y Emprender, presenta acciones de restablecimiento de derechos, con acciones estratégicas personalizadas; brinda a niños, niñas y adolescentes-NNA- víctimas o que se encuentren en riesgo de explotación sexual comercial-ESCNNA-, la atención

integral necesaria para lograr el restablecimiento de derechos, herramientas que les permitan el ejercicio pleno de ellos, la construcción de proyectos de vida, el desarrollo de habilidades, la construcción y re significación de su vida contribuyendo a su protección integral.

Con respecto a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en riesgo de ESCNNA, brinda estrategias pedagógicas en los territorios para la visibilización y desnaturalización del delito, entornos protectores libres de ESCNNA; así como, la prevención y focalización de posibles víctimas y NNA en riesgo.

10. Porcentaje de atención de la población en conflicto con la ley (NNA) frente a Niñez y Adolescencia en pobreza monetaria extrema año de estudio

Este indicador se adiciona en el plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” con el fin de visualizar la oferta y aceptabilidad del modelo pedagógico del IDIPRON, por parte de los Niños, Niñas y Adolescentes en conflicto con la Ley.

El indicador mide el efecto de las actividades de Protección Integral del IDIPRON realizadas con el fin de restablecer los derechos a los niños/as y adolescentes en conflicto con la ley objeto del IDIPRON.

Porcentaje de atención de la población en conflicto con la ley (NNA) frente a Niñez y Adolescencia en pobreza monetaria extrema año de estudio	
Línea Base	1.93%
Meta Plan NCSA	9.45%
Programado 2020	1.93%
Ejecutado a septiembre de 2020	0.81%
Programado 2021	1.06%

Fuente: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON - Reporte PREDIS – PMR

El IDIPRON, desarrolla su modelo pedagógico, específicamente, la transversalidad del enfoque restaurativo, aplicado en las problemáticas y los conflictos presentados con los NNAJ vinculados a los programas del IDIPRON y mediante las líneas de trabajo. (i) Reporte y acompañamiento de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos ante el ICBF, con el fin de que se tomen decisiones de naturaleza administrativa que decrete la autoridad competente para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; (ii) orientación, atención y acompañamiento en asuntos de índole jurídico-legal a los NNAJ y sus familias; y (iii) Orientación y trámite en documentación de identidad;

11. Número de Jóvenes del Modelo Pedagógico vinculados a las estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico

Este indicador se adiciona en el plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” con el fin de visualizar el número de jóvenes que se benefician

de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico.

Este indicador mide la aceptabilidad por parte de la población joven de habitabilidad en Bogotá frente a la estrategia “Desarrollo de Oportunidades”, la cual brinda oportunidades para la generación de competencias sociolaborales.

El resultado obtenido corresponde a 1.074 jóvenes que aceptaron la estrategia ofertada por el IDIPRON en el tercer trimestre de 2020.

Número de Jóvenes del Modelo Pedagógico vinculados a las estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico	
Línea Base	5.335,00
Meta Plan NCSA	7.000,00
Programado 2020	1.650,00
Ejecutado a septiembre 2020	1.074,00
Programado 2021	2.322,00

Fuente: Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON - Reporte PREDIS – PMR

SECTOR GOBIERNO

La Secretaría Distrital de Gobierno tienen previsto estructurar el PMR para el 2021 con nuevos objetivos, indicadores de objetivos, productos e indicadores de producto. En este sentido, se procede a presentar el avance de los indicadores vigentes que finalizarán a diciembre del 2020.

1. Planes acciones afirmativas de grupos étnicos.

En el transcurso de la vigencia 2020, la Secretaría Distrital de Gobierno ha avanzado en el monitoreo y seguimiento a las acciones afirmativas de los cuatro grupos poblacionales que recogen los planes integrales de acciones afirmativas.

Como ente rector de las políticas públicas de los cuatro grupos étnicos (Afrocolombianos, Raizales, Indígenas y Gitanos), se ha coordinado la implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas de Grupos Étnicos, de igual manera se han propiciado encuentros con las comunidades étnicas con el fin de abrir espacios de interlocución entre las comunidades y las instituciones del Distrito, ha avanzado en la Ruta de Armonización para la atención psicosocial de la población indígena víctima del conflicto armado, y ha brindado capacitación a los gobernadores indígenas en procesos participativos y de contratación directa con cabildos indígenas.

Las acciones afirmativas de los grupos étnicos se articulan con 9 sectores: 1) Gobierno – IDPAC (Tiene acciones Independientes); 2) Desarrollo Económico; 3) Salud; 4) Cultura; 5)

Hábitat; 6) Ambiente; 7) Integración Social; 8) Mujer y; 9) Educación.

2. Beneficiarios del programa de protección integral de Casa Refugio.

En lo transcurrido de la vigencia 2020 han ingresado 18 personas a la estrategia de prevención y protección operada en asociación con la Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá – Cundinamarca. La estrategia de atención incluye medida de alojamiento transitorio, atención psicosocial y jurídica.

A las personas de la población LGBTI atendidas a través de la estrategia Casa Refugio, se les brindan medidas de atención inmediata, de acuerdo con las necesidades identificadas para cada caso por la Secretaría Distrital de Gobierno. El total de personas recibió las medidas de atención iniciales correspondientes a orientación jurídica, acompañamiento psicológico y/o de trabajo social. De igual manera, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, se les brinda a las personas medidas de atención consistentes en alojamiento, alimentación, kit de aseo y transporte.

La Secretaría Distrital de Gobierno promueve la cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual. Para ello se han realizado sensibilización a los funcionarios de línea 195.

De igual forma, se ha avanzado en la estrategia de promoción y difusión

territorial e interinstitucional (medios de comunicación, mesas locales de participación, organizaciones sociales, población en general) de la estrategia Casa Refugio LGBTI y las demás acciones de prevención y promoción.

3. Ciudadanía certificada por el programa de educación en derechos humanos para la paz y la reconciliación en escenarios formales.

Los procesos de formación formal que adelanta la Secretaría Distrital de Gobierno se vienen adelantando a través de la estrategia de profesionalización de defensores y defensoras de Derechos Humanos, en alianza con el ICETEX y la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, en la cual se exalta la labor y experiencia de líderes y lideresas que trabajan en la defensa de los derechos humanos en Bogotá, mediante la financiación de sus estudios superiores.

Se certificaron 4.279 ciudadanos los cuales realizan procesos de formación en escenarios formales, con orientación y aval de la Universidad, y harán parte de la construcción de una Bogotá que vive los derechos humanos, en el marco del programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación.

Los principales temas abordados fueron Derechos Humanos (DDHH), Derecho Internacional Humanitario, resolución de conflictos, reconocimiento de diferencias, cultura de paz y participación ciudadana.

Este indicador finaliza en diciembre 2020 y no continua para la vigencia 2021, desde el nuevo proyecto del

nuevo Plan Distrital de Desarrollo se abordarán nuevas estrategias que beneficien la ciudadanía.

4. Número de asesorías técnicas especializadas en el manejo de relaciones con los actores políticos, económicos y sociales para la formulación de estrategias de concertación con los tomadores de decisiones.

Durante la vigencia 2020, se tiene un avance del indicador de 3.64. En este sentido, se llevaron a cabo de manera virtual los tres (3) Comités de Seguimiento a las Relaciones con el Concejo de Bogotá, y se tiene avance parcial de un 4 comité de asesoría.

5. Porcentaje de avance en la adopción e implementación de la Política Pública de Espacio Público.

Este indicador refleja la apuesta por convertir el inventario de la propiedad inmobiliaria del Distrito, en el soporte técnico de información acerca del espacio público, para investigaciones y toma de decisiones sobre la política del espacio público de la ciudad.

Frente a lo programado, en el 2020 se ha realizado un avance del 6% en este indicador. En el marco del Plan de Desarrollo BMPT el avance corresponde al 5%. Se destacan las siguientes actividades:

- Divulgación de la Política, en el marco del proceso de implementación.
- Observaciones y revisión general del plan de acción
- Trabajo interinstitucional coordinado para la precisión y ajuste al plan de acción

- Articulación con el Plan Distrital de Desarrollo 2020 -2024

En la armonización presupuestal fue ajustado el indicador con una programación 2020 del 12%.

Ahora bien, el avance logrado a partir de las actividades realizadas, dentro del Plan de Desarrollo NCSA corresponde a un 1%. Se resaltan las siguientes acciones.

- Socialización de la PDEP con las entidades y dependencias responsables y establecimiento de acuerdos técnicos y metodológicos respecto del plan de acción de la política.
- Actualización de la línea de base para los indicadores de resultado y de producto del plan de acción.
- Articulación del plan de acción de la política con los proyectos y metas de inversión del cuatrienio de cada una de las entidades, derivados de la adopción del nuevo Plan Distrital de Desarrollo.

Porcentaje de avance en la adopción e implementación de la Política Pública de Espacio Público	
Línea Base	95,00
Meta Plan NCSA	44,00
Programado 2020	12,00
Ejecutado a septiembre de 2020	6,00
Programado 2021	5,00

Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) – Reporte PREDIS – PMR.

6. Metros cuadrados de bienes de uso público saneados y/o titulados.

La Defensoría del Espacio Público a 30 septiembre de 2020, ha saneado y titulado un total de 226.063,39 m2 los

cuales se distribuyen de la siguiente forma:

En el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” a través del Proyecto de Inversión 1064 “Estructurando a Bogotá desde el Espacio Público ha saneado y titulado un total de 126.402,31 m2 de bienes de uso público.

Bienes de uso público saneados y/o titulados que han sido amparados con documentos legales (saneamiento y titulación) los cuales permiten determinar con claridad la titularidad a favor del Distrito Capital y por lo tanto se incluyeron dentro del patrimonio inmobiliario de Bogotá, D.C

En el marco del Plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental”, a través del proyecto de inversión 7861 “Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá”, se reporta a 30 de septiembre 99,661 m² de bienes de uso público saneados y titulados.

Metros cuadrados de bienes de uso público saneados y/o titulados	
Línea Base	63.898.546,00
Meta Plan NCSA	2.100.000,00
Programado 2020	150.000,00
Ejecutado a septiembre de 2020	226.063,39
Programado 2021	400.000,00

Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) – Reporte PREDIS – PMR.

7. Metros cuadrados de bienes de uso público recibidos y/o incorporados.

La Defensoría del Espacio Público a 30 septiembre de 2020 ha recibido y/o incorporado un total de 49.910,11 m²,

los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

En el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” a través del Proyecto de Inversión 1064 “Estructurando a Bogotá desde el Espacio Público”, mediante el cual se busca restituir metros cuadrados del espacio público se consolidaron 46.610,04 m². Estos corresponden a zonas de uso público y áreas que se generaron gracias a proyectos de urbanización y/o construcción adelantados en la ciudad, recibidos de los urbanizadores como espacio público del Distrito.

En el marco del Plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, a través del proyecto de inversión 7861 “Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá”, se han consolidado 3.300,07 m² de bienes de uso público incorporados de espacio público al inventario general de espacio público y bienes fiscales.

Metros cuadrados de bienes de uso público recibidos	
Línea Base	33.345.418,00
Meta Plan NCSA	4.250.000,00
Programado 2020	350.000,00
Ejecutado a septiembre de 2020	49.910,11
Programado 2021	850.000,00

Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) – Reporte PREDIS – PMR.

8. Número de ciudadanos formados en participación.

Este indicador tiene como objetivo, determinar la cantidad de ciudadanos del Distrito Capital formados en procesos de participación por el

IDPAC; sus beneficios a mediano plazo se verán reflejados en una ciudadanía capacitada para ejercer el derecho a participar y para incidir en los asuntos públicos de la ciudad.

Para el 2020 se programó una meta total de 31.624 ciudadanos formados. Los resultados obtenidos con corte a 30 de septiembre son de 22.174 ciudadanos formados de los cuales: 3.427 se lograron en el marco del PDD BMPT y 18.747 en el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de septiembre, en el marco del PDD 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Número ciudadanos formados en participación	
Línea Base	N. D
Meta Plan NCSA	100.000,00
Programado 2020	31.624,00
Ejecutado a septiembre de 2020	22.174,00
Programado 2021	30.000,00

Fuente: Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC)

En la vigencia 2020, en cumplimiento de las metas del nuevo PDD 2020-2024, se estructuró un plan de formación de largo aliento que permite evidenciar el fortalecimiento de capacidades democráticas en la ciudadanía y su incidencia en los asuntos públicos. El plan de formación agrupa 7 ciclos de formación que aportan a la apropiación de conocimientos, actitudes y prácticas asociadas a la recuperación de la confianza y aprecio por lo público. Cada uno de los ciclos de formación gira en torno a diferentes líneas temáticas, cuyo enfoque busca incrementar el interés de la ciudadanía en los asuntos públicos y fomentar la

incidencia propositiva y crítica en la ciudad. Los ciclos y sus objetivos son:

Bogotá planea activamente: Brindar herramientas para cualificar la participación en procesos de planeación de Bogotá.

Fortalecimiento de organizaciones: Fortalecer las capacidades internas de las organizaciones y tejidos asociativos.

Memoria, paz y reconciliación: Cualificar la comprensión sobre los temas de memoria, construcción de paz y reconciliación.

Bicicleta y movilidad urbana sostenible: Identificar los retos y cambios necesarios para promover la movilidad urbana sostenible.

Territorio, cuerpos y saberes en clave de participación: Visibilizar las desigualdades en la participación y encaminar una apropiación de la ciudad.

Juventud y transformación social: Abordar los campos que atraviesa el que hacer y el ser juvenil.

Gobierno Abierto: Identificar los mecanismos que permitan acercar la ciudadanía a la administración pública.

9. Número de organizaciones sociales y comunitarias fortalecidas.

El indicador tiene como objetivo, determinar el número de organizaciones sociales y comunitarias fortalecidas para la participación incidente en el Distrito Capital.

En lo correspondiente a la vigencia 2020 se programó una meta total de 112 de las cuales 47 organizaciones sociales y comunitarias fueron programadas en el primer semestre y 65 para el segundo semestre. Con corte a 30 de junio, se fortalecieron 47 organizaciones sociales y comunitarias en el marco del Plan de Desarrollo BMPT.

Ahora bien, en cumplimiento con las metas propuestas en el PDD 2020-2024, el IDPAC estructuró la estrategia de fortalecimiento, cuya implementación comprende seis (6) etapas: Identificación; Formación; Diagnóstico y Plan de Mejoramiento; Asistencia técnica, Banco de herramientas; Evaluación, aplicadas a las organizaciones sociales y de medios comunitarios, con el fin de aumentar su capacidad, sostenibilidad y autonomía en el Distrito y de esta manera puedan aportar un valor agregado en la participación incidente para los asuntos públicos de la ciudad.

Lo proyectado en el marco del PDD 2020-2024, se relaciona a continuación:

Número de organizaciones sociales y comunitarias fortalecidas	
Línea Base	N. D
Meta Plan NCSA	600,00
Programado 2020	112,00
Ejecutado a septiembre de 2020	47,00
Programado 2021	108,00

Fuente: Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC) – Reporte PREDIS – PMR

10. Porcentaje de organizaciones comunales de primer grado acompañadas en temas relacionados con acción comunal.

Este indicador tiene como objetivo, establecer el porcentaje de organizaciones comunales de primer grado a las cuales el IDPAC, realiza acciones de acompañamiento y fortalecimiento en sus capacidades operativas estratégicas y tecnológicas, con el fin lograr organizaciones comunales modernas, con herramientas para el cumplimiento de su misión, reconocidas en la resolución de asuntos de ciudad y transformación de los territorios.

Los avances de este indicador corresponden a los acompañamientos que se han realizado a las organizaciones comunales de primer grado. En este sentido, en el marco del Plan de Desarrollo BMPT se realizó el acompañamiento, a 880 organizaciones de primer grado. Así mismo, en el marco del PDD NCSA se han realizado acciones de fortalecimiento a 44 organizaciones de primer grado en diferentes localidades del Distrito Capital, a través de seguimientos administrativos y/o contables, atenciones a público, reuniones virtuales y capacitaciones. Es importante precisar que la unidad de medida de este indicador en el PDD BMPT esta en porcentaje, no obstante, su medición para el PDD NCSA se realizara de forma numérica.

Porcentaje de organizaciones comunales de primer grado acompañadas en temas relacionados con acción comunal	
Línea Base	N. D
Meta Plan NCSA*	7.884,00
Programado 2020	11.50%
Ejecutado a septiembre de 2020	8,74%
Programado 2021*	2.957,00

Fuente: Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC) – Reporte PREDIS – PMR

(*) Estos valores se muestran de forma numérica y no porcentual, toda vez que este indicador para la vigencia 2021, será cambiado por “Número de Organizaciones Comunales de primer y segundo grado y de Propiedad Horizontal en el Distrito Capital, fortalecidas”.

Ahora bien, en lo relacionado con el acompañamiento a organizaciones comunales de segundo grado en temas relacionados con acción comunal, los logros en el marco del PDD BMPT corresponden al acompañamiento de las 20 Asojuntas de las localidades del Distrito Capital, en su gestión administrativa y social, en el marco de la legislación vigente, buscando que cada organización cumpla con su objeto de mejorar la calidad de vida en los territorios que la integran.

En cumplimiento con las metas propuestas en el marco del PDD 2020-2024, para el segundo semestre 2020, el IDPAC, se encuentra realizando nuevamente el acompañamiento a las organizaciones de segundo grado, para lo cual se cuenta con siete (7) organizaciones fortalecidas, equivalente al 35% de cumplimiento.

Este indicador será reformulado para la vigencia 2021; su ejecución se medirá a través del indicador: “Número de Organizaciones Comunales de primer y segundo grado y de Propiedad Horizontal en el Distrito Capital, fortalecidas”.

En el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” se avanzó en los siguientes indicadores que tendrán su cierre durante esta vigencia:

✓ **“Bogotá Abierta” consolidada como plataforma digital que promueva la participación ciudadana en el Distrito.**

A través del enlace [//www.bogotaabierta.co/](http://www.bogotaabierta.co/), se puede ingresar a la plataforma "Bogotá Abierta". herramienta de innovación para la participación, que brinda un espacio virtual que acerca a ciudadanos y gobierno en la búsqueda conjunta de soluciones para los principales retos de la ciudad.

El IDPAC cuenta con la autonomía sobre la gestión y dirección de la plataforma, lo cual ha facilitado y dinamizado sus procesos y operación, logrando consolidar la plataforma Bogotá Abierta como herramienta de comunicación entre los ciudadanos y Autoridades Distritales.

En la vigencia 2020 se publicaron 28 retos de ciudad en esta plataforma, a través de los cuales se obtuvo la opinión de la ciudadanía de Bogotá en el mejoramiento de los procesos de desarrollo para la ciudad.

✓ **Número de ciudadanos registrados en la plataforma Bogotá Abierta**

A través de este indicador se contabilizaron los ciudadanos que se registraron en la plataforma Bogotá Abierta, con el fin de participar de manera activa en un reto de ciudad, opinando a través de ideas y votos, en busca de mejorar el desarrollo de la ciudad.

En lo corrido de la vigencia 2020 se registraron 1.512 ciudadanos y se lograron 3.953 aportes en la plataforma entre ideas y votos.

✓ **Número de puntos de participación atendidos en las localidades**

El indicador mide los puntos de participación establecidos en las localidades del Distrito, disponibles para la ciudadanía y sus organizaciones, en los que pueden conocer la oferta del IDPAC en materia de participación, así como la oferta distrital en sus territorios, manteniendo informados a los ciudadanos, haciendo un uso efectivo de las tecnologías de la información y la comunicación que garanticen la entrega real y oportuna de información sobre programas, proyectos y actividades de participación que se desarrollan en el territorio.

Se atendieron 20 puntos de participación instalados en las localidades, de estos, 19 son fijos y uno itinerante, que corresponde a Sumapaz, debido a las condiciones del territorio.

Con ocasión al estado de emergencia, en 2020 se atendieron los puntos de participación mediante una estrategia de abordaje territorial para la divulgación del portafolio de la entidad, la cual se realizó mediante correos electrónicos masivos y llamadas telefónicas. Adicionalmente y en apoyo a la Alcaldía Mayor de Bogotá, se desarrollaron procesos en las localidades como encuestas del Simulacro Vital Yo me Quedo en Casa y entregas de mercados.

SECTOR AMBIENTE

1. Km. de ríos urbanos con índice de calidad hídrica WQI: 65 -79

El WQI (Índice de Calidad del Agua- Indicador compuesto que agrupa parámetros físicos, químicos y biológicos establecidos en los objetivos de calidad en un marco unificado- (valor)) permite determinar de una forma aproximada el avance anual en la calidad del recurso hídrico y con esto establecer las variaciones de calidad por tramos (espacial y temporal) y planificar y ejecutar acciones prioritizadas que mitiguen fenómenos que impactan de forma negativa la calidad del recurso hídrico.

Este indicador agrupa parámetros físicos, químicos y biológicos establecidos en los objetivos de calidad en un marco unificado (valor) entre 0 a 100 unidades dichos valores se agrupan en intervalos de menor variación lo que permite clasificar el cuerpo hídrico, sus tramos o sectores en una condición de calidad de frente a su objetivo.

En términos generales los principales ríos de Bogotá presentan una evolución en la calidad del agua.

Para el primer semestre de la vigencia 2020 se presenta un avance significativo en el número de kilómetros río con valores de WQI superiores o iguales a 65 unidades, representado en el aumento de 4,10 km con respecto a lo obtenido en el periodo 2018-2019. Adicionalmente, con relación al periodo 2014-2015 (línea Base) se tiene un incremento de 6,84 km, por lo cual a la fecha el número de kilómetros de ríos en el área urbana del Distrito con índice de

calidad hídrica igual o superior a aceptable (WQI>65) es de 26.95.

Durante el cuatrienio, el río Tunjuelo fue el que presentó los cambios más significativos en su calidad del agua. Con respecto a la clasificación del WQI del periodo 2014-2015, en el Tramo I pasó de aceptable a Buena, mientras que en el tramo II pasó de pobre a aceptable y en los tramos III y IV de pobre a marginal. Lo anterior se asoció principalmente a los operativos de control y las medidas preventivas de suspensión impuestas y el impulso de procesos sancionatorios en contra de usuarios que realizaban actividades de trituración de material pétreo en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme, localizados en la parte alta de la cuenca y las actividades de control desarrolladas en el Barrio San Benito, en cumplimiento de la orden 4.64 de la sentencia del río Bogotá, que representó un impacto positivo en la calidad del agua de la media y baja del río Tunjuelo.

Se continuará con la medición de este indicador en el marco del PDD NCSA, a continuación, se relacionan las metas para el siguiente cuatrienio.

Km. Ríos urbanos con índice de calidad hídrica WQI: 65-79*	
Línea Base	22,84
Meta Plan NCSA	41,00
Programado 2020	26,84
Ejecutado a septiembre de 2020	6,84
Programado 2021	30,00

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente -SDA

**Es un indicador tipología creciente: "se caracteriza por que la anualización debe ser consecutiva, es decir no puede haber programación en cero y debe ser mayor o igual al año anterior" (Tomado del*

2. Hectáreas de las zonas de ronda hidráulica y/o zonas de manejo y protección ambiental – ZMPA – de tramos de humedales, gestionadas para su recuperación.

Durante el primer semestre de 2020 se realizó intervención en 187,04 hectáreas de área efectiva en franja terrestre (ZMPA), mediante las actividades de mantenimiento adelantadas a través del contrato No. SDA-CD 2019-1008 suscrito con Aguas de Bogotá. En las áreas efectivas para intervención se realizaron varios ciclos de mantenimiento para un total de 692,66 hectáreas intervenidas.

Dentro de las actividades adelantadas se resaltan: Manejo adaptativo (individuos menores a 2 metros de altura), 434 individuos de especies nativas sembradas en 4 jornadas de siembra con 220 ahoyados, 27.600 plateos, 5.203 individuos con riego, 8.453 individuos biofertilizados y 526 tutorados; Manejo silvicultural (individuos mayores a 2 metros de altura); 2.183 podas, 6.779 plateos, 41 individuos caídos retirados; Control de especies invasoras; 2.676 individuos de retamo espinoso retirados, 6.115 individuos de retamo liso retirados, 7.489 individuos de acacia retirados, 23.362 m2 controladas por invasión de enredaderas, corte de pasto kikuyo en 95.051 m2 de senderos, 81.529 m2 en perímetros, 214.114 m2 en zonas verdes, 1.428 m2 en zonas duras, 4.027 kg de residuos sólidos recolectados, 214 metros de barandas instaladas, 82 metros de barandas mantenidas, 48 puentes mantenidos,

33 escalinatas mantenidas, 169 zonas de compostaje mantenidas, 52.474 kg dispuestos para compostaje, 66.184 kg producidos de compost, 3 viveros instalados, entre otras.

3. Actuaciones de control, evaluación y seguimiento ambiental a establecimientos que realizan aprovechamiento de los recursos de fauna y flora.

Con el objeto de conservar, proteger y disminuir el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2020 programó la ejecución de 5.258 actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento, prevención e investigación sobre estos recursos. Su avance acumulado a septiembre de 2020 fue del 100%.

De las 5.258 actuaciones ejecutadas, 3.395 se realizaron sobre el recurso fauna silvestre, 1.746 sobre el recurso flora y 117 sobre ambos recursos.

Las 3.395 actuaciones técnicas ejecutadas sobre la fauna silvestre corresponden a: 7 operativos de control, 1.857 solicitudes atendidas por concepto de presencia, tenencia o comercialización, 31 conceptos técnicos por incautación, 71 visitas de verificación de Cites y No Cites, 37 visitas para expedición de salvoconductos, 40 actividades de evaluación y seguimiento a permisos, 15 capacitaciones, 22 verificaciones e inspecciones, 1.295 animales silvestres liberados en sus zonas de vida, 18 animales reubicados y 2 conceptos técnicos de disposición final.

En cuanto al recurso flora, las 1.746 actuaciones técnicas corresponden a: 5 operativos de control, 348 visitas de

evaluación y seguimiento, 28 inventarios de control, 8 nuevos registros en el libro de operaciones, 3 visitas para expedición de salvoconductos, 78 visitas de verificación de CITES y NO CITES, 1.216 reportes del libro de operaciones ingresados a FOREST, 14 conceptos técnicos, 18 certificaciones de exportación e importación y 28 certificaciones de registro.

Finalmente, se realizaron 108 rondas de control, preventivas y de seguimiento en las terminales de transporte terrestre y aéreo y 9 jornadas de capacitación y sensibilización orientadas a la protección de la flora y la fauna silvestre y la prevención de su tráfico ilegal.

Los logros señalados permitieron cerrar el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos” con la ejecución de 49.638 actuaciones sobre los recursos flora y fauna silvestre.

Para el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” no se continuará con la medición de este indicador.

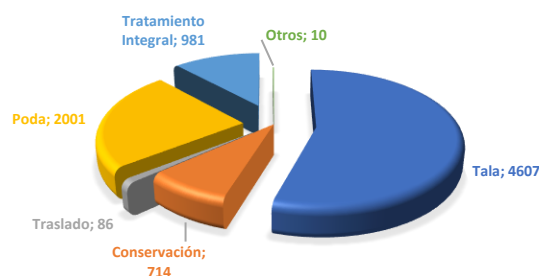
4. Árboles evaluados en Bogotá.

La evaluación es una herramienta que permite determinar el estado actual del recurso arbóreo e identificar las situaciones de riesgo relacionadas con volcamientos, desprendimientos de ramas y/o daños a redes aéreas y subterráneas.

De lo anterior se generan conceptos técnicos de manejo, emergencia o infraestructura, a través de los cuales se determina el tratamiento

silvicultural adecuado para el (los) individuo(s) evaluado(s), propendiendo por la protección y conservación del recurso.

Para la vigencia 2020 se programó como meta evaluar técnicamente 10.000 individuos arbóreos. Su avance acumulado a septiembre de 2020 fue del 84%, equivalente a 8.399 árboles evaluados, para los cuales se autorizaron tratamientos de tala, conservación, traslado, poda y tratamiento integral, cuya distribución se ilustra en la siguiente gráfica.



Gráfica: Autorizaciones de tratamiento silvicultural.

Se observa que la mayor cantidad de tratamientos silviculturales autorizados corresponden a tala con 4.607 árboles, seguidos de poda con 2.001 árboles. Esto se debe en principio a que en 2019 entraron en vigor los planes de poda, con lo que se busca realizar bajo criterios de tipo, intensidad y ciclo, el mantenimiento adecuado a toda la cobertura arbórea pública de Bogotá y no de manera individual, lo que ha impactado este tipo de evaluación técnica.

Por otra parte, el número de árboles autorizados para tala se debe principalmente al aumento en la cantidad de eventos por emergencia presentados, así como al incremento en el número de obras que se vienen

desarrollando en la ciudad, tanto en el sector público como en el privado, y el número de árboles autorizados para poda que se encuentra en segundo lugar, obedece a que con este tratamiento se busca mejorar las condiciones de los individuos arbóreos, especialmente para propender un desarrollo en condiciones adecuadas para el arbolado joven, reducir los conflictos con infraestructuras cercanas para el arbolado adulto, o reducir el riesgo de daños o afectaciones por material seco o muerto en arbolado maduro.

Las referidas evaluaciones silviculturales dieron lugar a la generación de 2.353 conceptos técnicos de manejo, emergencia e infraestructura.

Con lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos” cerró con la evaluación técnica de 126.207 individuos arbóreos ubicados en el espacio público y privado del Distrito Capital.

Para el Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” no se continuará con la medición de este indicador como PMR.

5. Árboles bajo seguimiento en Bogotá D.C.

En el marco de las competencias establecidas en la normatividad legal ambiental vigente, las actuaciones de seguimiento y control se realizan con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades silviculturales autorizadas en el Distrito Capital tanto en el espacio público urbano como en el espacio privado, en las cuales se establecieron obligaciones como compensación pecuniaria en árboles

plantados y el pago de evaluación y seguimiento; así mismo, a través de las referidas actuaciones se realiza la verificación de la plantación nueva de árboles a efectuar por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, las Alcaldías Locales, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y demás entidades competentes.

El seguimiento se realiza a las resoluciones que autorizan tratamiento silvicultural, a los conceptos técnicos de manejo y de emergencia, a las plantaciones y al Plan de Podas. Producto de ello, para la vigencia 2020 se programó como meta realizar seguimiento y control a 20.000 individuos arbóreos.

Su avance acumulado a septiembre de 2020 es del 90%, equivalente a 17.985 árboles, reflejados en 2.426 conceptos técnicos de seguimiento y 112 Informes técnicos.

Con los logros mencionados, el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos” cerró con el seguimiento y control a los permisos y autorizaciones de manejo y aprovechamiento forestal y a las plantaciones de 139.474 individuos arbóreos.

Para el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” no se continuará con la medición de este indicador como PMR.

6. Reducción de la contaminación por material particulado de diámetro menor a 10 micras (PM10).

De acuerdo con lo definido para el cumplimiento de esta meta de gestión durante lo corrido del Plan de

Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" se definió que la concentración promedio anual de material particulado de diámetro menor a 10 micras (PM10) se debe mantener por debajo de 50 µg/m3.

El PM10: Se calcula por cada estación el promedio de los valores diarios, posteriormente se calcula el promedio total con los valores obtenidos para cada estación hasta el mes de corte. A continuación, se presentan los datos para la vigencia 2020:

Primer Trimestre, promedio 45

Segundo Trimestre, promedio 25

Tercer trimestre, promedio 26

Nota aclaratoria: Según lo establecido en la Norma Nacional de Calidad del Aire (Resolución 2254 del 1/11/2017 Art 2 párrafo 2) a partir del 2018 se realiza el reporte del indicador por cada estación de monitoreo operativo en la Red de Monitoreo y Calidad del Aire de Bogotá -RMCAB-; y se realiza el promedio con media móvil anual, sin embargo, de acuerdo con lo definido para el seguimiento de esta meta de gestión se realiza el promedio de los datos generados para las estaciones.

Se continuará con la medición de este indicador en el marco del PDD NCSA, a continuación se relacionan las metas para el siguiente cuatrienio y los indicadores así:

Concentración promedio anual de material particulado de diámetro menor a 10 micras (PM10) por debajo de 50 µg/m3	
Línea Base	49,00
Meta Plan NCSA	49,00
Programado 2020	49,00
Ejecutado a septiembre de 2020	N/A
Programado 2021*	PD

*Se está definiendo la meta para el 2021

7. Número de familias a las que se les estudió su condición de riesgo y/o amenaza donde habitan.

Los Diagnósticos Técnicos son emitidos en atención a solicitudes de la comunidad, de las diferentes entidades del orden público y/o privado o en atención a situaciones de emergencias que se presenten en el Distrito Capital.

En dichos diagnósticos se consigna la evaluación de las condiciones de riesgo inminente de edificaciones e infraestructuras relacionadas con movimientos en masa, afectaciones estructurales etc., con el fin de impartir las recomendaciones pertinentes para salvaguardar la integridad de los habitantes del sector y la infraestructura expuesta.

En el 2020 se emitieron 376 diagnósticos técnicos, de los cuales doscientos doce (212) corresponden a atención de solicitudes, ciento sesenta y tres (163) informes por atención a eventos de emergencia y uno (1) corresponde a apoyo institucional. De igual manera se puede evidenciar que las localidades con mayor número de solicitudes corresponden a Usaquén 13%, Ciudad Bolívar 12,8%, y Suba con el 10.1%.

De la meta programada para el 2020 (5.500 familias a las que se les estudió su condición de riesgo y/o amenaza donde habitan) con corte a 30 de septiembre se tiene un avance de 3.010, logro alcanzado en el marco del Plan de Desarrollo PDD BMPT.

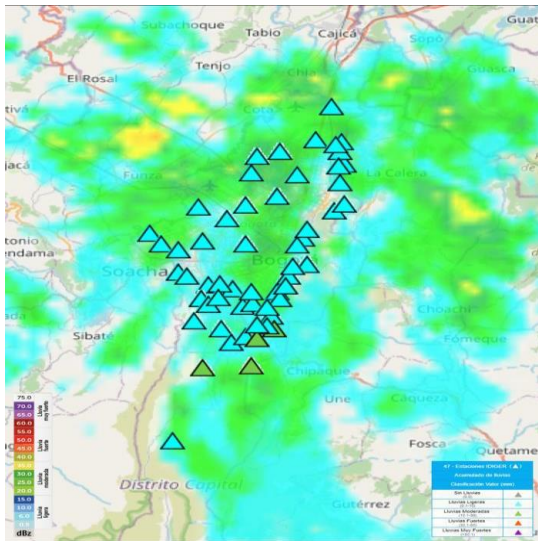
Se destacan como principales logros:

- **Escenarios de Riesgos**

En el 2020 se actualizó la información de los escenarios de riesgo por: aglomeraciones de público, actividad de la construcción, inundación y avenidas torrenciales, de acuerdo con las dinámicas propias de cada escenario en el territorio, garantizando la publicación y acceso de la información en la página web.

- **Sistema de Alerta de Bogotá (SAB)**

En la actualidad el IDIGER cuenta con dos redes de monitoreo la red hidrometeorológica - RHB y la red de acelerógrafos - RAB. Esta primera red está conformada por 72 estaciones.



Aplicativo SAB llluvias en tiempo real, imagen del 30-05-2020
<https://app.sab.gov.co/sab/lluvias.htm> Fuente IDIGER

8. Número de obras de mitigación construidas para la mitigación, adecuación y recuperación de zonas en riesgo.

Con corte a septiembre de 2020, en el marco del PDD BMPT se ejecutaron 4 obras, y corresponden a: 1. Monterrey

Ciudad Bolívar 2. Granjas de San Pablo - Ejecutada 3. Caracolí Ciudad Bolívar - Ejecutada y 4. Juan José Rondón Usme.

Número de obras de mitigación construidas para la mitigación, adecuación y recuperación de zonas en riesgo.	
Línea base	8,00
Meta Plan NCSA	9,00
Programado 2020	1,00
Ejecutado a septiembre de 2020	4,00
Programado 2021	3,00

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER- Reporte PREDIS – PMR

Para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, la entidad identificó y formuló el proyecto de inversión “Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá” donde se estableció la meta de “Construir 9 obras de mitigación y adecuación” de las cuales se han adelantado los procesos precontractuales de la obra estimada para la reducción del riesgo en el barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe.





Ubicación geográfica de las obras en el sector Laches de la Localidad de Santa Fe. Fuente IDIGER

9. Número de personas informadas en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a través de acciones comunicación, educación y participación.

Para el 2020 se tiene una meta programada de 2.500 personas informadas en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático. Para el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos se logró una participación de 872.342 habitantes del Distrito Capital, en temas de gestión en riesgo y adaptación al cambio climático a través de acciones de comunicación, educación y participación destacándose:

Comunicaciones:

- Se realizó la difusión y posicionamiento de las campañas de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático en los primeros meses del año.
- Posicionamiento de la entidad desde su gestión en la atención a la

comunidad, a través de la página web, de las cuentas oficiales en redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram y YouTube) y del apoyo en los medios de comunicación.

Gestión Local

- Aprobación de los 20 planes de acción ante los miembros de los CLGR-CC y la incorporación de actividades complementarias de cara a la gestión del riesgo.
- El área de Gestión Local ha realizado un importante aporte en el desarrollo de las acciones asociadas a la atención de la pandemia por COVID-19, han sido el contacto con la ciudadanía e institucionalidad en campo. Se destaca la coordinación de los Puestos de Mando Unificado de las zonas de protección especial en seis localidades, con más de 15 polígonos de atención; Apoyo a los PMU de Altos de la Estancia, Entre Nubes y Yopal Pedregal; así como las actividades de entrega de mercados y caracterización de familias de la Secretaría Distrital de Hábitat.



Coordinación PMU de Operativo de Zona de Protección- Fuente IDIGER

Educación:

- Participación de 40 personas con discapacidad visual, auditiva, cognitiva y psicosocial en la sesión presencial de transferencia de conocimientos en conceptos

básicos sobre gestión del riesgo de desastres.

- Implementación de las primeras sesiones virtuales sobre conceptos y normatividad en gestión del riesgo y manejo del SURE dirigidas a Instituciones Educativas, contando en la primera sesión virtual con un total de 50 supervisores de las diferentes DILES del Distrito y en la segunda sesión, dirigida a docentes, con un total de 69 participantes. Se destaca que se contó con mayor participación en las sesiones virtuales vs las presenciales.
- Implementación exitosa de herramientas virtuales para mantener contacto con los grupos de interés y con los grupos de valor.

10. Número de personas atendidas por incidentes, emergencias y desastres con respuesta integral y coordinada.

Al 30 de septiembre de 2020, se atendió a través de la Central de Información y Telecomunicaciones de IDIGER – CITEL, 5.106 eventos de emergencias, de manera integral y coordinada con las entidades del SDGR -CC y un total de 2.495 personas atendidas por incidentes, emergencias y desastres con respuesta integral y coordinada. De estas, 1.481 en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” y en el marco del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, 1.014.

Número de personas atendidas por incidentes, emergencias y desastres con respuesta integral y coordinada.

Línea base	19.769,00
Meta Plan NCSA	37.860,00
Programado 2020	3.360,00
Ejecutado a septiembre de 2020	2.495,00
Programado 2021	6.000,00

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER– Reporte PREDIS – PMR



Incendio estructural – Cra. 12 N.º 84ª-57 Fuente IDIGER

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER– Reporte PREDIS – PMR

11. Número de personas capacitadas en acciones de emergencias frente a un evento de gran magnitud.

Durante el 2020 se capacitaron un total de 40.233 personas, de las cuales, 24.514 fueron en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” y en el marco del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, 15.719.

Este resultado se logró través de reuniones virtuales con los CLGR-CC y también a través de los aplicativos virtuales Primer Respondiente y Voluntarios por

Bogotá, ambos bajo el eslogan ¡Gente que Ayuda! Así mismo involucró capacitaciones especializadas sobre el sistema de Alerta de Bogotá, las cuales estuvieron dirigidas a dos públicos: las comunidades en general y los Consejos Locales.

llevó a cabo el jueves 22 de octubre de 9:00 am a 11:00 am para las comunidades y los sectores público y privado activos.

Número de personas capacitadas en acciones de emergencias frente a un evento de gran magnitud.	
Línea base	83.295,00
Meta Plan NCSA	149.000,00
Programado 2020	14.910,00
Ejecutado a septiembre de 2020	40.233,00
Programado 2021	38.000,00

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER- Reporte PREDIS – PMR

Los CLGR-CC capacitados fueron Santafé, Candelaria, Sumapaz, Teusaquillo, Engativá, Chapinero, Usme, Bosa, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, Puente Aranda y Barrios Unidos y los temas abordados fueron: sobre los siguientes temas: i) Marco de Actuación, normatividad y aspectos relacionados con la instalación y funcionamiento de los Puestos de Mando Unificados PMU; ii) Habilidades para el manejo y respuesta a emergencias (Trabajo en equipo, comunicación, liderazgo).

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 341 de 2008 “Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”; el área de Capacitación y Entrenamiento diseñó el Simulacro Distrital de Autoprotección, el cual se



Simulacro Distrital de Autoprotección - <https://www.idiger.gov.co/simulacro2020> Fuente IDIGER

12. Número de hectáreas con Estudios Detallados de Amenaza y Riesgo.

Se tiene previsto realizar los estudios y diseños de los sitios priorizados técnicamente, producto de la identificación y caracterización de escenarios de riesgos. El producto obtenido de cada estudio y/o diseño permite detallar el conocimiento de amenaza y riesgo que buscan identificar las medidas y acciones de reducción de riesgos apropiadas, que incluyen medidas estructurales y no estructurales.

Al momento los estudios se encuentran en etapa precontractual así:

Se realizó la formulación para la consultoría e interventoría que tiene como objeto “Caracterización geológica geotécnica en sectores prioritarios de las localidades Chapinero y Usme para la evaluación

de amenaza y riesgo por movimientos en masa”.

Número de hectáreas con Estudios Detallados de Amenaza y Riesgo.	
Línea base	1.701,00
Meta Plan NCSA	7.500,00
Programado 2020	750,00
Ejecutado a septiembre de 2020	7,56
Programado 2021	2.000,00

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER- Reporte PREDIS – PMR

A continuación, se procede a presentar el avance de los indicadores vigentes a cargo del JBJCM, que finalizarán a diciembre del 2020.

13. Número de árboles adultos manejados integralmente en el perímetro urbano de Bogotá D.C.

Con corte a 30 de septiembre del 2020, la Subdirección Técnica Operativa- Oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico José Celestino Mutis, ha realizado tratamientos integrales a 203 árboles adultos ubicados en espacio público de uso público de la Ciudad. Cumpliendo así con la meta del indicador en un 101,50%.

Dentro de los tratamientos realizados está: Poda sanitaria, poda radicular, Cicatrización, Bloqueo-traslado y confinamiento radicular.

14. Número de árboles sembrados y establecidos en el espacio público.

En lo corrido del 2020 la Subdirección Técnica Operativa-Oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico José Celestino Mutis, realizó

la plantación de 2.755 árboles en las diferentes localidades de la Ciudad de Bogotá a través de convenios o alianzas con otras Entidades públicas y por intervención directa de las cuadrillas de la Entidad.

Esta plantación se distribuye de la siguiente manera de acuerdo con su gestión: 1.910 por intervención directa, por convenios 18 árboles y por Acuerdo 435-2010 827 árboles. Alcanzando el 84.23% de la meta establecida.

15. Número de árboles jóvenes mantenidos.

Con corte a 30 de septiembre de 2020, la Subdirección Técnica Operativa - Oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico José Celestino Mutis, ha realizado el mantenimiento de 58.501 árboles en espacio público de uso público de la ciudad.

Dentro de las labores de mantenimiento se encuentran: Plaqueo con 229.415, poda con 39.843, fertilización con 26.620, riego con 54.289 y otras actividades con 23.172, para un total de 373.339 labores realizadas.

16. m² de jardines urbanos plantados y/o recuperados en la Ciudad de Bogotá.

Durante el 2020, la Subdirección Técnica Operativa -Oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico José Celestino Mutis, ha realizado la plantación de 101 m² por gestión directa en la Localidad de Los Mártires. Llegando así a un cumplimiento del 100% sobre la meta planteada.

17. Porcentaje de avance de los procesos de investigación adelantados.

En el 2020 se realizaron las actividades establecidas para dar cumplimiento al avance de las investigaciones programadas de acuerdo con los planes de trabajo de los equipos de las líneas de investigación de la Subdirección Científica.

- Se publicó el artículo the inquiline oak gall wasp (Hymenoptera: Cynipidae) fauna from “Colombia: new data and species”, en la revista The Canadian Entomologist.
- Se realizó el avance de la investigación desde los componentes de ornitología y conectividad y servicios ambientales de la investigación relacionada con las interacciones bióticas y abióticas de las coberturas vegetales urbanas.
- Se trabajó en la elaboración de las propuestas de investigación y en el registro de información en bases de datos.
- Se realizaron 4 jornadas de tertulias virtuales.

Durante el III Trimestre de 2020, en lo relacionado con la investigación correspondiente con las interacciones bióticas y abióticas de las coberturas vegetales urbanas desde los componentes de entomología y fitopatología, con la consolidación de información sobre la descripción, ciclo de vida, distribución, hospederos y manejo de las diferentes plagas y microorganismos que generan afectaciones sobre el arbolado urbano, se dio cumplimiento al 100% de la meta.

Ahora bien, a continuación, se relacionan los indicadores más relevantes que viene ejecutando el JBB en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” con su respectivo avance con corte a 30 de septiembre.

18. Porcentaje de avance de conformación de las redes de agricultores urbanos.

De la mano del desarrollo del fortalecimiento de las capacidades técnicas se fortalecerán las capacidades sociales de los agricultores urbanos y periurbanos a través de la organización social, el trabajo en red y la apertura de espacios de participación. Con estas acciones se buscará articular la oferta institucional con el trabajo de las comunidades y la construcción de mejores soluciones a las problemáticas particulares o territoriales que enfrente la agricultura urbana.

Porcentaje de avance de conformación de las redes de agricultores urbanos	
Línea Base	0,00%
Meta Plan	100,00%
Programado 2020	10,00%
Ejecutado a Septiembre de 2020	2,50%
Programado 2021	25,00%

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá JCM.



Fuente: Jardín Botánico de Bogotá JCM.

Para el periodo de reporte, se adelantó la articulación interinstitucional entre los equipos de participación y de conformación de redes de Agricultores Urbanos, igualmente se generó la identificación de procesos de agricultores urbanos en las 19 localidades urbanas y se adelantaron 39 visitas en campo en 13 localidades.

19. Número de personas asistidas Técnicamente y/o con transferencias tecnológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas.

Este indicador permite evaluar el avance en el número de personas que serán asistidas en procesos de transferencias tecnológicas y/o requieran de asistencia técnica para aquellas que cuentan con huertas urbanas y periurbanas.

Número de personas asistidas Técnicamente y/o con transferencias tecnológicas para la producción en huertas urbanas y periurbanas	
Línea Base	0,00
Meta Plan	40.000,00
Programado 2020	6.000,00
Ejecutado a Septiembre	1.871,00
Programado 2021	6.800,00

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá JCM.



Fuente: Jardín Botánico de Bogotá JCM.

Con corte a 30 de septiembre, en el marco del proyecto de inversión 7681, la Subdirección Técnica Operativa ha realizado la asistencia técnica a 1.871 personas, para la producción en huertas urbanas y periurbanas en las localidades de la Ciudad, para lo cual, el Jardín Botánico estableció 9 territorios ambientales en el Distrito.

20. Número de individuos vegetales con criterios de recuperación ecológica en zona rural establecidos.

Este indicador está asociado a la meta del PDD "Plantar y mantener 211.000 individuos vegetales con criterios de recuperación ecológica en zona rural" y "Plantar y mantener 14.000 individuos vegetales en desarrollo de la Implementación del Programa de Restauración Ambiental del PMA de la Reserva Thomas Van der Hammen", para un total de 225.000 individuos

Con corte a 30 de septiembre de 2020, se han plantado 2.830 árboles en el proceso de restauración ecológica, en la APIRE Doña Juana en la Vereda Mochuelo Bajo. Por otra parte, se adelanta el proceso de licitación pública JBB-LP -005-2020 cuyo

objeto, "Prestar El Servicio Para Desarrollar Las Actividades De Recuperación ecológica en el área las mercedes que hace parte de la reserva forestal regional productora del norte de Bogotá D.C. "THOMAS VAN DER HAMMEN", a la fecha, se encuentra en el proceso de evaluación de proponentes.

Número de individuos vegetales con criterios de recuperación ecológica en zona rural establecidos	
Línea Base	0,00
Meta Plan NCSA	225.000,00
Programado 2020	11.250,00
Ejecutado a septiembre de 2020	2.830,00
Programado 2021	67.275,00

Fuente: Fuente: Jardín Botánico de Bogotá JCM.



Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBJCM.

21. Número de personas involucradas en procesos de educación ambiental y participación ciudadana

Esta línea tiene como objetivo implementar procesos de educación ambiental hacia una participación incidente con el fin de lograr una comunidad comprometida con el mejoramiento de su territorio bajo el principio de corresponsabilidad y el ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Número de personas involucradas en procesos de educación ambiental y participación ciudadana	
Línea Base	578.417,00
Meta Plan NCSA	1.028.000,00
Programado 2020	40.345,00
Ejecutado a septiembre de 2020	30.393,00
Programado 2021	214.842,00

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá JCM.

La meta está relacionada con la vinculación de personas en la implementación de estrategias pedagógicas que contribuyan al reconocimiento y valoración del patrimonio natural de la ciudad desde la resignificación y el aprendizaje de conceptos que contribuyan a los procesos de gestión incidente de la ciudadanía en sus propios territorios, dentro de las cuales se encuentran recorridos ambientales y ventana institucional JBB.

En el mes de septiembre se vincularon 4.934 personas para un total acumulado de 30.393 personas, lo que representa un avance acumulado del 75,33%. El resultado mensual se da gracias a la vinculación de personas a las actividades de Participación; personas vinculadas a las actividades de Educación Ambiental y personas vinculadas a las actividades de la Estrategia de Etnoeducación.

22. Porcentaje de desarrollo e implementación de la estrategia pedagógica sobre la flora del Tropicario

Porcentaje de desarrollo e implementación de la estrategia pedagógica sobre la flora del Tropicario.	
Línea Base	0,00
Meta Plan NCSA	100,00%
Programado 2020	14,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	6,00%
Programado 2021	15,00%

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá JCM.

Durante el III Trimestre de 2020, se realizó la construcción del plan de acción para el desarrollo e implementación de la estrategia pedagógica, que busca generar procesos de apropiación social del conocimiento sobre la flora representativa del Tropicario.

En el mencionado Plan de Acción se incluyeron cuatro fases metodológicas (Planificación, Diagnóstico, Diseño y actualización e Implementación y evaluación), que permitirán hacer de este espacio un escenario pedagógico para el reconocimiento de la diversidad, aportando a la reflexión de los procesos de conservación de la flora de: Súper páramo, Bosque húmedo tropical, Bosque seco, Plantas útiles, Colección CEPAC y Biodiversario. Se desarrollaron reuniones y recorridos en los que se identificaron características del Tropicario, se establecieron acuerdos para la construcción de documentos e insumos de la Estrategia Pedagógica a implementar.

A continuación, se presentan los principales indicadores y logros del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA-, entidad creada mediante el Decreto 546 de

2016², la cual en el segundo semestre del 2017 inicio su funcionamiento, razón por la cual algunos de los indicadores no presentan programación ni ejecución para las vigencias 2016-2017, estos indicadores estaban siendo reportados por la Secretaría Distrital de Salud. (Zoonosis)

23. Número esterilizaciones en caninos y felinos.

Con el programa de esterilizaciones el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal tiene como objetivo realizar jornadas periódicas en el Distrito Capital, de tal manera que contribuya con el control poblacional de perros y gatos, prestando el servicio de esterilización quirúrgica para animales de compañía en hogares de estratos 1,2 y 3, así como aquellos animales en condición de abandono y en habitabilidad en calle en las 20 localidades de la ciudad, priorizando los puntos identificados con problemática de alta concentración de perros y gatos (Suba, Kennedy, Engativá, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar) según el último estimativo

Número de caninos y felinos esterilizados	
Línea Base	161.453,00
Meta Plan NCSA	356.000,00
Programado 2020	14.000,00
Ejecutado a septiembre de 2020	11.208,00
Programado 2021	31.000,00

Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA- Reporte PREDIS – PMR.

Para el periodo de reporte se esterilizaron 11.208 animales. Cabe mencionar que en el ejercicio de

² Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

seguimiento y autocontrol se realizó una reprogramación en la anualización de la meta en el mes de septiembre, teniendo en cuenta la baja ejecución a razón de la situación de salud pública relacionada con el COVID 19.

24. Número de animales atendidos en el Distrito Capital por los diferentes programas del instituto.

Se entiende como atención integral la prestación de uno o varios servicios de acuerdo con las necesidades físicas y comportamentales del individuo.

Para el periodo de reporte, en el marco del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI se han atendido 4.036 animales; se precisa que bajo el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, no se reportaba este indicador.

Número de animales atendidos en el Distrito Capital por los diferentes programas del instituto	
Línea Base	45.502,00
Meta Plan NCSA	60.000,00
Programado 2020	8.805,00
Ejecutado a septiembre de 2020	4.036,00
Programado 2021	9.635,00

Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA- Reporte PREDIS – PMR.

A continuación, se detallan los 4.036 animales atendidos en los diferentes programas del Instituto:

Actividad desarrollada	Aportes realizados a los participantes	Población atendida
Atender animales por	Se realiza la valoración de animales por presunto maltrato.	1.359 animales

Actividad desarrollada	Aportes realizados a los participantes	Población atendida
presunto maltrato		
Prestar el servicio de Urgencias veterinarias	Se presta atención a perros y gatos sin propietario con riesgo vital.	673 animales
Prestar atención por brigadas medicas	Se realiza Valoración médica básica a perros y gatos	1.564 animales
Custodiar perros y gatos	Se presta atención integral a los perros y gatos que ingresan por abandono o son remitidos por otras entidades a la UCA	176 animales
Identificar perros y gatos	Se realiza la implantación de microchips a través de jornadas de identificación	264 animales
TOTAL		4.036 animales

Fuente: Consolidados registros SAF

25. Número de animales atendidos en servicios de urgencias

El programa tiene como objetivo la atención de caninos y felinos abandonados y en condición de calle, que se encuentre en mal estado de salud o en riesgo de muerte, de tal forma que brinda atención veterinaria requerida para la rehabilitación física y emocional del animal.

En la ejecución de dicho programa se encuentra articulada la policía ambiental y ecológica (GUPAE), bomberos (BRAE), e IDIGER.

Número de animales atendidos en servicios de urgencias	
Línea Base	3.775,00
Meta Plan NCSA	7.774,00

Número de animales atendidos en servicios de urgencias	
Programado 2020	1.183,00
Ejecutado a septiembre de 2020	673,00
Programado 2021	1.487,00

Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA- Reporte PREDIS - PMR

A través del programa de Urgencias Veterinarias se atendieron 673 animales (497 perros y 176 gatos).

A continuación, se detalla la territorialización del servicio en atención por urgencias veterinarias:

LOCALIDAD	CANINOS	FELINOS
Usaquén	10	6
Chapinero	6	1
Santa Fe	18	5
San Cristóbal	53	14
Usme	52	14
Tunjuelito	10	2
Bosa	32	12
Kennedy	27	9
Fontibón	4	4
Engativá	122	42
Suba	28	12
Barrios Unidos	4	5
Teusaquillo	0	3
Los Mártires	14	7
Antonio Nariño	4	3
Puente Aranda	5	9
La Candelaria	2	6
Rafael Uribe	22	8
Ciudad Bolívar	84	14
Sumapaz	0	0
TOTAL	497	176

Fuente: Subdirección de Atención a la Fauna.

26. Número de animales sinantrópicos intervenidos mediante programas.

Con base en el acuerdo Distrital 653 de 2016³ el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal da inicio al proceso integral de gestión y gerencia para el manejo y control adecuado de la población de palomas de plaza en el Distrito Capital.

A septiembre de 2020 con la implementación de un programa en la atención de la fauna sinantrópica, específicamente palomas de plaza y abejas, se ha logrado lo siguiente:

- Se han realizado siete (7) censos poblacionales de palomas en la ciudad.
- Se realizaron diez (10) visitas de verificación por presencia de paloma, de acuerdo con los requerimientos realizados por parte de la ciudadanía, en las que se brindó información en el manejo adecuado de la especie, teniendo en cuenta que la sobrepoblación de palomas obedece a los diversos factores provenientes de comportamientos sociales.
- Se adelantaron acciones para la consecución del convenio para la unidad de atención de palomas, el cual se espera iniciar en el mes de octubre.
- Se avanzó en la consolidación del documento del programa en atención para la fauna sinantrópica (descripción, población, objetivo

³ COLOMBIA. CONCEJO DE BOGOTÁ. Acuerdo 653 (22, noviembre, 2016) Por el cual se implementan acciones para el manejo integral de la población de palomas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. [en línea]. Bogotá D.C.: Concejo. 2016. Disponible en: http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20160803/asocfile/20160803124436/acuerdo_653_de_2016.pdf

general, objetivos específicos, alcance y actividades).

- Se avanzó en el documento "Diagnóstico del manejo y condiciones de bienestar animal de la especie Apis mellifera en el Distrito Capital", así mismo se adelantaron diferentes mesas de trabajo interinstitucionales y la consolidación de un artículo preliminar denominado "Apicultura ¿Es maltrato animal?".

Es importante mencionar que para el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, se cumplió el 100% de este indicador, por lo tanto no continúa en el Plan de Desarrollo NCSA

27. Número de animales atendidos por medio de brigadas veterinarias

El programa llega a las diferentes localidades de la ciudad con servicios gratuitos como valoración básica, desparasitación (interna y externa) e implantación de microchip, para perros y gatos que viven en las calles sin cuidador, o aquellos que conviven en estratos 1,2 y 3.

Número de caninos y felinos atendidos por medio de brigadas	
Línea Base	21.349,00
Meta Plan NCSA	12.052,00
Programado 2020	1.834,00
Ejecutado a septiembre de 2020	1.564,00
Programado 2021	2.306,00

Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA- Reporte PREDIS - PMR

A septiembre de 2020, se atendieron 1.564 animales (1.165 perros y 399 gatos) a través de brigadas en las diferentes localidades de la ciudad, de la siguiente manera:

LOCALIDAD	CANINOS	FELINOS
Usaquén	135	47
Chapinero	22	0
Santa Fe	99	24
San Cristóbal	183	49
Usme	142	19
Tunjuelito	5	1
Bosa	51	35
Kennedy	49	29
Fontibón	50	5
Engativá	72	65
Suba	69	29
Barrios Unidos	13	8
Teusaquillo	1	1
Los Mártires	55	11
Antonio Nariño	12	1
Puente Aranda	22	4
La Candelaria	40	22
Rafael Uribe Uribe	7	1
Ciudad Bolívar	104	37
Sumapaz	34	11
TOTAL	1.165	399

Fuente: Subdirección de Atención a la Fauna

28. Número de animales dados en Adopción

Este nuevo indicador de objetivo mide el número de animales entregados en adopción.

Contribuye en la protección y el bienestar de los animales en condición vulnerable brindado a los animales un hogar a la espera de encontrar una responsable tenencia responsable y amorosa.

A diario llegan a la Unidad de Cuidado Animal perros y gatos víctimas de maltrato, en estado de calle, o atendidos por el equipo de Urgencias Veterinarias y el Escuadrón Anti-crueldad.

Una vez finaliza su recuperación física, comportamental y emocional, los animales ingresan al programa de adopciones.

A septiembre de 2020 se entregaron en adopción 351 animales (255 perros y 96 gatos), en las 20 localidades de la ciudad, desagregados de la siguiente manera:

LOCAL DAD	CANINOS	FELINOS
Usaquén	32	11
Chapinero	14	13
Santa Fe	5	2
San Cristóbal	1	1
Usme	2	0
Tunjuelito	3	0
Bosa	5	0
Kennedy	27	7
Fontibón	14	3
Engativá	46	17
Suba	45	21
Barrios Unidos	9	2
Teusaquillo	14	11
Los Mártires	5	0
Antonio Nariño	5	0
Puente Aranda	9	2
La Candelaria	1	0
Rafael Uribe Uribe	5	0
Ciudad Bolívar	3	6
Sumapaz	2	0
Fuera de Bogotá	8	0
TOTAL	255	96

Fuente: Subdirección de Atención a la Fauna

Servicios de adopción de animales	
Línea Base	2.611,00
Meta Plan NCSA	2.884,00
Programado 2020	544,00
Ejecutado a septiembre de 2020	351,00
Programado 2021	660,00

Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA- Reporte PREDIS – PMR

29. Número de espacios de participación ciudadana fortalecidos en temas de protección y bienestar animal.

Actualmente, el Instituto asume la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal.

A septiembre de 2020 se han conformado 19 de los 21 consejos locales sobre protección y bienestar animal, aunque 12 de los consejos conformados están próximamente a realizar elecciones abriendo la posibilidad a nuevas vinculaciones y alianzas con el Instituto.

Las siguientes son las localidades que tienen consejo:

Sumapaz, Puente Aranda, Teusaquillo, Chapinero, Antonio Nariño, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Suba, Usaquén, Engativá, Barrios Unidos, Mártires, Candelaria, Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, San Cristóbal.

30. Número de personas sensibilizadas mediante estrategia pedagógica en temas a la protección y bienestar animal.

Meta orientada a promover la cultura ciudadana en protección y bienestar animal a través de la implementación de la estrategia de sensibilización, formación y educación informal en los ámbitos educativo, recreodeportivo, institucional y comunitario mediante el desarrollo de eventos pedagógicos.

Número de personas sensibilizadas mediante estrategias pedagógicas en torno a la protección y bienestar animal	
Línea Base	54.034,00
Meta Plan NCSA	60.000,00
Programado 2020	3.990,00
Ejecutado a septiembre de 2020	957,00
Programado 2021	8.549,00

Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA- Reporte PREDIS – PMR

En cuanto al avance de la meta, a septiembre han participado de la

estrategia de sensibilización 957 personas de los diferentes ámbitos: Recreodeportivo (No se reportan personas sensibilizadas, teniendo en cuenta que fue necesaria la suspensión de la actividad por situación de pandemia COVID-19), Comunitario (285 personas), Educativo (52 personas), Institucional (363 personas; Copropiedad y Convivencia (168 personas), Red de Aliados (10 personas), Consejos Locales (79 personas).

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Número de intervenciones artístico, culturales y deportivas, en vivienda de Interés prioritario apoyadas

Durante el primer semestre no se cumplió con la meta programada de las 9 intervenciones artísticas, culturales y deportivas en Viviendas de Interés Prioritario (VIP) del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, dado que se presentaron retrasos por la emergencia sanitaria, adoptada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 087 del 16 de marzo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Sin embargo, se adelantaron los trámites contractuales de los profesionales que apoyaron las acciones necesarias, para la realización de las intervenciones artísticas, culturales y deportivas en Viviendas de Interés Prioritario (VIP), además se participó de la Mesa de Acompañamiento Social a PVG convocada por la Secretaría del Hábitat, con el ánimo de avanzar en la construcción de planes de acción y ejercicios de reconocimiento interinstitucional que permitan incidir de manera integral en los proyectos de vivienda gratuita de la ciudad.

De igual manera, no se cumplió con la meta programada de las 10 actuaciones artísticas, culturales y deportivas urbanísticas en el territorio. No obstante, se avanza en materia de estímulos según el cronograma dispuesto, a su vez, se adelantan acciones a distancia de acompañamiento a las iniciativas

ciudadanas presentes en los territorios priorizados, con el objeto de generar una propuesta de fortalecimiento participativa y por ende, acorde a sus intereses.

De igual manera, se realizaron encuentros a distancia y de manera bilateral con las iniciativas colectivo La Loma de la parte alta de la localidad de Santafé, Asociación Corazón Diverso del territorio de Manitas en Ciudad Bolívar y el Colectivo Ambiental Conciencia Limpia de Usme, con el ánimo de reconocer la situación actual y proyectar las posibilidades de fortalecimiento desde la SCR D.

Además, se dio apertura a las convocatorias 2020, del Programa Distrital de Estímulos -PDE de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante Resolución No. 149 de 2020, en la cual se abren las convocatorias Beca Ciudadanía en Movimiento arte cultura construyendo comunidad y la Beca Habitando Cultura en Comunidad, estímulos diseñados para fortalecer iniciativas ciudadano-comunitarias en territorios priorizados por el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, donde se vienen adelantando actuaciones desde vigencias anteriores.

2. Porcentaje de avance en la formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana.

Para 2020 y de acuerdo con el plan de acción de la Política de Cultura

Ciudadana, aprobado como anexo al documento de adopción CONPES 10 de 2019, se adelantaron las acciones relacionadas con la divulgación y socialización del instrumento, así como la primera fase de implementación:

- Divulgación y socialización de la PPCC - Ejecución del plan de acción de divulgación y socialización para el primer semestre 2020
- Priorización de estrategias en Plan de Desarrollo
- Respuesta a compromisos en otros instrumentos de planeación sectorial

De lo anterior, durante el 2020 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Presentación de la política al nuevo equipo de la dirección y de la SCRD
- Presentación de la política en espacios de articulación interinstitucional
- Validación de la estrategia de comunicación, cuyas acciones se pondrán en marcha a partir del segundo semestre de 2020, dada la coyuntura derivada de la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica por del COVID19, que plantea un nuevo escenario para el uso de plataformas, estrategias y herramientas no presenciales.

En segundo lugar y atendiendo la metodología propuesta en la política, se priorizaron 13 estrategias de transformación cultural en el plan de desarrollo 2020-2024, asegurando el

direccionamiento para el diseño y despliegue de la totalidad de los productos e instrumentos definidos en la política, proceso que se llevará a cabo a partir del segundo semestre de 2020.

Finalmente, como resultado de la transversalización del enfoque de cultura ciudadana y articulación interinstitucional para la gestión de las transformaciones culturales, acciones de cultura ciudadana se han incluido en las siguientes políticas adoptadas en la ciudad

3. Número de estímulos y apoyos entregados.

En el proyecto de inversión 1016 “Poblaciones diversas e interculturales”, para el año 2020 se desarrollaron dos grandes actividades priorizando en una de ellas a los sectores sociales y en la otra a los grupos etarios y étnicos.

La primera actividad benefició a los sectores sociales, priorizando acciones para los sectores LGBTI, la mujeres y víctimas del conflicto armado por medio del portafolio distrital de estímulos.

La segunda actividad benefició a los grupos etarios y étnicos, priorizando las acciones para las juventudes y comunidades afrodescendientes por medio del portafolio distrital de estímulos

Desde el proyecto de inversión 1008, se entregaron estímulos a los 6 jurados de las becas Bogotá Siente la Fiesta y Corredores culturales y recreativos.

Las medidas sanitarias transitorias adoptadas por las Autoridades de orden Nacional y Distrital para evitar el contagio y la propagación del COVID-19, afectan sustancialmente el desarrollo cotidiano de las actividades afines para la presentación de propuestas dentro de los procesos de participación de la ciudadanía del Programa Distrital de Estímulos.

Con la finalidad de ofrecer objetivamente la oportunidad de participación pública y potencializar la pluralidad de participantes, se hizo necesario modificar las fechas inicialmente planteadas en los cronogramas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos, para ampliar los términos determinados para la presentación de propuestas dentro de los procesos de participación de la ciudadanía.

Frente a los apoyos a proyectos de organizaciones culturales, recreativas y deportivas para la vigencia 2020 se firmaron 20 contratos de apoyo, resultado de las convocatorias del Programa Distrital de Apoyos Concertados y brindándose a las siguientes organizaciones:

ITEM	ORGANIZACIÓN
1	FUNDACIÓN PARCELA CULTURAL CAMPESINA
2	ASOCIACIÓN FRATERNIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES DE COLOMBIA - IYF COLOMBIA
3	FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ
4	FUNDACION CULTURAL EL CONTRABAJO
5	FUNDACIÓN ESCUELA CULTURAL COMÚN &ARTE – FUCCA
6	FUNDACIÓN PARA LA CULTURA Y EL DESARROLLO HUMANO - EL CLAN DESTINO
7	ASOCIACIÓN JUVENIL DE ARTE SOCIAL VÍDEOS Y ROLLOS
8	CORPORACIÓN CULTURAL KONTRABÍA
9	CORPORACIÓN CCCREATIVAS
10	FUNDACION PASTORAL SOCIAL MANOS UNIDAS

ITEM	ORGANIZACIÓN
11	CORPORACIÓN DC ARTE
12	ASOCIACIÓN TALLER ARTÍCOLA
13	ASOCIACIÓN CULTURAL VUELO
14	CORPORACIÓN CULTURAL KONTRABÍA
15	FUNDACIÓN TEATRAL BARAJAS
16	CORPORACIÓN CULTURAL TERCER ACTO
17	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL RECREODEPORTIVO Y COMUNITARIO – AMAYTA
18	FOTOMUSEO MUSEO NACIONAL DE LA FOTOGRAFÍA DE COLOMBIA
19	FUNDACIÓN PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO
20	FUNDACIÓN INDIEBO

Finalmente, en el proyecto de inversión 1011 “Lectura, escritura y redes de conocimiento” se cuenta con la cartilla de la Beca para fortalecimiento integral de bibliotecas comunitarias. El cronograma definido inicialmente se ajustó debido al estado de emergencia declarado en la ciudad, por lo cual se gestionará en el nuevo Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

4. Número de estrategias de cultura ciudadana diseñadas y acompañadas

Número de estrategias de cultura ciudadana diseñadas y acompañadas	
Línea Base	0,00
Meta Plan NCSA	13,00
Programado 2020	3,00
Ejecutado a septiembre de 2020	0,00
Programado 2021	4,00

Fuente: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD - Reporte PREDIS – PMR

Para la vigencia 2020, la Dirección de Cultura Ciudadana en el marco del Plan de Desarrollo vigente prioriza la formulación de tres (3) estrategias de cultura ciudadana a saber: “Estrategia

ALAS” para la prevención del COVID 19, “Cultura Ciudadana para la prevención de la violencia de género en Bogotá en el ámbito intrafamiliar, comunitario y universitario” y “Servidores Públicos Primeros Cooperadores de Cultura Ciudadana”.

De igual manera, se avanza en la definición conceptual, el acompañamiento técnico y metodológico de las acciones relacionadas con las demás estrategias priorizadas por la Dirección de Cultura Ciudadana, en articulación con los ámbitos y los componentes transversales de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática, la Política Pública de Cultura Ciudadana y la gestión de conocimiento de la Subdirección Observatorio de Culturas.

Los ámbitos donde se intervienen son:

- **Ámbito Salud, Comportamiento y Cultura:** En concordancia con el plan de acción del ámbito Salud, Comportamiento y Cultura, se han generado procesos para la articulación interinstitucional e intersectorial para la expansión de la estrategia Alas, así mismo la de “Aves Cuidadoras” estrategia que inicialmente fue planteada para desarrollarse al interior de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y que, dado su éxito se ha decidido implementarla en todas las entidades del orden distrital.

- **Ámbito Género y Diversidad:** Cultura Ciudadana para la prevención de la violencia de género en Bogotá en el ámbito intrafamiliar, comunitario y universitario.

- **Ámbito de Confianza, Convivencia y Participación.** En la estrategia de Convivencia se realizaron varios encuentros de articulación y diseño de proyecto de Entornos Universitarios, con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Pedagógica Nacional. La estrategia de Confianza se estructuró un proyecto de medición e intervención para mejorar la confianza entre los Servidores Públicos del Distrito, se creó un protocolo para diseñar acciones con enfoque de cultura ciudadana para promover la transparencia entre los funcionarios del Distrito.

- **Ámbito de Cultura Ambiental:** Avance en La instalación de dos espacios de articulación: (a) la Mesa Interinstitucional de Cultura Ambiental, que cuenta con la participación de cuatro entidades.

La formulación de las estrategias de cuidado del entorno y cuidado del espacio público, el acompañamiento al diseño de cuatro acciones bajo el marco estratégico del ámbito, y la construcción de líneas de base para las estrategias de cuidado del entorno y cuidado del espacio público.

- **Ámbito de Movilidad Sostenible:** De acuerdo con el plan de acción del ámbito de Movilidad Sostenible, se han elaborado las fichas de descripción de cada ámbito que contiene: objetivos, estrategias asociadas y alcances. Se ha iniciado con estrategias de experimentación alrededor del uso de las bicicletas en tiempos de COVID-19, cómo promover comportamientos de mutuo y autocuidado para prevenir el contagio en el marco de una movilidad sostenible.



Foto: Campaña - SCDR

5. Número de personas que reciben Beneficios Económicos Periódicos BEPS

Número de personas que reciben beneficios Económicos Periódicos BEPS	
Línea Base	0,00%
Meta Plan NCSA	100,00%
Programado 2020	100,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	100,00%
Programado 2021	100,00%

Fuente: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD - Reporte PREDIS – PMR

Los creadores artísticos y los gestores culturales que han dedicado su quehacer vital al terreno cultural y que por diversas circunstancias no pudieron aportar o terminar de completar aportes para garantizar su pensión, en su etapa adulto mayor, ven amenazada la posibilidad de solventar sus necesidades básicas y su mínimo vital. Este grupo poblacional requiere del apoyo del Estado para la satisfacción de sus más mínimas necesidades.

A través del Beneficio Económico Periódico, el Estado, ofrece una compensación, así sea de manera parcial y simbólica a la contribución desinteresada que creadores y

gestores culturales han hecho al bien público de la cultura.



Divulgación del Beneficio BEPS- SCRD

El día 17 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura, previa revisión por parte de Colpensiones, envió a esta Secretaría vía correo electrónico el listado definitivo con el registro viable de ciento dos (102) Creadores y Gestores Culturales y el cálculo actuarial actualizado con el 30% del salario mínimo legal mensual año 2020, conforme consta en la Resolución No. 351 de 29 de julio de 2020.

Continuando con el proceso permanente de identificación de creadores y gestores culturales la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte adelantó la revisión en la plataforma de formularios y el análisis de los documentos soportes de 167 Creadores y Gestores Culturales que participaron en la tercera corte realizada entre el 21 de abril y el 25 de septiembre de 2020, generando una base de datos de 64 aspirantes

viables, los cuales pasan a revisión del Ministerio de Cultura y Colpensiones para confirmar la lista de viables y el acta actuarial correspondiente a cada uno de los aspirantes al beneficio.

Respecto a la estrategia de orientación, socialización y divulgación, a la fecha se han realizado 15 espacios de socialización con una participación de 850 asistentes, se han atendido 290 orientaciones telefónicas, se ha brindado apoyo en la plataforma (creación de usuario, formulario y cargue de documentos) a 296 creadores y gestores y se han gestionado 303 subsanaciones.

6. Número de estímulos, apoyos y alianzas estratégicas, realizados

Número de estímulos, apoyos y alianzas estratégicas, realizados	
Línea Base	446,00
Meta Plan NCSA	923,00
Programado 2020	300,00
Ejecutado a septiembre de 2020	267,00
Programado 2021	300,00

Fuente: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD - Reporte PREDIS – PMR.

El Programa Distrital de Estímulos - PDE se ha convertido en un referente en lo concerniente a la adjudicación de recursos públicos de manera transparente, en donde los ciudadanos y organizaciones pueden participar y tener acceso a la diferente información en el proceso de adjudicación y ejecución de los proyectos.

Esto se debe a varios factores tales como el tener un procedimiento claro y conciso que se traduce en la programación de la plataforma y por

ende en la manera y forma en que los ciudadanos participan y usan.

Por otro lado, las condiciones generales de participación, tanto del PDE como del Banco de Jurados, se han ido replanteando y fortaleciendo a medida que el programa se ha venido implementando, lo cual significa que se está en constante diálogo con los ciudadanos y participantes y en el análisis de la información brindada tanto por los jurados como los ganadores, teniendo así una retroalimentación constante que permite fortalecer los procedimientos implementados.

En este punto se debe destacar que el PDE y su plataforma virtual genera diferentes medios de comunicación virtual con la ciudad, lo cual facilita al ciudadano tener información sobre los estímulos ofrecidos y aclarar dudas o inquietudes sobre los mismos. (Chat virtual, videoconferencias, Facebook live, Correos electrónicos exclusivos para consultas por parte de los participantes)

Esto ha permitido que diferentes entidades públicas del Distrito se interesen en participar en el PDE y ofertar a través de la plataforma virtual y con los procedimientos de la Secretaría y capacidad técnica y humana instalada, sus programas y proyectos.

Teniendo como referencia lo mencionado, los Fondos de Desarrollo Local de Bosa y Suba ofertaron a través del PDE convocatorias que responden a las dinámicas culturales de sus localidades, es decir con un enfoque territorial y de construcción de pensamiento desde sus entornos

culturales y sociales, utilizando y apropiando el modelo del PDE. Dichos convenios interadministrativos se firmaron en el año 2019 pero se están ejecutando en el año 2020.

A estas alianzas estratégicas también se ha sumado la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual ha ofertado estímulos que responden a su misionalidad, pero apropiando el arte y cultura como herramienta de transformación social. Esto ha permitido ampliar no solo la oferta del PDE, sino también diversificar el tipo de participantes y por ende los proyectos presentados y seleccionados como ganadores.

Por otro lado, el sector de arte, cultura y patrimonio del Distrito se ha visto profundamente afectado en sus dinámicas económicas y actividades comerciales en el marco de la emergencia de salud pública decretada a nivel nacional como respuesta a la pandemia de Covid - 19. En el marco de esta situación, el Ministerio de Cultura mediante Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 y las circulares 1 y 7 estableció: “Destinación transitoria de los recursos de la contribución parafiscal de espectáculos públicos de artes escénicas. Los recursos derivados de la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas girados o que se giren al 31 de diciembre de 2020 a los municipios y distritos por el Ministerio de Cultura y que a la fecha de expedición de este decreto no hayan sido comprometidos, ni obligados, ni ejecutados, podrán destinarse transitoriamente, hasta septiembre 30 de 2021, para apoyar al sector cultural de las artes escénicas, en las actividades de creación,

formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual)”.

Bajo este parámetro legal, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, diseñaron implementaron un grupo de convocatorias con el fin de amortizar los impactos negativos en la economía cultural y creativa de los agentes culturales del Distrito. Los estímulos liderados por la SCRCD fueron:

- El arte y la cultura se crean en casa
- Arte para la transformación social

7. Porcentaje de la población del D.C. que asiste en promedio por jornada de ciclovía

El indicador permite conocer el porcentaje de personas que asisten a la ciclovía por cada jornada.

La ciclovía es una actividad gratuita para la ciudadanía, que consiste en adecuación de vías que normalmente son de uso exclusivo para vehículos automotores, habilitando estas mismas y asegurando su uso para el tránsito recreativo de peatones, ciclistas, patinadores, caminantes, entre otros, en horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 2:00 p.m., los domingos y festivos.

Dentro de las actividades recreativas de carácter metropolitano se destaca la Ciclovía, que dispone en la actualidad de 127.69 kilómetros de vías.

Se ofrecen servicios gratuitos como apoyo a ciclo paseos para diferentes

grupos poblacionales, préstamo de bicicletas convencionales y no convencionales para los usuarios, escuela de enseñanza para aprender a montar en bicicleta, puntos de servicios específicos como son los saludables, veterinarios, venta de alimentos, de accesorios y mantenimiento para bicicletas, atención al usuario, actividades recreativas para la familia y estaciones recreativas y de actividad física para los niños, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

En el programa de Ciclovía se desarrollan las actividades de Ciclovías dominicales y festivas, recreovías, Ciclo-experiencias, Ciclovía Nocturna, Día de la Bicicleta y Semana de la Bicicleta.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo la asistencia promedio por jornada de ciclovía dominical y festiva fue de 1.835.880 usuarios en 12 jornadas realizadas convocándose así alrededor del 23,71% de la población de la ciudad capital. La última jornada de ciclovía dominical se llevó a cabo el día 15 de marzo de 2020 y fue suspendida por la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19. La ciclovía reinició sus actividades el día 30 de agosto de 2020 cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad correspondientes.

Desde el 16 de marzo hasta la fecha, se implementaron las ciclovías temporales en contribución a esta actividad de la Secretaría Distrital de Movilidad para disminuir aglomeraciones en el transporte público masivo y evitar así el contagio y expansión del Covid 19, donde se

viene fortaleciendo la utilización de la bicicleta como medio de transporte y de actividad física.

A corte 30 de junio del 2020, se han realizado 106 jornadas, con una primera fase del 16 al 19 de marzo del 2020, con la implementación de 72 km, una segunda fase desde del 25 de marzo al 13 de abril del 2020 con 35 km y una tercera fase la cual está funcionando en este momento y cuenta con 50,2 km con una operación diaria en dos jornadas de: 06:30 am hasta 09:30 am y 03:30 pm a 06:30 pm.

El IDRD coordina la logística de cinco corredores, carrera 7, carrera 9, calle 68, carrera 68 y Avenida Primera de Mayo. Dispone de 60 guardianes(as) los cuales verifican el funcionamiento de los corredores y en promedio diariamente por allí circulan alrededor de 1500 Biciusuarios donde prestamos apoyo logístico, pues esta actividad pertenece a la Secretaría de Movilidad.

8. Número de parques y escenarios deportivos de escala regional, metropolitana, Zonal y vecinal con intervenciones de construcción y/o adecuación.

El indicador mide el número de parques de escala regional, metropolitana, zonal, vecinal y escenarios construidos y/o adecuados. El objetivo de estas intervenciones es ofrecer espacios adecuados en condiciones óptimas para el aprovechamiento del tiempo libre, así como para la práctica de deportes en equipamientos que cumplan con los estándares para las diferentes disciplinas.

Número de parques y escenarios deportivos de escala regional, metropolitana, zonal y vecinal con intervenciones de construcción y/o adecuación	
Línea Base	1,00
Meta Plan NCSA	416,00
Programado 2020	66,00
Ejecutado a septiembre de 2020	64,00
Programado 2021	2,00

Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD- Reporte PREDIS-PMR.

Del 01 de enero a 31 de septiembre se han entregado 62 parques vecinales:

Unidad Residencial Las Margaritas 2 Sector código. 01-006, Antiguo Country Club código. 02-035, Monte Blanco código. 05-048, Urbanización Rincón De Venecia, Nuevo Muzu código. 06-022, Desarrollo La Concepción código. 07-014, Ciudad Salitre Etapa 1 Sector 1 código. 09-124, Urbanización Villas Del Pinar Álamos II código. 10-689, Desarrollo Cantalejo, Urb. Cantalejo Mz.B código. 11-036, Conjunto Residencial Del Monte Ag – 3 código. 11-1059, Urbanización Mazuren I Sector código. 11-161, Urbanización Piedemonte código. 11-776, Urbanización Mazuren II Sector código. 11-810, Barrio Santa Fe (B) código. 11-810, La Estanzuela código. 11-810, Barrio Santa Fe (A) código. 14-012, Urbanización Santa Fe III Sector código. 14-016, Sorrento código. 16-069, Villa Del Rosario (A) código. 16-149, Desarrollo Incompleto Lucero Medio código. 19-331, Buenavista código. 01-005, Urbanización Lisboa código. 01-033, Urbanización Capri II Etapa código. 01-059, Unidad Residencial Las Margaritas 1 Sector código. 01-098, Desarrollo Estrella Del Norte código. 01-189, Urbanización Calamari código. 01-403, Urbanización Bosque Medina código. 01-416, Cedro Golf 3ra Etapa

Rodeo código. 1-499, Portal De La 183 código. 01-523, Tequendama código. 05-027, Nueva Costa Rica código. 05-033, La Aurora código. 05-057, Chapinerito El Bosque código. 05-071, La Alhambra Sector Sur (B) código. 11-009, Las Dos Santas código. 11-1116, Las Carabelas II Sector código. 16-107, Urbanización Pensilvania código. 16-110, Desarrollo San Joaquín código. 07-191, Desarrollo La Concepción código. 07-267, Visión De Colombia código. 08-008, La Fuente Del Dorado II Sector código. 09-003, Madrigal Primer Sector código. 10-002, Parque Urb. El Trébol código. 10-113, Los Angeles código. 10-186, Normandía I, II, III Y IV código. 10-190, Torres De Granada II código. 10-318, Desarrollo Grancolombiano II Sector, Naranjos Código. 07-049; Catalina-Villa Rica Código. 08-301; Urbanización Quiriguá Código. 10-019; Urbanización Conjunto Zarzamora Cafam Código. 10-032; Urbanización San Joaquín Norte Código. 10-188; Desarrollo El Dorado San Antonio Código. 10-056; Las Villas Primer Sector Código. 11-098; Agrupación De Vivienda El Rincón De Iberia - Áticos Del Norte (Antes Colina Norte III Etapa) Código. 11-116; Urbanización Niza Ltda. Código. 11-325; Predio Bosque De San Jorge Código. 11-631; Los Alcaparros Código. 11-048; Industrial Código. 16-415; Desarrollo El Paraíso Código. 19-490; Desarrollo Naranjos El Retazo Código. 07-020, Desarrollo Cerros Norte las Mariposas código. 01-102, Urbanización Calvo Sur código. 04-006 y Ciudadela Cafam II código. 11-1101.

Del 01 de enero a 30 de septiembre de 2020 se han entregado 1 parque zonal y 1 parque metropolitano:

Zonal Juan Amarillo código. 10-171: Construcción de 4 canchas sintéticas futbol 5, 2 canchas sintéticas futbol 7,

zona de gimnasios, 3 canchas de tenis, 1 cancha de tenis baby, 1 muro de entrenamiento de tenis, pérgola, 3 módulos de baños, 2 módulos de camerinos, 6 módulos de ventas, 1 módulo administrativo, 2 zonas de juegos infantiles, 4 canchas múltiples, 2 canchas de voleibol, 4 canchas de baloncesto, área de entrenamiento de baloncesto, subestación eléctrica, cuarto de tanque de almacenamiento, plazoleta cívica, zonas de permanencia, iluminación, mobiliario y señalización.



Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD.

Metropolitano Simón Bolívar- Parque de los niños cód.12-141:

Contempla 6 zonas de juegos infantiles (océano, montaña, desierto - 2 áreas bosque - 2 áreas ciudad - 2 áreas pista triciclos), plazoletas, senderos peatonales, señalización, módulo de baños, mobiliario e iluminación.

9. Porcentaje de parques y/o escenarios administrados por el IDRD con acciones de sostenibilidad, reverdecimiento y/o adaptación al cambio climático.

El indicador mide el porcentaje de parques y/o escenarios de diferentes escalas administrados por el IDRD, en los que se realizan acciones sostenibilidad, reverdecimiento y/o adaptación al cambio climático, considerando que estos son espacios

para la innovación del espacio público que permiten cerrar las brechas de desigualdad y discriminación y aportan a la generación de confianza en lo público e inciden en el bienestar subjetivo de la población y su percepción de que Bogotá es un buen lugar para vivir.

Los logros obtenidos del 01 de julio a 30 de septiembre de 2020 se describen a continuación:

En el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, el 30 de agosto se logró la reapertura de 65 parques del sistema distrital de escala zonal, metropolitana y regional (Parque La Florida) ubicados en 19 localidades de la ciudad. Estos de parques y el sendero de Monserrate bajo protocolos de bioseguridad reiniciaron su funcionamiento para brindar a la ciudadanía espacios para su uso y disfrute.



Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD.

Se inició la reactivación de las prácticas deportivas y recreativas en los escenarios deportivos y parques administrados por el IDRD. Para tal fin, se dispuso del a través del link <https://sim.idrd.gov.co/formularios/public/reactivacion-bogota/#/> para ser evaluada por el IDRD.

Se suscribió alianza con Royal Films a través de la actividad “Cine Móvil” para brindar en la Plaza de eventos del Parque Metropolitano Simón Bolívar un espacio recreativo gratuito con baja aglomeración con seguridad sanitaria que permita a la ciudadanía contar con espacios para el uso del tiempo libre. Esta actividad se realizó a partir del 25 de septiembre con dos funciones diarias, completamente gratuitas. La primera a las 6:30 p.m. y la segunda a las 9:00 p.m.

Porcentaje de parques y/o escenarios administrados por el IDRД con acciones de sostenibilidad, reverdecimiento y/o adaptación al cambio climático.	
Línea Base	N. A
Meta Plan NCSA	100,00%
Programado 2020	100,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	100,00%
Programado 2021	100,00%

Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- Reporte PREDIS-PMR.

Se realizaron acciones de mantenimiento y mejoramiento en los 108 parques administrados por el IDRД y se destacan dentro de las obras de adecuación las realizadas en parques como: 03-035 Parque Nacional: adecuación de los juegos infantiles e infraestructura física general del parque; 06-063 Parque Tunal: adecuación de pista de patinaje y ciclorruta perimetral en asfalto, juegos infantiles, baños, entre otros; 04-385 Velódromo mantenimiento y adecuación de la infraestructura; 11-205 Parque La Gaitana Mantenimiento de zonas infantiles, patinaje, gimnasios y canchas.

10. Número acciones recreativas, deportivas y de actividad física ofrecidas por la entidad

El indicador está compuesto por las acciones recreativas, deportivas y de actividad física ofrecidas por la entidad con el fin de contribuir a la formación de valores ciudadanos por medio de la recreación y el deporte comunitario, así como aumentar los niveles de actividad física de los habitantes de Bogotá, mediante el uso del espacio público como parques, escenarios deportivos, vías y alamedas.

Número acciones recreativas, deportivas y de actividad física ofrecidas por la entidad	
Línea Base	N. A
Meta Plan NCSA	499.693,00
Programado 2020	17.898,00
Ejecutado a septiembre de 2020	7.945,00
Programado 2021	95.065,00

Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- Reporte PREDIS-PMR.

De una parte, a través del proyecto de inversión “7851 Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá”, entre el periodo comprendido entre el 01 de julio a 30 de septiembre de 2020 se han desarrollado 3.346 actividades recreativas y deportivas comunitarias así: “Vacaciones Recreativas”: 15 actividades, “Parques Para La Cultura Ciudadana”: 1.324 actividades, “Eco aventuras”: 680 actividades, “Recorriendo Mi Ciudad”: 128 actividades, “Reconociendo Nuestras Habilidades”: 328 actividades, “Círculos Lúdicos”: 9 actividades, “Recréate En Familia”: 365 actividades, “Recreolympiadas”: 199 actividades, “Red sensibilizándonos”: 295 actividades y 3 actividades deportivas comunitarias que integran

herramientas para la apropiación de los valores ciudadanos.

Igualmente, desde el proyecto de inversión “7852 Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá” se desarrollaron 4.599 actividades de las cuales 4.331 son actividades físicas dirigidas y programas deportivos para el fomento de la vida activa y 268 actividades de promoción del uso de la bicicleta para diferentes poblaciones.

Dentro de las 4.331 actividades físicas dirigidas y programas deportivos para el fomento de la vida activa se encuentran las siguientes actividades: “Actividad Física Virtual”: 892 actividades, “Recreovía”: 1 actividad, “Clases grupales”: 36 actividades, “Clases grupales institucionales (ruta)”: 473 actividades, “Eventos Locales y Clases Especiales”: 5 actividades, “Parques y Gimnasios Nocturnos”: 1.049 actividades, “Recreovía para persona Mayor”: 518 actividades y “Deporte para la Vida”: 1.357 actividades.

Finalmente dentro de las 268 actividades de promoción del uso de la bicicleta para diferentes poblaciones, se encuentran las siguientes: “Al trabajo en Bici”: 22 actividades, “Ciclovías Temporales y Dominicales”: 92 actividades y “Escuela de la Bici”: 154 actividades.

11. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes preparados en procesos deportivos

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes preparados en procesos deportivos

Línea Base	N.A
Meta Plan NCSA	2.200,00
Programado 2020	2.200,00
Ejecutado a septiembre	1.721,00
Programado 2021	2.000,00

Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- Reporte PREDIS-PMR.

El indicador mide el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de preparación deportiva, estructurados desde la búsqueda, identificación hasta el desarrollo deportivo con enfoque de rendimiento deportivo.

Del 01 de julio al 30 de septiembre, se han preparado 1.721 niños, niñas, adolescentes y jóvenes preparados en las etapas de talento y reserva y rendimiento deportivo, que corresponden 1.310 al sector convencional y 411 al sector paralímpico, a través de la realización de 4.979 sesiones de preparación deportiva - entrenamiento y 779 sesiones en la Unidad de ciencias aplicadas al deporte.

12. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes formados en disciplinas deportivas priorizadas en el marco de la jornada escolar complementaria

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes formados en disciplinas deportivas priorizadas en el marco de la jornada escolar complementaria.	
Línea Base	N. A
Meta Plan NCSA	40.000,00
Programado 2020	40.000,00
Ejecutado a septiembre de 2020	32.491,00
Programado 2021	40.000,00

El indicador presenta el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que son beneficiados mediante la formación integral (cognitiva, psicosocial y ciudadana) a través de la enseñanza de centros de interés en deporte y actividad física, mediante el proyecto de inversión “Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar”, con el fin de contribuir a la identificación de talentos deportivos para aumentar la base deportiva de Bogotá, apropiar competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales en los escolares a través del aprendizaje de deportes y actividad física y promover en ellos hábitos de vida saludable complementaria en Bogotá.

Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2.020 se han atendido a 32.491 escolares, mediante sesiones de clase virtuales enseñando 31 centros de interés en deporte y actividad física en 74 Instituciones Educativas Distritales, en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.

Dentro de la población atendida, se ha beneficiado a 30.199 niños, niñas y adolescentes, 83 jóvenes, 818 estudiantes en condición de víctimas y 1.391 estudiantes en condición de discapacidad física o mental, logrando aportar en su educación integral y contribuyendo en la transformación de su proyecto de vida.

13. Número de Iniciativas Artísticas y Culturales Apoyadas

Número de Iniciativas Artísticas y Culturales apoyadas	
Línea Base	141,00
Meta Plan NCSA	554,00
Programado 2020	149,00
Ejecutado septiembre	111,00
Programado 2021	343,00

Fuente: Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA- Reporte PREDIS – PMR.

Este indicador hace seguimiento al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” “Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales” y da continuidad a los procesos de fomento que se venían surtiendo en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”; agrupa las iniciativas apoyadas a través de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA -; se promueve la visibilización de los artistas emergentes de las diferentes áreas artísticas, teatro, música y danza entre otras, facilitándoles un espacio para mostrar y confrontar sus trabajos, sirviendo de trampolín para nuevas propuestas y generaciones artísticas.

El campo artístico, las entidades y organizaciones artísticas y culturales tienen la oportunidad de participar de una manera democrática, a través de las convocatorias con sus propuestas con el propósito de ser parte de la oferta y de dar a conocer sus creaciones artísticas en las áreas de

teatro, danza y música. Cabe señalar que por efecto de la pandemia algunas de las becas inicialmente previstas fueron suspendidas y reemplazadas por otras en las que se privilegiaron las acciones virtuales y los contenidos digitales.

A septiembre de 2020, se otorgaron 111 estímulos (En esta fase se crearon los estímulos Premio REC sala, Beca Somos centro creativo, Beca Somos centro diverso y se aportó a la Convocatoria sectorial para el fomento del arte, la cultura y el patrimonio distrital: estrategias y soluciones novedosas desde el arte y la cultura y Convocatoria sectorial para el fomento del arte, la cultura y el patrimonio distrital: territorios activos).



Fuente: Oficina de Comunicaciones - Fundación Gilberto Álzate Avendaño -FUGA.

14. Número de Actividades Artísticas y Culturales.

Este indicador hace el seguimiento al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”: “Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales” ” y da continuidad a los procesos de circulación, formación y apropiación que se venían surtiendo en el marco

del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”. Se agrupan las actividades y eventos desarrollados a nivel artístico, cultural y de cultura ciudadana y actividades académicas, desarrolladas en el marco de los proyectos de inversión 7682 - Desarrollo Y Fomento A Las Prácticas Artísticas Y Culturales para dinamizar el Centro De Bogotá.

Número de Actividades Artísticas y Culturales	
Línea Base	1.214,00
Meta Plan NCSA	2.063,00
Programado 2020	97,00
Ejecutado septiembre de 2020	67,00
Programado 2021	446,00

Fuente: Fundación Gilberto Álzate Avendaño -FUGA-Reporte PREDIS – PMR.

En las actividades desarrolladas para el cumplimiento de este indicador, a septiembre de 2020 se desarrollaron en total 67 actividades artísticas, culturales y de cultura ciudadana: Festival Centro, Fúgate al Centro, visitas guiadas al Bronx, Asómate a tu ventana, una iniciativa para llevar oferta a la ciudadanía en sus lugares de residencia o trabajo, debido a la imposibilidad para asistir a escenarios para las artes escénicas y musicales. Estas actividades artísticas y culturales han convocado en 2020 25.164 personas.



Fuente: Fundación Gilberto Avendaño -FUGA.

En 2020 la actividad relacionada con la intervención en cultura ciudadana en lo que corresponde a la Biblioteca se centró en torno a la línea de Cátedra de Historia Política, con nuevo ciclo de charlas a través de plataformas digitales, con un enfoque de género y de relación entre las artes y la historia política del país.

La Cátedra de Historia Política reúne a destacados pensadores y académicos en torno a temas de importancia para el arte, la cultura y la vida nacional. Ahora, ante los retos que planteó la emergencia ocasionada por el Coronavirus Covid-19, la FUGA retomó la Cátedra a través de las plataformas digitales. En el mes de junio empezó a circular el Podcast “Las mujeres desde la revolución cultural de los años 60” a cargo de Diana Uribe. Durante el mes de agosto se contó con la participación del caricaturista Alberto Martínez, “Betto”, quien realizó un recorrido por la historia de la caricatura, partiendo de 1870. Abordó referentes gráficos, históricos y políticos, así como los diferentes medios de comunicación empleados por estos artistas.

Respectivamente se tuvo lugar la iniciativa conectando al Centro por medio de la cual se brinda herramientas para 25 creadores de la localidad de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, permitiendo desarrollar contenidos y promoción de sus creaciones en plataformas digitales. Lo anterior permite conectarse de manera efectiva con sus audiencias.

Adicionalmente, se desarrollaron contenidos virtuales producto de ganadores de estímulos del portafolio

de la entidad, los cuales hicieron parte de la programación de la FUGA así: Socialización ganadora de Pasantías artísticas FUGA, muestra ganador de Pasantías artísticas en modalidad virtual, Muestra ganadores Beca Publicación Autoeditada, #Ventanalcentro, #Tiempodecrear, #Joyasdelcentro, interacción digital del libro “De mares e islas” entre otros eventos.

15. Número de articulaciones establecidas con otros agentes y sectores para el desarrollo del centro de la ciudad.

Con cierre al mes de septiembre se realizaron dos (2) articulaciones y alianzas estructuradas y gestionadas con entidades públicas y privadas. La primera tiene que ver con el Instituto para la Economía Social – IPES con quien se desarrolló el evento tardeando en la Concordia, urbanismo táctico que pretende fortalecer la apropiación en torno a la recién inaugurada Plaza de Mercado de La Concordia. Así mismo, durante el mes de septiembre de 2020, iniciaron las primeras actividades de urbanismos tácticos bajo la estrategia “Bogotá a Cielo Abierto” una propuesta de articulación interinstitucional entre la Secretaría de Desarrollo Económico, Alcaldía Local de la Candelaria, Instituto Distrital de Turismo, Secretaría de Cultura y FUGA para generar actividades de urbanismo táctico en la zona perímetro de La Candelaria entre Calle 11 y Chorro de Quevedo.

16. Número de artistas del sector que se vinculan a los proyectos artísticos que promueve la OFB.

Con corte al mes de mayo del año 2020 se han vinculado 3.588 artistas a

los proyectos artísticos que ha promovido la Orquesta Filarmónica de Bogotá –OFB alrededor de la música sinfónica, académica y canto lírico.



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá.

17. Número de asistentes a bienes y servicios culturales ofrecidos por la OFB y en alianza con el sector público y privado.

Para mayo del 2020, la OFB, logró la participación de **2'317.876** asistentes, que se beneficiaron con la oferta artística, académica y cultural que puso en circulación la entidad a través de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, sus orquestas juveniles (Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara, Orquesta Filarmónica Juvenil, Orquesta Filarmónica Pre juvenil, Banda Filarmónica Juvenil, Coro Filarmónico Infantil y Coro Filarmónico Juvenil), actividades académicas, conciertos del proyecto de formación y reproducción de videos con entrevistas y programación artística.

La asistencia se refleja tanto en escenarios convencionales: Auditorios León de Greiff, Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Auditorio Fabio Lozano, como en los no convencionales: parques, iglesias y espacios públicos de la ciudad, y en los colegios del Distrito de diferentes localidades, los cuales contaron con la presencia de las diferentes Orquestas.

El cumplimiento de las metas impacta positivamente el logro de los objetivos de la Entidad, especialmente en la generar un cambio Cultural y Construcción del tejido social para la vida, el cual de conformidad con el plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, plantea desarrollar acciones colectivas, participativas y comunitarias desde el arte, la cultura, la recreación y el deporte para la apropiación y disfrute del espacio público, la convivencia, el respeto a la diversidad, y la construcción de comunidad.



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá.

18. Número de presentaciones artísticas realizadas y promovidas por la OFB.

Las presentaciones artísticas en música sinfónica, académica y canto lírico se definen como actividades de puesta en escena pública de proyectos y procesos de creación artística con criterios de proximidad, diversidad, pertinencia y calidad. A mayo de 2020 se realizaron 692 presentaciones artísticas.

19. Número de niñ@s vinculados a proyectos de formación orquestal y coral.

24.786 es el número de niños vinculados a proyectos de formación

orquestal y coral a mayo 2020. Este indicador define como aquella atención realizada en los 32 colegios de 17 localidades y en los centros filarmónicos locales y hospitalarios donde niños y jóvenes pueden asistir a los diferentes momentos de formación Filarmónica: Iniciación, instrumento, Banda y Orquesta y de esta manera la Entidad puede convertirse en un agente de transformación social, que a través del proyecto desarrolla los talentos y habilidades musicales para formar ciudadanos integrales.

A través de esta atención se promueve la inclusión en las prácticas musicales para los niños y jóvenes, cualquiera que sea su grupo poblacional. Además, se consolida el modelo educativo a través de la certificación en estudios de pedagogía de los artistas formadores, la enseñanza a niños en condición de discapacidad y otras actividades de formación que se desarrollan continuamente y complementan su desempeño en el proyecto escolar y en los Centros Filarmónicos.



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá – Reporte PREDIS – PMR.

20. Número de artistas del sector que se vinculan a los proyectos artísticos que promueve la OFB.

Con corte al mes de septiembre del año 2020, se han vinculado 3.588 artistas a los proyectos artísticos que ha promovido la Orquesta Filarmónica de Bogotá –OFB alrededor de la música sinfónica, académica y canto lírico.

Número de artistas del sector que se vinculan a los proyectos artísticos que promueve la OFB.	
Línea Base	3.588,00
Meta Plan NCSA	1.508,00
Programado 2020	190,00
Ejecutado a septiembre de 2020	379,00
Programado 2021	380,00

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá – Reporte PREDIS – PMR.



Fuente: página web Orquesta Filarmónica de Bogotá.

21. Número de asistentes a bienes y servicios culturales ofrecidos

por la OFB y en alianza con el sector público y privado.

Para el 2020, la OFB proyectó la asistencia de 3'157.376 personas a los eventos artísticos, académicos y culturales programados. Con corte a septiembre 2020, se logró la participación de 3'696.042 asistentes, que se beneficiaron con la oferta artística, académica y cultural que puso en circulación la entidad a través de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, sus orquestas juveniles (Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara, Orquesta Filarmónica Juvenil, Orquesta Filarmónica Pre juvenil, Banda Filarmónica Juvenil, Coro Filarmónico Infantil y Coro Filarmónico Juvenil), actividades académicas, conciertos del proyecto de formación y reproducción de videos con entrevistas y programación artística.

Número de asistentes a bienes y servicios culturales ofrecidos por la OFB y en alianza con el sector público y privado.	
Línea Base	936.014,00
Meta Plan NCSA	4'000.000,00
Programado 2020	3'157.376,00
Ejecutado septiembre de 2020	3'696.042,00
Programado 2021	1.676.800,00

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá – Reporte PREDIS – PMR

El incremento en la asistencia se refleja gracias a la crisis sanitaria generada por el Covid-19 y la necesidad de guardar una cuarentena estricta en casa durante los primeros meses, lo que obligó a la OB a adaptarse a la situación actual y hacer uso de la virtualidad como una herramienta innovadora y prometedora en los proyectos de la orquesta, las reproducciones y el alcance en las redes sociales que han

tenido estos conciertos virtuales son la explicación tasita al incremento en la cantidad de número de asistentes con respecto a las del año anterior las cuales fueron presenciales.

El cumplimiento de estas metas asistenciales refleja el compromiso de la orquesta por fortalecer a Bogotá como una ciudad creativa de la música (Red UNESCO 2012), meta del actual plan de desarrollo, “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá del Siglo XXI”



Fuente: página web Orquesta Filarmónica de Bogotá.

22. Número de presentaciones artísticas realizadas y promovidas por la OFB

Las presentaciones artísticas en música sinfónica, académica y canto lírico se definen como actividades de puesta en escena pública de proyectos y procesos de creación artística con criterios de proximidad, diversidad, pertinencia y calidad. Para este 2020 los escenarios virtuales fueron nuestro mayor aliado

Número de presentaciones artísticas realizadas y promovidas por la OFB.	
Línea Base	692,00
Meta Plan NCSA	4.526,00
Programado 2020	1.112,00
Ejecutado a septiembre de 2020	1.119,00
Programado 2021	470,00

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá – Reporte PREDIS – PMR

Entre las presentaciones realizadas entre enero y septiembre de 2020 se destacan las siguientes:

- **Estreno mundial – Concierto para Oboe de José Luis Domínguez**

Dicho concierto se realizó en la Iglesia Santa Lucía de la localidad de Tunjuelito reuniendo 324 asistentes; dicho programa se presenta nuevamente en el Auditorio Fabio Lozano de la Universidad Jorge Tadeo Lozano; espacio cultural perteneciente a la localidad de Santa Fe, reuniendo un público de 415 asistentes.



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá.

- **Teatro Bellas Artes**



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá

El tercer y último concierto abierto al público del mes de marzo fue en el Teatro Bellas Artes ubicado en Cafam de la Floresta; localidad de Barrios Unidos. Para la realización de este concierto la Dirección Sinfónica toma la decisión de suspender la venta de boletaría y empezar a cumplir con las

disposiciones distritales en cuanto a las restricciones de aforo como medida de contingencia del virus en la ciudad de Bogotá. Este concierto contó con un aforo muy reducido en sala de 70 personas, sin embargo, se reproduce vía streaming para que los seguidores de la Orquesta Filarmónica de Bogotá pudieran disfrutar de este programa sinfónico a través de Canal Capital y de las plataformas digitales lo cual conto con un total de reproducciones de 52.891.

- **La OFB y la virtualidad**

la Orquesta Filarmónica de Bogotá decidió mantener una propuesta cultural diversa en formato virtual; con nuevos ensambles sinfónicos, diversas actividades y reproducciones de programas ya realizados con anterioridad por la entidad. Lo anterior sumándose a las medidas anunciadas por el gobierno distrital en el marco de la contención del COVID-19 y de esta manera ser solidarios y responsables con todos los actores inmersos dentro de estas actividades: Artistas y Público. De esta manera el 23 de marzo se lanzó a través de varias plataformas digitales el ensamble de la emotiva canción Colombia Tierra Querida interpretada por los músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá; la grabación de dicho ensamble consistió en que cada uno de los músicos participantes de este arreglo debían grabar desde su casa y luego en un trabajo posterior de producción se integraron cada una de las grabaciones que dio como resultado final en un emotivo video que tuvo 89.983 reproducciones en el mes de marzo.



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá

- **“Teatro Digital”**

La plataforma virtual del Teatro Mayor les permitió a las personas presenciar de nuevo la maravillosa ópera DON GIOVANNI. Este espectáculo estuvo disponible del 19 al 26 de marzo, cabe resaltar que la Orquesta Filarmónica de Bogotá participó en coproducción con el Teatro durante el mes de febrero de este montaje. Este contenido tuvo 417.744 reproducciones.



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá

- **ENSAMBLE VIRTUAL SOY COLOMBIANO**



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá

- Utilizando sus celulares, los cien músicos de la Orquesta Filarmónica

regresaron a las partituras bajo la dirección del maestro colombiano Andrés Felipe Jaime, para grabar desde su cuarentena este bambuco, convertido en emblema de nuestro país. Con esta pieza, la Filarmónica de Bogotá invita a cantar al unísono y desde el alma, este clásico de la música colombiana. “¡Ay!, qué orgulloso, me siento de ser un buen colombiano” con voluntad, con fuerza y unidos en tiempos de tempestad. Considerado por muchos el segundo Himno Nacional y compuesto por el autor durante su exilio en Venezuela, “Soy colombiano” hace parte de las sorpresas con que la Orquesta Filarmónica de Bogotá viene trabajando para conectarse con su audiencia desde canales digitales y continuar con su oferta musical, llevando un mensaje de unión y promoviendo el orgullo colombiano. Como lo asegura David García, Director General de la institución para ese momento, “con esta interpretación la Filarmónica se compromete con producción cultural, como antídoto a la incertidumbre que vive el mundo en la actualidad”. Este es el segundo ensamble virtual que la Filarmónica de Bogotá presenta al público desde que se decretaron las medidas de confinamiento obligatorio en la ciudad y en el país. Reproducciones: ABRIL: 80.812; MAYO: 8.099; JUNIO: 2.899

- **HIMNO NACIONAL DE COLOMBIA**

Esta iniciativa conformó, como un hecho histórico en el país, una súper orquesta, con los músicos que hacen

parte de las seis orquestas más importantes de Colombia: La Orquesta Filarmónica de Bogotá; la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia; la Orquesta Sinfónica EAFIT de Medellín; la Orquesta Filarmónica de Medellín; la Orquesta Filarmónica de Cali, y la Orquesta Sinfónica de Caldas en Manizales. Este concierto virtual implicó un complejo ensamble de las interpretaciones de los músicos, las cuales fueron grabadas con sus celulares. Los directores de cada orquesta estuvieron al frente del aporte de sus importantes agrupaciones. Reproducciones: ABRIL: 8.309; MAYO:3.612; JUNIO: 1.263



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá.

- **CONCIERTO VOLVERTE A VER JUANES Y LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ**

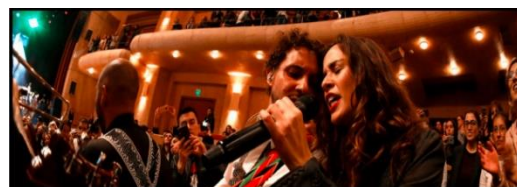


Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá

- El montaje de este concierto sincrónico exigió la participación de los músicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá bajo la

Dirección musical de Andrés Felipe Jaime, el Director Sinfónico, Antonio Suarez y el Director General de la institución, David García. La producción general del concierto estuvo a cargo de Emanuel Briceño, los arreglos son de David Campbell, Juan Luis Guerra y Emanuel Briceño y la orquestación está a cargo de David Campbell, Juan Luis Guerra y Gustavo Parra. Así mismo, JUANES, estuvo acompañado por su banda compuesta por Emanuel Briceño en el teclado, Juan Pablo Daza en la guitarra, Felipe Navia en el bajo, Marcelo Novati en la batería y Sebastián Guarín en la dirección de video. Los temas musicales fueron grabados durante una semana de manera individual por los músicos de la OFB; luego estos arreglos fueron ensamblados de manera perfecta. La Orquesta Filarmónica de Bogotá ha sido pionera en producciones digitales. Reproducciones: ABRIL 474.021; MAYO 138.232; JUNIO 8.766

- **RETRANSMISIÓN CONCIERTO DE MONSIEUR PERINE 2019 TEATRO DIGITAL**



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá

La agrupación colombiana Monsieur Periné se unió a la Orquesta Filarmónica de Bogotá y a la batuta de Andrés Felipe Jaime para celebrar el cumpleaños 481 de Bogotá en el 2019. En un formato sinfónico y

acompañados de más de 90 músicos en escena, la banda ganadora de un premio Grammy Latino en el 2015 como mejor nuevo artista presentó canciones como Mi libertad, Suin románticón, La sombra, La muerte, entre otras, que hicieron parte de un repertorio con el que recorrieron su trayectoria musical.

- **ENSAMBLE ODA A LA ALEGRÍA**

Más de cien músicos de la Orquesta grabaron desde su casa, y con celulares, la “Oda a la Alegría”. Se trata de un fragmento de la famosa Sinfonía n.º 9 en re menor, op. 125, del compositor alemán Ludwig van Beethoven y de quien, además, en 2020 se celebran los 250 años de su natalicio.



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá

La “Oda a la Alegría”, compuesta como un homenaje a la hermandad, fue escogida por la Unión Europea como su himno oficial. En 1972 le fue encargado al austriaco Herbert von Karajan, uno de los músicos más importantes del siglo XX, un arreglo especial para que fuese interpretado como el himno de la Unión, hasta la fecha ninguna orquesta latinoamericana había interpretado esta especial versión de la Oda a la Alegría de Ludwig van Beethoven.”

- **ACTIVIDAD CULTURAL “ASOMATE A LA VENTANA”**



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá

El arte, la música, la lectura y la cultura llegan a la casa de los ciudadanos, con el objetivo de estar aún más cerca del público, todo el sector cultural ha unido esfuerzos para llevar hasta los hogares las mejores ofertas culturales y recreativas de Bogotá, y así fortalecer con solidaridad, la esperanza de todos. A través de BiblioRed; la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, FUGA; el Instituto Distrital de las Artes, Idartes y la Orquesta Filarmónica de Bogotá, se implementa la estrategia de la Ruta por el Movimiento, por lo que la cultura se llevará a cada casa de la ciudad. BiblioRed y la Orquesta Filarmónica de Bogotá hizo presencia en los hogares con lecturas en voz alta y el acompañamiento musical de maestros de la OFB, ratificando que en época de aislamiento social, todavía son posibles los encuentros: aquellos de redescubrimiento personal, con la familia y por qué no, con desconocidos. Los bogotanos de 18 localidades disfrutaron de “Lecturas a los mil vientos”, y para enriquecer dichas lecturas dos músicos con violín y violonchelo entre otros instrumentos hicieron acompañamiento. Estos espacios se ubican muy cerca a los conjuntos residenciales para que las personas desde sus casas puedan

disfrutar de esta estrategia cultural intersectorial. Esta estrategia tuvo 5.640 Beneficiarios.



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá

23. Número de niñ@s vinculados a proyectos de formación orquestal y coral

Número de niñ@s vinculados a proyectos de formación orquestal y coral.	
Línea Base	26.612,00

Número de niñ@s vinculados a proyectos de formación orquestal y coral.	
Meta Plan NCSA	96.400,00
Programado 2020	25.876,00
Ejecutado a septiembre de 2020	27.921,00
Programado 2021	24.562,00

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá – Reporte PREDIS – PMR.

El Proyecto Educativo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, realiza procesos de formación musical dirigidos a niños, niñas y adolescentes de la ciudad, a través de los Centros Filarmónicos Escolares y los Centros Filarmónicos Locales, los Centros Filarmónicos Hospitalarios y la Orquesta Filarmónica Prejuvenil. Está enfocado en estrategias pedagógicas que promueven el desarrollo de habilidades musicales como parte de la formación integral de niños, niñas y adolescentes de la ciudad.

El Proyecto Filarmónico Escolar funciona en alianza con la Secretaría de Educación Distrital (SED). Este programa promueve el desarrollo de habilidades musicales instrumentales y vocales, en colegios distritales.

Por su parte, los Centros Filarmónicos Locales son espacios de formación musical gratuita, en alianza con los Fondos de Desarrollo Local de las alcaldías, que realizan procesos de formación musical, centrados en el trabajo de equipo, en grupos abiertos para niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años, como una valiosa alternativa para ejercer prácticas sanas en la ocupación de tiempo libre. El proyecto cuenta con el programa Centros Orquestales Hospitalarios, por medio del cual se ofrecen clases de música a niños en condición de

enfermedad, tanto a los hospitalizados como a los que reciben tratamientos médicos programados, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, este es un espacio incluyente donde se brinda atención y formación musical.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, a través de su Proyecto Educativo, realiza procesos de formación musical a partir de la experiencia colectiva, en agrupaciones como:

- Coro de voces blancas
- Coro de voces mixtas
- Ensamblés de percusión
- Orquesta Sinfónica
- Banda Sinfónica
- Orquesta de Cuerda Pulsada



Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá

24. Número de actividades artísticas producidas o apoyadas por el IDARTES.

El indicador tiene como objetivo observar la capacidad operativa de IDARTES en términos del volumen de actividades artísticas producidas o apoyadas, dirigidas al territorio y/o con vocación poblacional. En este ejercicio se examina y focaliza la cobertura y el tipo de oferta artística puesta a disposición de los bogotanos, con lo que se pretende fortalecer la *apropiación y disfrute del espacio público*, la *convivencia*, el respeto a la diversidad y la construcción de comunidad.

A la fecha se han adelantado diferentes acciones para el

fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro. Las Acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro se han desarrollado a través de las gerencias artísticas y las diferentes unidades de gestión con la puesta en marcha de actividades en las dimensiones del arte a través de apuestas de creación artística y cultural, actividades de apropiación de las prácticas artísticas, actividades de circulación artística y cultural, actividades de educación informal al sector artístico y cultural. De igual forma se han adelantado servicios de asistencia técnica en gestión artística y cultural.

Sumado a lo anterior la Subdirección de Equipamientos Culturales, realizó actividades artísticas, de la cultura científica y la tecnología en las dimensiones de apropiación, creación, formación, circulación e investigación, de las cuales, 20 llegaron a 12 localidades y las demás circularon por los canales virtuales de los escenarios y espacios culturales de la entidad, allegando a un importante número en público.

El número de actividades en el cuatrienio “*Bogotá Mejor para Todos*” ejecutadas sumaron 28.140.

Número de actividades artísticas producidas o apoyadas por el IDARTES	
Línea Base	11.087,00
Meta Plan NCSA	88.965,00

Número de actividades artísticas producidas o apoyadas por el IDARTES	
Programado 2020	5.731,00
Ejecutado a septiembre de 2020	4.656,00
Programado 2021	12.850,00

Fuente: Instituto Distrital de Artes -IDARTES- Reporte PREDIS – PMR

25. Número de estímulos entregados

Número de estímulos entregados	
Línea Base	510,00
Meta Plan NCSA	2.500,00
Programado 2020	540,00
Ejecutado a septiembre de 2020	992,00
Programado 2021	675,00

Fuente: Instituto Distrital de Artes -IDARTES- Reporte PREDIS – PMR

El indicador tiene como objetivo observar la suma de estímulos y apoyos entregados mediante concurso y a través de propuestas, a personas naturales, jurídicas o agrupaciones para reconocer y promover las prácticas de las poblaciones, los territorios y los subcampos del arte, con lo que se pretende fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de la ciudadanía y de las prácticas artísticas.

En cuanto a la implementación del programa distrital de estímulos, teniendo en cuenta lo programado para la presente vigencia con 675 estímulos; con corte al mes de septiembre esta meta se supera en el 147% con 317 estímulos adicionales, para un total de 992 estímulos entregados a artistas. en cuanto a los contratos suscritos en el marco del programa distrital de apoyos

concertados a la fecha se han suscrito 22 contratos de 30 previstos para la presente vigencia con un 73% de cumplimiento. con respecto a la implementación del programa distrital de salas concertadas se ha cumplido desde el mes de agosto con esta meta a través de la suscripción de 32 contratos con 29 ESAL. cómo se observa las acciones que se han desarrollado a la fecha han contribuido positivamente en beneficio del arte, los artistas y las ESAL que la conforman y por ende en la construcción de ciudad alrededor de las expresiones artísticas.

26. Número de participantes en actividades de sensibilización o formación artística

Número de participantes en actividades de sensibilización o formación artística	
Línea Base	85.000,00
Meta Plan NCSA	643.498,00
Programado 2020	127.854,00
Ejecutado a septiembre de 2020	99.819,00
Programado 2021	136.500,00

Fuente: Instituto Distrital de Artes -IDARTES- Reporte PREDIS – PMR

El indicador tiene como objetivo observar el volumen de participantes en actividades de sensibilización o formación artística. A través de los programas Crea y Nidos, mediante los cuales se aproxima el contacto y la experimentación con las artes a grupos focalizados tales como primera infancia, infancia, adolescencia y jóvenes en edad escolar, entre otros. Este aporte permitirá desarrollar ciudadanos integrales que reconozcan y valoren las facetas artísticas del ser. En el cuatrienio “Bogotá Mejor para Todos” participaron más de 173.117

en las actividades de formación artística.

El proyecto Experiencias artísticas para la primera infancia (Nidos) tiene por objeto la promoción de la apropiación y creación artística en niños y niñas de primera infancia, en edades comprendidas entre cero y cinco años. Se implementan metodologías y diversas actividades que permiten experimentar vivencias artísticas, encaminadas a aportar al desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en el ámbito familiar, y al fortalecimiento de su núcleo familiar.

Durante los meses correspondientes al presente informe, Nidos consiguió consolidar una forma de operación que permitió la atención de niños y niñas con y sin conectividad. En medio del confinamiento causado por el COVID19, esto se constituye en un logro de relevancia en la medida en que, a través del arte, el juego y los lenguajes artísticos, se aporta en el bienestar emocional y físico de la primera infancia.

Se consolidó un proceso de memorias sobre el enfoque diferencial desde el arte para la primera infancia, lo cual aportó insumos para la creación y desarrollo de contenidos y experiencias que responden de manera pertinente al enfoque diferencial étnico y al enfoque poblacional.

Así mismo, el programa aportó a las entidades y agentes que trabajan para la primera infancia, a través de contenidos disponibles en la página web de Nidos, contribuyendo al enriquecimiento de las interacciones entre adultos y niños a través de materiales ricos en referentes

estéticos y potenciadores del juego y la imaginación.

Otro de los aportes de Nidos a la cualificación de las interacciones que propician los adultos, fue el desarrollo de procesos de fortalecimiento de agentes culturales y educativos de Biblored. Como aporte al sector, Nidos acompañó las primeras etapas de ejecución de las becas y diseñó una estrategia de circulación virtual.

Por otra parte, mediante el proyecto de Formación artística en la escuela y la ciudad (Crea), Se dio continuidad a la mayor parte de los colegios y grupos atendidos en el primer semestre, así como a grupos de comunidad y con enfoque diferencial a través del Aula Virtual y la estrategia de guías físicas y por internet. Se logra, con el acompañamiento pedagógico, procesos y experiencias artísticas de importancia para la subjetividad de los participantes y la familia, de gran impacto para la mitigación en tiempos de confinamiento por la pandemia.

27. Número de estímulos otorgados a iniciativas de la ciudadanía en temas de patrimonio cultural.

Este indicador continuo su ejecución en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Con los estímulos entregados a los agentes culturales y patrimoniales, se busca reconocer y promover prácticas en torno al patrimonio cultural de la ciudad, mediante la entrega de becas, premios, apoyos concertados y alianzas estratégicas, en el marco del Programa Distrital de Estímulos (PDE) y del Programa Distrital de Apoyos

Concertados (PDAC) liderados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD).

A continuación, se relaciona el avance alcanzado:

Número de estímulos otorgados a iniciativas de la ciudadanía en temas de patrimonio cultural	
Línea Base	45,00
Meta Plan NCSA	74,00
Programado 2020	29,00
Ejecutado a septiembre de 2020	13,00
Programado 2021	45,00

Fuente: Instituto Patrimonio Cultural -IDPC- Reporte PREDIS – PMR

Los 13 estímulos corresponden a 2 apoyos concertados entregados para la ejecución de los proyectos: "Prácticas culturales + accesibles. Modelos para la intervención" y "Tejiendo entorno, Patrimonio en las venas", en desarrollo del PDD Bogotá Mejor para Todos.

Las restantes 11 corresponden a las becas para: Investigación sobre comercio tradicional (1); documentación y catalogación fondo fotográfico Daniel Rodríguez -2da parte (1); Investigación histórica sobre un barrio de Bogotá (1); Patrimonios Locales (1); Apropiación social del patrimonio cultural a través de dispositivos pedagógicos (1); Visibilización y apropiación grupos étnicos (5); Saberes y prácticas de mujeres portadoras de Patrimonio Cultural Inmaterial (1). Estas últimas han sido entregadas en el marco del PDD Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Jornadas informativas estímulos.



Fuente: IDPC.

Convocatoria estímulos segundo semestre 2020



Fuente: IDPC

28. Niños, niñas y adolescentes formados en la Cátedra de Patrimonio Cultural.

Este indicador finalizó con la ejecución en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020: "Bogotá Mejor Para Todos".

El objetivo de este indicador era fomentar en los estudiantes de colegios distritales la apropiación de los valores patrimoniales como una herramienta para construir ciudadanía e identidad. A continuación, se relaciona el avance alcanzado:

Con este programa se buscó mostrar el patrimonio como una experiencia cotidiana memorable y compartida, reflejando todos los aspectos que la población tiene para memorar y conservar, con el que niños, niñas y adolescentes se apropien de los valores patrimoniales y desarrollen un sentido de pertenencia con la ciudad. Adicionalmente, el programa de formación desarrolló la acción llamada "formación a formadores" a través de la cual se capacitan docentes para que

desarrollen la cátedra y el programa perdure en el tiempo.

En la vigencia 2020, con corte a junio, se atendieron 1.412 niños, niñas y adolescentes en 9 colegios de 13 localidades:

- Loc. Engativá: Colegio La Palestina (365)
- Loc. Bosa: Colegio Pablo de Tarso (105)
- Loc. San Cristóbal: Colegio Jose Félix Restrepo (30)
- Loc. Ciudad Bolívar: Colegio Ciudad de Montreal (60)
- Loc. Rafael Uribe: Colegio Gustavo Restrepo (75)
- Loc. San Cristóbal: Colegio Aguas Claras (125)
- Loc. Los Mártires: Colegio Agustín Nieto Caballero (115)
- Loc. Bosa: Colegio Porfirio Barba Jacob (31)
- Loc. Barrios Unidos: Colegio Juan Francisco Berbeo (281)
- Loc. Chapinero: Colegio Alexander Fleming (76)
- Loc. Usme: Colegio Diego Montaña Cuellar (10)
- Loc. San Cristóbal: Colegio Gran Colombia (49)

Loc. Chapinero: Colegio Simón Rodríguez (90)

CIVINAUTAS en el Museo de Bogotá



Fuente: IDPC.

29. Número de inmuebles de interés cultural intervenidos por acción directa.

Este indicador finalizó su ejecución con el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020: “Bogotá Mejor Para Todos”.

Este indicador busca cuantificar la preservación del patrimonio edificado y el mejoramiento de la calidad del espacio público, el embellecimiento de las fachadas con valor patrimonial, cultural y como imagen urbana en el contexto de paisaje urbano histórico.

A continuación, se relaciona el avance alcanzado:

En la vigencia 2020 se intervinieron 14,93 inmuebles de interés cultural, así: 11 fachadas enlucidas (Candelaria); y 3,93 inmuebles con acciones de avance de intervención para la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús - Iglesia del Voto Nacional, fachada del Palacio Liévano, Plaza de Mercado La Concordia y la Galería de Arte Santa Fe, la Iglesia de la Candelaria y las sedes del IDPC Casa Genoveva, Casa Tito y Casa Colorada.

Intervención de Fachadas



Fuente: IDPC

Intervención de bienes inmuebles



Fuente: IDPC

30. Número de bienes muebles – inmuebles en el espacio público recuperados por acción directa.

Este indicador finalizó su ejecución con el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020: “Bogotá Mejor Para Todos”.

Con la recuperación de bienes muebles - inmuebles ubicados en el espacio público (monumentos), se busca ejecutar acciones de protección y conservación que presentan pérdidas de material de acabado, fisuras y roturas.

A continuación, se relaciona el avance alcanzado:

En la vigencia 2020 se realizaron 9,06 acciones de intervención a través del mantenimiento a 8 monumentos a través de la Brigada de Atención a Monumentos y el avance en 1,06 sobre los monumentos Alameda y a las Banderas.

Monumentos intervenidos a través de la Brigada



Fuente: IDPC

31. Número de conceptos técnicos emitidos.

Este indicador continuó su ejecución en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

El objetivo de este indicador es medir el número de conceptos técnicos expedidos durante la vigencia en torno a las intervenciones en Bienes de Interés Cultural que solicitan terceros. Para el 2020, con corte a septiembre se cuenta con un avance de 1.077 conceptos emitidos.

Número de conceptos técnicos emitidos	
Línea Base	2.300,00
Meta Plan NCSA	7.360,00
Programado 2020	817,00
Ejecutado a septiembre de 2020	1.077,00
Programado 2021	*NA

Fuente: Instituto Patrimonio Cultural -IDPC- Reporte PREDIS – PMR

* No Aplica: Aun no se ha especificado.

Estos conceptos corresponden a solicitudes de requerimientos referidas a:

- Conceptos de solicitudes de autorización de anteproyecto de intervención en Bien de Interés Cultural, reparaciones locativas y en el espacio público con valores patrimoniales y publicidad exterior visual.
- Conceptos técnicos de norma y certificaciones de BIC.
- Conceptos técnicos de solicitudes de inclusiones, exclusiones y cambio de categoría de BIC.
- Conceptos técnicos de publicidad exterior visual.
- Conceptos técnicos de protección al patrimonio arqueológico.
- Conceptos técnicos y/o resoluciones de intervención de bienes muebles en el espacio público.
- Acciones de control urbano.

Asesoría proyectos de intervención en BIC



Fuente: IDPC

32. Número de incentivos a la permanencia del uso residencial en Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital con declaratoria individual.

Este indicador finalizó su ejecución con el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020: “Bogotá Mejor Para Todos”.

El objetivo de este indicador es beneficiar a los residentes de inmuebles declarados “Bien de Interés Cultural”, que conserven el uso de vivienda y mantengan el inmueble en buen estado de conservación, mediante la equiparación a estrato 1 de los servicios públicos domiciliarios. Con la equiparación aprobada, los propietarios de los inmuebles pueden solicitar ante la Secretaría Distrital de Hacienda un descuento en el impuesto predial.

En el 2020, se entregaron 106 incentivos.

33. Número de instrumentos de gestión del patrimonio urbano formulados

Este indicador continuó su ejecución en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Tiene como objetivo medir la formulación de instrumentos de gestión para la protección y conservación del patrimonio urbano y rural de la ciudad.

Número de instrumentos de gestión del patrimonio urbano formulados	
Línea Base	2,00
Meta Plan	7,00
Programado 2020	8,00
Ejecutado a septiembre de 2020	8,15
Programado 2021	*NA

Fuente: Instituto Patrimonio Cultural -IDPC- Reporte PREDIS – PMR

* Este indicador finalizará a diciembre 31/2020

El avance alcanzado en 2020, en desarrollo del PDD “Bogotá Mejor Para Todos” corresponde a:

formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico (1); formulación de planes urbanos en ámbitos patrimoniales (3); formulación de instrumentos de financiamiento para la recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural (3) y al análisis y diagnóstico, como insumo para la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Parque Nacional Enrique Olaya Herrera.

Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico.



Fuente: IDPC

Para el 2020, en el marco del PDD “Un Nuevo Contratos Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el avance corresponde a 0,15 referente a los avances en:

- Formulación del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP de Teusaquillo (actualización y complementación del diagnóstico físico espacial)
- Formulación del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Parque Nacional Enrique Olaya Herrera (estructuración del componente físico y avance propuesta normativa).

PEMP SIC Teusaquillo



Fuente: IDPC

- Gestión para la declaratoria de Sumapaz como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco (plan de acción y ruta metodológica de trabajo)

Páramo de Sumapaz



Fuente: IDPC

34. Proyectos e iniciativas colaborativas desarrolladas para la investigación, valoración, difusión y memoria del patrimonio cultural en Bogotá

Este indicador inició su ejecución con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Tiene como objetivo medir el proceso de reconocimiento de iniciativas y trabajos de memoria urbana de organizaciones, colectivos y personas naturales en las diferentes localidades, sectores y poblaciones habitantes de Bogotá, con el propósito de apoyar los diferentes procesos que se adelantan desde los diferentes lugares de la ciudad y convertirlos en

proyectos que se acompañan, se potencian, se divulgan y se circulan por la ciudad.

Estas iniciativas y trabajos estarán en función de la activación y salvaguardia del patrimonio cultural, reconociendo la diversidad territorial, poblacional y simbólica del patrimonio.

Porcentaje de proyectos e iniciativas colaborativas desarrolladas para la investigación, valoración, difusión y memoria del patrimonio cultural en Bogotá	
Línea Base	0,00
Meta Plan NCSA	100,00
Programado 2020	100,00
Ejecutado septiembre de 2020	12,00
Programado 2021	100,00

Fuente: Instituto Patrimonio Cultural -IDPC- Reporte PREDIS – PMR

El avance reportado consiste en:

- Proyecto digital: Avance en la definición de requerimientos funcionales y elementos gráficos.
- Proyecto radial: Avance en la definición de la temática de la serie y entrevistas y guiones requeridos.
- Museo de la Ciudad Autoconstruida (MCA): Realización de reuniones con grupos comunitarios jóvenes, sectores LGTB+, niños y niñas, adultos mayores, población en situación de discapacidad
- Museos y redes asociativas (Becas): Estructuración, presentación, deliberación (proyección de actas de recomendación y resoluciones de ganadores)
- Proyectos museográficos (Becas): Estructuración, presentación, deliberación (proyección de actas de

recomendación y resoluciones de ganadores)

- Proceso editorial: Avance en el proceso editorial de publicaciones y en la contratación del proceso de impresos.

- Laboratorio de Interpretación del patrimonio: Programación de sesiones.

35. Bienes de interés cultural intervenidos

En el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, este indicador tiene como objetivo unificar la medición de las intervenciones a desarrollar sobre diferentes bienes de interés cultural que realiza el IDPC. Dentro de éstas se manejará la intervención de entornos con valor patrimonial donde se busca generar, de manera integral, que involucre inmuebles, monumentos y espacios públicos, con la participación directa de la comunidad que se beneficiará con las acciones de recuperación y mantenimiento que se adelanten por el IDPC.

Bienes de interés cultural intervenidos	
Línea Base	461,00
Meta Plan NCSA	700,00
Programado 2020	100,00
Ejecutado septiembre de 2020	28,01
Programado 2021	120,00

Fuente: Instituto Patrimonio Cultural -IDPC- Reporte PREDIS – PMR

A septiembre de 2020, el avance de este indicador corresponde a la intervención de 28,01 bienes, así: 14 fachadas intervenidas mediante procesos de enlucimiento en la localidad de la Candelaria y la

realización de acciones de mantenimiento (intervenciones primarias) sobre 14 monumentos en las localidades de Kennedy y Santafé.

Enlucimiento de fachadas



Fuente: IDPC

Se suma a lo anterior, las acciones adelantadas en el Parque Arqueológico de la Hacienda del Carmen en Usme, con un avance de 0,01, consistentes en el inicio de la gestión para la transferencia de la titularidad y administración del predio, el proceso de inscripción del parque arqueológico Hacienda el Carmen en el POT, el proceso de concertación social (mapeo de actores), así como la elaboración del plan de manejo ambiental y el proceso de actualización del Plan de Manejo Arqueológico.

Parque arqueológico Hacienda el Carmen/



Fuente: IDPC

36. Entornos multiescalares para la preservación y sostenibilidad

del patrimonio cultural activados

Este indicador inició su ejecución con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Comprende el desarrollo de estrategias de activación de entornos patrimoniales en territorios de Bogotá orientadas a identificar y reconocer los patrimonios vecinales y locales y promover la visibilización de entornos patrimoniales acercando a los grupos sociales en medio de su diversidad cultural.

Espacios que integren dimensiones patrimoniales y de memoria	
Línea Base	0,00
Meta Plan NCSA	7,00
Programado 2020	0,60
Ejecutado a septiembre de 2020	0,13
Programado 2021	1,70

Fuente: Instituto Patrimonio Cultural -IDPC- Reporte PREDIS – PMR

El avance registrado a septiembre corresponde al análisis y caracterización de entorno que permita la priorización y cualificación de las posibles intervenciones, mediante la revisión de aspectos relacionados con: estructura socioespacial, análisis de posibles entornos y densidad patrimonial.

37. Personas beneficiadas en procesos integrales de formación en patrimonio cultural

Este indicador inició su ejecución con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

El indicador busca ampliar el programa de formación en patrimonio cultural que realiza el IDPC en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá. La ampliación se realizará mediante la implementación de procesos integrales en el ciclo integral de educación dirigidos a la primera infancia, básica primaria, secundaria, media vocacional y técnica o profesional y en la educación no formal e informal.

El programa será fortalecido en su enfoque y en la ampliación de sus ámbitos en primera infancia y en media vocacional y otros actores sociales (docentes, padres, madres y cuidadores, sabedores y maestros de oficios), con el fin de promover procesos de incorporación a la vida laboral o de emprendimiento, efectuando monitoreo continuo a cada línea del proyecto.

Con esto se dará continuidad al proceso integral de formación, mejorando y enriqueciendo sus saberes, fortaleciendo sus capacidades y mejorando sus competencias para la vida, con criterios de interseccionalidad, enfoque poblacional, aportando a cerrar las brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de formación integral.

Personas beneficiadas en procesos integrales de formación en patrimonio cultural	
Línea Base	1.100,00
Meta Plan NCSA	7.000,00
Programado 2020	825,00
Ejecutado a septiembre de 2020	800,00
Programado 2021	930,00

Fuente: Instituto Patrimonio Cultural -IDPC-
Reporte PREDIS – PMR

El avance a septiembre es de 800 niños/as y adolescentes formados, correspondientes a: 11 a Primera Infancia (0 - 5 años), 542 a Infancia (6 a 12 años); y 247 a Adolescencia (13-17 años). A continuación, se relación los beneficiarios por institución a la que se impartió el programa (241 en instituciones públicas y 194 en instituciones privadas):

- 48 en el Colegio Diego Montaña Cuellar (Usme).
- 22 en el Colegio Ciudad de Montreal (Ciudad Bolívar).
- 55 en el Colegio Gustavo Restrepo (Rafael Uribe).
- 9 en el Colegio Francisco Berbeo (Barrios Unidos).
- 27 en el Colegio La Palestina (Engativá).
- 13 en el Colegio Pablo de Tarso (Bosa).
- 57 en el Colegio Barba Jacob (Bosa)
- 50 en el Colegio Alexander Fleming (Chapinero).
- 10 en el Colegio Gran Colombia (San Cristóbal).
- 34 en el Colegio Simón Rodríguez (Chapinero).
- 12 en el Colegio Aneeka Micro School (Chapinero).
- 348 en el Colegio de Formación Integral Nuevo Mundo (Kennedy).
- 41 en el Colegio Ariel David (Usme)
- 43 en el Escuela Pedagógica Experimental (Usaquén).
- 3 en el Colegio José Félix Restrepo (Rafael Uribe).
- 28 a través de la metodología Familias que educan en casa.

SECTOR HACIENDA

En el marco del anterior Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos, con corte a mayo 31 de 2020, la Secretaría Distrital de Hacienda presentó los siguientes resultados:

- Recaudo oportuno de impuestos de \$2,953,877 millones (a pesos 2016) de los cuales el 33% correspondieron al impuesto predial unificado, 49 % al impuesto de industria y comercio, el 5% al impuesto sobre vehículos automotores y el 13% a otros impuestos.
- Recaudo por Gestión Tributaria \$162,856 millones (a pesos 2016), de los cuales el 38% corresponde al impuesto predial unificado, el 43% al impuesto de industria y comercio, el 18% al impuesto sobre vehículos automotores y el 1% a otros impuestos.
- 11.413 contribuyentes sensibilizados con el fin de incentivar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias a través de jornadas que incluyeron acercamientos, capacitaciones, ferias de servicio y visitas de control tributario a contribuyentes con el equipo de registro empresarial, entre otras.

Cabe aclarar que el avance de las metas se vio afectado en razón a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto legislativo 491 del 28 de marzo y a nivel distrital mediante Decreto 087 y 093 de marzo de 2020 tendientes a mitigar los efectos del COVID 19, y los

consecuentes cambios en el calendario tributario.

Se destacó la simplificación tributaria en el impuesto predial que significó redistribuir mejor las cargas entre los contribuyentes, al asignar las tarifas más bajas a los predios con menor avalúo catastral y las más altas a aquellos con mayores avalúos catastrales, sin afectar el recaudo.

En el Impuesto de Industria y Comercio se simplificó el procedimiento de declaración para los pequeños contribuyentes, que pasaron de seis declaraciones bimestrales a solo una anual.

Se adoptó asimismo el sistema mixto de facturación, que simplifica, optimiza y hace eficiente el recaudo de los impuestos sobre la propiedad (Predial y Vehículos).

1. Billones de pesos recaudados oportunamente.

En el marco de la estrategia financiera No 1 del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI”, se realiza la medición del recaudo por cumplimiento oportuno, cuyo avance favorece la sostenibilidad de las finanzas distritales.

Billones de pesos recaudados oportunamente	
Línea Base	\$28,50
Meta Plan NCSA	\$39,72
Programado 2020	\$5,97
Ejecutado a septiembre de 2020	\$3,65
Programado 2021	\$8,89

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – SDH- Reporte PREDIS – PMR.

En el periodo entre el 01 de junio y el 30 de septiembre de 2020 se recaudaron \$3,649.322 millones (a pesos 2020) por concepto de recaudo oportuno, de los cuales el 54,2% corresponde al impuesto predial unificado, el 23,7% al impuesto de industria y comercio, el 13,7% al impuesto sobre vehículos automotores y el 8,4% a otros impuestos.

Dentro de las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de Hacienda -SDH- se encuentran:

- Acercamientos tributarios.
- Programas de fidelización y control extensivo y persuasivo.
- Ejecución del Plan de medios y de campañas locales de comunicación.
- Orientación tributaria al contribuyente por canales como: Presencial en la Red Cade, atención telefónica línea SDH y línea 195, chat tributario, correo opinión tributaria, respuestas a solicitudes escritas, terminales de auto atención y liquidadores WEB.

Estas acciones han permitido generar recordación e invitación al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

2. Billones de pesos recaudados por gestión anti-evasión

Enmarcado en la estrategia financiera No 1 del PDD, se realiza la medición del recaudo por gestión anti-evasión, cuyo avance favorece la sostenibilidad de las finanzas distritales.

Billones de pesos recaudados por gestión anti-evasión.	
Línea Base	\$2,6
Meta Plan NCSA	\$3,58
Programado 2020	\$0,54
Ejecutado a septiembre de 2020	\$0,23
Programado 2021	\$0,80

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – SDH-Reporte PREDIS – PMR.

En el periodo entre el 01 de junio y el 30 de septiembre de 2020 se recaudaron \$234,547 millones (a pesos 2020) por concepto de gestión anti-evasión tributaria, de los cuales el 44,9% corresponde al impuesto predial unificado, el 17% al impuesto de industria y comercio, el 37,6% al impuesto sobre vehículos automotores y el 0,5% a otros impuestos.

Los principales beneficios se manifiestan en mayores recursos para la ciudad que garantizan el mantenimiento de las inversiones o la proyección de una mayor provisión de bienes y servicios públicos y en la ampliación de las bases de contribuyentes de los impuestos mejorando la equidad en el pago de los tributos al disuadir a los omisos y morosos e informarles la importancia de su aporte para la financiación de las obras de la ciudad.

3. Contribuyentes sensibilizados para que cumplan oportunamente las obligaciones tributarias

Asimismo, en el marco de la estrategia financiera No 1 del PDD, se realiza la medición de la sensibilización de los contribuyentes, cuyo avance apalanca las metas de recaudo y por ende la sostenibilidad de las finanzas distritales.

Contribuyentes sensibilizados para que cumplan oportunamente las obligaciones tributarias	
Línea Base	0,00
Meta Plan NCSA	9.302.873,00
Programado 2020	1.081.939,00
Ejecutado a septiembre de 2020	28.410,00
Programado 2021	2.268.848,00

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – SDH-Reporte PREDIS – PMR.

Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en el marco del proyecto de inversión 7580 Fortalecimiento del servicio y control tributario en Bogotá, en el periodo entre el 01 de junio y el 30 de septiembre de 2020, se han sensibilizado 28.410 contribuyentes con las campañas de omnicanalidad. Esto con el fin de incentivar el cumplimiento oportuno y hacer control tributario a los incumplidos de la vigencia.

4. Fases de la articulación de la gestión pensional del Distrito realizadas

Este indicador pertenece al Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” (NCSA) 2020-2024; mide la gestión de FONCEP para desarrollar las fases de la articulación de la gestión pensional de las entidades distritales que administran sus pensiones de forma autónoma. Las fases previstas son: Diagnóstico, Coordinación, Alistamiento y, Recepción y operación, las entidades identificadas son: Universidad Distrital, Empresa Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, Empresa de Energía de Bogotá y Secretaría de Educación del Distrito (FOMAG).

Se entiende por articulación de la gestión pensional la administración de las obligaciones pensionales de los funcionarios y exfuncionarios del Distrito sin incluir la gestión de los recursos que respaldan estas obligaciones. El cumplimiento de una fase por entidad será determinado por los criterios definidos en el documento en el cual se establece la ruta de articulación de la gestión pensional y se verá reflejado en el informe de avance de la articulación desarrollado por quien asigne la Dirección General de FONCEP.

Durante el 2020 no se programó avance del indicador dado que se están definiendo los criterios y lineamientos de la hoja de ruta para la implementación de la articulación; el proceso de implementación iniciara en el 2021.

Fases de la articulación de la gestión pensional del Distrito realizadas	
Línea Base	0,00
Meta Plan NCSA	10,00
Programado 2020	0,00
Ejecutado a septiembre de 2020	0,00
Programado 2021	2,00

Fuente: Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP – Reporte PREDIS – PMR.

5. Porcentaje de implementación de acciones de política distrital de atención al pensionado

Este indicador pertenece al Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI” (NCSA) 2020-2024; mide el cumplimiento del desarrollo de las 3 fases definidas para la implementación de la política distrital

de atención al pensionado. Las tres fases son:

-**Diagnóstico:** caracterización de la población y levantamiento de información de la oferta existente de programas y servicios dirigidos a los pensionados a nivel distrital y nacional. -**Formulación:** definición de los mecanismos para unificar la oferta de servicios.

-**Implementación:** disponer a los pensionados la oferta de servicios mediante canales físicos y virtuales.

Cabe precisar que la población objetivo de esta política distrital son los pensionados a los cuales FONCEP administra sus pensiones.

La medición de este indicador permitirá también evaluar el avance de la gestión realizada por la Entidad para coordinar con diferentes entidades distritales la centralización de la oferta de bienes y servicios dirigidos a la población pensionada.

Por centralización se entiende como facilitar el acceso de los pensionados a la oferta de bienes y servicios a través de información clara y oportuna de la misma, y, su disposición en espacios físicos y virtuales.

Durante el 2020 no se programó avance del indicador dado que los recursos necesarios para el avance están disponibles a partir del 2021.

Porcentaje de Implementación de acciones de política distrital de atención al pensionado	
Línea Base	0,00%
Meta Plan NCSA	100,00%
Programado 2020	0,00%

Porcentaje de Implementación de acciones de política distrital de atención al pensionado	
Ejecutado septiembre de 2020	0,00%
Programado 2021	25,00%

Fuente: Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP – Reporte PREDIS – PMR

6. Porcentaje de incorporados anualmente en la base de datos catastral frente a los cambios físicos, jurídicos y económicos

Porcentaje de cambios incorporados anualmente en la base de datos catastral frente a los cambios físicos, jurídicos y económicos	
Línea Base	99,00%
Meta Plan	100,00%
Programado 2020	100,00%
Ejecutado a septiembre 2020	63,00%
Programado 2021	100,00%

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro – Reporte PREDIS - PMR

La actualización catastral inició con la emisión de la Resolución 087 del 23 de febrero de 2020, por medio de la cual se ordena la iniciación del proceso de actualización de la formación catastral; Se realizó la entrega de la información cartográfica para el pre-reconocimiento, el cual se adelantó a 29.027 predios. No obstante, en consideración a la emergencia económica, social y de salud pública generada por la pandemia del COVID-19 y las limitaciones para realizar el trabajo de campo y demás actividades de pre-reconocimiento y reconocimiento, se determinó no realizar el Censo Inmobiliario de Bogotá con la metodología acostumbrada, sino estableciendo el incremento del

avalúo catastral de los predios de la ciudad mediante el Índice de Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural – IVIUR, pero concentrando la actividad catastral de la vigencia en efectuar el pre- reconocimiento, etapa que consiste en la verificación directa de la información que reposa en las bases de datos con la realidad física observable del inmueble. En esta etapa se marcan en el sistema aquellos predios que han experimentado cambio en su uso o área de manera que puedan ser revisados mediante una visita a profundidad. De la meta establecida de efectuar pre -reconocimiento a 912.000 lotes, a 30 de septiembre se han realizado 579.905 visitas a lotes, de los cuales ya cuentan con aprobación de control de calidad 417.394 lotes.

Para el componente jurídico: Con base en lo reportado por la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, se actualizó la base catastral con 55.506 cambios de nombre masivos y 24.837 puntuales, para un total de 80.343 de predios.

Para el componente económico: Se realizó la revisión y ajuste de Zonas Homogéneas Físicas - ZHF de los 53 macro sectores de la ciudad y se está actualizando la base de valores de construcción y las tipologías constructivas, teniendo a la fecha 350 tipologías elaboradas.

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

1. Número de mercados campesinos organizados

Estrategia operativa que permite la consolidación de un canal de comercialización de pequeños productores y transformadores de alimentos de Bogotá y la región central; la estrategia busca potenciar la producción agroecológica, el rescate de productos ancestrales, potenciar la economía campesina, fomentar los encadenamientos productivos accediendo a nuevos nichos de mercado, promoviendo la integración regional, la asociatividad y el intercambio de saberes culturales y ancestrales. Son espacios de inclusión social, en los cuales participan productores campesinos rurales de Bogotá, la Región Central y demás territorios que abastecen al Distrito Capital, quienes son la principal población objetivo del mercado; así como emprendedores de proyectos agro-productivos que agregan valor, la comunidad afrodescendiente e indígena, víctimas del conflicto y población en condición de discapacidad.

Número mercados campesinos organizados	
Línea Base	901,00
Meta Plan NCSA	1.600,00
Programado 2020	195,00
Ejecutado a septiembre de 2020	107,00
Programado 2021	486,00

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE- Reporte PREDIS – PMR

Ante la emergencia sanitaria provocada por el COVID – 19, la Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, continúa con la estrategia de mercados campesinos apoyando a los pequeños productores que participan bajo la modalidad de mercados alternativos. Debido a las restricciones generadas por la Pandemia, algunos de los puntos de mercados campesinos que estaban trabajando bajo la modalidad de mercados permanentes, como lo era Plaza de Artesanos y mercados itinerantes como Parque de Alcalá y plazoleta de Rosales, se transformaron en mercados alternativos móviles, con un enfoque a toma de pedidos vía telefónica a través del call center que la secretaria puso a disposición de mercados campesinos y a través de la página web; estos mercados entregan los pedidos a domicilio.

La estrategia contempla la recolección de productos agregados en zona rural, en lugares establecidos por las organizaciones de productores participantes, el acopio en determinados puntos de la ciudad para la consolidación de los diferentes pedidos y por último la entrega a domicilio de los mercados. El alistamiento de mercados y la distribución se realiza bajo protocolos sanitarios y de bioseguridad según la normatividad y lineamientos establecidos.

Así, para el mes de septiembre, las organizaciones que entregaron mercados campesinos bajo esta modalidad fueron: APAVE, PRODUCTORES DE ALCALA, FRUTOS DE PAZ, MADRE AGUA, GUIANDO TERRITORIO, PLAZA DE ARTESANOS, CORPOSER, APAC, FUNCAHUM, y FUTURURAGO, además de la asociación y trabajo colectivo de los productores que venían trabajando en Plaza de Artesanos.

2. Número unidades de micro, pequeña y mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas, y/o emprendimientos por subsistencia, que permitan su acceso a liquidez y la conservación de los empleos o que ayude a crecer o consolidar sus negocios.

Crear vehículos financieros que permitan solventar las necesidades de liquidez; capital de trabajo o inversión de las unidades de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia.

El apoyo a financiamiento a través de entidades como Bancoldex y Fondo Nacional de Garantías generan un efecto multiplicador de los recursos aportados por la SDDE, efecto multiplicador que llega a ser de 18 veces el monto aportado y que genera un mayor número de unidades productivas beneficiarias, así como un mayor volumen de los recursos distribuidos a través de créditos.

Número unidades de micro, pequeña y mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas, y/o emprendimientos por subsistencia, que permitan su acceso a liquidez y la conservación de los empleos o que ayude a crecer o consolidar sus negocios.	
Línea Base	2.704,00
Meta Plan NCSA	72.900,00
Programado 2020	2.185,00
Ejecutado a septiembre de 2020	0,00
Programado 2021	24.151,00

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE- Reporte PREDIS – PMR

Se está desarrollando las estrategias de fortalecimiento para el crecimiento empresarial de los emprendedores y las MiPymes en Bogotá.

3. Número de personas colocadas, con énfasis en sectores de oportunidad y en empleos verdes.

Promover el encuentro entre oferta y demanda laboral en sectores y ocupaciones emergentes y de oportunidades en el marco, que permitan generar ingresos de corto y mediano plazo y que incluyan o no procesos de reentrenamiento. Implementación de la ruta de empleabilidad incluyendo enfoque diferencial.

Promover y dinamizar espacios de articulación y toma de decisiones en donde confluyan actores institucionales público privados del ámbito distrital y nacional, buscando actualizar y consolidar la política pública y su implementación a través de acciones estratégicas para la empleabilidad en la ciudad, que permitan la reactivación de la

economía de Bogotá-Región y promuevan la inclusión laboral de todos los grupos poblacionales en el territorio.

Número de persona colocadas, con énfasis en sectores de oportunidad y en empleos verdes.	
Línea Base	970,00
Meta Plan NCSA	200.000,00
Programado 2020	1.823,00
Ejecutado a septiembre de 2020	261,00
Programado 2021	66.647,00

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE- Reporte PREDIS – PMR

A causa de la emergencia económica y sanitaria, se dejaron de lado las actividades presenciales de la agencia que se traducen en la ruta de empleabilidad, la cual, actualmente se realiza a diario a través de canales virtuales, lo que ha sido una limitante, en especial para la consecución y oferta de vacantes a los buscadores de empleo.

Adicionalmente y por la misma causa, se ha presentado mucha demanda de empleo y hay pocas ofertas por cuanto las empresas han tenido que prescindir de sus empleados, en especial las pertenecientes a los siguientes sectores:

1. Sector comercio y reparación de vehículos.
2. Industrias manufactureras.
3. Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios.
4. Administración Pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Entre otros

Desde la Agencia de Empleo del Distrito Capital, se realizaron actividades acordes con las estrategias previamente establecidas para el cumplimiento de esta meta tales como: Generación de piezas publicitarias, de convocatorias para las vacantes activas, tales como las de Agente de Call Center Bilingüe y para ingenieros de sistemas, las cuales se divulgan a través de la página web de Bogotá Trabaja.

4. No. de hogares y/o unidades productivas vinculados a procesos productivos.

Fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la Ruralidad de Bogotá mediante el desarrollo de estrategias propias e interinstitucionales dirigidas al aumento de la competitividad

Número de hogares y/o unidades productivas vinculados a procesos productivos.	
Línea Base	120,00
Meta Plan NCSA	750,00
Programado 2020	31,00
Ejecutado a septiembre de 2020	0,00
Programado 2021	250,00

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE- Reporte PREDIS – PMR

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE ha estructurado el proyecto “Reactivación de los Productores de la Ruralidad Bogotana” el cual consiste en desarrollar actividades que contribuyan a la reactivación económica de la ruralidad Bogotana en ocasión a la contingencia sanitaria generada por el COVID-19 en temas de extensión agropecuaria,

capacitación en comercialización y asociatividad, así como el fortalecimiento de las líneas productivas priorizadas mediante la entrega de insumos agropecuarios, contando con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, como aliado estratégico.

Por otra parte, se adelantaron visitas a la ruralidad de Bogotá, específicamente a las localidades de Ciudad Bolívar y Usme para realizar asistencia técnica rural en temas relacionados a la preparación de suelos para siembra de maíz, buenas prácticas agrícolas en la distribución y limpieza de la unidad productiva y finalmente en planes de fertilización para cultivos de arveja, hortalizas (acelga, lechugas, zucchini, entre otros).

5. Número de alternativas comerciales transitorias fortalecidas para vendedores informales

Mediante este indicador se busca medir las alternativas comerciales transitorias brindadas a los vendedores informales en Bogotá, con el fin de que obtengan un ingreso y así contribuir con la disminución de actividades informales en el espacio público de la ciudad. Este indicador tiene programado para el año 2020 en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Mejor para Todos*” 91 alternativas la cuales fueron ejecutados al 30 de septiembre todas. Este indicador termino con la finalización del programa de Gobierno “Bogotá Mejor Para todos”

Entre los principales logros están:

- Asignación de 80 alternativas comerciales distribuidas así: 15 módulos en Quioscos y puntos de

encuentro, 56 en Puntos Comerciales, 9 Mobiliario Semi Estacionario.

- Asignación de 11 espacios para vendedores informales en las ferias institucionales permanentes de los fines de semana.
- Mejoramiento de las condiciones laborales, competitividad y calidad de vida de nuestros usuarios, con el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura en 37 Puntos Comerciales.

6. Número de emprendimientos fortalecidos y acompañados para vendedores informales

El Número de emprendimientos fortalecidos y acompañados para vendedores informales programado para el 2020 fueron 6 y lo ejecutado a 30 de septiembre de 2020 fueron 4. Este indicador termino con la finalización del programa de Gobierno “Bogotá Mejor para todos”

Fortalecimiento empresarial:

- Las entidades Públicas y Privadas, luego de una ardua gestión administrativa, facilitaron espacios físicos, para la instalación de módulos de ventas para el desarrollo del programa Emprendimiento Social. Logrando así, la asignación de 4 módulos en entidades, lo que permite el mejoramiento de su calidad de vida mediante la dignificación de su actividad comercial. Los 4 beneficiarios de emprendimiento social fueron fortalecidos con impulsos, representados en productos para surtir sus módulos, contribuyendo al mejoramiento de sus ingresos.

7. Número de personas que ejercen actividades de economía informal vinculadas a procesos de formación

Con este indicador se mide la población capacitada en áreas que responden a las necesidades del sistema productivo de la ciudad.

- La programación para el 2020 fue de 252 personas capacitadas en procesos de formación acordes a las necesidades de la población sujeto de atención, cursos tales como primaria y bachillerato, mercadeo y ventas, excel básico, vitrinismo como estrategia de comunicación y mercadeo, atención y servicio al cliente, inglés básico y comercio electrónico.
- De los 252 matriculados, 108 fueron certificados en el proceso de formación
- 40 personas que ejercen actividades de economía informal se formaron a través de alianzas para el empleo en atención y servicio al cliente. Lo anterior, para un total ejecutado a 30 de septiembre de 2020 de 292.

Este indicador termino con la finalización del PDD “Bogotá Mejor para todos”

8. Número espacios comerciales formalizados en las plazas de mercado

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos” el número de espacios comerciales formalizados en las plazas de mercado programado para el 2020 es de 378 y lo ejecutado en lo correspondiente vigencia fue de 116 espacios.

Este indicador finaliza con el cierre del PDD “Bogotá Mejor para todos”

- 9 vitrinas comerciales en diferentes espacios de la ciudad donde los comerciantes de las Plazas de Mercado muestran sus productos aumentando así el interés de la población por volver a mercar en las Plazas.
- 4 jornadas de compras asociativas realizadas, en donde diferentes comerciantes de las Plazas de Mercado se han beneficiado de precios especiales por compras de alto volumen.
- Terminación de las obras de remodelación y adecuación de la Plaza de Mercado La Perseverancia, garantizando así un mejor espacio para los comerciantes y los visitantes de nuestras Plazas de Mercado.
- 11 actividades promocionales realizadas en las diferentes Plazas de Mercado con el objetivo de atraer nuevos compradores.
- 9 recorridos turísticos realizados en las diferentes Plazas de Mercado (La Perseverancia, la Concordia, Siete de Agosto, Veinte de Julio, Ferias y Trinidad Galán)

Ahora bien, a continuación, se relacionan los indicadores más relevantes que viene ejecutando el instituto para la economía social - IPES-, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” con su respectivo avance con corte a 30 de septiembre de 2020.

9. Alternativas comerciales fortalecidas para la comercialización de las MiPymes y/o emprendimientos de los vendedores informales

Mediante este indicador se busca medir las alternativas comerciales transitorias fortalecidas y/o con mantenimiento y que son brindadas a los vendedores informales en Bogotá, con el fin de que obtengan un ingreso y así contribuir con la disminución de actividades informales en el espacio público de la ciudad.

Número de alternativas comerciales fortalecidas y/o con mantenimiento para vendedores informales	
Línea Base	787,00
Meta Plan NCSA	875,00
Programado 2020	33,00
Ejecutado a septiembre de 2020	25,00
Programado 2021	270,00

Fuente: Instituto para la Economía Social -IPES- Reporte PREDIS – PMR

Entre los principales logros están:

Se realizaron 18 inscripciones en el RIVI. Se realizaron gestiones de Mantenimiento a 5 Puntos Comerciales así: Box Couvert: Cambio cielo raso. Plazoleta Comidas Recinto Ferial 20 de Julio: Lavado de los tanques de agua. San Andresito 38: Arreglo de las rejas, las tejas, luminarias. Recinto Ferial 20 de Julio: Se terminó de instalar las lámparas por los pasillos y zonas comunes, se terminó la retirada de las láminas del techo del recinto, se realizó el lavado de los tanques de agua. Quirigua: se realizó la reubicación de los 4 contadores eléctricos, se llevó a cabo la limpieza de los tanques de agua. Se realizó conceptos jurídicos de Presuntas Irregularidades en

Quioscos y Bici taxistas. Se realizó sensibilización ahorro y uso eficiente del agua en los puntos comerciales Cachivaches, Plaza España y Santa Lucía.

Se realizo seguimiento de manera gradual en todas las alternativas comerciales asignadas por la Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad, en la cual informan al usuario su estado de cartera para el respectivo pago; se validan que cumplan con el reglamento interno de la alternativa comercial y en caso de presentar conflictos gestionan los respectivos requerimientos a los usuarios. Igualmente, se realiza aperturas graduales de las alternativas.

A la par, los gestores realizan acciones administrativas para determinar cuál es la oferta disponible de alternativas comerciales para ser asignadas.

Se han realización de jornadas de sensibilización sobre el cuidado y auto cuidado preventivo en el marco de la emergencia sanitaria

10. Zonas de la ciudad intervenidas para la construcción social del espacio público con énfasis en vendedores informales y bici taxistas

Número de zonas de aglomeración en el espacio público intervenidas para beneficiar a vendedores informales y bici taxistas	
Línea Base	0,00
Meta Plan NCSA	10,00
Programado 2020	2,00
Ejecutado a septiembre de 2020	2,00
Programado 2021	3,00

Fuente: Instituto para la Economía Social -IPES- Reporte PREDIS – PMR.

Entre los principales logros están:

Se realizaron jornadas de sostenibilidad sobre control, organización y reubicación de vendedores en la Carrera 7, San Victorino, 20 de Julio y demás localidades que solicitaron acompañamiento del IPES. Además, se realizaron jornadas de sensibilización sobre el cuidado y autocuidado preventivo en el marco de la emergencia sanitaria.

A la par, se realiza articulación interinstitucional a través de Puestos de Mando Unificado con los diferentes actores del espacio público.

Igualmente, se realizó la revisión técnica, jurídica y presupuestal de la solución tecnológica a fin de mejorar la captura y procesamiento de datos de los vendedores informales. Para ello, se realizó la revisión de los procedimientos para la captura digital del formato digital FO-203 y pruebas técnicas a los dispositivos electrónicos para la captura de datos digital en HEMI. Se realizó la prueba piloto de captura digital en las localidades de Bosa y Suba.

Se realizaron jornadas de organización de la actividad informal y reconocimiento de espacios de reubicación. Se llevaron a cabo pilotos de pico y puesto en la cual se identificaron vendedores para alternar entre pares e impares las ventas en espacios adaptados – Gestión con DADEP. Así mismo, se realizó demarcación en andén a fin de delimitar espacios de ventas para los vendedores de acuerdo con las medidas de bioseguridad.

Finalmente, se adelanta el documento de selección de las 10 zonas de

aglomeración desde los componentes técnico, social, económico y de acuerdo con los antecedentes de intervenciones realizadas por el IPES, a la fecha se han identificado 8 zonas de forma preliminar.

13. Número de personas atendidas a través de la red de información turística

Para la vigencia 2020 la meta establecida para este indicador es de 54.260 personas atendidas. En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos”, el número de personas atendidas a través de la red de información turística fue de 44.941 personas. Ahora bien, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” a 30 de septiembre se atendieron 2.305 personas

Número de personas atendidas a través de la red de información turística	
Línea Base	840.404,00
Meta Plan NCSA	900.000,00
Programado 2020	54.260,00
Ejecutado a septiembre de 2020	47.246,00
Programado 2021	150.000,00

Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT - Reporte PREDIS- PMR

La red de información turística está conformada por puntos de información fijos, pedestales virtuales, una línea de atención gratuita, medios digitales y electrónicos, un equipo de informadores turísticos y guías bilingües. Los puntos de información turística se encuentran zonas de interés turístico de la ciudad y en

terminales de transporte terrestre y aéreo.

Los Puntos de Información Turística fijos “PIT”, son espacios de atención al turista, para el visitante y residente que desea una información clara, personalizada, confiable y oportuna sobre la ciudad, sus atractivos turísticos, sus horarios, su agenda cultural y deportiva, así como sobre espectáculos y eventos programados a lo largo del año. Cada PIT está dotado con equipos que permiten a los visitantes hacer uso de información y de comunicación con tecnología de punta y son atendidos por personal calificado con alto nivel de inglés y capacitado para orientar al turista en la ciudad.

Desde la Red de Información Turística se adelantan acciones de promoción de la oferta turística y cultural de Bogotá y su zona de influencia, brindando atención a los usuarios residentes, visitantes y turistas, nacionales y extranjeros que acuden a las diferentes fuentes de información turística de la ciudad.

A partir del II semestre del 2020 se cuenta con 4 puntos de información fijos, ubicados en el Aeropuerto El Dorado, Terminal Salitre, Cerro de Monserrate y en el Templete al Libertador en la Plaza de los Periodistas. Adicionalmente se cuenta con canales de atención telefónica 24 horas, medios digitales para hacer recorridos turísticos virtuales y medios tecnológicos de información turística de la ciudad, como la aplicación móvil BogotaDCTravel y la página web www.bogotadc.travel.

Durante la ejecución del PDD “Bogotá mejor para todos” (2016-2020), se

brindó información a 947.868 usuarios. En el marco del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, (Julio a septiembre de 2020), se ha trabajado en mantener la oferta turística de la ciudad, a través de medios digitales, considerando el aislamiento social generado por la pandemia del Covid-19.

Durante este periodo se atendieron 2.305 personas así: 1.780 Extranjeros, 137 nacionales y 388 residentes; a través de canales de atención telefónicos (24 horas), presenciales (PIT Terminal salitre) y digitales en los que se adelantaron 14 recorridos virtuales: 3 recorridos para el evento Campus Party, 3 recorridos para la Secretaría de movilidad, 3 recorridos semana de turismo virtual IDT, 1 recorrido para el Foncep, 1 recorrido para el IDU, 3 recorridos Colegios Amigos del Turismo: U Pedagógica y Colegio La Candelaria. En estos recorridos virtuales se contó con una participación de 1.944 personas.

14. Número de actividades de promoción y posicionamiento realizadas y/o en las que participa el IDT

Para la vigencia 2020 se tiene programada una meta de 15 actividades de promoción y posicionamiento. En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos”, se realizaron 5 actividades de promoción y posicionamiento y en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” con corte a 30 de septiembre se realizaron 2 actividades, para un total de 7

actividades de promoción y posicionamiento.

Número de actividades de promoción y posicionamiento realizadas y/o en las que participa el IDT	
Línea Base	239,00
Meta Plan NCSA	150,00
Programado 2020	15,00
Ejecutado a septiembre de 2020	7,00
Programado 2021	40,00

Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT - Reporte PREDIS- PMR

A partir del II semestre de 2020, en el marco del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se adelanta la planeación operativa y técnica para la realización de actividades aplicando nuevas estrategias, en torno a la nueva realidad generada por la situación de salud pública que se está viviendo, orientadas hacia la reactivación del sector turismo en Bogotá.

15. Número de prestadores de servicios turísticos y conexos, capacitados en cultura turística

Para la vigencia 2020 se tenía programada una meta de 3.140 prestadores de servicios turísticos y conexos, capacitados. En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos”, se capacitaron 289 prestadores de servicios turísticos y conexos y en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” con corte a 30 de septiembre del indicador se

capacitaron 1.329 prestadores de servicios turísticos para un total de 1.618.

Número de prestadores de servicios turísticos y conexos, capacitados en cultura turística	
Línea Base	0,00
Meta Plan NCSA	10.000,00
Programado 2020	3.140,00
Ejecutado a septiembre de 2020	1.618,00
Programado 2021	4.000,00

Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT - Reporte PREDIS- PMR.

* Se incrementó la meta PDD BMT, dado el avance del indicador.

La cultura turística es un tema de vital importancia en este sector y por ende en la ciudad, pues a partir de ella se genera sentido de pertenencia, apropiación, conocimiento, amor por la ciudad, entre otras, que fortalecen el destino turístico y mejoran la experiencia de los turistas.

Desde el IDT se adelantan acciones tendientes a fortalecer la cultura turística de la ciudad a través de acciones de formación con los prestadores de servicios turísticos, universidades, el programa colegios amigos del turismo y con las empresas de taxis de la ciudad (en cumplimiento del Acuerdo 606 de 2015⁴), las cuales tienen como objetivo generar conciencia para ofrecer mejores servicios a los turistas.

En torno a lo anterior, entre 2016 y 2020 se capacitaron 20.817 personas como anfitriones de ciudad, a través

⁴ “Por el cual se establece el día del taxista y se declara esta actividad de interés en el Distrito Capital”

del desarrollo de los programas de apropiación de ciudad.

En el marco del nuevo PDD “Un Nuevo Contrato social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, el programa de cultura y responsabilidad turística se seguirá desarrollando, promoviendo que los residentes de Bogotá se apropien de la ciudad como el principal destino turístico de Colombia, se preparen para ser excelentes anfitriones de turistas y visitantes, y reconozcan el turismo como un sector que ofrece alternativas para definir proyectos productivos, actuando bajo los principios éticos que fundamentan el turismo responsable. Así mismo, busca que los turistas que visitan a Bogotá conozcan las pautas de comportamiento que se requieren para que su visita genere valor a nuestra ciudad y se garantice un positivo intercambio social y cultural con la comunidad residente.

En este sentido, entre Julio y septiembre de 2020, se realizaron diferentes actividades, sensibilizando a 1.329 personas en cultura y responsabilidad turística. Se destacan capacitaciones virtuales a 346 conductores de las empresas Taxis en los temas de relaciones humanas y turismo y observaron recorridos virtuales, buscando que conozcan un poco más a fondo sobre la importancia de los atractivos turísticos que ofrece la ciudad. Igualmente, alianzas realizadas con el DASCD y el IDECUT, para realizar charlas de Cultura Turística y apropiación de Ciudad a funcionarios distritales y a autoridades y actores de turismo de los municipios de Cundinamarca respectivamente. Adicionalmente, en conjunto con el IDPC, se llevó a cabo una charla de cultura turística y

patrimonio, a un grupo de profesores de la Secretaría de Educación, encargados del programa Al Colegio en Bici y Ciempiés. En total participaron 278 funcionarios públicos en estas actividades.

Buscando la inclusión poblacional, se realizaron 3 charlas de cultura turística con la participación de 58 mujeres pertenecientes a las casas de igualdad de oportunidades, en la que se generó una interacción entre ellas y se reconoció la importancia del turismo en todos los ámbitos, tanto económicos como sociales.

16. Número de prestadores de servicios turísticos y otras organizaciones públicas o privadas, sensibilizados en la implementación de prácticas de prevención de ESCNNA en el contexto del turismo

Número de PST y otras organizaciones públicas o privadas, sensibilizados en la implementación de prácticas de prevención de ESCNNA en el contexto del turismo	
Línea Base	202,00
Meta Plan NCSA	200,00
Programado 2020	35,00
Ejecutado a septiembre de 2020	2,00
Programado 2021	80,00

Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT - Reporte PREDIS- PMR

A través de esta meta, se busca fortalecer las capacidades del sector turístico en el desarrollo de buenas prácticas para prevenir la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes –ESCNNA-, en alianza con otras autoridades competentes frente a la atención integral de esta forma de violencia contra la niñez y adolescencia.

Teniendo en cuenta la naturalización e invisibilización del delito de ESCNNA, así como la significativa rotación del talento humano presente en las empresas del sector turismo; esta meta está orientada a proporcionar asesoría a prestadores de servicios turísticos y otras organizaciones públicas o privadas vinculadas al sector, en la implementación de las estrategias de prevención contenidas en la Ley 1336 de 2009, así como al mantenimiento de acciones de sensibilización y capacitación, para brindar herramientas que permitan al sector, saber cómo detectar este delito y cómo actuar adecuadamente en caso de presentarse.

Durante el 2020 se han realizado 2 jornadas de sensibilización y capacitación en prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en el contexto del turismo, dirigidas a las empresas: Taxis Chitaraque y Poturismo, esta última de transporte especial, contando con la participación de 62 personas. Así mismo se realizó una intervención de la misma naturaleza en el marco de la Cátedra "Preparando mi futuro", en la que participaron 593 jóvenes y otra con autoridades y otros actores del turismo de Cundinamarca, en la que participaron 90 personas.

El 23 de septiembre de 2020 se conmemoró el Día Internacional de Lucha contra la ESCNNA a través de un evento en Facebook Live, realizado en coordinación con 13 destinos turísticos de Colombia, miembros de la Red Colombia: Destinos unidos contra la ESCNNA. Este evento tuvo un alcance de 30.615 personas. Durante el evento interactuaron 1.940 personas y 234 personas

permanecieron durante toda la jornada. El evento se desarrolló con una Agenda Académica en la mañana en la que se lanzó el manual de buenas prácticas para la prevención de la ESCNNA que consolida las prácticas de 8 ciudades turísticas del país: Cali, Medellín, Tunja, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Ibagué, San Andrés y Bogotá.

17. Porcentaje de avance en la implementación de una estrategia de orientación y atención integral para visitantes víctimas de delitos en las Zonas de Interés Turístico

Porcentaje de avance en la implementación de una estrategia de orientación y atención integral para visitantes víctimas de delitos en las Zonas de Interés Turístico	
Línea Base	0,00%
Meta Plan NCSA	100,00%
Programado 2020	11,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	3,00%
Programado 2021	41,00%

Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT - Reporte PREDIS- PMR.

La seguridad turística es un pilar fundamental en el desarrollo de actividades para lograr que un destino sea atractivo turístico generando confianza para el visitante, es por esto que el IDT trabajará en una estrategia que permita garantizar que los turistas se sientan con la tranquilidad de llegar a la ciudad para realizar las actividades de interés turístico. Para lograr mejorar la percepción de seguridad se requiere el compromiso de instituciones del sector público, privado, residentes, comerciantes y formalidad en la prestación de los servicios turísticos de forma articulada y permanente a través del desarrollo

de programas que garanticen servicios específicos para la seguridad o atención a los visitantes o turistas.

Durante el 2020, se ha avanzado en la estrategia en la Red de participación cívica, la cual busca articular a prestadores de servicios turísticos con la Policía, con el fin de hacer más efectiva la reacción de las autoridades para la atención de situaciones que pongan en riesgo a turistas y visitantes en zonas de interés turístico. En este sentido, se realiza permanentemente la gestión para motivar especialmente a establecimientos de alojamiento y hospedaje y a establecimientos de gastronomía para que se vinculen a Red. En el mes de septiembre de 2020 se puso en funcionamiento la Red de Participación Cívica de Seguridad turística en el sector gastronómico de la Localidad de Santa Fe, con la vinculación de 15 establecimientos de comercio de Restaurantes del sector Calle Bonita. Se continúan con las mesas de trabajo para vincular 25 restaurantes más del sector de Macarena y la Perseverancia.

Adicionalmente, se elaboró el contenido para la creación de la cartilla digital para Policía de Turismo con el fin de que cuenten con información clave sobre Inspección, vigilancia y control a prestadores de servicios turísticos relacionados con Bioseguridad, temas ESCNNA y vinculación a la Red de participación cívica de seguridad turística para cuando policía realice visitas. También se elaboró diseño de Flyer con las recomendaciones de seguridad para los turistas en Bogotá con el fin de ser entregado a los prestadores de servicios turísticos que hacen parte de la Red de participación cívica de seguridad turística.

Por otra parte, se avanza en la puesta en funcionamiento de una Línea de Seguridad Turística, para la atención diferencial a turistas que requieran apoyo de seguridad durante su estadía en la ciudad. Esta línea de atención a turistas estará ligada a la línea de atención de emergencias 123. La puesta en funcionamiento tendrá lugar una vez se disponga de ello por parte de la Secretaría de Gobierno, puesto que la prioridad actual es la atención de la emergencia de la Pandemia por Covid 19. Como parte de la gestión se elaboró y envió carta a la directora del C4 - línea 123, con la justificación para la creación de la línea de seguridad para los turistas en Bogotá y se llevó a cabo reunión con el C4-Línea 123 con el fin de revisar la guía de tipificación de la línea 123, socialización de la parte operativa al IDT y la construcción de las posibles llamadas que se recibirían de los turistas a la línea.

18. Número de atractivos turísticos intervenidos

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos”, para la vigencia 2020, se programó la intervención de 2,5 atractivos turísticos, los cuales a mayo 31 de 2020 se ejecutó 1,3. Ahora bien, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” respectivo avance con corte a 30 de septiembre de 2020 es el siguiente:

Número de atractivos turísticos intervenidos	
Línea Base	0,00
Meta Plan NCSA	5,00
Programado 2020	2,50
Ejecutado a septiembre de 2020	1,30

Número de atractivos turísticos intervenidos	
Programado 2021	3,00

Fuente: Instituto Distrital de Turismo - IDT - Reporte PREDIS- PMR.

El Instituto Distrital de Turismo -IDT- realiza la intervención integral de atractivos turísticos de la ciudad de Bogotá D.C., mediante el mejoramiento de todas o algunas de sus condiciones de accesibilidad, amenidad, señalización, infraestructura, servicios, significado e interpretación, con el fin de optimizar la calidad de los servicios prestados y la experiencia del visitante

Durante la ejecución del PDD “Bogotá mejor para todos” el IDT incursionó en la intervención de atractivos turísticos de naturaleza, con la adecuaron los senderos naturales de: La Quebrada La Vieja, Río San Francisco-Roosevelt y La Quebrada Las Delicias en los Cerros Orientales, el mantenimiento de los senderos incluyó dotación de infraestructura básica y señalización turística. Igualmente se hizo intervención de atractivos urbanos con la intervención del Quiosco de la Luz y el monumento Templo al Libertador, haciendo las adecuaciones necesarias para instalar un Punto de Información Turística. Adicionalmente, se inició la adecuación de dos observatorios de aves ubicados en el Humedal el Burro y en Monserrate, mediante la instalación de mobiliario. Hasta el mes de septiembre de 2020, esta última intervención se encuentra en curso, debido a la suspensión del contrato de con ocasión del aislamiento social causado por la pandemia Covid-19 y está prevista su entrega para el mes de noviembre. También se encuentra en curso la intervención del Sendero Guadalupe

Aguanoso, que se ejecuta en el marco del Convenio 210/1473 de 2018, entre la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA –, Aguas de Bogotá SA ESP – AB SA ESP –, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP – y el Instituto Distrital de Turismo – IDT” en el que Aguas de Bogotá figura como entidad ejecutora. La fase de Estudios y Diseños para la adecuación y mantenimiento del sendero se encuentra finalizada, sin embargo, el convenio fue suspendido durante la declaratoria de aislamiento social declarada por la emergencia sanitaria y actualmente aún se encuentra en ejecución adelantando la obtención de los permisos ambientales requeridos por la autoridad competente.

En el marco del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el IDT trabajará en la intervención de 3 atractivos turísticos que se constituyan en referentes turísticos de Bogotá Región, para lo cual en 2020 se adelanta el análisis técnico de viabilidad para determinar los atractivos a intervenir a partir de la vigencia 2021.

19. Número de viajeros extranjeros que visitan Bogotá

Para la vigencia 2020, en este indicador se programó una meta de 500.000 viajeros extranjeros que visitan Bogotá. Al mes de agosto de 2020, se registraron la llegada de 401.525 extranjeros.

Número de viajeros extranjeros que visitan Bogotá	
Línea Base	1.146.405,00
Meta Plan NCSA	1.300.000,00
Programado 2020	500.000,00

Número de viajeros extranjeros que visitan Bogotá	
Ejecutado a Agosto* de 2020	401.525,00
Programado 2021	468.000,00

Fuente Instituto Distrital de Turismo - IDT - Reporte PREDIS- PMR - Migración Colombia

*Último dato procesado: agosto 2020.

El IDT implementa estrategias dirigidas a posicionar a Bogotá como destino turístico nacional e internacional, a través del desarrollo de ventajas competitivas y comparativas y una efectiva promoción de ciudad, que permitan aprovechar las tendencias y la prospectiva del sector turismo a nivel local, nacional e internacional. De esta manera se podrá convertir el turismo en eje de desarrollo, construcción de paz y felicidad para Bogotá-Región.

El indicador cuantifica el número de viajeros (persona que se desplaza entre dos lugares geográficos distintos por cualquier motivo y duración) no residentes que llegan a la ciudad y que son registrados por Migración Colombia. Este indicador no incluye información de puntos fronterizos y desde 2014 no incluye colombianos residentes en el exterior.

Durante la ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos”, el indicador mostró una tendencia creciente aumentando en el último año un 24,5%, respecto a la línea base del año 2015.

En el año 2020, debido a la rápida y generalizada propagación del Coronavirus a nivel mundial, vemos como uno de los sectores más afectados con el fuerte choque en toda la economía, es el turismo.

En particular, antes que se anunciara la pandemia, Bogotá recibía con la llegada de turistas, más de 2.400 millones dólares anuales de gasto turístico, las tasas de ocupación hotelera eran del 50% en promedio y el empleo representaba más del 6% de la fuerza laboral de la ciudad. En términos del valor agregado, el turismo representaba el 3,2% de la economía bogotana, demostrando la importancia del sector en la contribución al desarrollo económico y social de la ciudad.

En lo que respecta a la situación esperada en 2021, el IDT proyecta dos escenarios bajo dos supuestos fundamentales: primero, se contempla otro periodo de aislamiento social por el aumento en el número de contagiados a nivel mundial y, particularmente en Bogotá. En segundo lugar, se estima que este nuevo periodo de aislamiento social tenga menos impacto por la nueva estrategia denominada DAR (detecto, aísla y reporto), de acuerdo con los estudios epidemiológicos de la alcaldía.

El escenario más conservador, refiere a la posibilidad de tener cuarentenas intermitentes y restricciones más flexibles, basadas en el aprendizaje obtenido en 2020, permitiendo mayor flujo de turistas. Por otra parte, el escenario optimista, contempla la aparición oportuna de una vacuna en 2021, que permite reabrir fronteras y recobrar la confianza del viajero, superando el estado de emergencia generado por la pandemia del covid-19.

Es así como en el 2021 se espera la recuperación económica y de transición para recuperar la senda de

crecimiento que se venía observando hasta el 2019 y particularmente el sector turismo, dado que, a lo largo de los años, ha demostrado su resiliencia y su capacidad no solo para recuperarse como sector, sino para liderar una recuperación económica y social más amplia.

SECTOR HÁBITAT

1. Número de viviendas iniciadas en Bogotá

Este indicador determina el número total de las viviendas iniciadas en Bogotá durante el período objeto de medición.

La fuente del indicador es el Censo de Edificaciones del DANE, su periodicidad es trimestre vencido, y la publicación tiene un rezago de tres meses; es decir, la información del primer trimestre (ene-mar) se reporta en junio. El rezago obedece al tiempo que lleva hacer el operativo censal, la consolidación, la crítica y la validación de la información y el lapso que lleva el procesamiento, el análisis y la difusión por parte del DANE. La información tiene una provisionalidad de un año (puede cambiar durante los últimos 4 trimestres).

A mayo de 2020, las viviendas iniciadas en todos los tipos, que se han reportado suman un total de 12.913 unidades, cifra que está conformada por 6.720 unidades correspondientes al IV trimestre del 2019 el cual es reportado en el I trimestre de 2020 /entre enero y marzo y 6.193 unidades correspondientes al I trimestre de 2020 con 6.193 unidades (reportado en el II trimestre de 2020). Estas iniciaciones corresponden a 3.639 unidades de viviendas VIS (28%) y 9.274 unidades de viviendas No VIS (72%).

Adicionalmente, a abril de 2020, la capital del país registró 19.453 viviendas licenciadas en todos los tipos, correspondiente a las cifras de noviembre y diciembre de 2019 con 10.417 (reportadas entre enero y febrero de 2020) y 9.036

correspondientes a los meses de enero y febrero (reportadas a abril de 2020).

En lo corrido del cuatrienio se han iniciado 126.128 viviendas.

Este indicador finalizó en el mes de mayo de 2020, con el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”.

2. Número de intervenciones integrales de mejoramiento gestionadas en territorios priorizados

Mediante las intervenciones integrales de mejoramiento a cargo de la SDHT se mejoran las condiciones de vida de la población que habita en los Territorios con Oportunidad - TCO, la cual presenta mayores carencias físicas en vivienda y entorno urbano. Durante el cuatrienio se gestionaron once (11) intervenciones Integrales de Mejoramiento – IIM.

IIM Alto Fucha, Territorio Con Oportunidad- TCO Cerros Sur Orientales; IIM Ciudad Bolívar Borde Rural - TCO Ciudad Bolívar Cable, IIM Ciudad Bolívar Borde Soacha - TCO Ciudad Bolívar Soacha, IIM Usminia - TCO Usme Tunjuelo, IIM Bosa la Libertad -TCO Bosa, IIM Tibabuyes Bilbao -TCO Suba, IIM Buenavista - TCO Cerros Nororientales, IIM Ciudad de Cali -TCO Kennedy Metro y IIM Las Lomas -TCO Tunjuelo Central, IIM Centro Alto - TCO Centro y IIM Cerros - TCO Cerros Nor-Orientales.

Entre las acciones adelantadas para los TCO, se encuentra mejoramiento de entorno, mejoramiento de vivienda, habitarte, habitando y la radicación de

expedientes para legalización y regularización.

Mejoramiento de Entorno:

- Estudios y diseños con una extensión de 57,81 Ha (IIM Alto Fucha).
- Construcción 42 CIV's segmentos viales en el barrio Aguas Claras de la Localidad de San Cristóbal.
- Estudios y diseños de los componentes de: 1. Suelos/Ambiental, 2. Accesibilidad/movilidad, 3. Espacio Público y 4. Redes, con una extensión aproximada de 78,36 Ha; estudios y diseños del proyecto de Mirador de Illimaní (IIM Ciudad Bolívar Borde Rural).
- Construcción de 17 CIV's, segmentos viales incluyendo redes de alcantarillado; construcción de 2 parques de bolsillo (IIM Ciudad Bolívar Borde Rural).
- Estudios y diseños del proyecto Paseo Peatonal, se avanza en la ejecución de las obras de espacio público y mitigación de riesgo (IIM Ciudad Bolívar Borde Rural).
- Estudios y diseños en los componentes de suelo y ambiente, espacio público. equipamientos, accesibilidad y movilidad, redes húmedas y redes secas (IIM Ciudad Bolívar Borde Rural).
- Construcción de 8 parques de bolsillo (IIM Ciudad Bolívar Borde Rural).
- Se adelantan los diseños arquitectónicos y urbanísticos de 8 parques de bolsillo para intervención por parte de la SDHT (IIM Centro Alto – Tco Centro).

Mejoramiento de vivienda: 4.096 mejoramientos estructurados, 2.941 Mejoramientos de vivienda ejecutados y entregados a satisfacción.

Habitarte: 86.543 fachadas intervenidas; 2.727 personas formadas en artes y oficios; 114 murales y 1 macromural con arte urbano.

Legalización: Se conformaron y radicaron 85 expedientes nuevos para legalización. Se ajustaron y radicaron nuevamente 52 expedientes para legalización

Regularización: Se conformaron y radicaron 41 expedientes nuevos para regularización. Se ajustaron y radicaron nuevamente 28 expedientes para regularización.

Habitando: Jornadas de intercambio de experiencias; Fortalecimiento de 53 iniciativas identificadas en el territorio; 10 cursos de formación en formulación de proyectos, memoria, apropiación de espacio público, arte, cultura y recreación; jornadas de apropiación de espacio público, con la participación de 166 asistentes; Intervenciones en los territorios priorizados que permitieron la apropiación cultural del espacio público, mejoramiento y transformación del territorio; 4 ciclos de formación en 24 barrios; Jornadas de apropiación del espacio público; Se implementaron 2 mobiliarios urbanos temporales, para desarrollar procesos de apropiación de espacio público con énfasis en arte, cultura y deporte.

Este indicador finalizó en el mes de mayo de 2020, con el Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor Para Todos*”

3. Número de viviendas VIS iniciadas en Bogotá.

El objetivo de este indicador es determinar el número de las viviendas iniciadas de hasta 135 SMMLV durante el período objeto de medición, tiene como fuente el Censo de Edificaciones del DANE, su periodicidad es trimestre vencido, y la publicación tiene un rezago de tres meses, es decir, la información del primer trimestre (ene-mar) se reporta en junio.

Este rezago obedece al tiempo que lleva hacer el operativo censal, la consolidación, la crítica y la validación de la información, y el lapso que lleva el procesamiento, el análisis y la difusión por parte del DANE. La información tiene una provisionalidad de un año (puede cambiar durante los últimos 4 trimestres).

A mayo de 2020, las viviendas iniciadas VIS que se han reportado suman un total de 3.639 unidades (incluyendo el segmento de VIP), cifra que está conformada por 1.884 unidades correspondientes al IV trimestre del 2019 (reportado en el I trimestre de 2020) y el I trimestre de 2020 con 1.755 unidades (reportado en el II trimestre de 2020). Estas iniciaciones corresponden a 212 unidades de viviendas VIP (6%) y 3.427 unidades de viviendas VIS (94%).

En lo corrido del cuatrienio se han iniciado 38.521 viviendas VIS.

Este indicador finalizó en el mes de mayo de 2020, con el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”.

4. Número de expedientes de legalización de asentamientos de origen informal conformado y

radicado en la Secretaría Distrital de Planeación -SDP.

El objetivo de este indicador es medir el número de expedientes de legalización conformados y radicados en la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de promover la legalización urbanística a través de los estudios necesarios para el cumplimiento de la etapa previa del proceso de legalización.

En el corrido del 2020, la SDHT ha radicado 8 expedientes urbanos, ante la SDP para la legalización de asentamientos de origen informal. Las localidades en las que se encuentran ubicados estos desarrollos son:

- Fontibón (3)
- Ciudad Bolívar (1)
- Bosa (3)
- Rafael Uribe (1)

Es importante destacar que el principal beneficio de la legalización de asentamientos de origen informal es mejorar las condiciones de vida de la población, permitiéndoles hacer parte de una ciudad formal, accediendo a los beneficios del reconocimiento y exigencia de sus derechos como ciudadanos formales. Se espera al finalizar el año 2020 que se radiquen 17 expedientes urbanos.

Número de expedientes de legalización de asentamientos de origen informal conformados y radicados en SDP	
Línea Base	129.00,00
Meta Plan NCSA	150,00
Programado 2020	17,00
Ejecutado a septiembre de 2020	8,00
Programado 2021	49,00

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat – Reporte PREDIS – PMR

Este indicador continuó en el marco del nuevo Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

5. Número de hectáreas útiles apoyadas en la gestión mediante la aplicación de instrumentos financieros

El indicador se orienta a medir la provisión de suelo destinado a la construcción de vivienda de interés social y prioritaria, a partir de recursos públicos asignados por el Distrito Capital y la Nación, y de recursos que se puedan movilizar mediante la implementación de instrumentos de financiación.

En el cuatrienio, se realizó la gestión de 73,14 hectáreas, lo cual representa un cumplimiento del 91,43% de la meta.

Así mismo, como parte del cumplimiento de la meta y de la gestión de la SDHT, en lo corrido del cuatrienio se asignaron 8.926 subsidios distritales para promover el acceso a la vivienda nueva. Desde la vigencia 2018, los subsidios asignados en proyectos previamente seleccionados por la SDHT se han destinado de manera prioritaria a la población víctima del conflicto armado interno.

De otro lado, gracias a una efectiva articulación con el Gobierno Nacional, la SDHT diseñó y puso en funcionamiento el Programa “Mi Casa Ya en Bogotá”, para promover el acceso a la vivienda nueva, por parte de hogares con ingresos de hasta 4 salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV.

Este indicador finalizó en el mes de mayo de 2020, con el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”.

6. Número de prestadores de servicios públicos de acueducto con asistencia técnica

A través de este indicador se verifica el acompañamiento técnico realizado a los 82 sistemas de abastecimientos de agua identificados por la SDHT, diferentes a la EAAB. El acompañamiento consiste en apoyar a los administradores de los sistemas de abastecimiento y otros prestadores en la elaboración de los planes de mejoramiento y los trámites de legalización respectivos ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD- y ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, dando cumplimiento a la normatividad aplicable en servicios públicos, de acuerdo con el tipo de prestador identificado.

Durante el cuatrienio se fortalecieron a 82 sistemas de prestación del servicio público domiciliario de acueducto, a partir del suministro constante de apoyo en aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, comerciales y financieros.

En el mes de mayo se actualizaron los diagnósticos de 20 operadores del servicio de abastecimiento de agua potable que administran 25 sistemas de abastecimiento de agua. Completando, durante el año 2020, un total 74 diagnósticos a operadores del servicio de abastecimiento de agua potable que administran un total de los 82 sistemas de abastecimiento de agua identificados por la SDHT en el Distrito Capital, en sus aspectos

técnicos, jurídicos, organizacionales, comerciales y financieros.

Este indicador finalizó en el mes de mayo de 2020, con el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos.”

7. Número de viviendas VIS iniciadas promovidas en Bogotá

A través de este indicador se verifica el número de viviendas iniciadas en Bogotá por medio del apoyo técnico, tecnológico y administrativo del esquema de Mesa de Soluciones. El logro va encaminado a reducir el índice cuantitativo y cualitativo de la vivienda social en la ciudad teniendo en cuenta que actualmente se presenta un déficit estimado en 182 mil viviendas (Fuente: EM 2017, CEED-DANE, Cálculos Secretaría Distrital del Hábitat), especialmente en los estratos 1 y 2 donde en la última década se presenta un descenso significativo en la producción de vivienda, así como variables económicas asociadas principalmente a las dificultades financieras que tienen los hogares para acceder a una vivienda nueva.

Número de viviendas VIS iniciadas promovidas en Bogotá	
Línea Base	6.751,00
Meta Plan NCSA	50.000,00
Programado 2020	6.050,00
Ejecutado a septiembre de 2020	3.245,00
Programado 2021	11.014,00

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat – Reporte PREDIS – PMR

Entre junio y julio se ha realizado la promoción de 3.245 unidades de vivienda en etapa de ejecución de obra (iniciación), las cuales han sido promovidas a través del Esquema de

Mesa de Soluciones. De las cuales 912 unidades son VIP y 2.333 unidades VIS.

Este indicador se formula en el marco del nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” e inició su ejecución en julio de 2020.

8. Número de obras construidas en territorios de mejoramiento integral

A través de este indicador se verifica el avance de las obras físicas en espacio público efectivas realizadas por parte de la SDHT.

Al cumplir con este indicador, se avanza en la reducción de la pobreza, con obras físicas en espacio público efectivo que permiten la conectividad de la ciudadanía con la oferta de servicios de la ciudad. Así mismo, se contribuye a la reactivación de la economía por medio de la dinamización del comercio de insumos y materiales de construcción, así como la generación de empleos directos e indirectos para la ejecución de obras.

Número de obras construidas en territorios de mejoramiento integral	
Línea Base	71,00
Meta Plan NCSA	8,00
Programado 2020	1,00
Ejecutado a septiembre de 2020	0,18
Programado 2021	3,00

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat – Reporte PREDIS – PMR

Como avance, se suscribió adición al Contrato N.574 de 2019, para la ejecución de obras de 7 segmentos

viales nuevos en el territorio de Usminia en la localidad de Usme.

Se verificó el avance según cronograma de la obra de 7 segmentos viales nuevos en el territorio de Usminia en la localidad de Usme se evidencia avance en las excavaciones y labores de compactación y nivelación con material granular para 5 segmentos viales.

Este indicador se formula en el marco del nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” e inició su ejecución en julio de 2020.

9. Toneladas anuales de residuos sólidos dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juana -RSDJ.

Mide la cantidad mensual de residuos que se disponen en el Relleno Sanitario Doña Juana, producto del total de residuos sólidos generados en la ciudad, menos aquellos que se rescatan en el marco del proceso de aprovechamiento. Aporta estadísticas mensuales de las toneladas dispuestas en el relleno y refleja el grado de eficacia de las políticas, programas, planes y proyectos implementados para reducir la producción de residuos en la ciudad.

Toneladas anuales de residuos sólidos dispuestos en el RSDJ	
Línea Base	2.296.521,00
Meta Plan NCSA	8.812.360,00
Programado	2.217.715,00
Ejecutado a septiembre de 2020	560.966,00
Programado 2021	2.211.865,00

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP - Reporte PREDIS – PMR

El total de toneladas anuales dispuestos en el cuatrienio “Bogotá Mejor para todos” fue de 13.675.517 más lo acumulado a corte junio 2020 de 1.113.162 para total de 14.788.679 de toneladas.

Adicionalmente, el acumulado julio a septiembre 2020 en el nuevo PDD, se han dispuesto 560.966 toneladas de residuos en el RSDJ (contemplan todo el componente de la prestación del servicio de aseo; 1Recolección de residuos ordinarios; 2Recolección de barrido; 3Corte de césped; 4Poda de árboles y fardos). Los beneficios para la población es contar con un sitio adecuado para la fase final del servicio de aseo, evitando así, las posibilidades de situaciones que amenacen la salud de la población.

Gestión Relleno Sanitario Doña Juana

Producto de la disposición se presentan actividades realizadas que contribuyen a la gestión social para población adolescentes, población infantil, adultos y personas mayores de los barrios pertenecientes a la zona de influencia del relleno sanitario Doña Juana – RSDJ:

Al corte se suscribieron contratos interadministrativos para apoyar el acceso y continuidad a los programas de pregrado, técnico, tecnológico, bachillerato, primaria y alfabetización y programas de formación en lengua extranjera a habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana que está establecida en la Licencia Ambiental Resolución CAR - Corporación Autónoma Regional - 1351 de 2014

10. Porcentaje de residuos sólidos aprovechados en la ciudad.

Con este indicador se pretende diseñar e implementar un modelo distrital para el manejo integral de los residuos sólidos en el Distrito Capital.

Porcentaje de residuos sólidos aprovechados en la ciudad.	
Línea Base	N. A
Meta Plan NCSA	6,00%
Programado 2020	1,90%
Ejecutado a septiembre de 2020	0.02%
Programado 2021	1,00%

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP - Reporte PREDIS – PMR

Gestión Toneladas aprovechadas: Se han aprovechado 477.306 toneladas que corresponde al 1.90% del total de la meta para el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para todos”. Estos residuos son aprovechados por las organizaciones de recicladores y corresponde a lo que ha reportado el Sistema Único de información de Servicios Públicos -SUI.

- El equipo de gestión social realizó atención a 792 requerimientos de población recicladora vía WhatsApp, correos y vía telefónica
- 567 entrega de mercados a ciudadanos, en apoyo a la Alcaldía Mayor.
- Apoyo en los operativos misionales de la Entidad.
- En articulación con la industria (EMPACOR), se entregó a las asociaciones de recicladores 4.908 Kits de Protección personal (Guantes y Tapabocas), para que fueran entregados a los recicladores que restaran el servicio durante la cuarentena.
- Adicional a esta medida, se entregaron 59 lavamanos

artesanales, para que fueran instalados en las bodegas.

- 10.792 personas entre niños, niñas y padres o cuidadores disfrutaron de una salida recreo-pedagógica al parque Divercity

11. Subsidios entregados a la población en condición de vulnerabilidad.

Este indicador pretende brindar un apoyo económico oportuno en (subvenciones, subsidios, auxilios o ayudas), el cual puede cubrir la totalidad o un porcentaje del valor de los servicios funerarios ofrecidos en los cementerios de propiedad del Distrito, de acuerdo con la condición de vulnerabilidad

La Entidad debe garantizar a la ciudad de Bogotá el acceso a los servicios funerarios integrales en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, con tarifas asequibles para la población con bajos recursos. El total de subsidios entregados por “Bogotá mejor para todos” fue de 12.673.

Subsidios entregados a la población en condición de vulnerabilidad.	
Línea Base	11.057,00
Meta Plan NCSA	12.500,00
Programado 2020	750,00
Ejecutado a septiembre de 2020	542,00
Programado 2021	3.396,00

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP - Reporte PREDIS – PMR

12. Número de capacitaciones de recicladores

Número de organizaciones formalizadas y capacitadas.	
Línea Base	N. A
Meta Plan NCSA	330,00

Número de organizaciones formalizadas y capacitadas.	
Programado 2020	150,00
Ejecutado a septiembre de 2020	229,00
Programado 2021	60,00

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP - Reporte PREDIS – PMR

Este indicador mide los logros en las acciones tendientes a la formalización de las organizaciones de recicladores de oficio. En tal sentido se mide el desarrollo de jornadas de capacitación dirigidas a organizaciones de recicladores y/o independientes para el fortalecimiento orientado a la formalización y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 596 de 2016⁵.

Temas:

- Contabilidad Básica
- Márketing
- Alfabetización digital
- Liderazgo
- Compromiso del líder
- Manejo integral de residuos sólidos

Respecto a este indicador, el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para todos”, formalizó y entregó 123 organizaciones debidamente formalizadas y capacitadas.

13. Número de luminarias modernizadas y/o remodeladas.

Este indicador monitorea las luminarias del alumbrado público modernizadas (cambio a tecnología LED) y remodeladas (cambio a halogenuro metálico -

iluminación blanca-), que cuenta con altos estándares de calidad. Conforme al Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana, este indicador aporta al programa Seguridad y convivencia para todos. Adicionalmente, la modernización del servicio de alumbrado público aporta a la política de eficiencia energética, mediante la mitigación los efectos del cambio climático disminuyendo en el consumo eléctrico de la ciudad y en los costos de operación del sistema y fallas en el servicio.

Número de luminarias modernizadas y/o remodeladas	
Línea Base	267.000,00
Meta Plan NCSA	89.000,00
Programado 2020	10.000,00
Ejecutado a septiembre de 2020	2.338,00
Programado 2021	21.334,00

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP - Reporte PREDIS – PMR.

Nota: este reporte esta con corte agosto ya que este indicador se reporta un mes después por el tiempo de rezago.

Modernizado LED

Septiembre-2020: 2.330

Actualizado CMH

Septiembre-2020: 8

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para todos”, se modernizó y remodeló 206.832 luminarias.

⁵Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.

14. Toneladas de residuos de arrojo clandestino recogidos

Este indicador mide el número de recolección de los residuos sólidos ordinarios provenientes de los puntos críticos y arrojos clandestinos que se presentan en el Distrito Capital.

Toneladas de residuos de arrojo clandestino recogidos	
Línea Base	N. A
Meta Plan NCSA	1.483.004,00
Programado 2020	308.705,00
Ejecutado a septiembre de 2020	89.469,00
Programado 2021	302.530,00

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP - Reporte PREDIS – PMR

Se han recogido a septiembre 89.469 toneladas de residuos de arrojo clandestino recogidos en diferentes puntos críticos de la ciudad.

15. Número de hogares reasentados

El propósito de este indicador es medir la ejecución de actividades encaminadas a la protección del derecho fundamental a la vida, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los hogares localizados en zonas de alto riesgo que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser trasladados a una alternativa habitacional segura.

Producto de las actividades adelantadas por la Caja de la Vivienda Popular, en el 2020 en el marco del PDD 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos, la entidad atendió 3.593 hogares que se encontraban en zonas de alto riesgo no mitigable, definidos por el Instituto Distrital de Riesgos y

Cambio Climático - IDIGER o por actos administrativos y sentencias judiciales, a través de las siguientes modalidades:

- 2.144 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, pertenecientes a las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Santa Fe, Suba, Usaquén, Sumapaz y Chapinero, fueron reubicados definitivamente en alternativas habitacionales de reposición, las cuales se encuentran legalmente viables y técnicamente seguras, con el fin de garantizar la protección de su derecho fundamental a la vida y contribuir con el mejoramiento de su calidad de vida.

- 1.449 hogares fueron reasentados a través la modalidad de Relocalización Transitoria, realizando su traslado temporal a unidades habitacionales en arriendo, las cuales cuentan con condiciones jurídicamente viables y técnicamente seguras con el fin de salvaguardar y proteger su vida, mientras se cumplen los requisitos legales para acceder a una solución definitiva a su condición de riesgo a través de la reubicación definitiva.

De igual manera, 1.635 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable recibieron el Valor Único de Reconocimiento (VUR) de sus viviendas, para acceder a una de reposición.

A través de la modalidad de Relocalización Transitoria, la entidad logró beneficiar al 99.2% (1.446 hogares promedio mensual 2020) de la población afectada por emergencias o riesgos inminentes, con el fin de proteger su vida, hasta tanto se le

brinde una solución definitiva a su condición de riesgo.

Este indicador finalizó con el PDD 2016-2020.

16. Hogares Traslados

El objetivo de este indicador es medir el número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y que son trasladados a una alternativa habitacional segura.

Número de hogares trasladados	
Línea Base	3.485,00
Meta Plan NCSA	2.150,00
Programado 2020	174,00
Ejecutado a septiembre de 2020	34,00
Programado 2021	431,00

Fuente: Caja de la Vivienda Popular -CVP – Reporte PREDIS – PMR

Con corte a 30 de septiembre de 2020 y en el marco del PDD 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, la Caja de la Vivienda Popular reporta el traslado de 262 hogares que se encontraban en zonas de alto riesgo no mitigable, definidos por el Instituto Distrital de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER o por actos administrativos y sentencias judiciales.

Dentro de estos traslados, 251 se realizaron a viviendas de reposición definitivas para hogares que finalizan su proceso de reasentamiento, y 11 corresponden a traslados de nuevos hogares a viviendas en arriendo

mediante la modalidad de relocalización transitoria.

Adicionalmente, la CVP ha beneficiado 20 hogares con la asignación del Valor Único de Reconocimiento VUR en Especie para su reubicación definitiva; para estos 20 hogares la asignación del Valor Único de Reconocimiento VUR en Especie les permite acceder a una Vivienda de Reposición definitiva dentro del proyecto de vivienda nueva Arborizadora Baja Manzana 55, el cual fue ejecutado por la CVP.

17. Número de predios titulados

El propósito de este indicador es medir el resultado de la asesoría técnica, jurídica y social a las familias de estratos 1 y 2, que se encuentran ocupando bienes fiscales o privados en barrios legalizados, para que obtengan el título de propiedad de su vivienda, a través de los mecanismos establecidos por la ley, tales como: a) cesión a título gratuito; b) escrituración; c) prescripción adquisitiva de dominio por demanda de pertenencia y d) enajenación directa por mediación.

La meta de Titulación de predios y gestión de urbanizaciones tuvo ejecución (física y financiera) hasta el 31 de mayo de 2020 en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 "Bogotá mejor Para Todos", logrando un acumulado de 4.829 predios titulados durante el cuatrienio.

El proceso de titulación adelantado por la Caja de Vivienda Popular facilitó el acceso a los beneficios de una ciudad legal, reconociendo la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia, mediante

acompañamiento técnico, jurídico y social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad. El reconocimiento del derecho a la vivienda digna contribuye a la disminución de conflictos y a la construcción de convivencia ciudadana. Además, consolida el patrimonio de las familias, produce seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, refuerza el sentido de pertenencia de las familias, e incentiva el ahorro y la inversión para el acceso al crédito con garantía real.

En el periodo de enero a mayo de 2020, la Caja de la Vivienda Popular realizó la titulación de 103 predios que facilitaron el acceso de estas familias a los beneficios de una ciudad legal, reconociendo la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia. Las titulaciones realizadas se generaron mediante los siguientes mecanismos: Cesión a título gratuito: 77 predios; Notarial (Escrituración, Mediación, sucesión): 2 predios; y Transferencia de dominio, 24 predios de transferencia por venta.

Con el propósito de dar cumplimiento a la meta de la titulación de predios se realizaron actividades que a su vez impactan en el avance de las acciones requeridas para la realización del proceso de titulación en trámite, así: se elaboraron 938 Viabilidades Técnicas, se elaboraron 488 Viabilidades Jurídicas, se realizaron 441 Avalúos, se elaboraron 329 Resoluciones de transferencia de dominio y o cesión a título gratuito, se elaboraron 870 Certificados de Planos donde se identifica la ubicación y linderos de cada predio titulado, se revisaron 217 solicitudes de cesión

por predio y se cotejó la información interna de 288 predios con Fonvivienda.

Así mismo se avanzó en el estudio preliminar sobre 17 predios de mayor extensión susceptibles de ser titulados a favor de los ocupantes que han construido sobre ellos vivienda de interés social.

18. Predios titulados localizados en estratos 1 Y 2

El objetivo del programa de Titulación es realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de cerrar la gestión urbanística y lograr la obtención del título de propiedad, el cual sirve para eliminar conflictos, genera ciudadanía y contribuye a construir un ambiente de convivencia ciudadana, permite el acceso al crédito con garantía real (propiedad) y acceder al mercado inmobiliario formal, genera incentivos para el ahorro y la inversión (el título de propiedad representa un activo), Así mismo, produce seguridad en la permanencia en las familias ocupantes, propiedad segura y sentido de pertenencia, permite acceder a los demás programas del Distrito como el programa de mejoramiento de vivienda.

Número de Bienes fiscales saneados y titulados.	
Línea Base	54.335,00
Meta Plan NCSA	2.400,00
Programado 2020	300,00
Ejecutado septiembre 2020	161,00
Programado 2021	600,00

Fuente: Caja de la Vivienda Popular -CVP.

En cuanto a beneficios para la ciudad se dan los siguientes:

- Aumenta la base predial y de valorización y por consiguiente fortalece las finanzas territoriales.
- Ingresas al flujo económico el capital inactivo representado por el valor de la tierra y las mejoras construidas.
- Más familias en el sector formal, representa mayores ingresos al Estado.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" con corte a 30 de septiembre, la Caja de Vivienda Popular realizó la titulación de 161 predios que facilitaron el acceso de estas familias a los beneficios de una ciudad legal, reconociendo la propiedad del predio, las inversiones realizadas y la seguridad de la permanencia, mediante acompañamiento técnico, jurídico y social a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad.

En el marco de este proceso, se realizaron las siguientes actividades: se elaboraron 260 Resoluciones; se realizaron 328 revisiones en el aplicativo con FONVIVIENDA; se notificaron 240 Resoluciones; se realizaron 244 caracterizaciones sociales, las cuales se encuentran cargadas en el aplicativo Sistema de Información Misional Administrativo – SIMA; se elaboraron 82 Viabilidades Técnicas y 45 Jurídicas; se hicieron tres seguimientos al Decreto de Condiciones de Urgencias, se realizó una Declaración de Decreto de urgencia, oferta, avalúo, expropiación

y/o enajenación voluntaria registrada; así mismo, se generaron 181 nuevos expedientes recolectados por el equipo social, los cuales pertenecen al barrio La Unión-Divino Niño. Finalmente, se realizó el registro de 161 resoluciones, escritura o sentencia ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos - ORIP.

19. Metros cuadrados de espacio público construido

Número de Metros Cuadrados de Espacio Público Intervenido en los 8 Territorios Priorizados	
Línea Base	90.000,00
Meta Plan NCSA	90.000,00
Programado 2020	305,00
Ejecutado a septiembre de 2020	0,00
Programado 2021	19.695,00

El objetivo del indicador es medir el número de metros cuadrados de espacio público intervenidos en los 8 territorios priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat, con el fin de reducir las deficiencias físicas, ambientales, legales, sociales, de amenaza y vulnerabilidad, para garantizar que las personas que habitan dichas zonas tengan la posibilidad de obtener calidad de vida, de conformidad con las condiciones generales de la ciudad.

En este sentido, el Proyecto de mejoramiento integral de barrios busca como fin, la reducción de la pobreza en la ciudad mediante la construcción de infraestructura en espacio público con participación ciudadana. Las intervenciones incluyen construcción o mejoramiento de andenes, vías, escaleras, alamedas, así como también, la

construcción de redes de alcantarillado, considerando las condiciones particulares de los diferentes grupos poblacionales, en función del ordenamiento territorial. Para el cumplimiento del indicador se han programado intervenir 90.000 M2 en 8 territorios, ubicados en las localidades de: Suba, Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme Ciudad Bolívar y Bosa.

En el tiempo que lleva en ejecución el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” se ha avanzado con la suscripción del convenio Interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la Caja de Vivienda popular cuyo propósito es aunar esfuerzos para actualizar 137 estudios y diseños de infraestructura de espacio público del Banco de Proyectos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios. En el marco del mismo convenio se pactó la entrega de estudios y diseños de espacio público para las Localidades de San Cristóbal y Ciudad Bolívar.

20. Número de Proyectos estructurados que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"

“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”

El objetivo de este indicador es medir el avance del proceso de estructuración técnica, jurídica y financiera de los proyectos que desarrollen un esquema de solución habitacional para la implementación del proyecto piloto del "Plan Terrazas", que permita determinar la viabilidad

del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio). De esta manera, se pretende disminuir el grado de vulnerabilidad de las viviendas y mejorar sus condiciones de seguridad, de habitabilidad y productividad, de acuerdo con los criterios técnicos definidos para las intervenciones a ejecutar en cada vigencia.

Número de proyectos estructurados con los componentes técnico, social, jurídico y financiero, que desarrollen un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	
Línea Base	75.000,00
Meta Plan NCSA	1.250,00
Programado 2020	20,00
Ejecutado a septiembre de 2020	0,00
Programado 2021	380

Fuente: Caja de la Vivienda Popular -CVP
SEGPLAN a 30 de septiembre de 2020

En lo corrido de la presente vigencia se adelantó la fase inicial de la etapa de aprestamiento, teniendo en cuenta el ciclo de intervención, la elaboración de los costos de las modalidades de intervención del Plan Terrazas y el diseño del modelo de los estudios de mercado para la ejecución de los proyectos definidos en el marco del Plan Terrazas.

Dentro de estas acciones, se inició la exploración cartográfica, tanto de predios como de hogares, en los 8 macro - territorios definidos, en especial en la zona denominada "Alto Fucha" en la Localidad de San Cristóbal, y la territorialización de la zona denominada la "La Flora"; se concretó la asistencia técnica a los

primeros 70 hogares, en los sectores priorizados.

21. Banco de Materiales implementado, como instrumento del Plan Terrazas.

El objetivo de este indicador es medir el avance en la implementación del Banco de Materiales, cuyo propósito es ser un instrumento de soporte a la operación del Plan Terrazas, el cual estará asociado a los aspectos técnicos y financieros, que permitirá garantizar la calidad de los materiales de obra y la oportunidad en su desarrollo, buscando que las transacciones se hagan de forma directa y que sean medibles, con el fin de lograr la disminución de los costos directos establecidos en el esquema de ejecución del proyecto y por ende un beneficio para la población objetivo para contribuir en la activación económica y productiva de los territorios.

ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas, entre ellas la estructuración del marco conceptual; la identificación de los actores privados que tienen interés y experiencia para participar en el esquema que se defina para el Banco de Materiales; propuesta del esquema requerido para la elaboración del estudio de mercado para la estructuración del Banco de Materiales; definición de los costos de los materiales requeridos para la ejecución de los proyectos del Plan Terrazas, de acuerdo con las modalidades de intervención y la estructuración y aprobación del plan de acción definitivo para la ejecución del Plan Terrazas, en el cual se incorporó el alcance y las rutas a seguir para la creación e implementación del Banco de Materiales.

Implementar el 100% del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción.

Línea Base	0,00%
Meta Plan	100,00%
Programado 2020	20,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	5,00%
Programado 2021	60,00%

Fuente: Caja de la Vivienda Popular -CVP
SEGPLAN a 30 de septiembre de 2020

A septiembre de 2020, se ha avanzado en las acciones que permitirán iniciar la puesta en marcha del Banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA

La Secretaría General trabaja para lograr una gestión pública distrital moderna, eficiente, transparente y abierta, y generar las condiciones necesarias para la consolidación de la paz y la reconciliación en Bogotá Región, a través de los valores institucionales y en diálogo permanente con la ciudadanía.

A continuación se relacionan los indicadores que medirán las acciones de la Secretaría General en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, y su avance con corte a 30 de septiembre.

1. Implementación de los acuerdos de paz y atención a víctimas en Bogotá.

La implementación del Acuerdo de Paz y sus decretos reglamentarios plantea retos importantes a las entidades territoriales que brindan atención a víctimas del conflicto armado. Primero, las medidas de la Ley 1448 de 2011 deben integrarse y complementarse con las emitidas en el Acuerdo de Paz, para aportar a la garantía de la reparación integral, la atención, la asistencia y no repetición. Segundo, las entidades territoriales deben desarrollar estrategias y proyectos que promuevan la memoria, la reconciliación y el fortalecimiento del tejido social en los territorios.

Para el Distrito Capital, esto implica, entre otras cosas: comprender la reparación integral desde la profundización que planteó el Acuerdo de Paz, articular la restitución de tierras con el punto 01 de Reforma

Rural Integral del Acuerdo, hacer ajustes a la reparación colectiva e implementar el Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial. Además, apoyar la reintegración y la reincorporación de excombatientes a la vida civil en Bogotá Región, lo que requiere adaptar procesos y procedimientos interinstitucionales.

2. Porcentaje de ayudas humanitarias otorgadas en los términos establecidos en la Ley vigente.

Las medidas de ayuda humanitaria están orientadas a generar un proceso de transformación que permita integrar a la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá Región, a las dinámicas socioeconómicas de la ciudad, a través de diferentes alternativas para el goce efectivo de sus derechos. Las ayudas son programadas a partir de los planes de atención y seguimiento que se estructuran de acuerdo con las necesidades de la población.

Durante la vigencia 2020, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, entre el primero de enero y el 31 de mayo se otorgaron 10.659 medidas, en materia de Ayuda Humanitaria Inmediata – AHI, a las víctimas del conflicto que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley 1148 de 2011. Dichas medidas se distribuyeron en 4 de los 5 componentes de la AHI, así: 5.821 de alimentación, 4.631 de alojamiento transitorio, 156 de artículos de aseo personal, elementos dormitorio, utensilios de cocina y vajilla, y 51 de transporte de emergencia (no se

otorgó ninguna medida en el componente de asistencia funeraria).

Con la entrada en vigor del nuevo Plan Distrital de Desarrollo, entre primero de junio y el 30 de septiembre de 2020, se han entregado 165 medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata - AHI a las víctimas del conflicto armado que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.⁶ De las medidas otorgadas, 42 son de albergue, 50 de arriendo, 70 del componente alimentario y 3 de transporte de emergencia. En este periodo no se entregaron medidas de asistencia funeraria.

También se activaron las rutas con la oferta existente para brindar información, orientación y acompañamiento, para el establecimiento de la población víctima de la ciudad, gracias a la articulación de las entidades que conforman el Sistema Distrital y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Es importante precisar que en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, el indicador se denominaba “Porcentaje de medidas de ayuda humanitaria otorgadas en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011”. Este continúa en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, bajo el nombre de “Porcentaje de ayudas humanitarias otorgadas en los términos establecidos en la Ley vigente”.

Porcentaje de ayuda humanitaria otorgadas en los términos establecidos en la Ley vigente.	
Línea base (2019)	100,00%
Meta Plan NCSA	100,00%
Programado 2020	100,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	100,00%
Programado 2021	100,00%

Fuente: Secretaría General. Reporte PREDIS – PMR. Plan de acción SEGPLAN.

5. Porcentaje de implementación de la ruta de reparación integral para las víctimas del conflicto armado.

El Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, define los componentes y medidas del Sistema Integral, dentro de los que se encuentran las “Medidas de reparación integral para la construcción de la paz” (punto 5.1.3.).

Estas incluyen, por un lado, los derechos a la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y la no repetición y, por otro, la reparación colectiva de los territorios, las poblaciones y los colectivos más afectados por el conflicto y los más vulnerables. Para cumplir con este objetivo, el Acuerdo contempla el fortalecimiento de los mecanismos existentes y la adopción de nuevas medidas.

La implementación de la ruta de reparación integral para las víctimas del conflicto armado, residentes en Bogotá-Región, contempla la gestión continua para la reparación de sus derechos fundamentales, así como el

⁶⁶ Fuente: Sistema Información para Víctimas – SIVIC.

fortalecimiento de los mecanismos existentes para los procesos de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y no repetición, con respecto a los hechos victimizantes.

A 30 de septiembre de 2020 se ha implementado el 100 % de lo programado para la ruta de reparación integral a las víctimas del conflicto armado. En este periodo se destaca, desde el ámbito operativo, el fortalecimiento de la herramienta de caracterización y la construcción de plan de retorno y reubicación, así como el desarrollo de los informes de seguimiento a la población víctima. Desde el ámbito de alianzas estratégicas, sobresale, entre otros temas, las alianzas público-privadas - APP con la Fundación Tex modas y con la Institución Educativa Politécnico Grancolombiano, la formalización del Convenio de Cooperación Internacional Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, la APP con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y la conformación de un ecosistema de aliados estratégicos.

Porcentaje de implementación de la ruta de reparación integral para las víctimas del conflicto armado.	
Línea base	0,00%
Meta Plan NCSA	100,00%
Programado 2020	100,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	100,00%
Programado 2021	100,00%

Fuente: Secretaría General. Reporte PREDIS – PMR. Plan de acción SEGPLAN.

6. Porcentaje de avance en el desarrollo de la estrategia para la recuperación, preservación,

difusión y apropiación del patrimonio documental y la memoria histórica de Bogotá.

En el marco del PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” se realizarán procesos de caracterización, procesamiento, acceso y puesta al servicio del patrimonio documental del Distrito Capital. Igualmente, se desarrollarán acciones para la investigación, promoción, divulgación y pedagogía del patrimonio documental y la memoria histórica de Bogotá.

A 30 de septiembre de 2020 se avanzó en el desarrollo de la estrategia para poner al servicio de la ciudadanía los fondos y colecciones que custodia el Archivo de Bogotá, de la siguiente forma: definición de la estructura del documento de formulación de la estrategia; procesamiento técnico de 2.992 unidades documentales; y actualización de cuatro guías para la caracterización de los fondos y colecciones documentales que posibilita a los ciudadanos identificar temas de su interés y aspectos más relevantes de la información que reposa en cada fondo.

En los meses de agosto y septiembre, en materia de divulgación del patrimonio documental, se realizaron 24 publicaciones en la página web del Archivo, con lo que se llegó a 50.429 usuarios que ingresaron al micrositio web, 391 publicaciones en redes sociales que alcanzaron 52.722 interacciones en Twitter y 751.600 impresiones, en Facebook 329.331 interacciones y 3.194.157 alcances y en Instagram 43.266 interacciones y 581.810 alcances.

Se realizó una exposición virtual en el mes del Patrimonio Cultural denominada "Archivos a fondo: Tesoros documentales", con el fin de dar a conocer la colección de 142 fotografías, planos, libros, revistas, carteles, recortes de prensa, filmaciones, ilustraciones y dibujos que conforman el testimonio gráfico de la ciudad en el último siglo.

Porcentaje de avance en el desarrollo de la estrategia para la recuperación, preservación, difusión y apropiación del patrimonio documental y la memoria histórica de Bogotá.	
Línea base	N. D
Meta Plan NCSA	100,00%
Programado 2020	14,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	4,00%
Programado 2021	31,00%

Fuente: Secretaría General. Reporte PREDIS – PMR. Plan de acción SEGPLAN.

7. Modelo de gobierno abierto accesible e incluyente implementado.

La creciente capacidad de la tecnología para incidir en las decisiones de los gobiernos no sólo hace más fácil y rápida la participación y el control ciudadano a la gestión pública, sino que, también, impulsa a los gobiernos a ser más transparentes y a tener respuestas más pertinentes y oportunas a las demandas ciudadanas.

En este sentido, implementar un modelo de Gobierno Abierto es uno de los principales objetivos que liderará la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el nuevo Plan Distrital de Desarrollo: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la

Bogotá del Siglo XXI”, el cual se traduce en un mandato de gobierno, recogido en su propósito 5: “Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”.

Gobierno Abierto de Bogotá es un conjunto de estrategias, principios y compromisos de gestión, que buscan facilitar una relación democrática y transparente entre la Administración Distrital y la ciudadanía, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC. El uso de las TIC no busca la total virtualización de las relaciones entre el Distrito y la ciudadanía, sino su aprovechamiento para fortalecer y mejorar el desempeño de los canales presenciales, análogos y virtuales.

8. Porcentaje de implementación del modelo de Gobierno Abierto accesible e incluyente.

Este indicador da cuenta del proceso de diseño e implementación del modelo de Gobierno Abierto a partir de la coordinación y articulación interinstitucional, su socialización con las entidades del Distrito, así como de la realización de estudios de análisis y monitoreo para su seguimiento.

A la fecha se han realizado las siguientes actividades:

1. Diseño y socialización de un documento de bases y una estrategia de articulación intersectorial que han permitido la creación y difusión del modelo de Gobierno Abierto en el Distrito.
2. La postulación de Bogotá a la Alianza para el Gobierno Abierto, una iniciativa multilateral que

recoge 78 países y 20 miembros locales.

- Está en proceso la estructuración de compromisos de gobierno abierto con entidades distritales y 5 socios de la sociedad civil.

La aplicación de este indicador refleja la capacidad del modelo para desarrollar acciones que sean incluyentes a nivel territorial, poblacional y diferencial; y da cuenta de la puesta en marcha del primer Programa de Gobierno Abierto de la ciudad. Así mismo, facilita la medición del desarrollo de estrategias intersectoriales para unificar criterios, principios, lineamientos y acciones de Gobierno Abierto en el Distrito.

Porcentaje de implementación del modelo de Gobierno Abierto accesible e incluyente.	
Línea base	0,00%
Meta Plan NCSA	100,00%
Programado 2020	10,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	5,00%
Programado 2021	20,00%

Fuente: Secretaría General. Reporte PREDIS – PMR. Plan de acción SEGPLAN.

9. Número de servidores públicos distritales que participan en los programas de formación y capacitación



Este indicador busca la cobertura en actualización y nuevos conocimientos para desarrollar y fortalecer, competencias en los servidores públicos en temas relacionados con la

gestión pública distrital, la gestión integral del talento humano y el desarrollo organizacional.

En formación, se cuenta con la virtualización de 11 Cursos. Con estrategia de Red de Especialistas del Conocimiento-REC, Sensibilización en fundamentación de innovación, Tendencias de Innovación, Mercado de ideas para innovar, Experiencias Internacionales de Innovación en el Sector Público; Cómo Transformar un Grupo de Innovación en un Equipo de Innovadores a través de PAO - Plataforma de Aprendizaje Organizacional del Distrito, continúan los cursos virtuales para el ingreso al servicio público, situaciones administrativas y presupuesto públicos. Cursos cortos en evaluación de desempeño laboral y sistema general de pensiones.

De la meta programada para 2020 (2.000) con corte a septiembre se tuvo un logro de 2.292 servidores públicos distritales que participan en los programas de formación y capacitación. De estos, 349 en el marco del PDD BMPT y 1.493 en NCSA.

Número de servidores públicos distritales que participan en los programas de formación y capacitación	
Línea base	9.482,00
Meta Plan NCSA	35.000,00
Programado 2020	2.000,00
Ejecutado a septiembre	1.943,00
Programado 2021	8.500,00

Fuente: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – Reporte PREDIS – PMR.

10. Número de servidores públicos vinculados a los procesos de bienestar y reconocimiento.

Bienestar laboral

La Administración Distrital desarrolla estrategias, acciones y programas con el propósito de contribuir al clima laboral, fortalecer el sentido de pertenencia y la integración de los funcionarios distritales, a través de espacios culturales, recreativos, deportivos, académicos, y acciones que favorezca una calidad de vida laboral y de bienestar familiar.

Para este nuevo PDD, se está trabajando con el enfoque diferencia, mejora en la Calidad de vida Laboral. Se cuenta con un programa de Ambientes laborales diversos, amorosos y seguros, Programa de alianzas estratégicas para la gestión del Talento Humano, Programa de Reconocimiento para colaboradores/as de las entidades distritales, en diferentes frentes, además del desempeño.

Número de servidores públicos vinculados a los programas de bienestar y reconocimiento.	
Línea base	25.999,00
Meta Plan NCSA	90.000,00
Programado 2020	7.000,00
Ejecutado a septiembre de 2020	1.487,00
Programado 2021	25.000,00

Fuente: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – Reporte PREDIS – PMR.

De la meta programada para 2020 (7.000) con corte a septiembre se tuvo un logro de 1.487 servidores públicos distritales que participan en los programas de Bienestar de los cuales 300 se lograron en el marco del PDD BMPT y 1.187 bajo NCSA.

11. Nivel de desarrollo del sistema de información de empleo público de las entidades distritales.



El desarrollo del Sistema de Información del empleo y la administración pública - SIDEAP, está soportado en un aplicativo que permite recopilar, registrar, almacenar, administrar y suministrar información en temas de empleo público y contratos de prestación de servicios en el Distrito Capital; con el objetivo de soportar la formulación de políticas y la toma de decisiones por parte de la Administración en los temas de gestión de la organización institucional y de talento humano en cada entidad del Distrito Capital; así como permitir el ejercicio del control social.

Incluye reingeniería, modernización y complementación, para adecuarlo como instrumento para la Gestión Estratégica del Talento Humano en el Distrito, y que además permite el control de la información de talento humano por cada una de las Entidades Distritales.

El fortalecimiento del SIDEAP, implicó una reingeniería en su estructura tecnológica - software, fortalecimiento en su estructura hardware, para que permitiera el procesamiento de la información.

El avance a septiembre de este indicador es del 2% lo que corresponde a 68% acumulado.

Parte de la Información del SIDEAP se puede visualizar en el Tablero de control en la pág. Web de la entidad:

<https://www.serviciocivil.gov.co/portal/content/cifrasestadisticas-0>



Este indicador culmina en la vigencia 2020 y para el 2021 se tiene previsto replantearlo así: Número de nuevas funcionalidades desarrolladas.

12. Nivel del desarrollo del Servicio Civil (1 medición por año de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo del índice del desarrollo civil).

Este indicador informa sobre el desarrollo del Servicio Civil Distrital, por cada uno de los 8 subsistemas de la Gerencia Estratégica del Talento Humano, permite tener una referencia para saber cómo se encuentra la aplicación de estrategias de gestión del talento humano vinculado a la administración distrital, así como identificar aquellas oportunidades de mejora. Este índice se realizó con base en la metodología creada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, compuesta por 5 índices y sus subíndices.

El cálculo del índice final se pondera con el 90% aportado por la información de las Unidades de Talento Humano y el 10% por la encuesta que se realiza a los servidores públicos de las entidades distritales.

Frente a lo programado para el 2020 (1) una medición, con corte a 30 de septiembre se dio cumplimiento al 100%, con un resultado de 2020: 84.98%.

Los Resultados del índice por año son: Línea Base 2017: 74.66 / 2018: 83.28 / 2019: 86.24 y 2020: 84.98.

Es pertinente aclarar que este indicador pasa para el 2021 a ser el indicador del nuevo Objetivo del PMR del DASCD y su medición se realizará cada dos años, con sus resultados se realiza análisis entidad por entidad, se genera una ficha de resultados y se socializa con recomendaciones para la formulación de estrategias que suban o consoliden los resultados obtenidos en la Gestión Estratégica del Talento Humano.

Esta Información se puede visualizar en el Tablero de control en la página Web de la entidad: <https://www.serviciocivil.gov.co/portal/content/%C3%ADndice-de-desarrollo-del-servicio-civil-distrital>

SECTOR PLANEACIÓN

1. Número de hectáreas de suelo viabilizadas.

La habilitación de suelo urbanizable permite aumentar las calidades de habitabilidad y reducir los déficits cualitativos y cuantitativos que presenta la ciudad. Además, proporcionan a la ciudadanía una mejor calidad de vida urbana. Para medir la gestión a esta escala se planteó el indicador con el fin de determinar el número de hectáreas netas de suelo para Espacio Público, Equipamientos, Vías, Vivienda y Otros Usos, mediante la generación de condiciones normativas en el marco de las Decisiones Urbanísticas y Actuaciones Administrativas.

Número de hectáreas de suelo viabilizadas.	
Línea base	2.030,87
Meta Plan NCSA	800,00
Programado 2020	99,13
Ejecutado a septiembre de 2020	1.53
Programado 2021	173,02

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Reporte PREDIS – PMR.

Durante la actual vigencia, se han gestionado y emitido en los diferentes instrumentos de planeación, los siguientes actos administrativos en torno a la viabilización de hectáreas netas urbanizables, con las cuales se generan las condiciones normativas para la dotación de soportes urbanos estructurales (equipamientos, vías, espacio público, vivienda y otros usos: i) Legalización de Desarrollos: Resolución 0331 de 2020 - Por la cual se legaliza el Desarrollo Bosques de San Antonio; ii) Planes de Regularización y Manejo: Resolución

0169 de 2020 - Modifica parcialmente la Resolución 1377 de 2020 "Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo de la Defensoría del Pueblo, Sede Central" y Resolución 1130 2020 - Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo para el Edificio Principal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicada en la Localidad de Chapinero en Bogotá D.C.; iii) Licencias de intervención y ocupación del espacio público: Licencias 002, 003, 004 y 005 de 2020; para un total de 1,53 ha.

2. Número de fases del modelo de desarrollo rural implementadas.

El objetivo de diseñar e implementar un Modelo Integral de Desarrollo Sostenible para la Ruralidad del D. C. y sus bordes urbano-rurales, es el de lograr consolidar y articular los procesos de planeación y seguimiento de las intervenciones en el territorio rural.

Para lograr culminar la implementación de las fases del modelo de desarrollo rural, durante lo corrido de la actual vigencia se llevó a cabo la revisión de la información y productos entregados con corte a diciembre 2019 relacionados con: Articulación, Actualización y Compilación de los Documentos del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del D.C. – MDRS, y sus anexos por componentes que responden a la implementación y seguimiento de las fases II y III del MDRS, y un 80% de avance de la Fase IV.

Durante el año 2020 se logró el 100% de cumplimiento de la meta programada para esta vigencia (0.4).

En este sentido, se realizaron las acciones pertinentes para lograr la

culminación de la última fase (IV) correspondiente a la validación del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible -MDRS, para la cual se solicitó a los diferentes sectores distritales su revisión y aportes, y se socializó con la comunidad rural, obteniendo como productos: documento MDRS consolidado; observaciones comunidad rural y campesina al MDRS; y matriz sistematización de reuniones sobre el MDRS 2020.

A septiembre de 2020 ya se cuenta con el Modelo Rural Sostenible -MDRS el cual orienta sobre la ocupación en suelo rural para el bienestar y la permanencia de la población campesina y rural, en armonía con los valores ecosistémicos en el territorio. Para esto, se basa en la articulación de los componentes que integran los instrumentos de planeación, gestión y seguimiento presentes en el área rural como la Estructura Ecológica Principal, Cambio Climático y gestión del riesgo, vivienda rural, servicios públicos, servicios básicos sociales y complementarios, movilidad y espacio público.

En este contexto, el MDRS se construye desde la perspectiva de sostenibilidad de la ruralidad que propende por la dinamización económica y social de las áreas rurales, mientras que simultáneamente contribuye al manejo de problemas ambientales, gestión sostenible de los recursos naturales, y se adapta a las tendencias propias de la ruralidad contemporánea. El MDRS propone el trabajo por la conservación y adecuación de las áreas de valor ambiental presentes en suelo rural del Distrito Capital.

En virtud de lo anterior, el propósito de este indicador se cumple durante la vigencia 2020.

3. Diseño e implementación del Sistema Seguimiento y Evaluación de las políticas públicas Distritales.

Con el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Políticas Públicas, se cuenta con una herramienta tecnológica para solucionar la falta de información sobre las políticas públicas del Distrito, en cada una de las etapas del ciclo.

En el marco de este propósito, el diseño de la herramienta partió del análisis de la información generada por los diferentes sectores de la Administración relacionada con las políticas públicas, la información sobre líneas base, metas, indicadores, líneas de acción, responsables, tiempos, objetivos y problemática a atender, entre otros, de manera que permitiera parametrizar la información que produciría la herramienta acorde con las necesidades.

El sistema diseñado permite el seguimiento al cumplimiento de las acciones, las metas y los indicadores, de igual forma, está diseñado para contener los resultados de las evaluaciones realizadas, para lo cual cuenta con los módulos de Parametrización, Política Pública, Plan de Acción, Batería de Indicadores, Registro de Seguimiento, Informes de Seguimiento.

Durante la actual vigencia se tiene un avance del 4.20% del diseño e implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Distritales. El Sistema se encuentra operando y los

usuarios externos adelantan el registro de la información de avance de los indicadores de los planes de acción de las políticas públicas. Así mismo, se han llevado a cabo reuniones para asesorar el proceso del cargue en la herramienta para cinco (5) políticas públicas: i) Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción; ii) Servicio a la Ciudadanía; iii) Gestión Integral del Talento Humano; iv) Educación Ambiental; v) Cultura Ciudadana y Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.

Con el cargue de esta información se está cumpliendo el propósito de la creación del sistema de seguimiento a partir de lo cual se continuará con su operación a nivel distrital.

En virtud de lo anterior, el propósito de este indicador se cumplirá al finalizar la vigencia 2020.

4. Base de datos SISBÉN

El objetivo general del SISBÉN es establecer un mecanismo técnico, objetivo, equitativo y uniforme de identificación de posibles beneficiarios del gasto social, para ser usado por las entidades territoriales y ejecutores de política social del orden nacional. En este sentido, mantener la base de datos SISBÉN actualizada se constituye en un insumo clave para que las entidades Distritales en sus procesos de identificación de población pobre y vulnerable conforme a su clasificación SISBÉN, focalicen los beneficios de los programas sociales que ofrecen.

Base de datos SISBÉN actualizada.	
Línea base	0,84
Meta Plan NCSA	1,00
Programado 2020	1,00
Ejecutado a septiembre de 2020	0,78
Programado 2021	1,00

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Reporte PREDIS – PMR.

Durante lo corrido de la vigencia 2020 se han aplicado un total de 76.500 encuestas Sisbén IV, de las cuales 72.731 fueron financiadas con recursos del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos”, superando la meta inicial de 70.000 y finalizando así la ejecución de estos recursos. Las restantes 3.769 se llevaron a cabo con recursos del Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”.

En observancia del cronograma establecido en la Resolución 3912 de 2019⁷, se han remitido durante la vigencia 2020, un total de nueve (9) entregas de la Base Distrital Actualizada del Sisbén al Departamento Nacional de Planeación - DNP para su correspondiente procesamiento, análisis, certificación y publicación oficial de los resultados.

Producto del proceso de certificación y validación realizado por parte del DNP, con corte al mes de agosto de 2020, la base certificada para el Distrito cuenta con un total de 4.454.746 personas con información validada.

⁷ Por la cual se establecen las fechas de entrega para certificación de las bases de datos brutas municipales y distritales del Sisbén y de publicación y envío de la base nacional certificada para la vigencia 2020.

5. Implementación del esquema de seguimiento a los instrumentos de financiación

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) tiene dentro de sus competencias el seguimiento y participación en los procesos de los instrumentos de financiación de ordenamiento territorial (entre ellos, el de Plusvalía), y debe atender diversas fuentes de información para ser consultadas.

En virtud de lo anterior, surgió la necesidad de unificar estas fuentes para operar una única versión de información con el panorama general de la misma a través de un sistema que la recopilara y la dispusiera para su consulta y análisis. Para ello, se determinó y logró la solución tecnológica denominada “Sistema de Seguimiento a los Instrumentos de Financiación de Ordenamiento Territorial” (SIFOT) que tiene la misión de apoyar en la consolidación de información para el diagnóstico y la definición de políticas, planes, programas y proyectos asociados al ordenamiento territorial, en lo que respecta a los instrumentos de financiación del desarrollo urbano del D.C.

Durante el año 2020 se logró el 100% cumplimiento de la meta programada para esta vigencia (25%). En este sentido, se verificó la información histórica cargada, se revisaron los documentos y manuales de acuerdo con los estándares de la SDP y se puso en marcha el SIFOT, cuyo alcance permite el registro y seguimiento de los siguientes instrumentos de manera periódica, acorde con lo reportado por las diferentes entidades: i) participación

por plusvalía; ii) recaudo por valorización; y iii) cargas urbanísticas y fondos compensatorios.

En virtud de lo anterior, el propósito de este indicador se cumple en la vigencia 2020.

6. Base Maestra de Bogotá Solidaria

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, y más exactamente lo dispuesto en el título IV “Estrategias para el manejo de los impactos social y económico del virus COVID-19”, así como el Sistema Distrital Bogotá Solidaria, se le asigna a la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) el diseño e implementación de una estrategia de monitoreo y evaluación de la estrategia del “Ingreso Mínimo Garantizado”, con el fin de propender por su correcta asignación y permitir la medición del impacto en la calidad de vida de los hogares beneficiados.

Para esto, la SDP debe consolidar la base de datos de los beneficiarios y contar con información de calidad y con oportunidad para que las entidades distritales a través de sus procesos puedan cumplir exitosamente con el mandato establecido. En virtud de esto, se han adelantado las actividades necesarias para contar con una “Base Maestra Actualizada”, la cual se construye a partir de la base del Sisbén entregada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Dicha base contiene información de las encuestas realizadas en el barrio del Sisbén IV en 2019 y la información del Sisbén III para aquellos hogares a los que no se les aplicó encuestas del

Sisbén IV. Esta base del Sisbén, contiene además, marcaciones que identifican los hogares que son beneficiarios de los programas de transferencias del gobierno nacional.

La información de la base del Sisbén ha sido enriquecida con la información de las bases de datos y listados entregados por las entidades de la administración distrital a la SDP. De estas bases se ha complementado información como el teléfono celular, con el cual se realiza el proceso de bancarización para las transferencias monetarias.

Base Maestra de Bogotá Solidaria operando	
Línea Base	NA
Meta Plan NCSA	1,00
Programado 2020	1,00
Ejecutado a septiembre de 2020	0,36
Programado 2021	1,00

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Reporte PREDIS – PMR.

La Base Maestra ha sido sujeto además de controles de calidad, haciendo usos de microdatos provenientes del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2018 del DANE, o de la Registraduría Nacional del Registro Civil.

Por otra parte, reconociendo que no todos los hogares se encuentran en la base del Sisbén, se creó la ficha Bogotá Solidaria en Casa, con la cual se recoge la información de hogares en puntos específicos en la ciudad. Con base en la información de la ficha, se identifican hogares pobres y vulnerables que no están en la Base Maestra y se agregan a ésta. Adicionalmente, se ha aprobado la

inclusión de personas en listados censales de grupos étnicos debidamente certificados por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Así mismo, mediante la plataforma Bogotá Cuidadora, se viene incorporando nuevos potenciales beneficiarios a la base de datos a través la aplicación del Índice Bogotá Solidaria, con el cual se prioriza la atención y la aplicación de la ficha Bogotá Solidaria en Casa.

La actualización de la Base Maestra ha permitido que durante el año se hayan beneficiado a un total de 710.633 hogares con transferencias monetarias de la Nación y el Distrito. En los tres ciclos de transferencias monetarias, un total de 480.329 hogares han recibido transferencias con recursos del Gobierno Distrital. El 65% de las transferencias monetarias se han hecho a titulares mujeres.

A la fecha se cuenta con un total de 478.607 hogares bancarizados en el sistema, cuando al inicio de este (29 de marzo de 2020) se tenían 78.937 hogares con esta condición.

7. Actuaciones urbanas integrales

La Ley 388 de 1997 ⁸en su artículo 113, determina que las Actuaciones urbanas integrales (AUI) son el desarrollo de programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias contenidas en el plan de ordenamiento territorial de la respectiva entidad municipal o distrital, o de planes parciales formulados de acuerdo con las directrices de tales políticas y estrategias.

El proceso de formulación de las AUI se desarrolla en cuatro etapas:

⁸ Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

antecedentes, elaboración de diagnóstico, elaboración de propuesta a través de un Documento Técnico de Soporte y planteamiento del proyecto de decreto para su adopción. En cada una de estas etapas, se desarrollan los componentes ambiental, económico, social, urbanístico y de financiación, que permite establecer cambios estructurales de ciudad.

A partir de la ejecución del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, la Secretaría Distrital de Planeación, asumió el compromiso de formular tres AUI, de las cuales a la fecha, la entidad ha avanzado en: i) revisión de antecedentes y balance de las operaciones estratégicas priorizadas en el Decreto 190 de 2004; ii) elaboración de la cartografía de soporte del balance de ejecución de las operaciones estratégicas priorizadas en el Decreto 190 de 2004; iii) avance en el diseño de la metodología de priorización de áreas de oportunidad para la formulación de actuaciones urbanas integrales; iv) elaboración de ejercicio de armonización y justificación de la formulación de las AUI con la revisión general del POT.

Actuaciones urbanas integrales formuladas	
Línea Base	NA
Meta Plan NCSA	3,00
Programado 2020	0,10
Ejecutado septiembre	0,03
Programado 2021	0,70

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Reporte PREDIS – PMR.

SECTOR MUJER Y GENERO

1. Número de mujeres, hijas e hijos, víctimas de violencia protegidos en Casas Refugio.

Las Casas de Refugio (CR), como medida de protección subsidiaria (Ley 294/96⁹- 575/2000¹⁰ - 1257/2008¹¹), son lugares de alojamiento temporal para brindar acogida, asesoría y acompañamiento jurídico, terapéutico y psicosocial a mujeres víctimas de violencias en el interior de la familia cuya vida e integridad se encuentran en inminente riesgo, así como a sus hijas e hijos.

El período de permanencia gratuita hasta por cuatro (4) meses contempla servicios básicos de alimentación, vivienda y vestuario. Se busca que las mujeres tengan una experiencia de vida que además de interrumpir el ciclo de la violencia, promueva su desarrollo personal a partir del reconocimiento y potenciación de sus capacidades y habilidades, el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones para la reconstrucción de sus proyectos de vida, así como la de sus hijas e hijos.

Para la vigencia 2020 se estableció una meta de 624 mujeres, hijas e hijos, víctimas de violencia protegidos en Casas Refugio. En lo transcurrido de la vigencia, se han acogido 445 personas: 426 personas a través de las CR para mujeres titulares de

medida de protección por violencia intrafamiliar, sus hijas(os) u otros miembros del núcleo familiar y 19 mujeres denunciadas víctimas de conflicto armado y sus hijas (os) u otros miembros del núcleo familiar acogidas en “Casa Violeta”. Este indicador cierra a 31 de diciembre del 2020.

2. Número de mujeres vinculadas a procesos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para el reconocimiento y garantía de sus derechos.

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres son el mecanismo central de la Secretaría Distrital de la Mujer para realizar acciones en las localidades orientadas al empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento desde el enfoque de Derechos y de Género de sus organizaciones, para cualificar su incidencia social y política.

Número de mujeres vinculadas a procesos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para el reconocimiento y garantía de sus derechos.	
Línea base	136.405,00
Meta Plan NCSA	138.000,00
Programado 2020	15.002,00
Ejecutado a septiembre de 2020	14.965,00
Programado 2021	33.250,00

9 “Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar”.

10 “Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996”.

11 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer – Reporte PREDIS – PMR.

Desde las Casas de Igualdad de Oportunidades, en lo transcurrido de la vigencia se han vinculado con corte a septiembre de 2020, un total de 14.965 mujeres de las cuales: 10.002 se realizaron en el marco del PDD BMPT y 4.963 en NCSA.

Se ha realizado las siguientes acciones:

- ✓ Orientación y acompañamiento psicosocial a mujeres.
- ✓ Orientación y acercamiento a la oferta institucional del Distrito Capital.
- ✓ Procesos de información y sensibilización para el empoderamiento de las mujeres para el ejercicio de sus derechos.

3. Número personas en ejercicio de prostitución y personas vinculadas (meseras y meseros, personal administrativo, barman, dj, tarjeteros y propietarios) informados en Derechos humanos, desarrollo personal y salud.

De conformidad con el Acuerdo 079 de 2003, por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C. en sus Art. 47 y Art. 51, quienes ejercen prostitución deben participar, por lo menos veinticuatro (24) horas al año, en jornadas de información y educación en salud, derechos humanos y desarrollo personal.

Frente a la meta programada para el 2020 de 518 personas en ejercicio de prostitución y personas vinculadas informadas en Derechos humanos, desarrollo personal y salud, con corte a 30 de junio, se obtuvo un resultado

de 246. Este indicador no continuo para el PDD NCSA.

De conformidad con lo establecido en la Circular 014 de 2020, la Secretaría Distrital de la Mujer efectuó la revisión y reformulación de la estructura de metas e indicadores de Objetivos y Productos PMR para el período 2021 – 2024, manteniendo aquellos bienes y servicios que de forma recurrente a partir de las funciones del Sector Mujer son entregados a la ciudadanía y actualizando y definiendo nuevos indicadores en el marco de los compromisos del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

4. Casos nuevos de violencias contra las mujeres con representación jurídica en instancias

La Secretaría Distrital de la Mujer, a través de sus abogadas asume la representación jurídica a nuevos casos asignados por el Comité de Enlaces de representación jurídica, la cual consiste en el apoderamiento de mujeres víctimas de violencias física, psicológica, sexual, patrimonial, económica, institucional y de conflicto armado, entre otras, ante los escenarios administrativos y judiciales respectivos.

Casos nuevos de violencias contra las mujeres con representación jurídica en instancias	
Línea Base	1.330,00
Meta Plan NCSA	1.500,00
Programado 2020	310,00
Ejecutado septiembre	259,00
Programado 2021	344,00

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer – Reporte PREDIS – PMR.

5. Atenciones efectivas a través de la Línea Púrpura Distrital

La Línea Púrpura Distrital: mujeres que escuchan mujeres, es una línea telefónica para mujeres mayores de 18 años que habitan en Bogotá, fue creada desde febrero del 2015 como una estrategia entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Salud en el marco del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias SOFIA con el objetivo de contribuir en la garantía de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias y a una salud plena.

La definición del indicador y la meta se realizó con el objetivo de aumentar el acceso de las mujeres que habitan el Distrito Capital, a los servicios de orientación e información sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias brindados por la Línea Púrpura Distrital.

A través de la línea se realiza orientación, atención psicosocial, acompañamiento y seguimiento telefónico con relación a: Violencias contra las mujeres con ocurrencia en el espacio público y/o privado.

- Orientación frente a las rutas de atención en violencias contra las mujeres en el marco de la Ley 1257/2008.
- Cuando las mujeres identifiquen una situación que les genere malestar asociado a las violencias de género contra las mujeres.
- Primera atención y canalización al interior de la Secretaría de la Mujer a sobrevivientes de feminicidio y/o familias de víctimas de feminicidio.
- Información sobre la oferta institucional con competencia en la

garantía de los derechos humanos de las mujeres.

- Información y orientación en el derecho a la salud plena con énfasis en los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Es una línea de mujeres que escucha a mujeres y eso permite generar un nivel de relacionamiento empático de género. La línea no centra sus esfuerzos solo en la orientación sino en la escucha reparadora, posibilitando procesos de atención y acompañamiento psicosocial telefónico y seguimiento en algunos casos, con el objetivo de contribuir a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y el derecho a la salud plena.

De una meta programada de 18.000 atenciones efectivas a través de la Línea Púrpura Distrital, con corte a septiembre se tiene un avance de 10.084 atenciones efectivas.

Atenciones efectivas a través de la Línea Púrpura Distrital	
Línea Base	51.552,00
Meta Plan NCSA	60.000,00
Programado 2020	18.000,00
Ejecutado a septiembre de 2020	10.084,00
Programado 2021	12.000,00

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer – Reporte PREDIS – PMR.

6. Mujeres formadas en derechos a través de procesos de desarrollo de capacidades en los Centros de Inclusión Digital

Durante el trimestre se han ofertado y desarrollado los siguientes cursos:

a. Habilidades digitales para la autonomía de las mujeres: parte de la necesidad de brindar y potenciar en las mujeres habilidades en el uso básico de un teléfono celular inteligente, aplicaciones más comunes como WhatsApp, seguridad digital en celulares, uso de diferentes aplicaciones y herramientas TICs que se ha convertido en una necesidad para el relacionamiento con amigas, compañeras de trabajo, redes académicas y demás escenarios de interacción social y laboral.

b. Habilidades socioemocionales: busca fortalecer en las mujeres las capacidades para comunicarse afectiva y asertivamente, organizar tareas y cumplir metas, de igual forma, posibilitar el autoconocimiento y contar con herramientas prácticas para relacionarse mejor en el trabajo, con la familia e individualmente.

c. Escenarios TIC para la paz: busca construir desde un sentido amplio el concepto de la Paz, para ello, propone pensarse la Paz desde lo cotidiano, desde la transformación de las prácticas que nos tejen día a día.

Como parte de la oferta para el desarrollo de capacidades, también hacen parte los siguientes procesos formativos:

d. Prevención de violencias Digitales: brindará elementos de conocimiento, identificación y tips de seguridad digital para la navegación segura, así mismo, suministrar información que le permita a las mujeres conocer las distintas modalidades de delitos informáticos, tales como: ciberacoso, cyberbullyng, grooming, sextorsión, entre otros relacionados con las distintas

expresiones de violencia que se vivencian en los entornos digitales.

e. Derechos de las mujeres y herramientas Tic: permitir el conocimiento de los derechos de las mujeres a través del uso de herramientas TIC, permitiendo el empoderamiento para ejercer y exigir sus derechos.

f. Introducción sobre indicadores de género: A través de este se espera fortalecer los conocimientos y comprensión de los instrumentos para la identificación de la situación de las mujeres y los hombres en distintos ámbitos, tales como: lo económico, la educación, la cultura, goce efectivo de derechos, entre otros.

De la meta programada de 2.000 mujeres formadas en derechos a través de procesos de desarrollo de capacidades en los Centros de Inclusión Digital, con corte a septiembre se tienen un avance de 646 mujeres formadas.

Mujeres formadas en derechos a través de procesos de desarrollo de capacidades en los Centros de Inclusión Digital	
Línea Base	20.631,00
Meta Plan NCSA	26.100,00
Programado 2020	2.000,00
Ejecutado a septiembre de 2020	646,00
Programado 2021	7.000,00

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer – Reporte PREDIS – PMR.

7. Número de orientaciones y asesorías socio jurídicas con enfoque de derechos de las mujeres y enfoque de género

En el marco de las Casas de Igualdad de Oportunidades, las mujeres

pueden participar en diferentes actividades y acceder a los servicios de las CIOM sin ningún costo, que buscan el reconocimiento de sus derechos, el aprovechamiento y disfrute de su tiempo libre y la sensibilización para la eliminación de la violencia contra las mujeres:

Entre los servicios ofrecidos están: **orientación jurídica** sobre cualquier asunto de naturaleza legal y **asesoría socio jurídicas especializada**, a través de abogadas especialistas en derechos de las mujeres y enfoque de género brindado orientación especializada a las mujeres sobre sus derechos y la garantía y ejercicio de los mismos, especialmente en los casos en que se presentan alguno o algunos de los tipos de violencia enmarcados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, particularmente la Convención de la CEDAW y la Convención Belem do Pará y en el ámbito nacional en la Ley 1257 de 2008, 1761 de 2015 y 1773 de 2016.

Es un espacio donde se fomenta una cultura de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, se escucha, entiende y atiende cada uno de los casos para brindar las herramientas oportunas según las necesidades jurídicas de las ciudadanas.

Con corte a 30 de septiembre, se han realizado 4.313 orientaciones y asesorías socio jurídicas con enfoque de derechos de las mujeres y enfoque de género.

Número de orientaciones y asesorías socio jurídicas con enfoque de derechos de las mujeres y enfoque de género	
Línea Base	31.145,00
Meta Plan NCSA	35.550,00
Programado 2020	5.550,00
Ejecutado a septiembre de 2020	4.313,00
Programado 2021	7.500,00

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer – Reporte PREDIS – PMR

ORGANISMOS DE CONTROL

1. Aplicación del Índice de Transparencia del Distrito Capital.

A través de la aplicación del Índice de Transparencia en el Distrito Capital, se fortalece la gestión de las entidades distritales en el ejercicio de la transparencia, favoreciendo la participación ciudadana en los asuntos públicos y contribuyendo a la democratización de la acción administrativa. Frente a lo anterior, se está logrando que las entidades se desarrollen en torno a la transparencia, el derecho de acceso a la información y las medidas anticorrupción respondiendo a las necesidades de avanzar hacia gobiernos legítimos y abiertos que faciliten a la ciudadanía el goce efectivo de sus derechos a través de la disponibilidad de información y de las herramientas suficientes para hacerle seguimiento a la gestión pública.

Como beneficio, el Índice promueve el diálogo y la retroalimentación entre la ciudadanía y las entidades, para consolidar un proceso permanente de participación y recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones, así como propiciar escenarios para que la Administración cumpla con las expectativas de alcanzar una mejor calidad de vida para todos.

La segunda medición del Índice de Transparencia de Bogotá – ITB, se realiza bajo una alianza entre Transparencia por Colombia, Veeduría Distrital, Cámara de Comercio de Bogotá y ProBogotá Región. A diferencia de la primera medición, para la segunda evaluación

participaron dos (2) entidades más, para un total de treinta y seis (36).

Frente a lo anterior, se realizó la misma ruta metodológica ejecutada en la primera medición; se adelantaron las fases 1 y 2 que comprendieron: definición conceptual y metodológica, capacitación a interlocutores, verificación directa, diligenciamiento del formulario online y recolección de información secundaria, estas dos últimas etapas iniciaron el 28 de marzo de 2019 y cerraron el 30 de abril.

Se hizo la revisión del informe de avance que contiene el proceso de acopio de información, base de datos con cálculo preliminar del Índice para 36 entidades, libreta de calificaciones con resultados preliminares y documento instructivo sobre las fichas de resultados para entidades definidas para la segunda aplicación del Índice de Transparencia de Bogotá 2018 – 2019.

Actualmente, Transparencia por Colombia se encuentra en proceso de evaluación con expertos, verificando la réplica que presentaron las entidades hasta el 23 de agosto, finalizada esta etapa, se tiene programada la entrega de la libreta final de calificaciones en el mes de diciembre.

De otra parte, y en cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Veeduría Distrital en el CONPES D.C.01 “Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y NO Tolerancia con la Corrupción - PPDTINC”, la Entidad solicitó la creación de un indicador que muestre la gestión que se realizará en el 2020 respecto a dicha Política.

En el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción liderada por la Veeduría Distrital y aprobada mediante el CONPES 01 de 2019, que contiene el plan de acción integrado por 104 productos, la Entidad realizó el seguimiento a los 16 sectores administrativos, a fin de procurar y garantizar el cumplimiento de dichos productos a cargo de cada entidad, a través de la verificación de las diferentes fichas de producto, así como a través de reuniones presenciales y virtuales en las que se brindó asesoramiento tanto en los reportes como en las inquietudes frente a los productos del Plan de Acción.

2. Porcentaje del Laboratorio de Innovación de la Gestión Pública Distrital Implementado.

A través del Laboratorio de Innovación se generan maneras novedosas de gestionar lo público y mejorar las prácticas para entregar a la ciudadanía bienes y servicios con oportunidad, alta calidad y recuperar la confianza y legitimidad de las instituciones.

Como beneficio adicional, el Laboratorio de Innovación de la Gestión Pública contribuye a fortalecer la capacidad institucional para prevenir, identificar y resolver ineficiencias administrativas y riesgos de corrupción en la gestión pública, además de dirigir sus esfuerzos para promover el ejercicio de control social preventivo, a través de la participación ciudadana activa e incidente en la gestión pública, para avanzar hacia una ciudad más desarrollada, competitiva, sostenible, incluyente y con mayor calidad de vida para todos.

A mayo 31 de 2020, se adelantó la implementación del 5% de los laboratorios de innovación bajo las siguientes acciones que contribuyeron al desarrollo de la Gestión Pública Distrital:

Promoción y formación:

- Se realizaron 10 Fichas Descriptivas de Buenas Prácticas que se encuentran en la página web de la Entidad y en la plataforma LABcapital.
- Se actualizaron los contenidos del Curso Virtual Innovación Pública.
- Se entregó el Informe Final de la Iniciativa "Bogotá desde la Ventana".
- Se realizó un taller sobre la metodología AEI. Se adelantaron encuentros para definir acciones de formación dirigidas a la ciudadanía con: Participación y Programas Especiales, Proyecto de Transparencia, integridad y medidas anticorrupción; Contratación; Eficiencia Administrativa y Presupuestal; Atención a Quejas y Reclamos; Gerencia de la Escuela de Participación del IDPAC; Dirección de Gestión del conocimiento y la innovación de la Personería de Bogotá; LABcapital; Alta Consejería TIC; Instituto Nacional Demócrata e institucionales; Planeación; Vice veeduría.
- Se implementaron los siguientes cursos: Transparencia y acceso a la información pública: 205 participantes y 3 encuentros; Control Social a la Gestión Pública: 122 participantes y 3 encuentros; Innovación Pública: dirigido a la Veeduría Distrital y 3 encuentros.

Iniciativas de innovación:

El equipo del Laboratorio de Innovación acompañó la implementación de la Metodología AEI (Acción, Empatía, Intuición) de la Innovación con la Secretaría Jurídica Distrital, dicha entidad implementó el reto “Bogotá más organizada jurídicamente: soluciones integradas que presente información, servicios y gestión jurídica a la administración y a la ciudadanía”.

Evaluación:

Se realizó el documento "Diagnóstico Innovador como insumo de la evaluación de la implementación de la herramienta de seguimiento a la gestión pública, a través de los observatorios ciudadanos, como parte de la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital". El objetivo de dicho documento es contribuir a la elaboración del primer diagnóstico de fortalezas y oportunidades de los Observatorios Ciudadanos quienes para dicho fin implementan la herramienta de seguimiento a la gestión pública, adoptada del estándar internacional ISO 18091:2014 (denominado Sistema de Gestión de Calidad, Directrices para la aplicación de la Norma ISO 9001:2008 en el gobierno ¿en adelante, Herramienta de Seguimiento. (Informe de Verificación, Herramienta ISO 18091 vigencia 2014, Pagina Web VD). El documento contiene el marco conceptual en el cual se realizó la implementación de la herramienta, en la segunda se describe el

marco normativo y político, la tercera describe el marco metodológico del diagnóstico, la cuarta la elaboración del diagnóstico.

3. Capacidades en Innovación Pública de los servidores públicos y ciudadanos.

La innovación es un concepto muy bien desarrollado por el sector privado y la llegada de éste al sector público ha permitido que herramientas y metodologías puedan adaptarse muy bien en procesos de gestión pública. Sin embargo, existe una gran responsabilidad desde lo público en innovación pues los beneficios no van enfocados necesariamente en términos de ganancias monetarias, sino en beneficios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Como beneficio, las estrategias de gestión del conocimiento buscan romper esquemas predeterminados en la gestión pública, la creatividad, la experimentación, el uso de herramientas digitales y la gestión del conocimiento para que los problemas se conviertan en oportunidades y soluciones efectivas de la mano de los ciudadanos, lo que permite cumplir el objetivo de generar valor público. Así mismo, este indicador corresponde a las actividades desarrolladas en fomento de la formación y capacitación de ciudadanos, servidores y colaboradores del Distrito.

Estrategias de gestión del conocimiento realizadas	
Línea Base	N. A
Meta Plan NCSA	12,00
Programado 2020	6,00
Ejecutado a septiembre de 2020	0,00
Programado 2021	1,00

Fuente: Veeduría Distrital – Reporte PREDIS-PMR

A septiembre de 2020, se adelantó el proceso de inducción y uso de plataforma versión 3.8.1, así mismo,

se preparó y publicó la convocatoria para la sexta cohorte del curso sobre control social, Participación y Paz y el curso sobre Integridad, transparencia y sentido de lo público (publicados y optimizados).

4. Sistema Integral de Monitoreo del Control Preventivo Distrital

Se identificó la necesidad que existe desde hace mucho tiempo en Bogotá D.C., de contar con un sistema único que integre la información de ciudad y que permita hacer control preventivo, generando alertas tempranas, sumado a esto existen varios programas dentro del Plan Distrital de Desarrollo que buscan dar acceso a la información pública de manera oportuna y fácil de interpretar para consulta de las entidades y de los ciudadanos, es por esto que después de un análisis de costo y eficiencia se tomó la decisión de diseñar e implementar el sistema integral de monitoreo del control preventivo distrital desde la Veeduría.

El beneficio que se busca a través de este indicador, es dar solución a la necesidad de información confiable y completa, tanto de la administración distrital como de los bogotanos y con esto garantizar que la ciudad pueda contar con un solo sistema que integre la información estratégica para la toma de decisiones en materia de control preventivo, reconociendo que ya la ciudad cuenta con diferentes sistemas que poseen información valiosa pero que no son accesibles ni usables para generar alertas tempranas.

Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Integral de Monitoreo	
Línea Base	N. A

Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Integral de Monitoreo	
Meta Plan NCSA	100,00%
Programado 2020	5,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	0,00%
Programado 2021	25,00%

Fuente: Veeduría Distrital – Reporte PREDIS – PMR.

A septiembre 30 de 2020 se definieron los enfoques propuestos a nivel técnico y procedimental en cuanto al levantamiento de información para el futuro sistema de información. Adicionalmente, se efectuó la revisión de fuentes diferentes de información como páginas web de las entidades para iniciar la identificación de Sistemas de información en el sector público.

5. Servicios de Asistencias Técnicas para Empresas, Entidades, Servidores Públicos y Ciudadanía.

Teniendo en cuenta las herramientas en Transparencia elaboradas por la Veeduría Distrital y las metas que se tienen en la Política Pública Distrital de Transparencia Integridad y No Tolerancia con la Corrupción - PPDTINTC, se pretenden hacer acompañamientos a las entidades distritales que permitan aumentar la implementación de los lineamientos de transparencia e integridad, así como lo relacionado con estrategias para promover una cultura de denuncia de casos de corrupción.

En cuanto a las empresas públicas y mixtas, la asistencia se encuentra dirigida en las siguientes temáticas: implementación de medidas de promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción, buenas prácticas

en materia de derechos humanos y buenas prácticas en materia de buen gobierno corporativo, incluido lo relativo al Código de Integridad y Buen Gobierno Corporativo.

El beneficio que se busca a través de este indicador es fortalecer las acciones de control preventivo que involucren a la ciudadanía, entidades públicas / mixtas y sector privado en la participación, control social, rendición de cuentas y servicio al ciudadano; para promover una administración distrital transparente, un gobierno abierto y el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía.

Entidades distritales y empresas públicas y mixtas asistidas en lineamientos de transparencia	
Línea Base	5,00
Meta Plan NCSA	54,00
Programado 2020	9,00
Ejecutado a septiembre de 2020	5,00
Programado 2021	12,00

Fuente: Veeduría Distrital – Reporte PREDIS – PMR.

A septiembre 30 de 2020 se presentó y capacitó a cinco entidades públicas en la Guía de Lineamientos Antisoborno en el Distrito, dichas entidades fueron: i) Secretaría del Hábitat, ii) Secretaría de Educación, iii) Secretaría de Movilidad, iv) Instituto para la Economía Social y v) Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Ahora bien, en cuanto a los ciudadanos asistidos en participación social, se busca fortalecer a la ciudadanía en sus iniciativas de control social, dando los elementos para el fortalecimiento de las organizaciones, mejorando sus conocimientos y habilidades,

mejorando la calidad de la información para el control social y contribuir al aumento de su capacidad de incidir en los asuntos públicos. Esto también se llevará a cabo mediante un proceso que involucre la transformación de percepciones, creencias, actitudes y comportamientos de la ciudadanía con respecto al Estado y la participación ciudadana.

Ciudadanos asistidos técnicamente en participación y control social	
Línea Base	N. A
Meta Plan NCSA	20.000,00
Programado 2020	1.000,00
Ejecutado a septiembre de 2020	0,00
Programado 2021	5.000,00

Fuente: Veeduría Distrital – Reporte PREDIS – PMR.

A septiembre 30 se realizó el informe de la Estrategia de cultura ciudadana y cualificación de competencias para el control social incidente, en el cual se diseñaron los lineamientos de cultura ciudadana y cualificación de competencias para el control social incidente, cuyo objetivo es fortalecer a la ciudadanía en: iniciativas de control social, fortalecimiento de las organizaciones, conocimientos y habilidades, calidad de la información para el control social y capacidad de incidir en los asuntos públicos.

6. Porcentaje de Entidades Distritales auditadas durante el período

Porcentaje de Entidades Distritales auditadas durante el período	
Línea Base	100,00%
Meta Plan NCSA	95,00%
Programado 2020	100,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	82,00%
Programado 2021	100,00%

Fuente: Contraloría de Bogotá – Reporte PREDIS – PMR

Con el fin de garantizar el adecuado uso de los recursos y el mejoramiento de la Gestión, la Contraloría de Bogotá en 2020 ha evaluado y auditado la Gestión de los Sujetos de Control correspondientes, alcanzando una cobertura del 82%.

Son competencia de la Contraloría de Bogotá, 95 Sujetos de Control y a la fecha se auditaron 78 sujetos.

7. Monto de dinero susceptible de recaudo por procesos de responsabilidad fiscal por vigencia fiscal (millones).

Monto de dinero susceptible de recaudo (millones)	
Línea Base	\$300,00
Meta Plan NCSA	\$2.000,00
Programado 2020	\$700,00
Ejecutado a septiembre de 2020	\$185.827,00
Programado 2021	\$700,00

Fuente: Contraloría de Bogotá – Reporte PREDIS – PMR

El valor del dinero recaudado por la Subdirección de Jurisdicción Coactiva fue de \$ 185.827.080.05 Este monto resulta de los pagos realizados por los responsables fiscales, de los embargos a las cuentas bancarias de los ejecutados y de los pagos provenientes de los procesos sancionatorios fiscales y agencias en derecho.

8. Número de acciones adelantadas en favor de las víctimas del conflicto.

En el marco de la Ley 1448 de 2011¹² de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno, la Personería de

Bogotá D.C., como garante de los Derechos Humanos, da orientación a la población víctima del conflicto armado interno, toma las declaraciones, participa en censos por actos terroristas, capacita a las víctimas con el propósito de que tengan claridad sobre sus derechos y deberes como víctimas y actúa como Secretaría Técnica en las mesas de participación ciudadana.

Número de acciones adelantadas en favor de las víctimas del conflicto.	
Línea Base	ND
Meta Plan NCSA	45.000,00
Programado 2020	12.235,00
Ejecutado a septiembre de 2020	4.777,00
Programado 2021	4.100,00

Fuente: Personería de Bogotá, D.C. – Reporte PREDIS – PMR.

A 30 de septiembre de 2020 se realizaron 4.777 acciones en favor de las víctimas del conflicto, registrando una ejecución de 39,04%; que corresponden a: Declaraciones tomadas a víctimas del conflicto, de conformidad con la normatividad vigente; orientación y asistencia para acudir a las diferentes instancias a efectos de que se les reconozca su condición de víctimas, actividades para la atención integral de las víctimas a través del Taller de la Alegría (espacio dedicado a la atención de las niñas, niños y preadolescentes víctimas del conflicto armado interno entre los 3 y 12 años donde se realizan actividades lúdico-recreativas), atención psicosocial con el objetivo de estabilizar emocionalmente a la persona e identificar necesidades psicosociales

¹² “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”

para remitir a la entidad correspondiente, apoyo jurídico y elaboración de tutelas.

9. Revisiones a la gestión pública realizadas

La Personería de Bogotá, D.C. realiza de manera permanente la revisión a la implementación de las políticas públicas y a la ejecución del presupuesto de las entidades vigiladas, a través del control a la gestión.

Revisiones a la gestión pública realizadas	
Línea Base	110,00
Meta Plan NCSA	4.206,00
Programado 2020	160,00
Ejecutado a septiembre de 2020	175,00
Programado 2021	916,00

Fuente: Personería de Bogotá, D.C. – Reporte PREDIS – PMR.

Con corte a septiembre 30 se presenta una ejecución del 109,38%. Algunos de los temas de las revisiones fueron los siguientes:

- Acción de Prevención y Control a la Función Pública frente a los posibles impactos ambientales sobre el arbolado urbano por el desarrollo del proyecto de Transmilenio de la Troncal Avenida 68.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública sobre fuentes móviles del SITP Provisional.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública frente a las actuaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente en cuanto a las emisiones atmosféricas generadas por motos en la ciudad.

- Acción de Prevención y Control a la Función Pública del programa de adopciones de IDPYBA.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública frente al informe a diciembre 31 de 2019 de la ejecución del presupuesto de inversión del Distrito Capital.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública frente a la verificación del recaudo en el año 2019, por el aprovechamiento del mobiliario semiestacionario del IPES.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública al IDT respecto a la meta "atender el 100% de las necesidades relacionadas con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad en la vigencia 2019.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública frente al informe de la ejecución del presupuesto de inversión del Distrito Capital a marzo 31 de 2020.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública frente a la custodia y cuidado de los contratos de las alternativas "quioscos" y "antojitos para todos" suscritos por el IPES".
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública a la Secretaría Distrital de Gobierno en cuanto a lo establecido en el decreto 372 de 2018 "*por el cual se reglamenta el Acuerdo distrital 581 de 2015 que crea el Sello Seguro y se dictan otras disposiciones*".
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública respecto al proceso de instalación de contenedores y canecas en la ciudad.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública respecto a la

inclusión de acciones afirmativas en favor de los recicladores de la ciudad.

- Acción de Prevención y Control a la Función Pública frente a las actuaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en cuanto a los hornos crematorios y sus impactos a causa de la pandemia por Covid 19.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública en las entidades del sector hábitat en el marco del PIGA.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública a la Secretaría Distrital de Salud en la realización de eventos masivos o aglomeraciones en el Distrito Capital.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública a las Subredes Integradas de Servicios de Salud frente a las demandas presentadas por personas naturales vinculadas a través de contratos de prestación de servicios donde se pretende la declaración de una relación laboral.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública adelantada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente en los contratos relacionados con la ampliación de la red hospitalaria del Distrito, a través del denominado Plan de Expansión Corferias.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública frente al avance en el cumplimiento compromisos Otrosíes a los contratos de concesión con operadores SIPT zonal.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública al control que ejerce la SDIS en el proyecto 1099

"Envejecimiento digno y feliz", modalidad apoyos económicos tipo A, B, B desplazado y D.

- Acción de Prevención y Control a la Función Pública al control que ejerce la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución, seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas para esta entidad en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública al control que ejerce la SDIS en el Proyecto 1092 "Viviendo el territorio", servicio atención a personas o familias en emergencia social, centros de desarrollo comunitario y centros de atención transitoria al migrante extranjero.
- Acción de Prevención y Control a la Función Pública al seguimiento a las PQRS de las casas de justicia, en la ciudad de Bogotá, D.C.
- Acción de prevención y control a la función pública al "Abastecimiento de medicamentos en los servicios de neonatología, cuidados intensivos pediátricos y hospitalización pediátrica".

10. Número de intervenciones en defensa de los derechos.

Se registran las intervenciones realizadas en el ejercicio de la institución del Ministerio Público orientadas a proteger los derechos, y las acciones constitucionales presentadas por la Personería de Bogotá, D. C.

Con corte a 30 de septiembre de 2020 se logró una ejecución del 99,55% mediante la realización de 146.340 intervenciones en defensa de los derechos, las cuales corresponden a

los resultados de la gestión de los agentes del Ministerio Público de las Personerías Delegadas de la Coordinación de Ministerio Público y Derechos Humanos y las 20 personerías locales, en el marco de las actuaciones judiciales, administrativas y de policía. Incluye la participación e intervención que los agentes del Ministerio Público realizan en las audiencias convocadas por jueces, fiscales o comisarios de familia, solicitudes de desarchivo, impulsos procesales, solicitudes de restablecimiento de derechos, solicitudes y seguimiento de medidas de protección, diligencias de rescate a menores de edad y la protección de los derechos de las personas que son dirigidas al Centro de Traslado por Protección (CTP).

Número de intervenciones en defensa de los derechos	
Línea Base	29.365,00
Meta Plan NCSA	504.000,00
Programado 2020	147.000,00
Ejecutado a septiembre de 2020	146.340,00
Programado 2021	125.775,00

Fuente: Personería de Bogotá, D.C. – Reporte PREDIS – PMR.

SECTOR GESTIÓN JURÍDICA

1. Número de ciudadanos orientados en Derechos y Obligaciones de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL.

De acuerdo con las funciones establecidas mediante el Decreto Distrital 323 de 2016, modificado parcialmente por el Decreto 798 de 2019, la Secretaría Jurídica Distrital a través de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, realiza orientación a la ciudadanía y entidades sin ánimo de lucro con domicilio en Bogotá D.C., en el marco de regulación legal, y el ejercicio de las actividades propias de las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL, y en general respecto de sus derechos y obligaciones frente a la comunidad y las autoridades públicas en ejercicio del derecho de asociación¹³.

La programación establecida para la vigencia 2020, de orientar 145 ciudadanos se superó en 73 puntos porcentuales, alcanzando un total de 251 ciudadanos orientados en derechos y obligaciones de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, los cuales se orientaron en el mes de junio en el marco del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Con motivo de las medidas transitorias nacionales y distritales adoptadas para prevenir los efectos que se pudieren causar con la pandemia global del COVID-19, se realizó el siguiente evento de manera virtual:

No.	Nombre del evento y/o jornada	Descripción del evento y/o jornada	Ciudadanos orientados
1	Medidas legales de interés para las ESAL por efecto de la emergencia sanitaria del COVID-19	Expositor: Juan Carlos Jaramillo Canal: Plataforma digital YouTube Fecha: 25 de junio de 2020 a las 9:00 am	251

Fuente: Informe Consolidado Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control.

Con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria decretada, a partir del 25 de marzo de 2020 se suspendió la atención presencial en el punto de atención ubicado en el SUPERCAD CAD, que luego a partir del 25 de junio se reanudó y en lo corrido de la vigencia 2020 se atendieron un total de 1.152 ciudadanos en Derechos y Obligaciones de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, a través de los siguientes canales de comunicación:

Periodo	Presencial	Telefónica	Virtual
1er Trimestre	851	4	0
2do Trimestre	3	0	0
3er Trimestre	298	0	478
Total	1.152	4	478

De esta manera se ha fortalecido el conocimiento de los vigilados y de la ciudadanía en general, en materia de derechos y obligaciones que

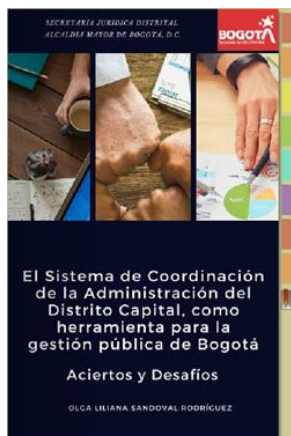
¹³ Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

contribuyen a la generación de confianza del sector.

2. Estudios Jurídicos en temas de impacto e interés para el Distrito Capital.

El propósito fundamental de estos estudios es brindar herramientas de consulta y actualización en el ámbito Jurídico, que propendan por la articulación jurídica del cuerpo de abogados del Distrito Capital.

Durante la vigencia 2020, se cumplió con la meta programada de un (1) estudio jurídico, que tiene como nombre “El sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital, como herramienta para la gestión pública en Bogotá. Aciertos y desafíos” el cual se publicó en el mes de junio en el marco del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.



El estudio se puede consultar en la Biblioteca Virtual de Bogotá.
<http://biblioteca.bogotajuridica.gov.co/BJV/awdoc.jsp?idn=&i=2265>

3. Porcentaje de avance en el mantenimiento, soporte y/o

desarrollo de los sistemas de información jurídicos.

Durante la vigencia 2020, se programó como meta el 25% de avance en el mantenimiento, soporte y/o desarrollo de los sistemas de información jurídicos, de los cuales se han ejecutado 24.67% logrando un avance del 99%. Se han realizado las siguientes actividades:

- Mantenimiento e implementación de la infraestructura TIC en la entidad, que ha permitido que se fortalezca la parte de hardware y software del Datacenter para hacerlo más robusto para la implementación de nuevas tecnologías y permitir que se sigan optimizando los servicios tecnológicos.
- Mantenimiento y soporte a las bases de datos de la Secretaría Jurídica Distrital.
- Se desarrollo para el Sistema de Información Abogacía General del Distrito Capital, en el módulo de mantenimiento, los campos de grupo étnico y género, además se incluyeron en el formulario de datos básicos del abogado. Estos campos se diseñaron para poder realizar su respectiva administración desde el módulo de mantenimiento, al igual que la inclusión dentro del módulo de reportes en donde se podrá generar el Informe Gerencial por una categoría denominada grupo étnico.

Durante el 2020, se le ha realizado mantenimiento, desarrollos y soporte al Sistema de Información Abogacía General del Distrito Capital

4. Porcentaje de avance en la implementación de herramientas administrativas para la Secretaría Jurídica Distrital.

Durante la vigencia 2020, se programó una meta del 23%, de los cuales se han ejecutado 22.68% logrando un avance del 99%. Se han realizado las siguientes actividades:

- La estructuración de la estrategia Ruta de la Calidad 2020 orientada a fortalecer la cultura de la calidad y el mantenimiento de la certificación NTC ISO 9001: 2015, así como la definición de las piezas comunicacionales requeridas para su implementación.
- Los ajustes de la documentación del Sistema Integrado de Gestión de la entidad incluyendo dicha información; y se modificaron un total de 250 formatos de los 17 procesos que conforman la Secretaría Jurídica producto del plan de actualización establecido.
- La revisión de los avances reportados en los planes de mejoramiento a través del SMART y se verificaron las respectivas evidencias. Así mismo, se realizó el reporte de las incidencias presentadas y se dio trámite a las solicitudes relacionadas con reasignación de usuarios responsables del flujo en el Módulo Planes de Mejora.
- Se realizó el monitoreo constante de los Planes Operativos Anuales propuestos por los procesos tanto en sus Planes de Acción, así como los Planes de Gestión. Lo cual permite

realizar el análisis de la información reportada y seguimiento a los compromisos tanto presupuestales como físicos por cada meta.

- Se actualizó el contexto de la organización documentado como información de entrada para la gestión del riesgo vigencia 2020. También se brindaron orientaciones y lineamientos a los procesos para la adecuada construcción de los mapas de riesgos de gestión vigencia 2020 y se construyó el mapa de riesgos de gestión y de corrupción de la SJD, vigencia 2020 validado, consolidado y publicado. Finalmente, se realizó un análisis de viabilidad en cuanto a la integración de información técnica sobre la gestión de los riesgos de seguridad de la información a la metodología de gestión de riesgos de la entidad. Todo esto enmarcado en la aplicación adecuada del procedimiento y la metodología de gestión de riesgos de la entidad.
- En cuanto a riesgos e indicadores, la Oficina Asesora de Planeación lideró el reporte del monitoreo de los riesgos de corrupción y gestión en términos de sus estado, aplicación de controles e implementación de acciones de tratamiento, para esto se realizaron nueve mesas de trabajo con los procesos responsables de los riesgos de corrupción, orientadas a la actualización de los controles, reevaluación del riesgo inherente, entre otros, permitiendo así el control de dichos riesgos evitando su materialización.
- A partir de los resultados del autodiagnóstico del MECI, se definió el plan de sostenibilidad 2020 de la

dimensión de Control Interno de MIPG con el fin de iniciar las acciones planificadas para mantener y mejorar el Sistema de Control Interno de la Entidad que contribuyan al cumplimiento de los propósitos institucionales.

- Con el fin de prevenir la corrupción en la Entidad a través de cumplir con la estrategia de transparencia y atención a la ciudadanía, se consolidó y formuló el PAAC 2020 y efectuó el seguimiento y evaluación del Plan anticorrupción y Atención a la Ciudadanía – PAAC. Además, realizó la divulgación de pieza comunicacional para promocionar el Plan anticorrupción y Atención a la Ciudadanía - PAAC y dar a conocer la ley de transparencia en la entidad.

- Frente a la ley de transparencia y acceso a la información pública, el equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación realizó la solicitud de publicación de los documentos a que hubo lugar en la página web, intranet y boletín Entérate lo que pasa en la Jurídica, durante el trimestre. Esto con el fin de publicar información de actualidad para los usuarios, servidores y ciudadanía en general en cumplimiento con dicha Ley.

- Se lideró la formulación, implementación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la entidad y el desarrollo de su Plan de Acción.

- En atención a la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo (COVID19), los archivos y el proceso de gestión documental han jugado un

papel estratégico en el suministro de información oportuna y en tiempo real, la atención de requerimientos de entes de control, el apoyo a las dependencias en la gestión y trámite de comunicaciones oficiales, el acceso de entidades distritales y la ciudadanía en general a los servicios de la Entidad, entre otros; lo anterior producto de las actividades de implementación del Modelo Sostenible de Gestión Documental.

5. Porcentaje de Éxito Procesal en el Distrito Capital.

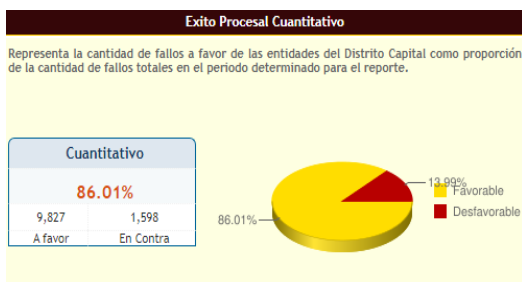
El impacto del éxito de eficiencia fiscal acumulado en términos de pretensiones indexadas ha permitido ahorrar a la ciudad \$237 mil millones de pesos aproximadamente, lo que representa desde un punto de vista práctico que del presupuesto destinado al pago de condenas judiciales se ha evitado disponer de la referida suma de dinero, lo que permite que a través de ajustes presupuestales se puedan financiar proyectos o políticas públicas en beneficio de la población que integra el Distrito Capital.

Porcentaje de Éxito Procesal en el Distrito Capital	
Línea Base	82,00%
Meta Plan NCSA	83,00%
Programado 2020	83,00%
Ejecutado a septiembre de 2020	86,01%
Programado 2021	83,00%

Fuente: Secretaría Jurídica Distrital – Reporte PREDIS – PMR

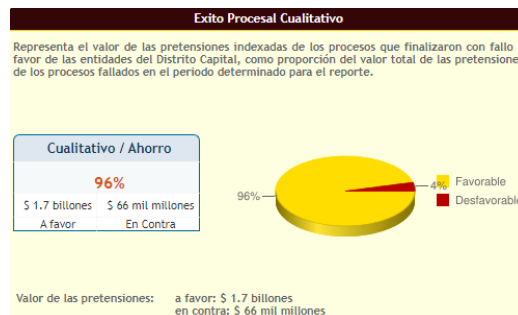
De conformidad con la información que arroja el Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ), para el periodo inicial del 01 de enero

de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, se identifica como Logros de Éxito Procesal Cuantitativo de donde se identifica un total de 11.425 fallos de los cuales hay 9.827 a favor y 1.598 en contra, lo que representa un éxito procesal de 86.01%, como se evidencia en la gráfica.



Fuente: Sistema de información de Procesos Judiciales- SIPROJ - Fecha de Generación: 3 OCTUBRE 2020, 9:42 a.m.

De otro lado y bajo los mismos parámetros de selección de información a continuación se evidencian los logros y resultados de eficiencia fiscal que conforme los parámetros de consulta del periodo comprendido entre el 01-01-2020 hasta el 30-09-2020 se identifica un éxito procesal cualitativo correspondiente a un 96% el cual representa el valor de las pretensiones indexadas de los procesos terminados con fallo a favor en las entidades del Distrito Capital, es así como el valor de las pretensiones a favor corresponde a un total de \$ 1.7 billones y en contra un total de \$ 66 mil millones, como se evidencia en la gráfica



Fuente: Sistema de información de Procesos Judiciales- SIPROJ - Fecha de Generación: 3 OCTUBRE 2020, 9:42 a.m.

SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

1. Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes.

El indicador refleja el comportamiento de los homicidios en Bogotá por cada 100.000 habitantes y tiene como objetivo ser una herramienta para la toma de decisiones encaminadas a disminuir la incidencia del delito en la ciudad para proveer un ambiente más seguro para sus habitantes.

Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes	
Línea base	17.40
Meta Plan NCSA	12,00
Programado 2020	12,00
Ejecutado a Septiembre de 2020	9,00
Programado 2021	11.90

Fuente: INMLCF– Homicidios DANE/SDP - Proyecciones de población Información sujeta a cambios

Al 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con los cálculos realizados por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, con la información provista por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la tasa es de 9 homicidios por cada 100.000 habitantes. Este es un indicador favorable para la ciudad, refleja el resultado de las estrategias implementadas por la Administración con miras a la reducción de este delito.

No obstante, se debe precisar que los datos reportados son parciales, y por lo tanto sujetos a cambios y/o actualizaciones posteriormente.

2. Tasa de lesiones personales por cada 100 mil habitantes.

El indicador refleja el comportamiento de las lesiones personales en Bogotá por cada 100.000 habitantes, este tiene como objetivo alimentar la toma de decisiones que permitan disminuir la incidencia del delito en la ciudad y con ello promover para sus habitantes un ambiente de sana convivencia.

Tasa de lesiones por cada 100 mil habitantes	
Línea base	169.20
Meta Plan NCSA	143.80
Programado 2020	143.80
Ejecutado a Septiembre de 2020	139.40
Programado 2021*	4,00

Fuente: SIEDCO/PONAL - Lesiones personales DANE/SDP - Proyecciones de población Información sujeta a cambios

*Este indicador a partir del año 2021 se denominará “Porcentaje de disminución de los casos de violencia interpersonal” y será medido en porcentaje.

A 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con los cálculos realizados por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, con la información provista por la Policía Nacional, la tasa es de 139.4 lesiones personales por cada 100.000 habitantes.

Es importante aclarar que, debido a cambios metodológicos implementados al Sistema de

Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, fuente de este indicador, no es posible hacerle seguimiento.

El primero de los cambios metodológicos es el cargue de registros de denuncias del Sistema Penal Oral Acusatorio de la Fiscalía General de la Nación al SIEDCO de la Policía Nacional. Históricamente los registros tenidos en cuenta en la base de la Policía correspondían a las denuncias interpuestas en las Estaciones de Policía por los ciudadanos, así como a los reportes realizados por los uniformados en ejercicio de su labor. La Fiscalía por su parte, recogía no sólo las denuncias reportadas en el sistema SIEDCO, sino que además tenía información de aquellas puestas en conocimiento en las Unidades de Reacción Inmediata (URI). Esto en principio, hacía que las cifras de las dos instituciones fueran distintas, generando dudas acerca de la veracidad de estas. Por esta razón y a partir de marzo de 2017, la Policía y la Fiscalía decidieron empezar un proceso que permitiera homologar los registros y por esta vía unificar las cifras. El proceso se hizo retroactivo a enero de 2016.

El segundo cambio metodológico corresponde a la implementación del aplicativo de denuncia en línea “A denunciar” puesto en marcha a partir de agosto de 2017. El aplicativo tiene como finalidad facilitar la denuncia, lo que en resumen significa que, para un mismo nivel de criminalidad, dadas las facilidades para poner en conocimiento de las autoridades los hechos, hay mayores niveles de denuncia por parte la ciudadanía.

No obstante, se debe precisar que los datos reportados son parciales, y por lo tanto sujetos a cambios y/o actualizaciones posteriormente.

3. Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes.

El indicador refleja el comportamiento del hurto a personas en Bogotá por cada 100.000 habitantes y sirve principalmente como herramienta para la toma de decisiones que permitan disminuir la incidencia del delito en la ciudad, y así brindar a los habitantes la oportunidad de disfrutar de una ciudad segura.

Tasa de hurto a personas por cada 100 mil habitantes	
Línea base	1.573,90
Meta Plan NCSA	1.307,44
Programado 2020	1.307,40
Ejecutado a Septiembre de 2020	1.841,00
Programado 2021	1.603,00

Fuente: SIEDCO/PONAL – Hurto a personas DANE/SDP – Proyecciones de población CCB – Tasa denuncia hurto a personas Información sujeta a cambios

Al 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con los cálculos realizados por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, con la información provista por la Policía Nacional, la tasa es de 1.841 hurtos a personas por cada 100.000 habitantes. Es importante aclarar que, debido a cambios metodológicos implementados al Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, fuente de este indicador, no es posible hacerle seguimiento.

El primero de los cambios metodológicos es el cargue de registros de denuncias del Sistema Penal Oral Acusatorio de la Fiscalía General de la Nación al SIEDCO de la Policía Nacional. Históricamente los registros tenidos en cuenta en la base de la Policía correspondían a las denuncias interpuestas en las Estaciones de Policía por los ciudadanos, así como a los reportes realizados por los uniformados en ejercicio de su labor. La Fiscalía por su parte, recogía no sólo las denuncias reportadas en el sistema SIEDCO, sino que además tenía información de aquellas puestas en conocimiento en las Unidades de Reacción Inmediata (URI). Esto en principio, hacía que las cifras de las dos instituciones fueran distintas, generando dudas acerca de la veracidad de estas. Por esta razón y a partir de marzo de 2017, la Policía y la Fiscalía decidieron empezar un proceso que permitiera homologar los registros y por esta vía unificar las cifras. El proceso se hizo retroactivo a enero de 2016.

El segundo cambio metodológico corresponde a la implementación del aplicativo de denuncia en línea “A denunciar” puesto en marcha a partir de agosto de 2017. El aplicativo tiene como finalidad facilitar la denuncia, lo que en resumen significa que, para un mismo nivel de criminalidad, dadas las facilidades para poner en conocimiento de las autoridades los hechos, hay mayores niveles de denuncia por parte la ciudadanía.

No obstante, se debe precisar que los datos reportados son parciales y por lo tanto sujetos a cambios y/o actualizaciones posteriormente.

4. Número de ciudadanos atendidos en equipamientos de justicia del Distrito.

En el marco de la consolidación del Sistema Distrital de Justicia, bajo la administración “Bogotá, Mejor Para Todos” se creó el programa de Justicia para Todos, con el objetivo de implementar rutas y protocolos para el acceso efectivo a la justicia; acercándola al ciudadano a través de servicios e infraestructura de calidad.

El número de ciudadanos atendidos en los equipamientos de justicia del Distrito da cuenta de la implementación de una política efectiva para garantizar el derecho de todas las personas a acceder a justicia de calidad tanto formal como no formal; con proximidad y cercanía a la ciudadanía y sus comunidades, rutas de acceso claras y una oferta interinstitucional que responde a las distintas conflictividades que se manifiestan en la ciudad.

Desde enero a septiembre de 2020, se registró un total de 131.924 usuarios atendidos en las Casas de Justicia.

Adicionalmente es de resaltar el esfuerzo realizado para obtener equipamiento de justicia idónea para la atención de los ciudadanos. Hoy, Bogotá cuenta con trece (13) Casas de Justicia que cubren un amplio espacio geográfico del Distrito Capital y ofrecen a la ciudadanía la disponibilidad de servicios de justicia próximos a sus lugares de residencia, de trabajo o de tránsito habitual.

Adicionalmente, atendiendo a las disposiciones generadas en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, la Dirección de Acceso a la Justicia para continuar con su misión

de orientar los conflictos de los ciudadanos implementó una estrategia de atención virtual a través de tres canales: chat en línea, WhatsApp y correo electrónico.

La medición de este indicador culmina en el 2020

5. Porcentaje de personas que denunciaron el delito del que fueron víctima. (medición anual)

Porcentaje de personas que denunciaron el delito del que fueron víctima (medición anual)	
Línea base	18,00
Meta Plan NCSA	35,00
Programado 2020	35,00
Ejecutado a septiembre de 2020*	0,00
Programado 2021 **	58,00

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia-Reporte PREDIS-PMR

*Medición anual

**Este indicador a partir del año 2021 se denominará (Porcentaje de personas que consideran que la seguridad en la ciudad ha mejorado)

Atendiendo al compromiso establecido para la Subsecretaría de Acceso a la Justicia en materia de denuncia, durante el año 2020 se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizaron 92 capacitaciones en la temática de Rutas de Acceso a la Justicia, que tuvieron como tópico principal las rutas de acceso a la Justicia asociadas a las denuncias, logrando impactar 858 personas.
- Al interior de las Casas de Justicia se remitieron a la Fiscalía General de Nación 9.461 casos para denuncias en acceso a la justicia,

de las cuales 801 se realizaron por medio de atenciones virtuales.

- En el marco de la implementación de la estrategia de Acceso a la Justicia en Unidades Móviles, se han realizado actividades de promoción de denuncia, el cual tiene como objetivo difundir y promover los servicios de denuncia a los usuarios de bicicleta de la ciudad. En este sentido en el 2020 se han adelantado 16 jornadas.

6. Número de incidentes atendidos por el Sistema de Emergencias Distrital.

Durante lo corrido del año 2020 se han atendido 1.245.922 incidentes por el Sistema Distrital de Emergencias. Es importante precisar que este indicador culmina su medición en el 2020.

Como resultado de la puesta en operación o mejora de los componentes que hoy hacen realidad el modelo de C4, se tiene:

El Número Único de Seguridad y Emergencias - NUSE 123: Uno de los asuntos que demandó esfuerzos después del primer trimestre del año en la operación de NUSE 123, fue el manejo para la reducción del riesgo de contagio por COVID19.

Desde que se decretó alerta amarilla por coronavirus en Bogotá, la Línea de Emergencias 123 está habilitada para atender reportes de posibles casos de contagio, en este sentido la Secretaría de Seguridad en cabeza del C4 ya venían preparando estrategias de contingencias y en este aspecto se cumplía con la capacitación a 100

auxiliares de Policía, de los cuales 45 habían finalizado y aprobado dicho proceso

Fortalecimiento de la operación

NUSE 123: La mencionada situación extraordinaria causada por la emergencia mundial del COVID19, genero un alto número de llamadas que desbordo cualquier cálculo o proyección que se pudiera haber realizado; y es así como para el C4 en su componente NUSE 123 se han superado todos los cálculos, pasando de recibir **30.000** llamadas en promedio diario a recibir hasta **118.000** llamadas en un día; razón por la cual, se requería ir incrementando la capacidad de atención del C4 – NUSE 123, con el fin de incrementar el número de llamadas atendidas; razón por la cual la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia fortaleció la operación de recepción y tramite de incidentes con una cobertura más amplia en la Sala Unificada de Recepción - S.U.R., y el despacho de los servicios de salud en el CRUE, para lo cual se realizó una redistribución de estaciones de trabajo.

Integración C4 - Secretaría Distrital

de la Mujer: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4, ha estimado la pertinencia y viabilidad técnica de permitir la integración de la Secretaría Distrital de la Mujer al Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123, sujeto al cumplimiento de los

lineamientos técnicos, administrativos y operativos generales.

De acuerdo con los incidentes reportados a la Secretaría Distrital de la Mujer estima prioritario y estratégico para el Distrito Capital, su integración con el Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123, con el propósito de contribuir con la seguridad o respuesta integral a urgencias y emergencias hacia las mujeres víctimas de violencias en la ciudad.

En tecnología, en el 2020 se puso en operación formalmente la nueva herramienta de recepción y despacho de incidentes de CAD denominada *PremierOne*, la cual está en proceso de recibo a satisfacción final. De igual forma, se adelanta la modernización de la planta telefónica con una solución tecnológica de tipo NG911 denominada VESTA, la cual se integrará con el *PremierOne* y permitirá operar de un modo más eficiente y con un menor nivel de afectaciones sobre la recepción y trámite de llamadas, al reemplazar la planta telefónica Avaya, reemplazada por obsolescencia tecnológica.

En términos de cartografía, se ha logrado depurar la información contenida en el sistema y se ha cargado información actualizada proporcionada por las entidades MEBOG, CRUE, Bomberos y por la Unidad Administrativa Especial de Catastro - Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA).

Al principio del año las novedades de visualización presentados en las cámaras de video vigilancia ascendían

a más 3.400, cifra que gracias al trabajo articulado con la policía ha permitido que solo se tenga novedad en 93 cámaras de las 5.135 que tiene el sistema.

Adicionalmente se realizó mantenimiento preventivo a 1.867 puntos de video vigilancia ubicados en diferentes puntos de la ciudad.

Se configuro la capacidad almacenamiento de 100TB con su respectivo back up, para que la policía tenga la capacidad de atender el alto número de requerimientos con respecto a los elementos de material probatorio (Copias de video) requeridos por las agencias del estado y la ciudadanía.

Se realizó renovación tecnológica a 25 estaciones de policía de la ciudad con la implementación 302 cámaras unificándolas a la plataforma de administración que maneja la policía en el C4 y sus centros de monitoreo.

Se realizó renovación tecnológica a los centros de monitoreo de Ciudad Bolívar y Puente Aranda implementando equipos a los operadores de sala de última generación, actualización a las pantallas de *Video Wall*.

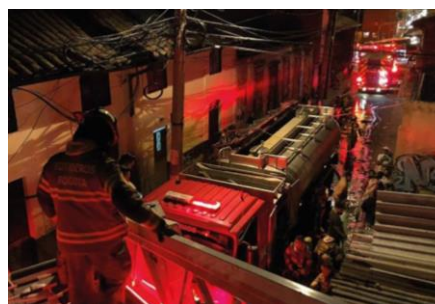
Se realizaron las visitas de coordinación administrativa y técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo a 60 centros comerciales y de comercio ya integrados al sistema de video vigilancia, para verificar su funcionamiento.

Se hizo la entrega formal de visualización por parte de la Policía, de 200 cámaras integradas de privados que actualmente están siendo

monitoreadas por el CAD y las salas de monitoreo de la ciudad.

7. Tiempo promedio (en minutos) de respuesta para atender las emergencias por parte de la UAECOB.

El indicador refleja el tiempo de respuesta en minutos que toma el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, para atender las emergencias correspondientes a los servicios IMER (Incendios, Materiales Peligrosos, Explosiones y Rescates), teniendo como objetivo ser una herramienta para realizar seguimiento a la oportunidad en la atención de emergencias, encaminada a la protección de la vida, el medio ambiente y el patrimonio de los ciudadanos. A 30 de septiembre de 2020, el tiempo en atención de servicios fue de 8:38 minutos.



Fuente: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá -UAECOB-

Tiempo promedio (en minutos) de respuesta para atender las emergencias por parte del UAECOB	
Línea base	9.15,00
Meta Plan NCSA	8.27,00
Programado 2020	9.00,00
Ejecutado a septiembre de 2020	8.38,00
Programado 2021	8.30,00

Fuente: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá -UAECOB- Reporte PREDIS – PMR.

Frente a los tiempos de respuesta, la entidad cuenta con nuevos vehículos que conforman el parque automotor; entre estos, máquinas extintoras, carrotanques, furgones, camionetas para mejorar la operatividad y respuesta, lo cual, permitirá estandarizar las estaciones mínimo con dos vehículos operativos (máquinas extintoras).

Igualmente, se han desarrollado internamente ejercicios de alistamiento en las estaciones, orientadas a estandarizar los tiempos en esta actividad y llevar un control efectivo que permita reducir los tiempos en la respuesta de las emergencias.

8. Número de servicios atendidos.

El indicador refleja la cantidad de servicios atendidos en el periodo y tiene como objetivo ser una herramienta para la toma de decisiones encaminadas a la prevención y reducción de emergencias, incidentes o eventos. A 30 de septiembre de 2020, se atendieron 25.205 servicios en las 20 localidades de Bogotá en donde fue activado el Cuerpo Oficial de Bomberos. De estos, 15.449 en el marco del PDD BMPT y 9.756 en NCSA.

Entre los servicios atendidos se encuentran las emergencias IMER y otras emergencias como accidentes de tránsito, inundaciones, incidentes con árboles y animales, fallas eléctricas y quemas prohibidas, atención prehospitalaria, entre otras.

Número de servicios atendidos.	
Línea base	37.898,00
Meta Plan NCSA	124.000,00
Programado 2020	31.000,00
Ejecutado a septiembre de 2020	25.205,00
Programado 2021	31.000,00

Fuente: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá –UAECOB.

La respuesta de la UAECOB a las emergencias e incidentes que se presentan en la ciudad y que son reportadas para su atención, involucra tanto recurso humano como el soporte logístico necesario en la prestación de un servicio oportuno y de calidad.

Es a través de los recursos de inversión asignados a la Unidad que se logra cumplir con los objetivos propuestos en el marco de su misionalidad; el mantenimiento a los equipos especializados y vehículos operativos, así como el entrenamiento y reentrenamiento al personal uniformado, el soporte tecnológico y de comunicaciones son, entre otros, los recursos necesarios en la prestación del servicio para satisfacer las necesidades de la comunidad y contribuir a la gestión del riesgo en el Distrito Capital.

Con corte a 30 de septiembre de 2020, se adelantaron las acciones requeridas para fortalecer la capacidad institucional del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a través de la programación de recursos y gestión en la respuesta a la atención de incidentes, como se detalla a continuación:

- Adquisición de trajes de protección personal para la atención de emergencias (E.P.P.)

- Suministro de elementos de protección personal y desinfección para evitar el contagio y propagación del coronavirus covid-19.
- Suministro de combustibles para vehículos, máquinas y equipos especializados dentro y fuera de Bogotá.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de compresores de aire respirable de etapas y portátiles.
- Suministros de elementos de bioseguridad, trauma kit e insumos médicos básicos para la atención de emergencias.
- Contratar el mantenimiento correctivo y preventivo para los equipos y la infraestructura de Radiocomunicaciones para la oportuna prestación del servicio en la Entidad.
- Alquiler de computadores de escritorio, portátiles, video beam y scanner para la UAECOB para el fortalecimiento tecnológico de la entidad.

Adicionalmente se realizaron las siguientes acciones tendientes al fortalecimiento de la UAECOB:

- Implementación de planes operativos: Menos lluvias en el período enero a abril y temporada lluvias para el período agosto – noviembre.
- Desarrollo del Foro "Intercambio de Experiencias Modelos de Administración de Emergencias". El evento contó con la participación de panelistas de Brasil y Costa Rica, quienes aportaron desde la experiencia de sus propios territorios como afrontar los incidentes.

En relación con la emergencia sanitaria por Covid-19, la UAE Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá:

- Diseño e implemento el plan de contingencia: estrategia de respuesta operativa en el marco de la emergencia sanitaria coronavirus - Covid-19 para garantizar el servicio público esencial de bomberos, obteniendo resultados en la mitigación del contagio y de los aislamientos preventivos del personal operativo, garantizando el servicio en las 17 estaciones de bomberos, atendiendo el 100% de emergencias con estándares normales de operación.
- Realizó acompañamiento en actividades de prevención y sensibilización en las medidas de auto cuidado y participó en las operaciones de entrega de ayudas humanitarias En el marco de la respuesta de la ciudad de Bogotá a la emergencia sanitaria Covid-19.

En cuanto a la Gestión del Riesgo se logró:

- Elaboración del protocolo covid-19 para el ingreso y egreso al Edificio Comando de Bomberos y Centro de Comando, Cómputo, Control y Comunicaciones – C4.
- Consolidación de un documento que contiene el análisis técnico de la Norma NFPA 1581 "Standard en Fire Department Infection Control Program", respecto a las medidas de protección y prevención para tener en cuenta en las diferentes estaciones de la UAECOB.
- Elaboración de un documento donde se establecieron las características técnicas de las mascarillas y respiradores,

conforme a la normatividad aplicada vigente (N95, Ministerio de Salud, etc.)



Fuente: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá –UAECOB.

- Se adelantaron las actividades de planeación, formulación del cronograma y ejecución del simulacro de comunicación en emergencias en las instalaciones de la Cámara de Comercio, Sede Salitre, liderado por el personal de la Central de Radio. De otra parte, se ajustó el árbol de servicios de emergencia de la entidad.



Fuente: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá –UAECOB.

Con respecto al Club Bomberitos se está adelantando los contenidos, actividades por edades y módulos que estarán disponibles en un microsítio virtual exclusivo para que los niños y jóvenes del Distrito aprendan de una manera lúdica acerca de los riesgos, las recomendaciones de prevención y los servicios de respuesta ante una emergencia en sus entornos.

9. Número de eventos masivos con participación de la UAECOB.

Dando cumplimiento a la meta programada para el 2020 (137), a 30 de septiembre, se atendieron en total 137 eventos masivos los cuales se ejecutaron en el marco del PDD BMPT. El objetivo de este indicador es medir la garantía de las condiciones mínimas de seguridad a la ciudadanía, razón por la cual, se verificaron las condiciones de seguridad, sistemas de protección contra incendios, así como la identificación de riesgos de incendios.

Es importante resaltar que en la vigencia se presentó una disminución en la atención de eventos, con ocasión de la situación epidemiológica COVID-19 y en atención a la normativa que se desarrolló para prevenir aglomeraciones y focos de contagio (Decreto 081 de 2020, Resolución 392 de 2020, Resolución 397 de 2020 Resolución nacional 385 de 2020, Decreto 1168 de 2020).

Adicionalmente se realizó el análisis de la normatividad legal vigente y recomendaciones generales para el funcionamiento de los auto cinemas en Bogotá, realizando la revisión de los diferentes planes de emergencia y contingencia de auto cinemas, auto eventos y auto conciertos, incluyendo los protocolos de bioseguridad y la normatividad que se ha generado con la presencia del Covid-19.

10. Número de personas de la comunidad capacitadas en prevención de emergencias.

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos capacitó en prevención de emergencias a personas de la comunidad, con el fin de generar

conocimiento a través de la difusión de mensajes de prevención que permitan contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas, y a su vez, generar en los habitantes del Distrito Capital corresponsabilidad en la gestión del riesgo, para que actúen con precaución, solidaridad, y autoprotección, tanto en lo personal como de manera organizada y así, prevenir las emergencias en la Ciudad.

Número de personas de la comunidad capacitadas en prevención de emergencias.	
Línea base	11.253,00
Meta Plan NCSA	100.000,00
Programado 2020	1.100,00
Ejecutado a septiembre DE 2020	1.083,00
Programado 2021	25.00,00

Fuente: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá -UAECOB- Reporte PREDIS – PMR.



Fuente: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá –UAECOB.

Así mismo, el ejercicio articulador entre las Estaciones de Bomberos y la comunidad permite identificar de manera conjunta con la ciudadanía, mediante una metodología de trabajo ya establecida, las necesidades y la generación de planes de trabajo que se crean desde la comunidad y la fortalecen. A 30 de septiembre de 2020, se capacitaron 1.083 personas en prevención de emergencias y

comportamiento de fuego en el marco de BMPT.

Finalmente, con la declaratoria de la emergencia sanitaria se inició la virtualización del servicio, incluyendo revisión y estructuración de contenidos módulos: Protéjase de los incendios, Preparación ante la emergencia.

Número de inspecciones técnicas de seguridad realizadas a establecimientos de mediano y alto riesgo.

El indicador muestra la cantidad de inspecciones de seguridad realizadas oportunamente, como medida de prevención a efectos de garantizar la integridad de la vida de las personas.

Número de inspecciones técnicas de seguridad realizadas a establecimientos de mediano y alto riesgo.	
Línea base (2019)	33.831,00
Meta Plan NCSA	72.000,00
Programado 2020	7.000,00
Ejecutado a septiembre de 2020	6.284,00
Programado 2021	18.00,00

Fuente: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá -UAECOB- Reporte PREDIS – PMR.

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, realizó Inspecciones Técnicas de Seguridad a establecimientos de mediano y alto riesgo con el fin de revisar las condiciones de seguridad, riesgo de incendio, materiales peligrosos, pruebas de presión a las redes hidráulicas y verificación de los sistemas de protección contra incendios que se presentan en las edificaciones o establecimientos del Distrito. Al 30 de septiembre de 2020, se lograron realizar 6.284 inspecciones, 6.090 en el marco del PDD BMPT y 194 en NCSA.



Fuente: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá –UAECOB.

11. Número de capacitaciones en auto revisión realizadas a establecimientos de bajo riesgo.

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB) realiza capacitaciones en auto-revisión a establecimientos catalogados como bajo riesgo, siendo el caso de bancos, peluquerías y papelerías, entre otros, a fin de auto evaluar los distintos escenarios de riesgo de los establecimientos, sus vulnerabilidades y capacidad de respuesta, para así generar acciones de mitigación, prevención, preparación, y respuesta de emergencias.

A 30 de septiembre de 2020, se realizaron 1.879 capacitaciones, de las cuales 908 se realizaron en el marco del PDD BMPT y 971 en NCSA.

Otros logros a septiembre 30 de 2020:

- Se capacitaron 2 empresas con un total de 50 participantes que cursaron y aprobaron el proceso. Dada la situación de pandemia y las directrices establecidas en la circular No 5 de marzo de 2020, las capacitaciones externas están suspendidas.

- Se formuló de Protocolo COVID-19 para las capacitaciones del equipo USAR y PMU Zonas de Cuidado Especial.
- Se formuló el plan de contingencia por temporada de lluvias, que se esperan desde diciembre de 2020 a febrero de 2021.
- Se desarrollaron los programas, Vivienda Segura: Mi casa sin incendios y Pólvara por juguetes.
- Se desarrolló un nuevo programa orientado a la población de la tercera edad con énfasis en conocimiento y prevención, denominado Olimpicanas.

Anexo 4

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021



Bogotá, Distrito Capital

Este libro contiene la información correspondiente a Atención a primera infancia, Infancia y Adolescencia, Juventud, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Gobierno abierto y Gestión Pública efectiva, Participación y Presupuestos Participativos, así como el Informe de Productos, Metas y Resultados (PMR).

